Año CV N° 27.999 | Montevideo, lunes 21 de junio de 2010

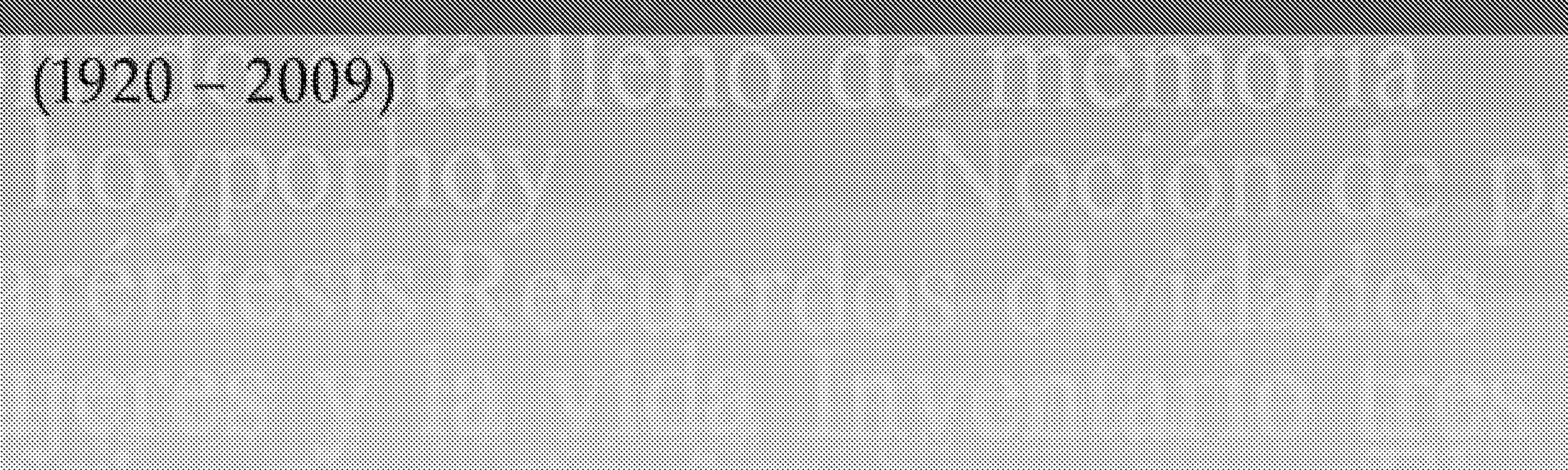
Diario*Oficial*

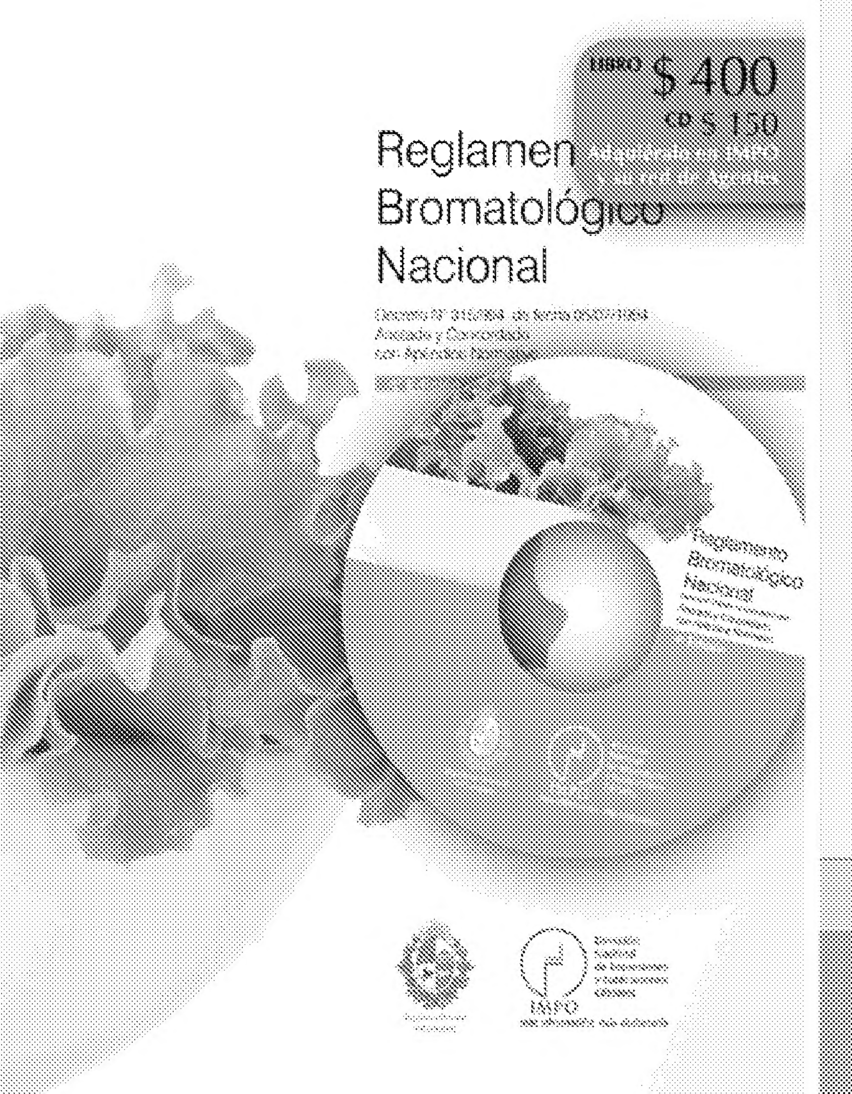
IMPO

República Oriental del Uruguay

Mario Benedetti

(1920 – 2009)

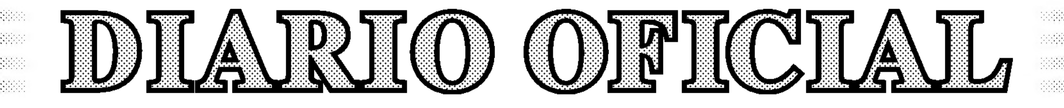




LIBRO $ 400
CD $ 150
Adquiéralo en IMPO y su red de Agentes
Reglamen
Bromatológico
Nacional
Reglamento Bromatológico Nacional
IMPO



LIBRO $ 350
CD $ 15
CODIGO TRIBUTARIO



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: *Avisos*: 908.54.73 - *Dirección*: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año CV - Nº 27.999 - Montevideo, lunes 21 de junio de 2010

DOCUMENTOS

Tomo 420

sigue al dorso

AVISOS

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. (Licitación Pública Nº 01/09) - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

DOCUMENTOS

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
1
Resolución 875/010

Autorízase la suscripción del Acuerdo a celebrarse entre el Ministerio de Defensa de la República Argentina y el Ministerio de Defensa Nacional de la República Oriental del Uruguay, para el fortalecimiento de la cooperación en materia de Defensa. (1.501*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 1º de Junio de 2010

VISTO: la gestión promovida por el Ministerio de Defensa Nacional para que se autorice la suscripción del Acuerdo para el fortalecimiento de la cooperación en materia de Defensa a celebrarse entre el Ministerio de Defensa de la República Argentina y el Ministerio de Defensa Nacional de nuestro País.

RESULTANDO: I) que por dicho Acuerdo se establecerá un mecanismo de diálogo político entre los Ministerios de Defensa denominado Comisión de Diálogo Bilateral (CDB) que tendrá como propósito el fortalecimiento de las relaciones bilaterales en materia de Defensa, a través del desarrollo de una agenda de trabajo que permita profundizar la cooperación entre las partes en ese ámbito.

II) que la citada Comisión de Diálogo Bilateral estará presidida por los señores Secretario de Asuntos Internacionales de la Defensa de la República Argentina y por el Sub Secretario de Defensa Nacional de nuestro país.

III) que serán objeto de interés de la citada Comisión avanzar en la planificación y aplicación de medidas para profundizar la cooperación en materia de Defensa entre las partes en lo que respecta a, entre otras: diálogo político-estratégico; fortalecimiento de los Ministerios de Defensa y capacitación del personal civil de las Defensa; cooperación militar, ejercicios combinados, así como coordinación de ejercicios nacionales, etc.

CONSIDERANDO: que es de interés de ambas partes la celebración del Acuerdo referido.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, por el Departamento de Asuntos Internacionales y por la Asesoría Notarial del Ministerio de Defensa Nacional y a lo dispuesto por el numeral 7) del artículo 85 de la Constitución de la República, por el artículo 145 de la Ley 15.851 de 24 de diciembre de 1986 y por el apartado B) del literal a) del numeral I) del artículo 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo de 5 de octubre de 2005 (número interno 83.116).

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1ro.- Autorízase la suscripción del Acuerdo a celebrarse entre el Ministerio de Defensa de la República Argentina y el Ministerio de Defensa Nacional de la República Oriental del Uruguay para el fortalecimiento de la cooperación en materia de Defensa en los términos que luce de fojas 22 a 24 del expediente administrativo del Ministerio de Defensa Nacional 2010.02643-4 que se considera parte integrante de la presente Resolución.

2do.- Remítase copia de la presente Resolución a los Comandos Generales del Ejército, de la Armada y de la Fuerza Aérea y a la Embajada de la República Argentina en nuestro País.

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento de Asuntos Internacionales para su conocimiento y a la Asesoría Notarial del Ministerio de Defensa Nacional para su registro y para la remisión al Ministerio de Relaciones Exteriores a los efectos de proceder acorde con lo establecido en el numeral 7) del artículo 85 de la Constitución de la República.

4to.- Cumplido, vuelva y oportunamente archívese.
***JOSE MUJICA*, Presidente de la República**; LUIS ROSADILLA; LUIS ALMAGRO.

PROYECTO DE ACUERDO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA DE LA REPUBLICA ARGENTINA Y EL MINISTERIO DE DEFENSA DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA COOPERACION EN MATERIA DE DEFENSA

El Ministerio de Defensa de la República Argentina y el Ministerio de Defensa Nacional de la República Oriental del Uruguay, en adelante, las "Partes",

Teniendo presente la vocación de paz de los dos países,

Reafirmando su pleno respeto al derecho internacional y a los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, en la Carta de la Organización de Estados Americanos y en el Tratado Constitutivo de la Unión de Naciones Sudamericanas,

Comprometidos con el afianzamiento de la democracia, el respecto por los derechos humanos y las libertades fundamentales, el proceso de integración regional y el desarrollo social y económico de sus pueblos,

Tomando en cuenta la Declaración de Banff de septiembre de 2008 suscrita durante la VIII Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas, que alienta el establecimiento de instancias bilaterales, subregionales y regionales de cooperación en materia de defensa,

Ratificando lo estipulado en la Declaración del MERCOSUR como Zona de Paz (Ushuaia, Argentina, 1999), donde se acordó fortalecer los mecanismos de consulta y cooperación sobre temas de seguridad y defensa existentes entre sus miembros y promover su progresiva articulación, así como avanzar en la cooperación en el ámbito de las medidas de fomento de la confianza y la seguridad y promover su implementación,

Considerando que contribuirá al fortalecimiento de la defensa mutua contar con un marco político-institucional para el desarrollo de los contactos tanto entre los Ministerios de Defensa como entre las Fuerzas Armadas de ambos países, sobre la base de la profundización de los intercambios de personal, de información sobre el accionar profesional y de las actividades académicas en materia de Defensa,

Convencidos que la intensificación del entendimiento y la cooperación en materia de Defensa contribuirá significativamente al proceso de integración entre ambos países,

Resueltos a fortalecer aún más la solidaridad y la confianza mutuas como factores fundamentales de los naturales anhelos de paz de los pueblos de la Argentina y Uruguay.

DECIDEN

ARTICULO 1

Establecer un Mecanismo de diálogo político entre los Ministerios de Defensa denominado Comisión de Diálogo Bilateral (CBD) que tendrá como propósito el fortalecimiento de las relaciones bilaterales en materia de Defensa, a través del desarrollo de una agenda de trabajo que permita profundizar la cooperación entre las Partes en ese ámbito.

ARTICULO 2

La Comisión de Diálogo Bilateral estará presidida por el Secretario de Asuntos Internacionales de la Defensa de la República Argentina y por el Subsecretario

de Defensa de la República Oriental del Uruguay. Asimismo, podrán participar funcionarios de ambos Ministerios de Defensa, así como los Ministerios de Relaciones Exteriores y representantes de los Estados Mayores Conjuntos y de los Estados Mayores Generales de las Fuerzas Armadas de ambos países.

ARTICULO 3

La Comisión se reunirá regularmente, de manera alternada, en la República Argentina y en la República Oriental del Uruguay y tendrá una Secretaría que funcionará mediante un sistema de rotación anual entre los Ministerios de Defensa de ambos países.

ARTICULO 4

Será objeto de interés de la Comisión avanzar en la planificación y aplicación de medidas para profundizar la cooperación en materia de Defensa entre las Partes en lo que respecta a, entre otras áreas:

a. Diálogo político-estratégico;
b. Fortalecimiento de los Ministerios de Defensa y capacitación del personal civil de la Defensa;
c. Cooperación militar, incluyendo el desarrollo de "d";
d. Ejercicios combinados así como coordinación de ejercicios nacionales;
e. El desarrollo de acciones conjuntas en Operaciones de Mantenimiento de la Paz bajo mandato de la Organización de las Naciones Unidas, incluyendo formación, capacitación y desarrollo de doctrina;
f. Formación, capacitación y actividad académica;
g. Ciencia, Tecnología y Producción para la Defensa;
h. Apoyo a la comunidad en caso de desastres y catástrofes;
i. Actividad Antártica;

Para el desarrollo de proyectos específicos, podrán ser suscriptos protocolos adicionales de este Acuerdo.

ARTICULO 5

Cualquier diferencia con respecto a la aplicación de este Acuerdo, será resuelto a través de consultas amistosas entre las Partes.

ARTICULO 6

El presente Acuerdo podrá ser modificado en cualquier momento, mediante acuerdo escrito de las Partes.

ARTICULO 7

El presente Acuerdo entrará en vigor en la fecha de la firma y tendrá una duración indefinida. Cualquiera de las Partes podrá darlo por terminado mediante una notificación escrita a la otra, con una anticipación de seis (6) meses, al cabo de los cuales cesará su vigencia.

Firmado en la Ciudad de ...., a los días .... del mes de .... del año ...., en dos (2) ejemplares, siendo ambos textos iguales auténticos.

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY LUIS ROSADILLA	POR EL MINISTERIO DE DEFENSA DE LA REPUBLICA ARGENTINA CELIA GARRE
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL	MINISTRA DE DEFENSA

---o---

2
Resolución 885/010

Autorízase la suscripción del Acuerdo Técnico para el establecimiento de Cláusulas Generales de Coordinación y Responsabilidad (C.G.C.R.), a celebrarse entre el Estado Uruguayo y la República Argentina.
(1.525*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 3 de Junio de 2010

VISTO: la gestión promovida por el Estado - Ministerio de Defensa Nacional - Fuerza Aérea Uruguaya tendiente a la suscripción de un Acuerdo Técnico a celebrarse entre el Estado - Ministerio de Defensa Nacional - Fuerza Aérea Argentina y nuestro País.

RESULTANDO: I) que por dicho Acuerdo se establecerán las Cláusulas Generales de Coordinación y Responsabilidad (C.G.C.R.), a efectos de regular aspectos relacionados con la realización de los Ejercicios Combinados Río.

II) que los Ejercicios se llevarán a cabo en los territorios de la República Argentina y de la República Oriental del Uruguay, desplegando personal y material de sus respectivas Fuerzas Aéreas, tanto en territorio propio como del otro País.

III) que el referido Acuerdo permanecerá vigente por un año, prorrogable automáticamente por períodos de tiempo idénticos, salvo que alguna de las partes lo denuncie mediante un preaviso por escrito de seis meses al vencimiento del plazo original o prórroga que corriere, a la otra parte.

IV) que es necesario designar representante del Estado - Ministerio de Defensa Nacional-Fuerza Aérea Uruguaya para la suscripción del mismo.

CONSIDERANDO: que es de interés de ambas partes la celebración del Acuerdo referido.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la División Notarial de la Fuerza Aérea Uruguaya, por el Departamento de Asuntos Internacionales, por la Dirección General de Recursos Financieros y por la Asesoría Notarial del Ministerio de Defensa Nacional y a lo dispuesto por el numeral 7) del artículo 85 de la Constitución de la República y por el apartado B) del literal a) del numeral I) del artículo 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo de 5 de octubre de 2005 (número interno 83.116).

El PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1ro.- Autorízase la suscripción del Acuerdo Técnico para el establecimiento de Cláusulas Generales de Coordinación y Responsabilidad (C.G.C.R.), a celebrarse entre el Estado-Ministerio de Defensa Nacional - Fuerza Aérea Uruguaya y el Estado - Ministerio de Defensa Nacional - Fuerza Aérea Argentina, en los términos que luce de fojas 5 a 26 del expediente administrativo del Ministerio de Defensa Nacional 2010.02651-5, el cual se considera parte integrante de la presente Resolución.

2do.- Desígnase representante del Estado - Ministerio de Defensa Nacional - Comando General de la Fuerza Aérea para la firma del Acuerdo de referencia al señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea.

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento de Asuntos Internacionales para su conocimiento y a la Asesoría Notarial del Ministerio de Defensa Nacional para su registro y para la remisión al Ministerio de Relaciones Exteriores a los efectos de proceder acorde con lo establecido en el numeral 7) del artículo 85 de la Constitución de la República.

4to.- En caso de que por la aplicación del presente Acuerdo se generen erogaciones para el Estado, previamente se deberá dar intervención al Tribunal de Cuentas.

5to.- Cumplido, vuelva y oportunamente archívese.
JOSE MUJICA, Presidente de la República; LUIS ROSADILLA; LUIS ALMAGRO.

EJERCICIOS COMBINADOS RIO

ACUERDO TECNICO ENTRE EL ESTADO - MINISTERIO DE DEFENSA - FUERZA AEREA ARGENTINA Y EL ESTADO - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEREA URUGUAYA, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE CLAUSULAS GENERALES DE COORDINACION Y RESPONSABILIDAD (CGCR), REFERIDO A LOS EJERCICIOS COMBINADOS RIO

PREAMBULO.

1. El Estado - Ministerio de Defensa - Fuerza Aérea Argentina, representado en este acto por el señor Jefe del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea Argentina y el Estado - Ministerio de Defensa Nacional - Fuerza Aérea Uruguaya, representado en este acto por el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea Uruguaya, quienes de ahora en más serán referidos como PARTES, establecen las siguientes Cláusulas Generales de Coordinación y

Responsabilidad, a efectos de normar aspectos relacionados con la realización de los Ejercicios Combinados Río.

2. Considerando que los Ejercicios Combinados Río contribuirán para elevar el nivel técnico y operacional de las Fuerzas participantes; que aumentará la eficacia del sistema de intercambio de las informaciones relevantes sobre tráficos transnacionales irregulares; que fortalecerá los lazos de amistad y confianza mutuas.

3. Considerando finalmente que los mencionados Ejercicios, se llevarán a cabo en los territorios de la República Argentina y de la República Oriental del Uruguay, desplegando personal y material de sus respectivas Fuerzas Aéreas, tanto en territorio propio como del otro país.

4. Las Partes reconocen la necesidad de coordinar los procedimientos aplicables para la participación de sus medios, como así también determinar las responsabilidades y obligaciones de cada una de ellas.

5. Teniendo en vista lo expuesto, las Partes acuerdan lo siguiente:

ARTICULO PRIMERO.

DEFINICIONES.

1.1. **AREAS DE ENTRENAMIENTO (AE):** Areas sobre territorio Argentino y/o Uruguayo, en donde las Partes despliegan sus medios en ocasión de los Ejercicios Combinados Río.

1.2. **ASISTENCIA MEDICA PRIMARIA:** Es la atención clínica ambulatoria y odontológica provista por un médico clínico general y/o un odontólogo para aquellos pacientes que se presentan en una consulta espontánea o de primeros socorros de emergencia.

1.3. **DIRECTOR DEL EJERCICIO (DIREX):** Es la máxima autoridad militar presente en los Ejercicios, responsable de dirigir y coordinar la participación de cada una de las partes.

1.4. **EQUIPO DETERMINANTE DE PERDIDAS Y DAÑOS (EDPD):** Es el órgano responsable para implementar las decisiones tomadas por los Estados en caso de una reclamación. Cada país participante deberá designar a un representante para el EDPD, quien será responsable de asesorar a sus autoridades. El EDPD no será responsable de las investigaciones de incidentes o accidentes de vuelo, dado que cada Parte tiene la competencia y los recursos para conducir tales actividades.

1.5. **EJERCICIO:** Actividad típica de entrenamiento con el objetivo de preparar y calificar los órganos intervinientes y los conceptos militares en el cumplimiento de tareas operacionales y misiones específicas.

1.6. **FUERZAS:** Todo personal Militar y Civil, incluso aquel contratado, de las Naciones participantes que ha sido desplegado hacia o dentro del territorio de la otra parte con el fin de la participación de los Ejercicios Combinados Río. El término también incluye aviones, vehículos, sistema de comunicaciones, equipamiento y provisiones, así como también todo recurso del aire o de tierra conjuntamente con sus servicios de soporte, requeridos para desplegar.

1.7. **INFORMACION CLASIFICADA:** Constituida por datos, mapas y documentos cuyo conocimiento deba ser restringido a personal autorizado, requiriendo medidas especiales de seguridad y control para su acceso.

1.8. **PARTE ANFITRIONA (PA):** Estado en cuyo territorio ingresa personal y/o material de la otra parte, a los efectos de los Ejercicios.

1.9. **PARTE ENVIANTE (PE):** Estado que ingresa al territorio de la otra parte, personal y/o material a los efectos de los Ejercicios.

1.10. **TRANSPORTE BENEVOLO:** Se entiende por transporte benévolo todo traslado de personal o material por vía aérea, sin que se haya previsto reembolso de gastos a la parte que lo realiza, sin perjuicio que el mismo aterrice en el mismo lugar de partida, incluyéndose los vuelos de cortesía y los que transporten observadores de la otra Parte.

ARTICULO SEGUNDO.

CONSIDERACIONES GENERALES.

2.1. El fin de este documento es determinar las normas aplicables, coordinar los procedimientos adecuados y establecer tanto las facultades como las responsabilidades de las partes con respecto al desarrollo de cada Ejercicio.

2.2. Los acuerdos internacionales vigentes entre las Partes, así como las normas jurídicas en su ámbito territorial de aplicación, tendrán preeminencia sobre el presente en cualquier conflicto en que fueran aplicables durante los Ejercicios.

2.3. La Orden de Operaciones Combinada de los Ejercicios, además de su función operativa es un documento revestido de carácter legal aclaratorio, dictado como consecuencia del presente acuerdo por las autoridades designadas a tal fin y que especifica procedimientos operacionales, visando el adiestramiento de las personas y el perfeccionamiento de las técnicas utilizadas. Estos acuerdos se podrán utilizar para la elaboración de futuras normas bilaterales de defensa aérea.

2.4. El idioma oficial de los Ejercicios será el español. Podrá acordarse también el uso del idioma inglés, respecto de aspectos estrictamente operativos, en especial en todo lo concerniente a las operaciones aéreas.

ARTICULO TERCERO.

OBJETO.

3.1. El Objeto de los Ejercicios es la Transferencia de Información sobre vuelos que evolucionan en el área de frontera común, con el fin de ejercer la soberanía y la vigilancia sobre sus respectivos espacios aéreos jurisdiccionales.

3.2. Los Ejercicios serán conducidos y ejecutados por las Estructuras de Mando existentes de las respectivas Fuerzas Aéreas y dentro de sus respectivos Espacios Aéreos de Jurisdicción Nacional.

3.3. El Personal Militar enviado cumplirá funciones de observador, determinándose su cantidad en acuerdo entre las partes para cada Ejercicio. Estas previsiones estarán sujetas a modificaciones en función de la disponibilidad de Personal por ambas Fuerzas.

3.4. Los Ejercicios no incluyen el envío de material bélico al extranjero, ni tampoco el ingreso de material bélico extranjero al Territorio Nacional de las Partes.

3.5. Está previsto como parte de los Ejercicios, a fin del cumplimiento del objeto de los mismos el cruce de frontera de Aeronaves de Estado de ambas Partes, de carácter No Bélico. Los medios aéreos involucrados en esta actividad cumplirán con los procedimientos de Solicitud de Sobrevuelo y Aterrizaje de Aeronaves Extranjeras.

Se ha previsto realizar dos cruces de frontera diarios por aeronave, entre los días de realización de cada Ejercicio, sujetos a la disponibilidad de material y condiciones climáticas reinantes en el período de ejecución de los mismos.

ARTICULO CUARTO.

ASUNTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS COMUNES.

4.1. Las Partes Intervinientes realizarán las gestiones ante las otras áreas de su Estado a fin de facilitar:

4.1.1. Al Personal de la otra Parte que ingresa a su territorio con motivo de los Ejercicios, los procedimientos de registro y control de extranjeros a la llegada y salida de su territorio.

4.1.2. Al equipamiento, los abastecimientos y materiales de la otra Parte que ingresa temporalmente a su territorio con motivo de los Ejercicios, su trámite de exención de impuestos aduaneros.

4.2. A la entrada y salida del territorio de la otra Parte, la PE presentará en el marco de cada Ejercicio los siguientes documentos cuando fueren requeridos:

4.2.1. Documento que acredite Identidad o Pasaporte en las condiciones exigidas por el país de ingreso.

4.2.2. Credencial de seguro de salud, o similar si es que el mismo no fuera contratado colectivamente.

4.2.3. Cualquier otro requisito que fuere de rigor en materia aduanera, migratoria, o relacionada con el ingreso y/o egreso del país de personas y/o materiales, será comunicado por la PA en tiempo oportuno.

4.2.4. A la entrada/salida del territorio de la otra Parte, la PE, entregará los formularios de aduana a las autoridades correspondientes de ese país.

4.3. El Personal Militar de las PE no podrá ingresar y/o portar armamento y munición en el territorio de la otra Parte, a excepción de las armas de supervivencia para tripulantes, las que deberán adecuarse en su uso a las disposiciones que establezca la PA, quien retiene la facultad, para regular en su territorio todo lo referente a los procedimientos de importación, utilización, empleo y almacenamiento, pudiendo establecer restricciones y zonas vedadas a este respecto.

4.4. Todos los reclamos que surjan como resultado del despliegue, ejecución, o durante el tiempo de repliegue, respecto del personal y/o del material de una de las partes ingresados en el territorio de la otra, como así también los que surjan por actos u omisiones del personal de las Partes durante los Ejercicios y que causen daños a la otra parte serán resueltos de acuerdo al Artículo Octavo del presente Documento.

4.5. La PE elevará a la PA con una anticipación no menor a 15 días del comienzo de cada Ejercicio un listado indicando nombre, jerarquía del personal de las Fuerzas a desplegar, equipamiento y material que será utilizado durante el mismo, incluyendo información sobre fechas de llegada y salida, así como los puntos de entrada y salida, y el medio de transporte a utilizar. Tal información podrá ser variada hasta 24 horas antes de la fecha de inicio de cada Ejercicio.

4.6. Todo material y equipamiento ingresado en el territorio de la PA por las PE con excepción de aquellos autorizados a permanecer en el territorio de la PA, serán retirados del país cuando finalicen los Ejercicios.

4.7. Los materiales importados para propósitos de los Ejercicios no podrán ser cambiados, vendidos o dados al personal militar y/o civil de la PA. La misma regla se aplica para los bienes personales de las Fuerzas de las PE. El detalle de los bienes consumidos o perdidos durante los mismos será preparado a su término, aprobado por las autoridades militares de la PA, y entregados a las autoridades aduaneras. Si durante los Ejercicios se perdiera o dañara algún ítem, será preparada una comunicación oficial describiendo esta situación y remitida al EDPD y a la autoridad aduanera en el punto de salida, a los fines de su control y trámites ulteriores.

ARTICULO QUINTO.

RESPONSABILIDADES DE LA PARTE ANFITRIONA.

5.1. La PA brindará respecto del personal y material de la PE y bajo condición de reciprocidad, el suministro de los siguientes servicios durante la ejecución de cada Ejercicio, sin cargo a la PE:

5.1.1. Identificación de las áreas de operaciones, facilidades y bases de operaciones relacionadas con cada Ejercicio.

5.1.2. Servicios de Control de Tráfico/Tránsito Aéreo, servicios de áreas de aterrizaje y estacionamiento de aeronaves.

5.1.3. Seguridad de personal y materiales, dentro del ámbito sujeto a jurisdicción militar.

5.1.4. Los servicios de asistencia médica primaria durante la ejecución de los Ejercicios, dados por su propia Fuerza. Todo otro servicio será pagado por la PE.

5.1.5. Asesoramiento a la PE sobre las Regulaciones legales aplicables mientras sus fuerzas están desplegadas para los Ejercicios.

5.2. La indicación de determinada Empresa o particulares que presten servicios a la PE en función de los Ejercicios, no implicará responsabilidad alguna para la PA. La PE tendrá a su cargo de modo íntegro todos los deberes y responsabilidades de tales contrataciones.

ARTICULO SEXTO.

RESPONSABILIDADES DE LA PARTE ENVIANTE.

6.1. La PE, en relación al personal y material enviado al territorio de la otra parte, deberá:

6.1.1. Respetar la normativa jurídica de la PA absteniéndose de cualquier actividad contraria a la misma o a lo establecido en el presente documento. Asimismo, se compromete a vigilar respecto del personal a su cargo, la observancia de tal normativa.

6.1.2. Reembolsar por todo el abastecimiento y servicios dados por parte de la PA y requeridos por la PE, cuyo costo no esté cubierto por el Artículo Quinto del presente Documento.

6.1.3. Poseer un seguro de salud o similar para su Personal, que cubra como mínimo las necesidades médicas que no estén a cargo de la PA.

ARTICULO SEPTIMO.

PROVISIONES FINANCIERAS.

7.1. Fuera de los servicios brindados sin costo por la PA detallados en el presente documento, la PE deberá abonar todo otro servicio, producto y/o similares utilizado o consumido durante los Ejercicios.

7.2. Los pagos a efectuar por la PE por los servicios, productos de abastecimiento y/o similares que se le presten y que no se hayan incluido en las previsiones de ningún documento, serán resueltos según el Artículo Octavo del presente Documento en caso de dudas o controversias.

7.3. Los pagos hacia la PA serán abonados íntegramente al finalizar cada Ejercicio y el pagador será responsable asimismo, por los cargos bancarios, comerciales o similares incurridos en el proceso.

ARTICULO OCTAVO.

RESOLUCION DE CONFLICTOS EN CASO DE PERDIDA, DAÑO E INCIDENTES SIMILARES.

8.1. Los reclamos personales e indemnizatorios serán resueltos con participación de las Partes, quienes cooperarán para resolver los conflictos mediante mutuo acuerdo o negociaciones directas. En caso de no poder resolver los conflictos planteados en la forma antedicha, ya sean de índole indemnizatoria, resarcitoria o de similar naturaleza, serán competentes para entender en la materia, los órganos jurisdiccionales del país en que ocurra el hecho.

8.2. En el caso de accidentes de aeronaves militares, la Investigación de accidentes se llevará a cabo de acuerdo a los términos del Reglamento Combinado para la Investigación de Accidentes de Aeronaves de las Fuerzas Aéreas Integrantes del Sistema de Cooperación de las Fuerzas Aéreas Americanas (SICOFAA).

8.3. El EDPD actuará de acuerdo a lo establecido en el presente documento.

8.4. Las Partes asumen el compromiso de informarse mutuamente toda cuestión de competencia del EDPD dentro de las 24 horas de producido, detallando el hecho que ocurrió, la naturaleza y extensión del perjuicio. La contestación deberá ser presentada por escrito dentro de las 24 horas posteriores. Vencido tal plazo, el EDPD convocará a las Partes para que se avengan a resolver la cuestión.

8.5. Al finalizar cada Ejercicio, el EDPD en caso de haber actuado, elevará a las Partes un reporte detallando todas las reclamaciones pendientes a fin que, de común acuerdo resuelvan respecto de ellas, tan rápido como sea posible.

8.6. La PE informará a la PA todo tipo de accidentes o incidentes ocurridos en el territorio de esta última, a fin de que tome las medidas del caso para convocar al EDPD, por la vía más rápida disponible.

8.7. La Parte que produce un efecto dañoso, por cualquier causa será responsable por el resarcimiento del mismo, conforme a lo establecido en el presente documento. Si en la producción de dicho evento hubiesen concurrido las dos partes, el porcentaje a soportar por cada una de ellas se establecerá en proporción al daño causado por cada una, si fuese cuantificable y por porciones iguales en defecto.

8.8. La Fuerza Aérea que tenga involucrada una aeronave en un accidente o incidente aeronáutico, podrá realizar su investigación del hecho y tomar las medidas pertinentes, sin perjuicio de las disposiciones contenidas en el presente instrumento.

8.9. Las Partes acuerdan no reclamar, bajo ningún concepto, los daños originados por accidentes o incidentes que pudieren acontecer en el caso de transporte benévolo de personal y/o material de una Parte a la otra.

Por el presente Acuerdo la Parte oferente del transporte benévolo no necesita emitir una declaración de exoneración de responsabilidad.

ARTICULO NOVENO.

DISCIPLINA Y CONDUCTA.

9.1. La autoridad militar de la PE tendrá el derecho de ejercer en el territorio de la PA toda la jurisdicción militar disciplinaria conferida a ella por la ley del Estado de la PE respecto de todas las personas sujetas a la Ley militar de ese Estado, con los alcances del presente artículo y de lo establecido en las Leyes de la PA.

9.2. El Personal Militar involucrado en los Ejercicios que contravenga las Leyes o Reglamentos en el ámbito disciplinario del Estado de la PA o de origen podrá ser separado de los mismos y devuelto a su país a fin de que la Fuerza competente tome las medidas disciplinarias o administrativas que correspondan. Ninguna medida disciplinaria será tomada por la PA contra el Personal Militar de otra fuerza participante de los Ejercicios. En todo tiempo, la PA goza de la facultad de solicitar a la PE que retire de su territorio personal o material que contravenga su normativa. La PE deberá proceder al retiro solicitado de modo inmediato.

9.3. En el caso de que el Personal Militar y/o Civil de la PE contravenga cualquier norma del país de la PA que no sea considerada de carácter disciplinario, será juzgado de acuerdo a la legislación y tribunales de este último País.

9.4. Las Partes deberán asistirse mutuamente en relación con la conducción de todas las investigaciones necesarias para la verificación de las infracciones, en la recolección y producción de evidencia, incluyendo la custodia de los objetos relacionados a la infracción. La tenencia de esos objetos será otorgada sujeta a la devolución de los mismos en el tiempo que solicita la autoridad a cargo de la investigación.

9.5. La seguridad en las instalaciones militares estará a cargo de la PA y será proporcionada en concordancia con los acuerdos firmados.

9.6. Si algún miembro de la PE es llevado en custodia por la Autoridad Policial del Estado de la PA, el Oficial de mayor antigüedad de la PE en el lugar, o más próximo, será informado inmediatamente.

ARTICULO DECIMO.

PROTECCION DE INFORMACION CLASIFICADA.

10.1. Toda información clasificada intercambiada o generada en conexión con el planeamiento o ejecución de los Ejercicios será utilizada, tramitada, y archivada de acuerdo con las regulaciones y Leyes de seguridad nacional de las Partes en sus respectivas jurisdicciones. En los aspectos comunes y en caso de diferencias entre ambas regulaciones, se optará por la de mayor rigurosidad.

10.2. Cualquier información provista a una Parte por la otra en relación o en ocasión de los Ejercicios, no podrá ser transmitida a un tercero sin la previa autorización expresa y por escrito de la parte que la brindó.

10.3. De ser necesario el intercambio de información clasificada, la máxima autoridad a cargo de cada Ejercicio de una de las Partes, presentará a su equivalente un listado con el personal autorizado para el manejo de tal información.

10.4. Las Partes conservan la obligación de mantener reserva y no divulgar a terceros la información recibida o producida con motivo o en ocasión de los Ejercicios, aún luego de finalizado los mismos. Debiendo manejarse de acuerdo a lo establecido en el presente artículo.

10.5. Las máximas autoridades de las Partes a cargo de cada Ejercicio, los Directores, designarán personal autorizado para ser responsable de llevar a cabo las tareas de resguardo y destrucción de documentación común, de resultar ello necesario.

ARTICULO UNDECIMO.

MAPAS, PLANOS, FOTOGRAFIAS Y ESTUDIOS.

11.1. Mapas, planos y fotografías aéreas o cualquier material de soporte al planeamiento de los Ejercicios, recibidos de la otra Parte, serán protegidos y devueltos al finalizar los mismos, salvo autorización expresa y por escrito, en el estado en que se encuentren, aunque estén dañados.

11.2. Sólo podrán sacarse fotografías o filmarse en el ámbito de los Ejercicios, mediando autorización previa de la parte correspondiente.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO.

RELACIONES INSTITUCIONALES - PRENSA.

12.1. Con una antelación de 24 horas como mínimo, las Partes se informarán mutuamente acerca de los asuntos relacionados con la publicidad o difusión de los Ejercicios.

12.2. Estará a cargo de cada Parte, la realización en sus territorios de las tareas de difusión y relaciones con los medios de comunicación.

12.3. Las tareas de difusión o conferencias de prensa en común serán llevadas a cabo por la Parte en cuyo territorio se realice, la que establecerá un sistema de consultas con la otra a fin de darle la participación necesaria.

ARTICULO DECIMO TERCERO.

ENTRADA EN VIGOR Y DURACION.

13.1. El presente Acuerdo entrará en vigor en la fecha de la última notificación relativa al cumplimiento de los procedimientos internos requeridos para cada una de las Partes.

13.2. Este Acuerdo permanecerá vigente por un plazo de un año, prorrogable automáticamente por períodos de tiempo idénticos, salvo que alguna de las Partes lo denuncie mediante un preaviso por escrito de seis (6) meses al vencimiento del plazo original o prórroga que corriere, a la otra Parte.

13.3. Los Ejercicios que se lleven a cabo en cumplimiento del presente Acuerdo Técnico, mantendrán sus efectos hasta que haya finalizado la ejercitación prevista y el último componente de las Partes deje el territorio del país con jurisdicción o hasta que, los procedimientos de seguridad hayan sido completados y solucionados en su totalidad los asuntos de reclamos financieros, cualquiera sea el último evento que ocurra. No obstante, el término de cada Ejercicio, no releva a las Partes de los compromisos asumidos durante su aplicación.

13.4. Cada País deberá tramitar las autorizaciones pertinentes para la entrada y salida de las Fuerzas en su territorio, ante la Autoridad Nacional correspondiente, e informar a la otra parte al respecto.

ARTICULO DECIMO CUARTO.

SOLUCION DE CONTROVERSIAS, REFORMAS Y MODIFICACIONES.

14.1. Cualquier controversia que surja con respecto a la interpretación o ejecución del presente, sin perjuicio de lo establecido en este documento, será resuelta por los medios de solución pacífica de controversias admitidos por el Derecho Internacional.

14.2. Este Documento podrá ser complementado, reformado o enmendado en cualquier momento, por escrito, por mutuo consentimiento de las partes y de conformidad al orden jurídico de cada una de ellas.

ARTICULO DECIMO QUINTO.

DISPOSICION FINAL.

Por lo tanto, en vista de los artículos anteriormente acordados y conforme a las intenciones expresadas en el Preámbulo, las Partes declaran aceptar todas las disposiciones establecidas en las cláusulas del presente Documento que, después de leído, en conformidad, será firmado e inicialado en DOS (2) ejemplares, en idioma español, todos ellos del mismo tenor y que hacen igual fe de su contenido, por los indicados al pie del mismo.

Por la Fuerza Aérea Argentina.
Jefe del Estado Mayor General de la
Fuerza Aérea Argentina.

Brigadier General D. Normando COSTANTINO.

En ...., ... de .... de 2010.

Por el Estado - Ministerio de Defensa Nacional - Fuerza Aérea Uruguaya.
Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea Uruguaya.

General del Aire D. José R. BONILLA.

En ...., ... de .... de 2010.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

3

Resolución 886/010

Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Julio Vidal, al cargo de Presidente de la Comisión Honoraria Administradora del Fondo de Solidaridad.
(1.526)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 3 de Junio de 2010

VISTO: La nota de renuncia a la Presidencia de la Comisión Honoraria Administradora del Fondo de Solidaridad presentada por el Dr. Julio Vidal.

CONSIDERANDO: Que corresponde aceptar dicha renuncia.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1.- ACEPTASE la renuncia como Presidente de la Comisión Honoraria Administradora del Fondo de Solidaridad del Dr. Julio Vidal.

2.- AGRADECENSE especialmente los servicios prestados.

3.- COMUNIQUESE, notifíquese, cumplido archívese.
JOSE MUJICA, Presidente de la República; RICARDO EHRLICH.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

4

Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 11 de setiembre de 2008, por la que se concedió el registro de la marca "Fly Pass" (mixta), Acta 384.779.
(1.507)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 3 de Junio de 2010

VISTO: los recursos de revocación y jerárquico en subsidio interpuestos por NAVITEN S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 11 de setiembre de 2008, por la cual se concedió el registro de la marca "Fly Pass" (mixta), por el conjunto sin derechos privativos sobre los términos que lo componen, bajo acta Nº 384.779, para proteger artículos de la clase Int. Nº 36;

RESULTANDO: I) que por resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 6 de mayo de 2010, se mantuvo el acto recurrido y se elevó recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto;

CONSIDERANDO: I) que se comparten los argumentos esgrimidos en el dictamen de fecha 29 de abril de 2010 de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, en cuanto que en la ley existe una prohibición básica de registro de signos genéricos, es decir aquellos que no se consideran de fantasía porque no presentan características de novedad o especialidad;

II) que la prohibición de las denominaciones genéricas se debe aplicar cuando las marcas están formadas exclusivamente por términos de esas características;

III) que por otra parte la expresión "Fly Pass" no es novedosa en tanto identifica determinados servicios prestados a través de Internet por agencias de viajes, que consta de una tarjeta prepaga, con determinado valor y cargada con varios trayectos de vuelo, caso de Air Europa, también identifica un sistema de pago electrónico de peajes en Colombia;

IV) por lo anteriormente expuesto se sugiere confirmar el acto recurrido, por ser ajustado a derecho;

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley Nº 17.011, del 25 de setiembre de 1998, Decreto Nº 34/999, del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993, del 12 de enero de 1993 (Texto Ordenado de Delegación de Atribuciones, Título I, numeral 1º, literal a);

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 11 de setiembre de 2008, por la cual se concedió el registro de la marca "Fly Pass" (mixta), por el conjunto sin derechos privativos sobre los términos que lo componen, bajo acta Nº 384.779, para proteger artículos de la clase Int. Nº 36;

2o.- Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
ROBERTO KREIMERMAN.

---o---

5

Resolución S/n

Desestímase el recurso jerárquico interpuesto por SILCOM S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 12 de marzo de 2008, por la que se concedió el registro de la marca "MIMOS ALIMENTO PARA PERROS" (mixta), Acta 372.118.
(1.508)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 3 de Junio de 2010

VISTO: los recursos de revocación y jerárquico en subsidio interpuestos por la firma SILCOM S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 12 de marzo de 2008, por la que se concedió el registro de la marca "MIMOS ALIMENTO PARA PERROS" (mixta), por el conjunto, sin derechos privativos sobre los términos "ALIMENTO PARA PERROS", solicitado bajo Acta Nº 372.118, para distinguir artículos de la clase Int. 31 s/d;

RESULTANDO: I) que la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 27 de abril de 2010, confirmó el acto recurrido, franqueando el jerárquico subsidiariamente interpuesto;

II) que la recurrente funda su agravio en que existe confundibilidad entre la marca concedida y la marca denominativa MIMOS A, que protege las clases internacionales 30 Y 31, otorgado por acta Nº 320.051;

CONSIDERANDO: I) que la Asesoría Jurídica, entiende que no asiste razón al recurrente, estimando correcto el actuar de la Administración primero al conceder el registro cuestionado, y después al confirmar esa concesión;

II) que el art. 6 de la Ley 17011 establece que las marcas para ser registradas deberán ser claramente diferentes a las ya registradas o en trámite de registro, respecto de los mismos o concurrentes productos o servicios, correspondiendo atenerse a las reglas que doctrina y jurisprudencia han enunciado, a saber: comparación sucesiva y pre-reflexiva en los distintos ámbitos en que los signos se exteriorizan, colocándose siempre el examinador en el lugar del consumidor al que están destinados los productos a proteger, atendiendo a la impresión del conjunto sin desmembrarlo;

III) que también es reconocido que no toda semejanza entre los signos es susceptible de vedar un registro sino que sólo lo será si es capaz de provocar confusión en el destinatario de los productos protegidos, siendo relevante solamente la "similitud confusionista", Derecho de Marcas Tomo II - Cabanellas y Bertone, pág. 27;

IV) que efectuada la comparación de la forma indicada, la conclusión que se arriba no puede ser otra que, entre las marcas en pugna existen las diferencias gráficas, y fonéticas requeridas, por lo que el consumidor al que se destinan los productos a distinguir no puede confundirlas;

V) que el registro cuestionado es mixto, es decir, integrado por las expresiones MIMOS ALIMENTO PARA PERROS en especial grafía y con la inclusión de la figura de un animal dibujada en la letra "o" de la expresión en la que recurrente fundamenta la confundibilidad que invoca, En cambio, el antecedente lo constituye una marca de distinta naturaleza, a saber: exclusivamente denominativa y compuesta por única expresión: MIMOSA;

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley Nº 17.011, del 25 de setiembre de 1998, en su art. 6, Decreto Nº 34/999, del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993, del 12 de enero de 1993, Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a);

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1º.- Desestímase el recurso jerárquico interpuesto por SILCOM S.A., de Uruguay, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 12 de marzo de 2008, por la que se concedió el registro de la marca "MIMOS ALIMENTO PARA PERROS" (mixta), por el conjunto, sin derechos privativos sobre los términos "ALIMENTO PARA PERROS", solicitado bajo Acta Nº 372.118, para distinguir artículos de la clase Int. 31 s/d;

2º.- Comuníquese y siga a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.

ROBERTO KREMIERMAN.

---o---

6

Resolución S/n

Desestímase el recurso jerárquico interpuesto contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 24 de setiembre de 2008, por la que se concedió el registro de la marca "BUSINESS BYDESIGN", Acta 384.947.
(1.509)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 3 de Junio de 2010

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por la firma SAP AG, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 24 de setiembre de 2008, por la cual se concedió el registro de la marca "BUSINESS BYDESIGN", por el conjunto, sin derechos privativos sobre los términos que lo componen (Art. 7 de la Ley 17.011), acta Nº 384.947, para proteger las clases internacionales 9, 16, 35, 38, 41 y 42, en todas ellas s/d;

RESULTANDO: I) que los recursos antedichos fueron presentados en tiempo y forma, y por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 6 de mayo de 2010, se mantuvo el acto recurrido y se elevó a esta Secretaría de Estado el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto;

II) que la recurrente se agravia por considerar que el registro solicitado es un conjunto de fantasía que debe ser otorgado con derechos totales;

CONSIDERANDO: I) que la Asesoría Jurídica informa que de acuerdo al art. 4 de la ley citada, el registro de marcas está condicionado a que las mismas no sean susceptibles de ingresar en las prohibiciones establecidas en sus numerales 9, 10 y 11, es decir: denominaciones técnicas, comerciales o vulgares que se empleen para expresar cualidades o atributos de los productos o servicios (numeral 9), designaciones usualmente empleadas para indicar la naturaleza de los productos o servicios o la clase, el género o la especie a que pertenecen (numeral 10) y las palabras o locuciones que hayan pasado al uso general y los signos o diseños que no sean de fantasía, es decir, que no presenten características de novedad, especialidad y distintividad (numeral 11), siendo que de acuerdo al numeral 12, tampoco podrán registrarse los términos en idioma extranjero comprendidos en las hipótesis previstas en los antedichos numerales;

II) en razón de ello y atento a que se solicitó el registro de la marca BUSINESS BYDESIGN que simplemente une dos términos descriptivos lo que no les confiere a éstos fantasía suficiente, el órgano asesor considera ajustada a Derecho la limitación de la concesión del registro, de conformidad con lo dispuesto en el art. 7 de la Ley 17.017, esto es: por el conjunto sin derechos privativos sobre los términos que lo componen;

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo dispuesto en la Ley No. 17.011, de 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34/999, del 3 de febrero de 1999 y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo No. 13/993 del 12 de enero de 1993, Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a);

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1º.- Desestímase el recurso jerárquico interpuesto contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 24 de setiembre de 2008 por la cual se concedió el registro de la marca "BUSINESS BYDESIGN", por el conjunto, sin derechos privativos sobre los términos que lo componen (Art. 7 de la Ley 17.011), acta Nº 384.947, para proteger las clases internacionales 9, 16, 35, 38, 41 y 42, en todas ellas s/d;

2º.- Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial a sus efectos.

ROBERTO KREIMERMAN.

---o---

7

Resolución S/n

Desestímase el recurso jerárquico interpuesto contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 24 de setiembre de 2008, por la que se concedió el registro de la marca "FARMACARD FARMAPUNTOS" (mixta), Acta 383.042.
(1.510)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 3 de Junio de 2010

VISTO: los recursos de revocación y jerárquico en subsidio interpuestos por HENDERSON & CIA. S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 24 de setiembre de 2008, por la cual se concedió el registro de la marca "FARMACARD FARMAPUNTOS" (mixta), por el conjunto sin derechos privativos sobre los términos que lo componen, bajo acta Nº 383.042, a la firma COBOE S.A., de Uruguay, para proteger las clases internacionales Nros. 16, 35, 36, 42 y 44;

RESULTANDO: I) que por resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 20 de abril de 2010, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto;

II) que la recurrente considera que la inclusión del término "PUNTOS" en el registro impugnado determina su confundibilidad con numerosas marcas que individualiza, que también lo incluyen y cuyos registros le fueron otorgados con derechos exclusivos respecto de dicha expresión;

CONSIDERANDO: I) que la Asesoría Jurídica considera que no le asiste razón al recurrente ya que por Sentencia Nº 606/2009 del Tribunal de lo Contencioso Administrativo se anularon parcialmente resoluciones de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, de 26 de setiembre de 2002 y 7 de octubre de 2002 que concedieron a la recurrente los registros a los que refiere;

II) que dicha anulación refirió a la parte de las resoluciones que concedieron los registros de dichas marcas con derechos exclusivos respecto del término "PUNTOS", por considerar el Tribunal que el vocablo "*carece de las notas que requiere el art. 4º de la Ley 17011, que se trata de una expresión sobre la cual nadie puede pretender exclusividad y que puede ser*

utilizada por cualquier persona con igual derecho", que es "*no apropiable o de uso exclusivo, resultando inaceptable que alguien pretenda ser su dueño con la prerrogativa de poder prohibir al los demás su uso*" y que dicha expresión sólo puede ser registrada si forma parte de un conjunto, sin derechos privativos respecto al mismo;

III) que por lo señalado la Asesoría Jurídica considera vacío de contenido el agravio invocado por la recurrente ya que ningún derecho subjetivo limitó o cercenó la resolución impugnada por lo que sugiere desestimar el recurso;

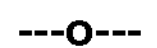
ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley Nº 17.011, de 25 de setiembre de 1998, Decreto Nº 34/999, del 3 de febrero de 1999 y lo previsto por la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993, del 12 de enero de 1993 (Texto Ordenado de Delegación de Atribuciones, Título I, numeral 1º, literal a);

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Desestímase el recurso jerárquico interpuesto contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 24 de setiembre de 2008, por la cual se concedió el registro de la marca "FARMACARD FARMAPUNTOS" (mixta), por el conjunto sin derechos privativos sobre los términos que lo componen, bajo acta Nº 383.042, a la firma COBOE S.A., de Uruguay, para proteger las clases internacionales Nros. 16, 35, 36, 42 y 44;

2o.- Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial a sus efectos.
ROBERTO KREIMERMAN.


---o---

8
Resolución S/n

Establécese servidumbre de ocupación accesoria al título minero Concesión para Explotar otorgado a CEMENTOS DEL PLATA S.A., en la 1ª Sección Catastral del departamento de Lavalleja.
(1.511)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 3 de Junio de 2010

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por CEMENTOS DEL PLATA S.A. solicitando la imposición de Servidumbre Minera de Ocupación en la 1ª Sección Catastral del Departamento de Lavalleja;

RESULTANDO: I) que CEMENTOS DEL PLATA S.A. es titular de una Concesión para Explotar otorgada por resolución de 4 de setiembre de 2009, sobre un yacimiento de hierro, en la 1ª Sección Catastral del Departamento de Lavalleja, por un plazo de 30 años;

II) que la Dirección Nacional de Minería y Geología no ha formulado objeciones a la extensión y emplazamiento de la servidumbre solicitada;

III) que la Dirección Nacional de Catastro ha determinado el valor de arrendamiento anual por hectárea, el que ajustado por IPC, es de $ 3.106,36 (pesos uruguayos tres mil ciento seis con 36/100), el que es de cargo de la gestionante en concepto de la indemnización legalmente prevista;

CONSIDERANDO: que en la especie se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el art. 31 y siguientes del Código de Minería;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología y lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería, y lo dispuesto por la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 17 de julio de 2006;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Establécese servidumbre de ocupación accesoria al título minero Concesión para Explotar otorgado CEMENTOS DEL PLATA S.A. por resolución de 4 de setiembre de 2009. Esta servidumbre afecta los padrones 12739 (p), 15809 y 15810 (p) en 44 hás. 8573 m², 8 hás. y en 4 hás. 6838 m² respectivamente, en la 1ª Sección Catastral del Departamento de Lavalleja.

2º.- Fíjase el importe a pagar por la gestionaste en concepto de indemnización por servidumbre de ocupación, según el art. 37, lit. a), del Código de Minería y por el primer semestre, para los propietarios de los padrones 12739, 15809 y 15810, en $ 69.671 (pesos uruguayos sesenta y nueve mil seiscientos setenta y uno), en $ 12.425 (pesos uruguayos doce mil cuatrocientos veinticinco) y en $ 7.275 (pesos uruguayos siete mil doscientos setenta y cinco) respectivamente, sumas que se actualizarán conforme a la variación oficial que experimente el índice del costo de vida.

3º.- La servidumbre impuesta por la presente resolución gravará los predios sirvientes durante la vigencia del título minero que la ha motivado.

4º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
ROBERTO KREIMERMAN.


---o---

9
Resolución S/n

Establécese servidumbre de ocupación accesoria al título minero Concesión para Explotar otorgado a PEDRO CHEGHUEM MENDINA, en la 3ª Sección Catastral del departamento de Artigas.
(1.512)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 3 de Junio de 2010

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por PEDRO CHEGHUEM MENDINA solicitando la imposición de Servidumbre Minera de Ocupación en la 3ª Sección Catastral del Departamento de Artigas;

RESULTANDO: I) que PEDRO CHEGHUEM MENDINA es titular de una Concesión para Explotar otorgada por resolución de 7 de enero de 2010 sobre un yacimiento de ágatas y amatistas, en la 3ª Sección Catastral del Departamento de Artigas, por un plazo de 30 años;

II) que la Dirección Nacional de Minería y Geología no ha formulado objeciones a la extensión y emplazamiento de la servidumbre solicitada;

III) que la Dirección Nacional de Catastro ha determinado el valor de arrendamiento anual por hectárea, el que ajustado por IPC, es de $ 1.097,11 (pesos uruguayos mil noventa y siete con 11/100), el que es de cargo del gestionante en concepto de la indemnización legalmente prevista;

CONSIDERANDO: que en la especie se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el art. 31 y siguientes del Código de Minería;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería, y lo dispuesto por la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 17 de julio de 2006;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Establécese servidumbre de ocupación, accesoria al título minero Concesión para Explotar otorgado a PEDRO CHEGHUEM MENDINA, por resolución de 7 de enero de 2010, sobre un yacimiento de ágatas y amatistas. La servidumbre de ocupación afecta parcialmente los padrones 4350 y 4351 en 47 hás. 3387 m² y 16 hás. 2500 m² respectivamente, en la 3ª Sección Catastral del Departamento de Artigas.

2º.- Fíjase el importe a pagar por el gestionante en concepto de indemnización según el art. 37, lit. a), del Código de Minería, por el primer semestre, para la servidumbre de ocupación, para los propietarios de los padrones 4350 y 4351 en $ 25.968 (pesos uruguayos veinticinco mil novecientos sesenta y ocho) y en $ 8.914 (pesos uruguayos ocho mil novecientos catorce) respectivamente, sumas que se actualizarán conforme a la variación oficial que experimente el índice del costo de vida.

3º.- La servidumbre impuesta por la presente resolución gravará los predios sirvientes durante la vigencia del título minero que las ha motivado.

4º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
ROBERTO KREIMERMAN.

---o---

10
Resolución S/n

Desestímase el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por RICECO LLC, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 30 de abril de 2008, por la que se concedió el registro de la marca "SPADA", Acta 363.393.
(1.513)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 3 de Junio de 2010

VISTO: los recursos de revocación y jerárquico en subsidio interpuestos por la firma RICECO LLC, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, de 30 de abril de 2008, por la cual se otorgó el registro de la marca "SPADA", formulado bajo acta nº 363.393, para proteger la clase Int. 1 y lo desestima para la clase Int. 5;

RESULTANDO: I) que los recursos premencionados fueron presentados en tiempo y forma, y por Resolución de la citada Dirección Nacional de 6 de mayo de 2010, se mantuvo el acto recurrido franqueándose el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto;

II) Se agravia la recurrente en virtud de entender que la marca denegada no es confundible con el registro opositor "FIGURA ESPADA";

CONSIDERANDO: I) que la Asesoría Jurídica informa que analizados los conjuntos marcarios en cuestión, no se observan las claras diferencias que exige el art. 6º de la Ley 17.011 de 25 de setiembre de 1998 y su Decreto Reglamentario de 3 de febrero de 1999;

II) que el art. 6º de la ley 17.011, establece:" Para ser registradas, las marcas deberán ser claramente diferentes a las que se hallen inscriptas o en trámite de registro, a efectos de evitar confusión sea respecto de los mismos productos o servicios, o respecto de productos o servicios concurrentes;

III) que la impresión que produce el conjunto es determinante para establecer si las marcas provocan o no confusión, debiendo el cotejo hacerse en forma sucesiva atendiendo a lo conjuntos como tales, sin descomponerlos, y si existe confundibilidad la misma debe surgir a primera vista;

IV) que el signo desestimado para la clase Int. 5 conceptualiza la marca figurativa ESPADA, impidiendo la coexistencia pacífica entre ambos signos, en consonancia con lo expresado por J. Otamendi en Derecho de Marcas, que "El contenido conceptual es también de importancia determinante para decidir la inconfundibilidad, cuando es diferente en las marcas en pugna. Esto porque tal contenido facilita enormemente el recuerdo de la marca. Por ello cuando el recuerdo es el mismo, por ser el mismo el contenido conceptual, la confusión es inevitable";

V) que corresponde mantener la resolución recurrida;

ATENTO: a lo expuesto, lo establecido en la Ley No. 17.011, del 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34/999, del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993, del 12 de enero de 1993, numeral 1º del Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a);

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Desestímase el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por la firma RICECO LLC, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, de de 30 de abril de 2008, por la cual se otorgó el registro de la marca "SPADA", formulado bajo acta nº 363.393, para proteger la clase Int. 1 y lo desestima para la clase Int. 5;

2o.- Comuníquese y siga a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
ROBERTO KREIMERMAN.

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

11
Resolución 874/010

Desígnanse miembros para integrar la Comisión del Plan de Integración Socio-Habitacional "Juntos".
(1.500)

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 31 de Mayo de 2010

VISTO: el Decreto dictado en el día de la fecha por el que se declara la situación de emergencia de la población en situación de precariedad socio-habitacional y crea el Plan de Integración Socio-Habitacional "Juntos";

RESULTANDO: que el artículo 4º de dicho Decreto dispone la creación en el ámbito de la Presidencia de la República de una Comisión integrada por un delegado de la Presidencia de la República, que la presidirá, un delegado del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y un delegado del Ministerio de Desarrollo Social con los cometidos previstos en el artículo 5º de la citada norma;

CONSIDERANDO: que corresponde designar a los miembros de dicha Comisión;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnanse como miembros de la Comisión del Plan de Integración Socio-Habitacional "Juntos", a partir de la fecha de la presente resolución, a las siguientes personas: Arquitecto Carlos Acuña, como delegado de la Presidencia de la República, que la presidirá, Arquitecto Ricardo Muttoni, como delegado del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y Asistente Social Delia Soria, como delegada del Ministerio de Desarrollo Social.

2º.- Comuníquese, publíquese, etc.
JOSE MUJICA, Presidente de la República; GRACIELA MUSLERA; EDUARDO BONOMI; LUIS ALMAGRO; FERNANDO LORENZO; LUIS ROSADILLA; RICARDO EHRLICH; ENRIQUE PINTADO; ROBERTO KREIMERMAN; EDUARDO BRENTA; DANIEL OLESKER; TABARE AGUERRE; HECTOR LESCANO; ANA MARIA VIGNOLI.

AVISOS PUBLICADOS



APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

DOMINGA CRUZ ECHEVARRIA ó ECHEVERIA (FICHA 2-61298/2009).
Montevideo, 13 de abril de 2010.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13858 Jun 08- Jun 21

ISRAEL AVELINO MARMISOLLE SOSA (FICHA 2-52851/2009).
Montevideo, 8 de diciembre de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13887 Jun 08- Jun 21

MILTON BUENO ESPASANDIN y EVA LUJAN GARETA (FICHA 2-10828/2010).
Montevideo, 14 de abril de 2010.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14114 Jun 09- Jun 22

ROSANA SOFIA GERSBERG AKSLER (FICHA 2-13312/2010).
Montevideo, 5 de mayo de 2010.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14126 Jun 09- Jun 22

RAQUEL ALFARO LECUMBERRI (FICHA 2-18268/2010).
Montevideo, 2 de junio de 2010.
Ma. ALICIA CURI PEREZ, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14228 Jun 10- Jun 23

BLANCA NELIDA SILVERA MACIEL y ERNESTO GONZALEZ SARACHO (FICHA 2-8767/2010).
Montevideo, 24 de marzo de 2000.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14334 Jun 10- Jun 23

BRUNO NATALIO MANZONI ELISA (FICHA 2-17840/2010).
Montevideo, 2 de junio de 2010.
Ma. ALICIA CURI PEREZ, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14443 Jun 11- Jun 24

MANUEL RIVEIRO CANDAMIO (FICHA 2-58406/2007).
Montevideo, 13 de diciembre de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14682 Jun 14- Jun 25

RAUL ORESTES BEISSO CORCHS (FICHA 2-59740/2009).
Montevideo, 14 de mayo de 2010.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14907 Jun 16- Jun 29

LUIS RAFAEL BORGHINI PEREZ (FICHA 2-19094/2010).
Montevideo, 7 de junio de 2010.
Ma. ALICIA CURI PEREZ, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15086 Jun 17- Jun 30

MARTHA GRACIELA SOSA SCHNEITER (FICHA 2-18498/2010).
Montevideo, 7 de junio de 2010.
Ma. ALICIA CURI PEREZ, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15173 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

JOSE JAVIER LASSO VAZQUEZ (FICHA 2-20710/2010).
Montevideo, 7 de junio de 2010.
Ma. ALICIA CURI PEREZ, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15232 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

RICARDO ALFREDO ALFONSO PIERONI (FICHA 2-16558/2010).
Montevideo, 31 de mayo de 2010.
Ma. ALICIA CURI PEREZ, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15272 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

SEGUNDO TURNO

JUAN CARLOS CAIMI CARRASCO (FICHA 2-11455/2010).
Montevideo, 12 de mayo de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14347 Jun 10- Jun 23

ANGEL MARIO D'ANDREA SANTOS (FICHA 2-1856/2010).
Montevideo, 21 de abril de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14407 Jun 11- Jun 24

GERARDO SANTANA BARRETO (FICHA 2-6178/2010).
Montevideo, 18 de marzo de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14626 Jun 14- Jun 25

ELSA AIDA PANIZZA AVELLEYRA o ABELLEYRA (FICHA 2-15983/2010).
Montevideo, 12 de mayo de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14675 Jun 14- Jun 25

OFELIA GLORIA DICCEA ESMELA (FICHA 2-18491/2010).
Montevideo, 28 de mayo de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14969 Jun 16- Jun 29

RAUL GONZALEZ GARCIA (FICHA 2-17838/2010).
Montevideo, 26 de mayo de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15264 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

JORGE ANDRES CADARIO (FICHA 2-19619/2010).
Montevideo, 4 de junio de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15269 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

TERCER TURNO

LAURA CICCARIELLO ISABELLA (FICHA 2-62273/2008).
Montevideo, 13 de mayo de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13979 Jun 08- Jun 21

ORESTES INDALECIO RAFAEL LUCHINETTI SOCA (FICHA 2-14305/2010).
Montevideo, 1 de junio de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13999 Jun 09- Jun 22

MANUEL OTERO ABILLEIRA (FICHA 2-9476/2010).
Montevideo, 24 de mayo de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14112 Jun 09- Jun 22

WALTER ALEJANDRO MARRERO MOSEGUI y MARÍA ISABEL ALVAREZ LASSO (FICHA 2-4605/2010).
Montevideo, 3 de mayo de 2010.
Esc. Miguel BARCELÓ YAFFÉ, ACTUARIO ADJUNTO PASANTE.
01) $ 2420 10/p 14119 Jun 09- Jun 22

LAURA CARDOZO CARDOZO (IUE 2-12362/2010).
Montevideo, 1 de junio de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14434 Jun 11- Jun 24

PIRKEBNER WERTSCHNIG, STEFANIE (FICHA 2-46684/2009).
Montevideo, 28 de mayo de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14478 Jun 11- Jun 24

ANA ROSA ASUNCION GIOIA NAPOLI ó ANA ROSA GIOIA NAPOLI (FICHA 2-14190/2010).
Montevideo, 26 de mayo de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14497 Jun 11- Jun 24

CONCEPCIÓN DIEGO REGUEIRA MARECO (IUE 2-17464/2010).
Montevideo, 27 de mayo de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14663 Jun 14- Jun 25

MAC GOVERN DOMINGUEZ NILDA ETHEL (FICHA 2-4458/2010).
Montevideo, 15 de marzo de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14745 Jun 15- Jun 28

IRMA ELENA CORREA PEREZ (FICHA 2-11964/2010).
Montevideo, 12 de mayo de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14966 Jun 16- Jun 29

BLANCA ELIDA, QUINTANA RODRIGUEZ (FICHA 2-17618/2010).
Montevideo, 26 de mayo de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15001 Jun 17- Jun 30

ALFONSO VICENTE LOPEZ PEREZ (FICHA 2-6255/2010).
Montevideo, 13 de mayo de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15070 Jun 17- Jun 30

CUARTO TURNO

LESBIA ELVIRA GOYETCHE PERRONE y HECTOR JOSE GOYETCHE PERRONE (EXPEDIENTE 2-60016/2009).
Montevideo, 30 de abril de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13859 Jun 08- Jun 21

MARIA ESTER CANABEZ BONIFACIO (FICHA 2-5399/2010).
Montevideo, 4 de mayo de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13903 Jun 08- Jun 21

RUBEN DARÍO JESÚS GARRONE CHA (FICHA 2-14919/2010).
Montevideo, 25 de mayo de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14331 Jun 10- Jun 23

MABEL NILDA PRIGUE DELGADO (FICHA 2-16853/2010).
Montevideo, 26 de mayo de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14495 Jun 11- Jun 24

TELESFORO RAMOS JARA y EMA MARCEL RAMOS BAIS (FICHA 2-40868/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 26 de abril de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 14533 Jun 14- Jun 25

ALVARO BERTRAN WINS (FICHA 2-29585/2009).
Montevideo, 27 de agosto de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15073 Jun 17- Jun 30

MARTA MARIA DEL CARMEN BOTTARO MENDEZ (FICHA 2/22.141/2010).
Montevideo, 14 de junio de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15231 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

LUISA CASALE CANALE y MARTHA VISTA CASALE (FICHA 2-38101/2009).
Montevideo, 23 de noviembre de 2009.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15267 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

QUINTO TURNO

NERIS MARCHISIO AYCART (FICHA 2/15738/2010).
Montevideo, 28 de mayo de 2010.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14084 Jun 09- Jun 22

JORGE WASHINGTON SILVA PAIZ (FICHA 2-16340/2010).
Montevideo, 18 de mayo de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 14174 Jun 09- Jun 22

JOSE ALFONSO BECERRA GARCIA (FICHA 2-18246/2010).
Montevideo, 28 de mayo de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 14217 Jun 10- Jun 23

HECTOR GOMEZ OCAMPO (EXPEDIENTE 2-12244/2010).
Montevideo, 28 de mayo de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14218 Jun 10- Jun 23

RICARDO JOSE YOUNG CASARAVILLA (FICHA 2-9203/2010).
Montevideo, 20 de mayo de 2010.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14287 Jun 10- Jun 23

DEL PUERTO VECHIO, DARDO MARÍA (FICHA 2/19273/2010).
Montevideo, 7 de junio de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 14513 Jun 14- Jun 25

SERGIO SORRIBAS MATEU (EXPEDIENTE 2-21672/2010).
Montevideo, 9 de junio de 2010.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14721 Jun 15- Jun 28

DOMINGO NERI DI CIOCCO BRAIDA (FICHA 2-20672/2010).
Montevideo, 8 de junio de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 14866 Jun 16- Jun 29

JUAN BAUTISTA ZABALETA CESTAU (IUE 2-21294/2010).
Montevideo, 14 de junio de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 15084 Jun 17- Jun 30

SEXTO TURNO

MARIA OFELIA o MARIA ORFILIA MARTINEZ y OSVALDO VIDAL CIFONE (FICHA 2-612/2010).
Montevideo, 31 de mayo de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13897 Jun 08- Jun 21

WALTER JOSE CECCHI VARGAS (FICHA 2-10195/2010).
Montevideo, 14 de abril de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13898 Jun 08- Jun 21

JOSEFA AURELIA GONZALEZ y EDUARDO MEDEROS (FICHA 2-51367/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 25 de mayo de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 14038 Jun 09- Jun 22

MACIEL DIAZ, JORGE ROMULO (FICHA 2-18543/2010).
Montevideo, 28 de mayo de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14280 Jun 10- Jun 23

ARTICARDI BOTTI, JUAN FÉLIX (FICHA 2-14603/2010).
Montevideo, 14 de mayo de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14638 Jun 14- Jun 25

MARTÍNEZ GOBBO, CARLOS WASHINGTON (FICHA 2-16211/2010).
Montevideo, 14 de mayo de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15096 Jun 17- Jun 30

GRAZIA FORESTIERO RICCA (FICHA 2-12686/2010).
Montevideo, 5 de mayo de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15099 Jun 17- Jun 30

BERTA RENEE AUDITTORE o AUDITORE CORDERO (FICHA 2-18011/2010).
Montevideo, 2 de junio de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15119 Jun 17- Jun 30

CUELLO PINTOS, ERCILIO (FICHA 2-14266/2010).
Montevideo, 14 de mayo de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15160 Jun 17- Jun 30

MARIA UMPIERREZ de PASARISAS o UMPIERREZ NEGRI, MARIA TERESA PASARISAS UMPIERREZ, JACINTO PARCERISA o PASARISAS UMPIERREZ, y CIPRIANO PASARISAS UMPIERREZ (FICHA 2-19617/2010).
Montevideo, 8 de junio de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15233 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

SEPTIMO TURNO

JOSE CECILIO DOS SANTOS PINTO (FICHA 2-18802/2010).
Montevideo, 25 de mayo de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13854 Jun 08- Jun 21

MARIA ELENA EGEA FERRARI (FICHA 2-12264/2010).
Montevideo, 24 de mayo de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13976 Jun 08- Jun 21

MARIA SUSANA RODRIGUEZ GOMEZ y LUIS ALBERTO ESTEVES VICO (FICHA 2-17116/2010).
Montevideo, 24 de mayo de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14103 Jun 09- Jun 22

MARCELO SAENZ CLAUDIO (FICHA 2-17582/2010).
Montevideo, 25 de mayo de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14116 Jun 09- Jun 22

ELVIRA CLOTILDE PEREIRA SILVERA (FICHA 2-51918/2009).
Montevideo, 23 de noviembre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14176 Jun 09- Jun 22

SUNILDA ESTELA MARTINEZ FERNANDEZ (FICHA 2-57340/2009).
Montevideo, 1 de febrero de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14340 Jun 10- Jun 23

AIDA LUZ VIGNOLES CAMI y HECTOR NELSON DELGADO ANCHIA (FICHA 2-15643/2010).
Montevideo, 31 de mayo de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14345 Jun 10- Jun 23

MIRTA LUISA SANTOS (FICHA 2-17727/2010).
Montevideo, 26 de mayo de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14360 Jun 10- Jun 23

ANA ORIHUELA SENRA (FICHA 2-19667/2010).
Montevideo, 31 de mayo de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14623 Jun 14- Jun 25

JUAN TRILLA o TRILLA IBAÑEZ (FICHA 2-2361/2010).
Montevideo, 25 de febrero de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14796 Jun 15- Jun 28

ADELA EDITH o EDIHT OLIVERA PIAS (FICHA 2-17408/2010).
Montevideo, 4 de junio de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14910 Jun 16- Jun 29

JOSE PEDRO GATTO DE SOUZA Y ALBURQUERQUE (FICHA 2-20901/2010).
Montevideo, 4 de junio de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15065 Jun 17- Jun 30

CORA MATILDE GUYER THAYS (FICHA 2-16247/2010).
Montevideo, 27 de mayo de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15068 Jun 17- Jun 30

JORGE OMAR ROLDAN FERNANDEZ (FICHA 2-21953/2010).
Montevideo, 10 de junio de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15095 Jun 17- Jun 30

OSCAR HEBER SANGUINETTI COSTA (FICHA 2-16412/2010).
Montevideo, 19 de mayo de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15282 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

OCTAVO TURNO

MARIA JUANA MOREIRA VIGLINO (FICHA 2-15240/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 31 de mayo de 2010.
Ma. ALICIA CURI PEREZ, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 14098 Jun 09- Jun 22

RAMONA DEL LUJAN MARASCALCHI RODAS ó RAMONA DEL LUJAN RODAS (FICHA 2-35219/2009).
Montevideo, 21 de mayo de 2010.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14122 Jun 09- Jun 22

MARIA LEONOR CODURI AMORIN (FICHA 2-16590/2010).
Montevideo, 3 de junio de 2010.
Ma. ALICIA CURI PEREZ, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14343 Jun 10- Jun 23

ADOLFO LOPEZ LAGUARDA (FICHA 2-13183/2010).
Montevideo, 10 de mayo de 2010.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14822 Jun 15- Jun 28

NEVERS ó NEVER MIGUEL ALGARRACIN CHOPITEA (FICHA 2-13026/2010).
Montevideo, 7 de junio de 2010.
Ma. ALICIA CURI PEREZ, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14835 Jun 15- Jun 28

ELISA LILIAN WOLF KLEIST (FICHA 2-15745/2010).
Montevideo, 10 de mayo de 2010.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14939 Jun 16- Jun 29

WASHINGTON RODRIGUEZ PEREYRA (FICHA 2-55171/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 28 de abril de 2010.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 15043 Jun 17- Jun 30

ORFILIO BOSH SOCA y RUMUALDA SILVA FUENTES (FICHA 2-9695/2010).
Montevideo, 11 de mayo de 2010.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15132 Jun 17- Jun 30

RAUL GARCIA LAURNAGA (FICHA 2-16033/2010).
Montevideo, 25 de mayo de 2010.
Ma. ALICIA CURI PEREZ, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15281 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

NOVENO TURNO

CELIA ESTER LAESPRELLA PEREZ (FICHA 2-50025/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 24 de mayo de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 13900 Jun 08- Jun 21

JUANA ESTHER CAPRICHO DE LEON (FICHA 2-7125/2010).
Montevideo, 23 de marzo de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14108 Jun 09- Jun 22

ANTONIO MARIA SERE MARQUES o MARQUEZ (FICHA 2-16248/2010).
Montevideo, 25 de mayo de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14153 Jun 09- Jun 22

ALFREDO SEOANE PARDIÑAS (FICHA 2-44567/2009).
Montevideo, 27 de octubre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14303 Jun 10- Jun 23

DELIA BEATRIZ ANDRADE VILLAR (FICHA 2-20333/2010).
Montevideo, 3 de junio de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14409 Jun 11- Jun 24

JOSEFA ORTOLA CAMPS (FICHA 2-17380/2010).
Montevideo, 20 de mayo de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14529 Jun 14- Jun 25

CELMAR JESUS JUAREZ FIGUEREDO (FICHA 2-17573/2010).
Montevideo, 2 de junio de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14683 Jun 14- Jun 25

LUISA SUAREZ (FICHA 2-18332/2010).
Montevideo, 28 de mayo de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15159 Jun 17- Jun 30

JOSE RAMON DEL PINO AGUIAR y PERLA VIOLETA FLORES GALLOZA (FICHA 2-52637/2009).
Auxiliado de pobreza.
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 12 de abril de 2010.

Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 15192 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

EDIBIA ESTHER AGUILAR MICHELENA (FICHA 2-13496/2010).
Montevideo, 4 de junio de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15229 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

MARIA GONZALEZ GARCIA (FICHA 2-2372/2010).
Montevideo, 26 de febrero de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15280 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

DECIMO TURNO

MARIA CAROLINA MACIAS VIDART (EXPEDIENTE 2-14711/2010).
Montevideo, 26 de mayo de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13998 Jun 09- Jun 22

FLORENCIO DIAZ VILLANUEVA (FICHA 2-13516/2010).
Montevideo, 14 de mayo de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14402 Jun 11- Jun 24

ELIDA CEFERINA GANDOLFO HERNANDEZ (FICHA 2-1780/2010).
Montevideo, 25 de mayo de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14405 Jun 11- Jun 24

NORMA MYRIAM o NORMA MIRIAM o NORA MIRYAM o NORA MIRIAM FERREIRA EIRALDI (FICHA 2-53594/2009).
Montevideo, 24 de marzo de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14501 Jun 11- Jun 24

MELANIA BARRETO SUAREZ (IUE 2-17451/2010).
Montevideo, 25 de mayo de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14567 Jun 14- Jun 25

MARIA OLINDA NAIR ECHARTEA o MARIA OLINDA ECHARTEA o MARIA OLINDA NAIR ECHARTEA BARBERENA (FICHA 2-6743/2010).
Montevideo, 27 de mayo de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14639 Jun 14- Jun 25

MARTHA DALL'ORTO FELIPPONE (FICHA 2-15852/2010).
Montevideo, 28 de mayo de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14978 Jun 17- Jun 30

BRAUN KLEINMANN JOSÉ (IUE 2-10779/2010).
Montevideo, 3 de junio de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15209 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

JOSE SIMON ARTOLA PRESA y NORY ETHEL RIVERO REINA o NORY ETEL RIVERO REINA (FICHA 252579/2009).
Montevideo, 1 de junio de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15284 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

DECIMOPRIMER TURNO

CLEMENTINA FERREIRA y RICHARD VICENTE MINETTO FERREIRA (EXPEDIENTE 2-20497/2010).
Montevideo, 2 de junio de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13902 Jun 08- Jun 21

MARIA JOSÉ FLORES GARCIA (FICHA 2-45754/2009).
Montevideo, 12 de mayo de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14148 Jun 09- Jun 22

MARIA OLGA DEL ROSARIO PEREZ DEL PINO (FICHA 2-14251/2010).
Montevideo, 27 de abril de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14173 Jun 09- Jun 22

SERGIO INOCENCIO VARGAS FERNÁNDEZ, VIOLETA FERNÁNDEZ PEREIRA y LUIS ELIAS o ELIDA VARGAS VILLAGRÁN (FICHA 2-55117/2009).
Montevideo, 29 de abril de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14221 Jun 10- Jun 23

HORTENCIA u HORTENSIA RODRÍGUEZ NOBLE (FICHA 2-15526/2010).
Montevideo, 2 de junio de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14283 Jun 10- Jun 23

MARIA ESTHER GONZALEZ ALDAO (FICHA 2-13809/2010).
Montevideo, 7 de junio de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14624 Jun 14- Jun 25

RITA ESMERALDA MAFFON o MAFFONI LEGUISAMO (FICHA 2-17888/2010).
Montevideo, 3 de junio de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14767 Jun 15- Jun 28

OFELIA ELEUTERIA VALLADARES DELGADO (FICHA 2-11460/2010).
Montevideo, 7 de junio de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14864 Jun 16- Jun 29

JOSE SILVIO LANDEIRA GARRONE (FICHA 2/18.965/2010).
Montevideo, 3 de junio de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15230 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

GLORIA REBAGLIATTI o REBAGLIATI BRUNO (FICHA 2-14643/2010).
Montevideo, 2 de junio de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15278 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

DECIMOSEGUNDO TURNO

RAQUEL ASTERIA o RAQUEL ASTERIA DELFINA MARTINEZ PEREYRA (FICHA 2-11746/2010).
Montevideo, 21 de mayo de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13829 Jun 08- Jun 21

EMILIO LEYES RUIZ DIAZ y MARGARITA MABEL CAIMI IBAÑEZ (FICHA 2-12.346/2010).
Montevideo, 25 de mayo de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 13977 Jun 08- Jun 21

CÁNEPA SICCARDI, TERESA (IUE 2-3943/2010).
Montevideo, 7 de abril de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 14085 Jun 09- Jun 22

ROSAMILIA ó ROSAMIGLIA CARDASCO ó CARDASCA, CESARE ó CESAR (FICHA 2-7983/2010).
Montevideo, 20 de abril de 2010.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14130 Jun 09- Jun 22

CARMEN LOPEZ MIGUEZ (IUE 2-22039/2010).
Montevideo, 7 de junio de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 14438 Jun 11- Jun 24

CROSA MODESTA o CROSSA MODESTA (FICHA 2-11517/2010).
Montevideo, 27 de mayo de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14476 Jun 11- Jun 24

HELENA MARIA MADERNA CONDE (2-12704/2010).
Montevideo, 4 de junio de 2010.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14621 Jun 14- Jun 25

ORFILIA MIRTA MÉNDEZ MONSUÁREZ (IUE 2-22553/2010).
Montevideo, 9 de junio de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14720 Jun 15- Jun 28

BERMILIO ó VERMIGLIO ZIROLLO, CARLOS (FICHA 2-18831/2010).
Montevideo, 9 de junio de 2010.

Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 15064 Jun 17- Jun 30

DECIMOTERCER TURNO

BETTY JORGELINA DE LOS SANTOS GRILLES (FICHA 53-18/2009).
Montevideo, 19 de mayo de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14190 Jun 09- Jun 22

LUCIANA GREGORIA RAMOS JARA DE FERREYRA (FICHA 2-51752/2009).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 7 de junio de 2010.
Esc. Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 14355 Jun 10- Jun 23

BLANCHARD PIQUINELA, ERNESTO ENRIQUE (FICHA 2-8104/2010).
Montevideo, 14 de mayo de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14556 Jun 14- Jun 25

SALES ORTI, ESTELA INES (FICHA 2-18517/2009).
Montevideo, 27 de mayo de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14661 Jun 14- Jun 25

BIANCHI SAUS, ALEJANDRO JUAN (FICHA 2-3689/2010).
Montevideo, 27 de mayo de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14674 Jun 14- Jun 25

MELENDREZ RODAS, EMILIO DOMINGO (FICHA 2-7720/2010).
Montevideo, 27 de mayo de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14746 Jun 15- Jun 28

ONORINA u HONORINA BASILIA TEJERA REYES (FICHA 2-18942/2010).
Montevideo, 4 de junio de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14748 Jun 15- Jun 28

BORDERRE BERNADET, NILDA RAQUEL (FICHA 2-14272/2010).
Montevideo, 14 de mayo de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14837 Jun 15- Jun 28

CARLOS ALDO LAMBOGLIA CAMPOS (FICHA 2-9591/2010).
Montevideo, 14 de junio de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15227 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

VILLARNOBO ARAUJO CARLOS (FICHA 2-12067/2010).
Montevideo, 27 de mayo de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15270 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

DECIMOCUARTO TURNO

ERNESTO RIZZO PERRONE (FICHA 2-17657/2010).
Montevideo, 25 de mayo de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14149 Jun 09- Jun 22

MEREY ELENA LEIBOVITZ BENITEZ (FICHA 2-17528/2010).
Montevideo, 25 de mayo de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14441 Jun 11- Jun 24

AGUSTIN PRADO VAZQUEZ y LUCIA KHOROZIAN ZAPSIYIAN (FICHA 2-13720/2010).
Montevideo, 24 de mayo de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14444 Jun 11- Jun 24

ADOLFO SIXTO ASTRUA TONOSSI y RENEE CECILIA ASTRUA COPETTE (FICHA 2-19280/2010).
Montevideo, 8 de junio de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15098 Jun 17- Jun 30

AMILCAR JUSTO RICCI CLAVERIE y OLGA VIOLETA CALLERIZA u OLGA VIOLETA CALLERIZA MICHAU (FICHA 2-20794/2010).
Montevideo, 15 de junio de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15112 Jun 17- Jun 30

DECIMOQUINTO TURNO

ANGELA FRUCTUOSA MENCHACA ABREU (EXPEDIENTE 2-16082/2010).
Montevideo, 19 de mayo de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13901 Jun 08- Jun 21

MARIO HERMIDA RUSSI (EXPEDIENTE 2-15760/2010).
Montevideo, 19 de mayo de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14086 Jun 09- Jun 22

ELSA SOFIA LOPEZ RODRIGUEZ (EXPEDIENTE 2-20170/2010).
Montevideo, 31 de mayo de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14111 Jun 09- Jun 22

ENRIQUETA CATTINI ODDONE (EXPEDIENTE 2-17379/2010).
Montevideo, 25 de mayo de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14121 Jun 09- Jun 22

ESTELA MARGOT GINER BRANDMEIER o BRANDMAIER o BRANDEMEIER (EXPEDIENTE 2-20420/2010).
Montevideo, 31 de mayo de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14177 Jun 09- Jun 22

DONATO GRIECO MELAGRAN y MARIA DEL ROSARIO GRIECO PEDEMONTI (EXPEDIENTE 2-18773/2010).
Montevideo, 25 de mayo de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14199 Jun 09- Jun 22

EDUARDO AVILA POSADAS (EXPEDIENTE 2-16409/2010).
Montevideo, 19 de mayo de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14439 Jun 11- Jun 24

OLGA MARGOT FONSECA RODRIGUEZ (EXPEDIENTE 2-14089/2010).
Montevideo, 25 de mayo de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14494 Jun 11- Jun 24

BLANCA DELIA SOBRERA MARTINEZ (EXPEDIENTE 2-17100/2010).
Montevideo, 28 de mayo de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14660 Jun 14- Jun 25

PEDRO RAMON GUIDOBONO MARTINEZ (EXPEDIENTE 2-18950/2010).
Montevideo, 25 de mayo de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14749 Jun 15- Jun 28

DOMINGO TEOTIMO MOTTA (EXPEDIENTE 56-319/2002).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 28 de mayo de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 15248 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

DECIMOSEXTO TURNO

MARIA ANGELA o MARIANGELA GALATI IMENEO (EXPEDIENTE 2-58231/2009).
Montevideo, 19 de marzo de 2010.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13890 Jun 08- Jun 21

ESAU PABLO PRADA ROUSSE (EXPEDIENTE 2-18921/2010).
Montevideo, 25 de mayo de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13920 Jun 08- Jun 21

SAMUEL VICENTE de LEON del RIO (EXPEDIENTE 2-17862/2010).
Montevideo, 24 de mayo de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14115 Jun 09- Jun 22

JAIME SOUTO PAZ (EXPEDIENTE 2-19613/2010).
Montevideo, 28 de mayo de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14147 Jun 09- Jun 22

DOMINGA GROPPA (EXPEDIENTE 2-9012/2010).

Montevideo, 19 de mayo de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14440 Jun 11- Jun 24

NAIR JOSEFA CAULA VALES y HEBERTH MARIO SPINOGLIO BELOUTA (EXPEDIENTE 2-8184/2010).
Montevideo, 25 de marzo de 2010.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14453 Jun 11- Jun 24

MARIE THERESE o MARIA TERESA MILIAVSKY (EXPEDIENTE 2-10916/2010).
Montevideo, 19 de mayo de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14569 Jun 14- Jun 25

JULIO CESAR CANABE SOSA (EXPEDIENTE 2-17077/2010).
Montevideo, 25 de mayo de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14659 Jun 14- Jun 25

ORIENTE NEBER RODRIGUEZ DIAZ (EXPEDIENTE 2-19957/2010).
Montevideo, 28 de mayo de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14681 Jun 14- Jun 25

ARIEL TABARES ACOSTA (EXPEDIENTE 2-20789/2010).
Montevideo, 31 de mayo de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14744 Jun 15- Jun 28

BELIA JOSEFINA GUINOVART MACHINI (EXPEDIENTE 2-35578/2009).
Montevideo, 7 de septiembre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14947 Jun 16- Jun 29

OLGA OTERO SOSA (EXPEDIENTE 2-20338/2010).
Montevideo, 28 de mayo de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15024 Jun 17- Jun 30

JACINTA ELVA CARDOSO (EXPEDIENTE 2-44478/2009).
Montevideo, 3 de junio de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15276 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

AGOP BOZOGLIAN KOUYOUMDJIAM (EXPEDIENTE 2-14718/2009).
Montevideo, 28 de abril de 2009.
Esc. MADELÓN COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15279 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

DECIMOSEPTIMO TURNO

CIPRIANO PEREZ BRITO o CIPRIANO PEREZ y JACINTA MIRTA SOSA PEREZ (FICHA 2-51608/2009).
Montevideo, 6 de abril de 2010.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14289 Jun 10- Jun 23

DANIEL ALBERTO BERALDO o DANIEL ALBERTO BERALDO ALTUBE (IUE 2-13503/2010).
Montevideo, 5 de mayo de 2010.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14707 Jun 15- Jun 28

JOSÉ ROBERTO PECORARO PIZZA o GIUSEPPE ROBERTO BENEDECTO PECORARO PIZZA (FICHA 2-1359/2005).
Montevideo, 21 de mayo de 2010.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15072 Jun 17- Jun 30

JUAN JOSE GONZALO TORIBIO (IUE 2-19460/2010).
Montevideo, 25 de mayo de 2010.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 15158 Jun 17- Jun 30

JUAN CARLOS FERNANDEZ LOPEZ (IUE 2-52146-2009).
Auxiliado de pobreza.
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 22 de marzo de 2010.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 15191 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

DECIMOCTAVO TURNO

PABLO GUSTAVO PIGOLA ARTOLA (FICHA 2-15853/2010).
Montevideo, 6 de mayo de 2010.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13921 Jun 08- Jun 21

RUBEN NUÑEZ LEMURA o DIMURA, WALTER LIRIO NUÑEZ LEMURA o DIMURA o IMURA, ISABEL LEMURA o DIMURA PEREZ, ALBERTO NUÑEZ HERRERA, ARTEMIO CESAR NUÑEZ LEMURA o DIMURA, ATILIO NUÑEZ LEMURA o DIMURA, ABEL NUÑEZ LEMURA o DIMURA y AIDA ESTHER NUÑEZ LEMURA o DIMURA (FICHA 2-40569/2009).
Montevideo, 1 de octubre de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14016 Jun 09- Jun 22

ANITA STANIC MARUSIC o ANICA STANIC o ANITA STANIC o ANA COVIC o ANICA STANIC COVIC o ANICA COVIC (IUE 2-16151/2010).
Montevideo, 10 de mayo de 2010.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14178 Jun 09- Jun 22

FRUCTUOSO CLAVEAUX GARRIDO o SANIDO, AMANDA BRIGIDA LUNGO MADERO, REBECA ISAR o IZAR CLAVEAUX LUNGO, JULIO ROBERTO CLAVEAUX LUNGO y AMANDA MELIA CLAVEAUX LUNGO (IUE 2-17285/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 26 de mayo de 2010.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 14265 Jun 10- Jun 23

MANUEL ORIBE YANNEO y MARIA ESTELA CASTRO PIÑON (IUE 2-20532/2010).
Montevideo, 4 de junio de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14333 Jun 10- Jun 23

ADELAIDA TRINIDAD ALFONZO o ALFONSO SORIA, WASHINGTON BELTRAN MAQUEIRA ALFONZO y DIDIO FERMIN MAQUEIRA CORUJO (IUE 2-42858/2009).
Montevideo, 11 de diciembre de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14496 Jun 11- Jun 24

VITO FIORENTINO BARBA (IUE 2-20214/2010).
Montevideo, 4 de junio de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14865 Jun 16- Jun 29

JORGE LUIS FERRER PELAEZ (IUE 2-8427-2010).
Montevideo, 9 de abril de 2010.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14912 Jun 16- Jun 29

IGNACIA EGEA LARREA o LARRAZ (IUE 2-14895/2010).
Montevideo, 11 de mayo de 2010.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14970 Jun 16- Jun 29

MARÍA ELENA GARCIA DA ROSA CLAUDIO (IUE 2-18431/2010).
Montevideo, 3 de junio de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15082 Jun 17- Jun 30

NELSON GONZALEZ GONZALEZ (IUE 2-16290/2010).
Montevideo, 21 de mayo de 2010.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15102 Jun 17- Jun 30

DECIMONOVENO TURNO

CLAUDIO GABINO CAMACHO BENTANCUR (FICHA 2-19538/2010).
Montevideo, 25 de mayo de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 13853 Jun 08- Jun 21

MARTA ACOSTA y LARA BERTA (FICHA 2-12933/2010).
Montevideo, 14 de mayo de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 13899 Jun 08- Jun 21

MAURO CABRERA LIMA (FICHA 2-49715/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 10 de noviembre de 2009.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 14100 Jun 09- Jun 22

ELISA KELDJIAN GALOSIAN (FICHA 2-20510/2010).
Montevideo, 3 de junio de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 14341 Jun 10- Jun 23

JUDIT ZINCOFF COTLAR (FICHA 2-14822/2010).
Montevideo, 25 de mayo de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 14400 Jun 11- Jun 24

GELCY ROSADILLA da CUNHA (FICHA 2-10340/2010).

Montevideo, 7 de abril de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 15106 Jun 17- Jun 30

RUBEN EDUARDO HERNANDEZ RODRIGUEZ (FICHA 2-22235/2010).
Montevideo, 7 de junio de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 15155 Jun 17- Jun 30

WALTER RODRIGUEZ (FICHA 2-17755/2010).
Montevideo, 14 de mayo de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 15224 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

VIGESIMO TURNO

CARMEN AMALIA ODIN VIBALDO (FICHA 2-49055/2009).
Montevideo, 23 de marzo de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14118 Jun 09- Jun 22

JUAN JOSE JAIMES SANCHEZ (FICHA 2-16299/2010).
Montevideo, 27 de mayo de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14335 Jun 10- Jun 23

NELLY MARIA VAZ ROEL (FICHA 2-21526/2010).
Montevideo, 3 de junio de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14403 Jun 11- Jun 24

RAMIRO NUÑEZ SCHNITZSPAHN (FICHA 2-9473/2010).
Montevideo, 20 de mayo de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14555 Jun 14- Jun 25

WALTER CARRO SILVA (FICHA 2-18193/2010).
Montevideo, 3 de junio de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14570 Jun 14- Jun 25

GERVASIO ANGEL GARCIA COSTA (FICHA 2-18998/2010).
Montevideo, 25 de mayo de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14911 Jun 16- Jun 29

ONDINA JUANA PELUFFO CIMA y ERNESTO ROBERTO TOME BOCCIA (FICHA 2-15464/2010).
Montevideo, 10 de mayo de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14948 Jun 16- Jun 29

ARIEL BLANCO LABARDEN (FICHA 2-19528/2010).
Montevideo, 25 de mayo de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15000 Jun 17- Jun 30

PEDRO CELESTINO MARTINEZ PEDROZA (FICHA 2-4416/2010).
Montevideo, 3 de marzo de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15076 Jun 17- Jun 30

ANGELA AGEMIAN KUZUIAN (FICHA 2-58130/2009).
Montevideo, 14 de mayo de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15133 Jun 17- Jun 30

ERNESTO ROMAN BERDUN DELGADO (FICHA 2-57024/2009).
Montevideo, 16 de abril de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15235 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

VIGESIMOPRIMER TURNO

CLARA BARBONE o CLARA BARBONE PILONE (IUE 2-11858/2010).
Montevideo, 26 de abril de 2010.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13889 Jun 08- Jun 21

MIRNA NOEL ROLLA BLEDA (IUE 2-20441/2009).
Montevideo, 9 de junio de 2009.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13919 Jun 08- Jun 21

SELVA ELECTRA da SILVA o DA DILVA NUÑEZ (IUE 2-18600/2010).
Montevideo, 27 de mayo de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13978 Jun 08- Jun 21

JULIO CÉSAR LOPEZ PERETTI (IUE 2-6568/2010).
Montevideo, 5 de abril de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14123 Jun 09- Jun 22

LUISA ANGELICA LABORDA RAMIREZ (IUE 2-16216/2010).
Montevideo, 27 de mayo de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14286 Jun 10- Jun 23

LUTECIA BAUTISTA ITTE (IUE 2-19141/2010).
Montevideo, 27 de mayo de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14338 Jun 10- Jun 23

ROBERTO GARCÍA KOEPPE (IUE 2-18402/2010).
Montevideo, 27 de mayo de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14406 Jun 11- Jun 24

JOSÉ LORENZO CIGARAN FERNÁNDEZ (IUE 2-11276/2010).
Montevideo, 3 de mayo de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14422 Jun 11- Jun 24

JUAN DANIEL MACKOVJAK BALAO (IUE 2-18063/2010).
Montevideo, 27 de mayo de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14622 Jun 14- Jun 25

EMILIO CHACON ORTEGA y GLADYS MARÍA VARELA VILANOBA (IUE 2-17599/2010).
Montevideo, 31 de mayo de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14641 Jun 14- Jun 25

ROQUE CHIRUZZO GONZALEZ y ROSA AMANDA CONTI PALÉ (IUE 2-18947/2010).
Montevideo, 27 de mayo de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14747 Jun 15- Jun 28

ANIS FAYAD ESPER (IUE 2-51521/2009).
Montevideo, 7 de mayo de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14967 Jun 16- Jun 29

SIDNEY SILVIA SOSA PIRIZ (IUE 2-60420/2009).
Montevideo, 10 de marzo de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15071 Jun 17- Jun 30

JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ (IUE 2-20167/2010).
Montevideo, 1 de junio de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15228 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDUARDO VICTOR TELESCA INSAUSTI (IUE 2-13374/2010).
Montevideo, 6 de mayo de 2010.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13842 Jun 08- Jun 21

MARÍA SANCOSMED FERNÁNDEZ (IUE 2-17602/2010).
Montevideo, 26 de mayo de 2010.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14109 Jun 09- Jun 22

DELMA ROSA GRIEGO MANENTE o DELMA GRIEGO MANENTE (IUE 2-16252/2010).
Montevideo, 26 de mayo de 2010.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14154 Jun 09- Jun 22

MARÍA SUSANA SALOMÓN GONZÁLEZ (IUE 2-20460/2010).
Montevideo, 31 de mayo de 2010.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14184 Jun 09- Jun 22

BEATRIS o BEATRIZ MACCIO RIVERO (IUE 2-15656/2010).
Montevideo, 26 de mayo de 2010.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14285 Jun 10- Jun 23

FRANKLIN PRUDENCIO CASTAGNIN RODRÍGUEZ (IUE 2-18417/2010).

Montevideo, 21 de mayo de 2010.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14401 Jun 11- Jun 24

CARMELA PALOPOLI LAURITO o CARMELA PALOPOLI (IUE 2-14271/2010).
Montevideo, 26 de mayo de 2010.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14404 Jun 11- Jun 24

DEBORA o DEVORA CESPEDES RAPETTI (IUE 2-52962/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 1 de diciembre de 2009.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 14530 Jun 14- Jun 25

MARCELO ALEJANDRO COLLAZO BUCCIGROSSI (IUE 2-17186/2010).
Montevideo, 26 de mayo de 2010.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14596 Jun 14- Jun 25

MARIO TORRES GUERRA (IUE 2-44379/2009).
Montevideo, 14 de octubre de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14651 Jun 14- Jun 25

AMELIA USLENGHI COTELO (IUE 2-18626/2010).
Montevideo, 31 de mayo de 2010.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14741 Jun 15- Jun 28

ROBERTO EDISON BARRETO CARABALLO (IUE 2-15069/2010).
Montevideo, 6 de mayo de 2010.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14756 Jun 15- Jun 28

CATALINA CASTORIANO CALUMITE o CALOMITE (IUE 2-20178/2010).
Montevideo, 31 de mayo de 2010.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14825 Jun 15- Jun 28

JUAN ALBERTO GARIBALDI o JUAN ALBERTO GARIBALDI ECHETO (IUE 2-46414/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 26 de mayo de 2010.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 14920 Jun 16- Jun 29

JUAN FERNÁNDEZ CAMARGO o JUAN ANTONIO FERNÁNDEZ CAMARGO (IUE 2-18071/2010).
Montevideo, 26 de mayo de 2010.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14968 Jun 16- Jun 29

VIGESIMOTERCER TURNO

RAMON NELSON YANIBELLI SOCA y ALICIA ESTRELLA YANIBELLI DE CUNTO ó DECUNTTO ó DE CUNTTO (FICHA 2-617/2010).
Montevideo, 13 de mayo de 2010.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13841 Jun 08- Jun 21

ABDON SENEN MERELES UGARTE (FICHA 2-15228/2010).
Montevideo, 21 de mayo de 2010.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14003 Jun 09- Jun 22

ANA MARIA FORCADE DOMINGUEZ (FICHA 2-17635/2010).
Montevideo, 27 de mayo de 2010.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14022 Jun 09- Jun 22

SUSANA LEONOR GÜELMO o HUELMO de MARINO (FICHA 2-54635/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 16 de diciembre de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 14152 Jun 09- Jun 22

AMALIA GUTIERREZ GOMEZ (FICHA 2-22257/2010).
Montevideo, 8 de junio de 2010.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15236 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

MARINA TOMASA ANZA MARTINEZ (FICHA 2-16791/2010).
Montevideo, 21 de mayo de 2010.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 15283 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDUARDO JORGE LLOVET BORDES (FICHA 2-16803/2010).
Montevideo, 10 de mayo de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13850 Jun 08- Jun 21

ALFREDO LALOR MAGUIRE (FICHA 2-18675/2010).
Montevideo, 21 de mayo de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14187 Jun 09- Jun 22

MARIA CARMEN ARJONA CABRERA (FICHA 2-20218/2010).
Montevideo, 31 de mayo de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14215 Jun 10- Jun 23

RAIMUNDO PEDRO SABAO (FICHA 2-59373/2009).
Montevideo, 31 de mayo de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14288 Jun 10- Jun 23

DANIEL CARLOS GUARINO MARTIN (FICHA 2-16159/2010).
Montevideo, 10 de mayo de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14336 Jun 10- Jun 23

ROBERTO SILVA SOSA (FICHA 2-13677/2010).
Montevideo, 5 de mayo de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14397 Jun 11- Jun 24

ANTONIO PEREZ (FICHA 2-10580/2010).
Montevideo, 16 de abril de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14408 Jun 11- Jun 24

LAURA ARIAS SOUZA DE NION (FICHA 2-17787/2010).
Montevideo, 31 de mayo de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14655 Jun 14- Jun 25

BLANCA ZELALLES ó ZEBALLES GONZALEZ (FICHA 2-16755/2010).
Montevideo, 13 de mayo de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14680 Jun 14- Jun 25

MANUELA CASTRO PARDIÑAS (FICHA 2-51161/2009).
Montevideo, 16 de diciembre de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14742 Jun 15- Jun 28

JOSEFA GIL RODRIGUEZ (FICHA 2-38308/2009).
Montevideo, 10 de mayo de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14823 Jun 15- Jun 28

EDUARDO LUCIO DA COSTA ANGENSCHEIDT (FICHA 2-19255/2010).
Montevideo, 21 de mayo de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15101 Jun 17- Jun 30

VIGESIMOQUINTO TURNO

MARIA RENEE CARDOZO (FICHA 2-19600/2010).
Montevideo, 25 de mayo de 2010.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 13904 Jun 08- Jun 21

JUAN FERNANDO GRENO SOSA (FICHA 2-16335/2010).
Montevideo, 11 de mayo de 2010.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 14117 Jun 09- Jun 22

SONIA ETHEL PEREYRA MIERES (FICHA 2-10950/2010).
Montevideo, 9 de abril de 2010.
Esc. Guillermo Maddalena, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 14150 Jun 09- Jun 22

ANGEL SEQUEIRA MORALES (FICHA 2-18272/2010).
Montevideo, 21 de mayo de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 14179 Jun 09- Jun 22

EDUARDO HERRERA PEREIRA y MARIA ALICIA ROSES de AUGUTSSON (FICHA 2-19294/2010).
Montevideo, 25 de mayo de 2010.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 14330 Jun 10- Jun 23

HEBER ATILIO BROCCHI FERNANDEZ (FICHA 2-17812/2010).

Montevideo, 14 de mayo de 2010.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 14361 Jun 10- Jun 23

MARGARITA CARMEN ALGIBAL FIGUEROA (FICHA 2-20640/2010).
Montevideo, 28 de mayo de 2010.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 14909 Jun 16- Jun 29

JUDIT CAROLINA SEUANEZ o SEVANEZ MARTINEZ (FICHA 2-22111/2010).
Montevideo, 3 de junio de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 15025 Jun 17- Jun 30

NORMA CONZE RODRIGUEZ y MANUEL VAZQUEZ BOGGIO (FICHA 2-17321/2010).
Montevideo, 13 de mayo de 2010.
ESC GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 15044 Jun 17- Jun 30

PEDRO GUERRA ALZUETA (FICHA 2-21289/2010).
Montevideo, 1 de junio de 2010.
ESC GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 15085 Jun 17- Jun 30

VIGESIMOSEXTO TURNO

ETHEL JUANA ARTEGOITIA MEDEIROS (FICHA 2-16266/2010).
Montevideo, 25 de mayo de 2010.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 13895 Jun 08- Jun 21

JUAN RAMON GONZALVEZ SILVA (FICHA 2-12975/2010).
Montevideo, 30 de abril de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 14087 Jun 09- Jun 22

JULIO MARCOS RODRIGUEZ o JULIO MARCOS RODRIGUEZ IBARRA y JULIO CESAR RODRIGUEZ OCLES (FICHA 2-42965/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 2 de octubre de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 14101 Jun 09- Jun 22

SONNIA BERRUTTI BACCINO o SONNIA o SONIA MAGDALENA BERRUTTI BACCINO (FICHA 2-17351/2010).
Montevideo, 26 de mayo de 2010.
ESC GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 14417 Jun 10- Jun 23

OLGA LEIRAS DOMINGUEZ (FICHA 2-20347/2010).
Montevideo, 1 de junio de 2010.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 15005 Jun 16- Jun 29

MARTIN ALEJANDRO FONTES SIVERIO (FICHA 2-20694/2010).
Montevideo, 1 de junio de 2010.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 15078 Jun 17- Jun 30

RUBEN CESAR ARCE ATAY y BLANCA DAISY CHARAMELO LISTA (FICHA 2-20690/2010).
Montevideo, 1 de junio de 2010.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 15080 Jun 17- Jun 30

LUIS CURIONI GIANOTTI (FICHA 2-17016/2010).
Montevideo, 13 de mayo de 2010.
ESC GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 15100 Jun 17- Jun 30

ANA MARIA RIZZO DE DOMINICIS o ANA MARIA AMELIA o AMALIA ANELLA RIZZO DE DOMINICIS o ANA MARIA AMALIA RIZZO DOMINICIS (FICHA 2-13949/2010).
Montevideo, 30 de abril de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 15118 Jun 17- Jun 30

HUMBERTO JORGE GRILLO RUGO (FICHA 2-33906/2009).
Montevideo, 14 de agosto de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 15277 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

RUBEN CARLOS DELFINO BARBIERI (FICHA 2-19354/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 4 de junio de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 14274 Jun 10- Jun 23

MARIA JUANA NOGUEIRA (FICHA 2-17665/2010).
Montevideo, 26 de mayo de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14277 Jun 10- Jun 23

JUAN ALEJANDRO VEGA RIVEROL (FICHA 2-14035/2010).
Montevideo, 7 de mayo de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14359 Jun 10- Jun 23

RAFAEL DE MARTINO SANTORO (FICHA 68-273/1991).
Montevideo, 13 de noviembre de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14515 Jun 14- Jun 25

ROMUALDO BERNARDI BERNARDI o ROMUALDO BERNARDO BERNARDI (FICHA 68-474/1998).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 16 de diciembre de 2009.
Esc. Ma. Virginia Jubin Vertiz, Actuaria.
01) (Sin Costo) 10/p 14528 Jun 14- Jun 25

DIEGO ARMANDO RODRIGUEZ VILAS (FICHA 2-6183/2010).
Montevideo, 13 de abril de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14677 Jun 14- Jun 25

HUMBERTO o HUMBERTO ROBERTO SINACORE CALCATELLI (FICHA 2-16208/2010).
Montevideo, 21 de mayo de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14832 Jun 15- Jun 28

JORGELINA LARROSA o LARROZA o LABROSA HERNANDEZ (FICHA 2-18285/2010).
Montevideo, 9 de junio de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15156 Jun 17- Jun 30

OSVALDO WENCESLAO SEDES PAZOS (FICHA 2-17555/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 27 de mayo de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 15211 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

ANGELA FUSARI GHIZZONI (FICHA 2-13195/2010).
Montevideo, 11 de mayo de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15263 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

MARIA CLEOFE CARTALLIA CURBELO (FICHA 2-14267/2010).
Montevideo, 9 de junio de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15265 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

VIGESIMOCTAVO TURNO

CARLOS BERASAIN AZCARATE (FICHA 2-16343/2010).
Montevideo, 25 de mayo de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14104 Jun 09- Jun 22

BLANCA DORA CHURI o CHURY RIERA (FICHA 2-16163/2010).
Montevideo, 25 de mayo de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14120 Jun 09- Jun 22

ANA MARIA ROJAS ECHEVERRIA (FICHA 2-49880/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 3 de junio de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 14271 Jun 10- Jun 23

MIGUEL ANGEL BOTTA ROSSANO (FICHA 2-18322/2010).
Montevideo, 1 de junio de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14454 Jun 11- Jun 24

JORGE ROBERTO FIGARES BESIO (FICHA 2-20111/2010).
Montevideo, 1 de junio de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14479 Jun 11- Jun 24

ADALBERTO JUSTINO DECUADRO ROCHA y LIRA LIFET FERRE GRAJALES (FICHA 2-16874/2010).
Montevideo, 25 de mayo de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14553 Jun 11- Jun 24

ESTHER MABEL MEDERO LAGO (FICHA 2-17623/2010).
Montevideo, 1 de junio de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14743 Jun 15- Jun 28

JULIO RICARDO LUZARDO ROCHA (FICHA 2-54492/2009).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 5 de mayo de 2010.
Esc. Ma. Virginia Jubin Vertiz, Actuaria.
01) (Sin Costo) 10/p 14772 Jun 15- Jun 28

SARA PARCEIRO MARTÍNEZ (FICHA 2-15503/2010).
Montevideo, 18 de mayo de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14827 Jun 15- Jun 28

MARIA POVO GIL y CARMEN POBO o POVO GIL (FICHA 2-18527/2010).
Montevideo, 1 de junio de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14830 Jun 15- Jun 28

KARABED SAMARDJIAN NALADJIAN (FICHA 2-14233/2010).
Montevideo, 12 de mayo de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14870 Jun 16- Jun 29

MIRTA HAYDÉE o HAIDÉE MEDERO RODRIGUEZ (FICHA 2-10164/2010).
Montevideo, 1 de junio de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14929 Jun 16- Jun 29

RAUL MAGALLANES CAMEJO (FICHA 2-3964/2010).
Montevideo, 5 de marzo de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15083 Jun 17- Jun 30

FRANCISCO MARIO BELLO DIAZ (FICHA 2-8461/2010).
Montevideo, 5 de mayo de 2010.
Esc. Ma. Virginia Jubin Vertiz, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 15161 Jun 17- Jun 30

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CARLOS WALTER ZARATE DIAZ y GLADYS CELINA LIMA PIERRY (FICHA 461-557/2009).
Artigas, 4 de diciembre de 2009.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14590 Jun 14- Jun 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

PRIMER TURNO

BUENAVENTURA BONILLA MOREIRA (IUE 157-116/2010).
Bella Unión, 9 de junio de 2010.
Esc. Mario R. Sarasua, Actuario.
01) $ 2420 10/p 15018 Jun 17- Jun 30

SEGUNDO TURNO

SEVERO SUAREZ, RICARDO (IUE 444-93/2010).
Bella Unión, 1 de junio de 2010.
Esc. Mario R. Sarasua, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 14423 Jun 11- Jun 24

JUAN PABLO CHENTOMO FAIRA (IUE 444-102/2010).
Bella Unión, 1 de junio de 2010.
Esc. Mario R. Sarasua, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 14589 Jun 14- Jun 25

ALVEZ, GABRIEL (IUE 444-68/2010).
Auxiliado de pobreza.
Bella Unión, 4 de mayo de 2010.
Esc. Mario R. Sarasua, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 15015 Jun 17- Jun 30

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LINO o LINO TELMO PASTORINO CASTAGNINI o CASTAGÑINI y ELVIRA EUFRASIA o EUFRACIA o ELINA EUFRONIA BARLOCO o BARLOCCO PIRIZ (IUE 168-70/2010).
Canelones, 16 de abril de 2010.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14930 Jun 16- Jun 29

TERCER TURNO

MELIDE GONZALEZ, CARLOS (IUE 459-97/2010).
Canelones, 27 de abril de 2010.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14169 Jun 09- Jun 22

ANGEL FIORAVANZO MIAZZON (IUE 459-18/2010).
Canelones, 25 de mayo de 2010.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14378 Jun 10- Jun 23

JUANA CLAUDIA PEREIRA ANTUNEZ y MARIO ANIBAL ROSAS PERDOMO (IUE 459-189/2010).
Canelones, 8 de junio de 2010.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14505 Jun 11- Jun 24

FERNANDEZ CACERES, CONO TEODORO (IUE 459-268/2010).
Canelones, 7 de junio de 2010.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14848 Jun 15- Jun 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

JULIA PINTADO LACAZETA (FICHA IUE 440-517/2010).
Las Piedras, 5 de mayo de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13823 Jun 08- Jun 21

RODOLFO ESTEBAN GONZALEZ MONTAÑO (FICHA IUE 440-486/2010).
Las Piedras, 10 de mayo de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13824 Jun 08- Jun 21

ANTONINO JOSE BASSINO GONZALEZ (FICHA IUE 440-1058/2007).
Las Piedras, 4 de mayo de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13828 Jun 08- Jun 21

CLEMENTE DANIEL CARABALLO y NATALIA TOLEDO BONILLA (FICHA IUE 458-561/2010).
Las Piedras, 28 de mayo de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14269 Jun 10- Jun 23

ENRICA EMMA CARRO PEREZ (FICHA IUE 440-484/2010).
Las Piedras, 10 de mayo de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14625 Jun 14- Jun 25

BLANCA IRMA MACHIARENA MARTINEZ (FICHA IUE 440-1532/2009).
Las Piedras, 5 de octubre de 2009.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 15217 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

SEXTO TURNO

CARMEN MERCEDES BRAÑAS BRAÑAS (FICHA IUE 458-560/2010).
Las Piedras, 21 de mayo de 2010.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13827 Jun 08- Jun 21

MAXIMO ANIBAL FRESIA SILVA y WASHINGTON ANIBAL FRESIA GONZALEZ (FICHA IUE 458-544/2010).
Las Piedras, 19 de mayo de 2010.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14344 Jun 10- Jun 23

HERMES FRANCISCO CAVALLERO BRIANO (FICHA IUE 458-587/2010).
Las Piedras, 27 de mayo de 2010.
Dra. MARIA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14849 Jun 15- Jun 28

FLORIMAN EUSEBIO DELIOTTI MATEAUDE (FICHA IUE 458-584/2010).
Las Piedras, 26 de mayo de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 15218 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

BLANCA ZULMA FACCIO PEREYRA (FICHA IUE 458-1347/2009).
Las Piedras, 18 de septiembre de 2009.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15219 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

IGNACIO TEJERA LEIRA y MARIA DELICA TEJERA BONELLO (FICHA IUE 458-581/2010).
Las Piedras, 26 de mayo de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 15220 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

IRENE CELESTINA PERDOMO MARTINEZ (FICHA 176-64/2006).
Pando, 5 de mayo de 2006.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 14954 Jun 16- Jun 29

SEXTO TURNO

AURORA ROGEL ARROZAGARAY (FICHA 478-305/2009).
Pando, 27 de abril de 2010.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13838 Jun 08- Jun 21

LIBRE VILLAGRAN HAUSER o HANSER (FICHA. 478-169/2010).
Pando, 19 de mayo de 2010.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13892 Jun 08- Jun 21

IRMA CORINA TORRES FOURCADE (FICHA 478-205/2010).
Pando, 18 de mayo de 2010.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13893 Jun 08- Jun 21

JOSE MARIA RACCIOPPE IRUSTA (FICHA 478-174/2010).
Pando, 27 de mayo de 2010.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14001 Jun 09- Jun 22

COSTA MARTINEZ, HILARIO FERMIN (FICHA 478-207/2010).
Pando, 28 de mayo de 2010.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14955 Jun 16- Jun 29

LUIS EDUARDO LACRUZ SCANAROTTI (FICHA 478-166/2010.
Pando, 26 de mayo de 2010.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14956 Jun 16- Jun 29

ROMANA BRAGUNDI o BRAGUNDE o BRAGUNDES o BRAGUNDEZ GRAÑA y ANA MARIA PELOCHE BARINDELLI (FICHA 478-463/2009.
Pando, 20 de mayo de 2010.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14957 Jun 16- Jun 29

GUILLERMO FIGUERON BELTRAN (FICHA 478-270/2009).
Pando, 31 de mayo de 2010.
Dra. María Laura Sturla, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 15207 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

PEDRO AVELINO IPAR CANEPA (IUE 179-543/2008).
Ciudad de la Costa, 9 de julio de 2008.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13852 Jun 08- Jun 21

CESAR ROQUE NASSO RECOBA (IUE 180-883/2008).
Ciudad de la Costa, 18 de septiembre de 2008.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13891 Jun 08- Jun 21

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

HEDEBER CLODOMIR MOAS BENTONCOR ó HEDEBER CLODOMIRO MOAS BENTANCOR (FICHA 207-223/2010).
Melo, 28 de mayo de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 14420 Jun 11- Jun 24

ROBERTO HÉCTOR OLIVERA SUAREZ (FICHA 207-212/2010).
Melo, 20 de mayo de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 14686 Jun 14- Jun 25

JOSÉ PEDRO TABARES MENDEZ (FICHA 207-50/2010).
Melo, 4 de mayo de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 14979 Jun 17- Jun 30

PETRONILA GARCIA NOVO (FICHA 207-83/2007).
Melo, 20 de marzo de 2007.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14980 Jun 17- Jun 30

CUARTO TURNO

PEDRO BASILISIO YANGURDE SUAREZ y ELENA SILVEIRA AREZO (FICHA 208-149/2010).
Melo, 26 de mayo de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 13944 Jun 08- Jun 21

HUMBERTO DEMPSEY BARROS GONZALEZ (FICHA 208-167/2010).
Melo, 3 de junio de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 14419 Jun 11- Jun 24

ALFREDO ARGÜELLO IRIGOYEN y ELISA RODRIGUEZ RECARTE (FICHA 208-202/2010).
Melo, 3 de junio de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 14520 Jun 14- Jun 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

SEGUNDO TURNO

RENY BALLESTE (IUE 446-87/2010).
Río Branco, 4 de junio de 2010.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 14981 Jun 17- Jun 30

DIONEY o DIONY SILVA FREIRE (IUE 446-24/2010).
Río Branco, 31 de mayo de 2010.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 14983 Jun 17- Jun 30

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DANIEL GÜENAGA CANEL (IUE 223-408/2010).
Colonia, 3 de junio de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14753 Jun 15- Jun 28

JULIANA ESCOBAR FIERRO (IUE 223-388/2010).
Colonia, 21 de mayo de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14755 Jun 15- Jun 28

ANDRES RAMON DAGNINO MIHURA (FICHA IUE 223-358/2010).
Colonia, 21 de mayo de 2010.

Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14760 Jun 15- Jun 28

ALEJANDRO ALFREDO CORTABARRIA (IUE 223-350/2010).
Colonia, 21 de mayo de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14845 Jun 15- Jun 28

PEDRO ARTEMIO VACCARO GARCIA (IUE 223-380/2010).
Colonia, 21 de mayo de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14846 Jun 15- Jun 28

HECTOR RAUL MARTINEZ CASTRO (IUE 223-310/2010).
Colonia, 21 de mayo de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14847 Jun 15- Jun 28

MARIO ERNST PLAVAN (IUE 223-404/2010).
Colonia, 27 de mayo de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 15251 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

ENZO HUGO ROSTAGNOL GARDIOL (IUE 223-420/2010).
Colonia, 3 de junio de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 15252 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO
SEGUNDO TURNO

EMILIO ALBERTO EULER (IUE 227-59/2010).
Carmelo, 5 de marzo de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14042 Jun 09- Jun 22

ROSA DIBITONTO (IUE 227-212/2010).
Carmelo, 11 de mayo de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14043 Jun 09- Jun 22

LORENZO ALBERTO GARCIA ZAGARRAMURDI o ZUGARRAMURDI (IUE 227-81/2010).
Carmelo, 18 de marzo de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14044 Jun 09- Jun 22

BLANCA DELIA LEIVA SOLARI (IUE 227-263/2010).
Carmelo, 27 de mayo de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14046 Jun 09- Jun 22

AMERICO BRITOS ALLÍO (IUE 227-287/2010).
Carmelo, 4 de junio de 2010.
Esc. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14324 Jun 10- Jun 23

ISABEL ARCE GASTELUMENDI y CEFERINO ALCIDES ARCE (IUE 227-258/2010).
Carmelo, 20 de mayo de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14679 Jun 14- Jun 25

EDUARDO JOSE JORAJURIA BARISSONE o BARIZZONI o BARISSONI (IUE 227-270/2010).
Carmelo, 27 de mayo de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14945 Jun 16- Jun 29

GRISELDA IRENE BONETTO MORELLO (IUE 227-358/2009).
Carmelo, 2 de junio de 2010.
Esc. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15107 Jun 17- Jun 30

EMA ELMIRENE SANCHEZ COLMAN (IUE 227-310/2010).
Carmelo, 14 de junio de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 15114 Jun 17- Jun 30

EDUARDO MOYANO LARRAMA (IUE 227-276/2010).
Carmelo, 14 de junio de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 15214 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO
SEGUNDO TURNO

LIDI BERTA ROTH KNUSER (IUE 225-139/2010).
Rosario, 14 de abril de 2010.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14442 Jun 11- Jun 24

MARIA ISABEL LANDABURU y ADOLFO OTTO MEYER GUBLER (IUE 225-703/2009).
Rosario, 18 de noviembre de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14738 Jun 15- Jun 28

ERWIN DARIO PEÑA MARTINEZ (IUE 225-91/2010).
Rosario, 14 de abril de 2010.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14752 Jun 15- Jun 28

BLANCA ELIDA MOREIRA y JULIO MANUEL QUINTANA PORTELA (IUE 225-189/2000).
Rosario, 3 de mayo de 2010.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14758 Jun 15- Jun 28

MARIA JOSEFA KRATZER KRATZER o PRESSLABER (IUE 225-281/2010).
Rosario, 24 de mayo de 2010.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14761 Jun 15- Jun 28

EVER GABRIEL BIANCHINI GOMEZ y CRISTINA IRENE GOMEZ GALARRAGA (IUE 225-277/2010).
Rosario, 24 de mayo de 2010.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14762 Jun 15- Jun 28

BLANCA GLADYS ROJAS VERRIEL (IUE 225-363/2010).
Rosario, 8 de junio de 2010.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14869 Jun 16- Jun 29

ALFREDO SAUL LOPEZ (IUE 225-253/2010).
Rosario, 24 de mayo de 2010.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15253 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

CASTO RAMON o RAMON CASTO ACOSTA SANCHEZ y ANGELICA MARTINEZ MARTINEZ (IUE 225-270/2010).
Rosario, 25 de mayo de 2010.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15254 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

ELIDA MIRTA RODRIGUEZ BELANDO (IUE 241-283/2010).
Durazno, 27 de mayo de 2010.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13875 Jun 08- Jun 21

WALTER RUBENS CABRERA ESTOL (IUE 241-140/2010).
Durazno, 14 de abril de 2010.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14050 Jun 09- Jun 22

MARÍA JUSTINA TRITTEN REYES (IUE 241-290/2010).
Durazno, 28 de mayo de 2010.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14584 Jun 14- Jun 25

ELÍAS DACIO CALTIERI ARAUJO (IUE 241-475/2006).
Durazno, 9 de junio de 2010.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 15147 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

TERCER TURNO

HOMERO ALZAMENDI PIQUINELA e ILIA LOPEZ LEYES (IUE 242-175/2010).
Durazno, 19 de mayo de 2010.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13877 Jun 08- Jun 21

ZULEMA CABRERA SALVATIERRA (IUE 242-232/2010).
Durazno, 3 de mayo de 2010.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14581 Jun 14- Jun 25

MICAEL OJEDA ORTIZ (IUE 242-268/2010).
Durazno, 21 de mayo de 2010.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14614 Jun 14- Jun 25

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ZENONA FILOMENA ACOSTA SELLANES (IUE 254-265/2010).
Trinidad, 26 de mayo de 2010.
Ana Lucia Realini Invernizzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13896 Jun 08- Jun 21

CONSTANCIO RAUL MOREIRA INGOLD (IUE 254-195/2010).
Trinidad, 24 de mayo de 2010.
Ana Lucia Realini Invernizzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14172 Jun 09- Jun 22

HUGO ALBERTO CABRERA BASINIZ ó VASIN (IUE 254-158/2010).
Trinidad, 24 de mayo de 2010.
Ana Lucia Realini Invernizzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14631 Jun 14- Jun 25

PEDRO REGINO MORA FONTES (IUE 254-297/2010).
Trinidad, 8 de junio de 2010.
Ana Lucia Realini Invernizzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 15153 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NUBLE ONOFRE SAMPERE ECHEGARAY (FICHA 260-238/2010).
Florida, 3 de mayo de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14612 Jun 14- Jun 25

FRANCISCO da CUNHA o DA CUNHA SOPENA o SOPEÑA (FICHA 260-106/2010).
Florida, 12 de marzo de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 15109 Jun 17- Jun 30

TERCER TURNO

FELIPE OLALQUIAGA PÉREZ (FICHA 261-216/2010).
Florida, 11 de mayo de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14575 Jun 14- Jun 25

ELIDA VIAZZO TORTEROLA (FICHA 261-246/2010).
Florida, 20 de mayo de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14576 Jun 14- Jun 25

ROGELIO ALFREDO RETAMOZA VIDELA (FICHA 261-247/2010).
Florida, 21 de mayo de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14577 Jun 14- Jun 25

HORTENSIA u HORTENCIA o MARÍA HORTENSIA CAETANO REQUENA (FICHA 261-245/2010).
Auxiliado de pobreza.
Florida, 7 de junio de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 14608 Jun 14- Jun 25

CLEMENTE ERLINDA o CLEMENZE ERLINDA SASTRE DE LEÓN o de LEÓN (FICHA 261-723/2009).
Florida, 21 de mayo de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14611 Jun 14- Jun 25

JOSÉ DARÍO BOTTA BERAZATEGUI (FICHA 261-252/2010).
Florida, 21 de mayo de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14613 Jun 14- Jun 25

ALEJO HUMBERTO LORENCIO BORDÓN (FICHA 261-219/2010).
Florida, 11 de mayo de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 15110 Jun 17- Jun 30

ENRIQUETA NELY GRIFFETT BARGANTE y OLINTO ELIBERTO GHISOLFO BASSO (FICHA 261-436/2006).
Florida, 4 de junio de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 15167 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA CELINA AMILIVIA BUSTILLO (IUE 274-176/2010).
Minas, 3 de mayo de 2010.
PEDO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 14031 Jun 09- Jun 22

CLEOFES o CLEOFE ANSELMO COPPOLA PERDOMO (IUE 274-148/2010).
Minas, 3 de mayo de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 14960 Jun 16- Jun 29

MARIA ROSARIO JULIANA FERNANDEZ ZEBALLOS o MARIA DEL ROSARIO MEDINA ZEBALLOS o MARIA ROSARIO FERNANDEZ ZEBALLOS (IUE 274-232/2010).
Minas, 24 de mayo de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 14961 Jun 16- Jun 29

JOSE RAMON MARIA SORIA MURO (IUE 274-178/2010).
Minas, 3 de mayo de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 14962 Jun 16- Jun 29

OLGA ANATOLIA TORRES SOSA (IUE 274-693/2009).
Minas, 12 de febrero de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 14963 Jun 16- Jun 29

TERCER TURNO

ESTELLA MARY FERREIRA ARAUJO (IUE 432-230/2010).
Minas, 25 de mayo de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 14018 Jun 09- Jun 22

FLORENCIA FALERO PERDOMO (IUE 432-141/2010).
Minas, 8 de abril de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 14027 Jun 09- Jun 22

JOSE IGNACIO LARROSA PIRIZ (IUE 432-149/2010).
Minas, 3 de mayo de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 14029 Jun 09- Jun 22

JUANA ALONZO ALAYON o JUANA ALONSO ALAYON (IUE 432-123/2010).
Minas, 8 de abril de 2010.
PEDO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 14030 Jun 09- Jun 22

MARIA AURORA FALERO LUZARDO (IUE 432-243/2010).
Minas, 25 de mayo de 2010.
PEDO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 14033 Jun 09- Jun 22

PAULA HAYDEE DELGADO HERNANDEZ y ROGELIO CALIXTO MANRIQUE FARIÑA (IUE 432-189/2010).
Minas, 3 de mayo de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 14547 Jun 14- Jun 25

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ROSA MARY MORENO COSTA (FICHA 284-138/2010).
Maldonado, 22 de abril de 2010.

ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13864 Jun 08- Jun 21

OMAR FRANCISCO, RECUERO BRITO (FICHA 1373/2000).
Maldonado, 1 de febrero de 2001.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13865 Jun 08- Jun 21

MANUELA FERNANDEZ ROMERO y CARLOS IGNACIO FERNANDEZ FERNANDEZ (FICHA 284-813/2009).
Maldonado, 22 de febrero de 2010.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14004 Jun 09- Jun 22

LETICIA LILIÁN ZIMERMANN PEREZ (FICHA 284-56/2010).
Maldonado, 22 de febrero de 2010.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14699 Jun 15- Jun 28

GRACIELA de LEON NOCETTI (FICHA 284-199/2010).
Maldonado, 2 de junio de 2010.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14704 Jun 15- Jun 28

VALERIA ROXANA, ERAUSQUIN PION (IUE 284-85/2009).
Maldonado, 17 de febrero de 2009.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14987 Jun 17- Jun 30

LUIS MARIO SEQUEIRA PEREZ (FICHA 284-445/2009).
Maldonado, 18 de agosto de 2009.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 15182 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

ROSA INÉS MONTAÑES GENARO (FICHA 284-151/2010).
Maldonado, 11 de mayo de 2010.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 15183 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

TERCER TURNO

PEDRO LAUREANO CLAVIJO SILVA (FICHA 285-130/2010).
Maldonado, 24 de marzo de 2010.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14006 Jun 09- Jun 22

DE BRUN CARABAJAL, ERMECINDO o DE BRUN CARABAJAL FERNANDEZ, ERMECINDO; DE BRUN CARABAJAL, JUAN MARIA o DE BRUN CARABAJAL FERNANDEZ, JUAN MARIA y DE BRUN CARABAJAL FERNANDEZ, HEDILIO (FICHA 285-276/2010).
Maldonado, 27 de mayo de 2010.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14703 Jun 15- Jun 28

MIGUEL ANGEL FERRARI LEMA (FICHA 285-238/2010).
Maldonado, 13 de mayo de 2010.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14988 Jun 17- Jun 30

OCTAVO TURNO

GLORIA AUGUSTA GONZALEZ RODRIGUEZ (FICHA 286-194/2010).
Maldonado, 26 de abril de 2010.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 13863 Jun 08- Jun 21

GABRIEL RAMON CEBERLUNDE AGÜERO (FICHA 286-226/2010).
Maldonado, 12 de mayo de 2010.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 14705 Jun 15- Jun 28

JUANA DOMINGA JAUREGUIZAR SEIJAS (FICHA 286-256/2010).
Maldonado, 20 de mayo de 2010.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 14855 Jun 15- Jun 28

GERARDO VIDAL VILA (FICHA 286-875/2009).
Maldonado, 8 de febrero de 2010.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 14986 Jun 17- Jun 30

LEONCIO MARIA TRUJILLO BUDA (FICHA 286-211/2010).
Maldonado, 12 de mayo de 2010.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 14990 Jun 17- Jun 30

SILVERIO TEJERA DE LEON (FICHA 286-173/2010).
Maldonado, 26 de abril de 2010.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 15184 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

JOSEFA ELDA NUÑEZ MONZON (FICHA 286-71/2010).
Maldonado, 11 de marzo de 2010.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 15196 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

CELIA MARIA RIPA BALLESTERO ó RIPA BALLESTEROS (FICHA 456-233/2010).
San Carlos, 10 de mayo de 2010.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14005 Jun 09- Jun 22

ALEJANDRO GONZALEZ RODRIGUEZ (FICHA 456-295/2010).
San Carlos, 31 de mayo de 2010.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14007 Jun 09- Jun 22

ANIBAL MARIO ROBAINA PEREZ (FICHA 456-239/2010).
San Carlos, 31 de mayo de 2010.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14009 Jun 09- Jun 22

CALIXTA RAMONA ó ROMANA VILIZZIO ó VILLIZZIO NIETO, DELFIN SABAS ó SABAT ó SABAS DELFINO ó DELFIN PERDOMO SUAREZ, MARGARITA EUGENIA PERDOMO VILIZZIO y TELESFORO ANDRES BARRIOS SUAREZ (FICHA 456-280/2010).
San Carlos, 31 de mayo de 2010.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14698 Jun 15- Jun 28

MARIA LUCIA SILVERA SANTACRUZ (FICHA 456-286/2010).
San Carlos, 31 de mayo de 2010.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14700 Jun 15- Jun 28

CLEMENCIA VICENTA MENA CABRERA (FICHA 456-245/2010).
San Carlos, 31 de mayo de 2010.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14701 Jun 15- Jun 28

ZULMA SOSA MOLINA (FICHA 456-273/2010).
San Carlos, 31 de mayo de 2010.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14702 Jun 15- Jun 28

JULIO ANTONIO RIJO CANCELA (FICHA 456-290/2010).
San Carlos, 31 de mayo de 2010.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14991 Jun 17- Jun 30

NELIDA LIBERTAD TORT DE LEON (FICHA 456-716/2009).
San Carlos, 10 de diciembre de 2009.
Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15195 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

HÉCTOR SERRA BUZZON (IUE 300-254/2010).
Paysandú, 4 de mayo de 2010.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14240 Jun 10- Jun 23

GENUARIO PRESENTADO (IUE 300-179/2010).
Paysandú, 27 de mayo de 2010.
Marta Díaz Estrella, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14241 Jun 10- Jun 23

TERCER TURNO

NERY ALBERTO TABORDA DONATO (IUE 301-142/2010).

Paysandú, 22 de abril de 2010.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14239 Jun 10- Jun 23

OLMES SISLEY LUNA CANONIERO (IUE 301-137/2010).
Paysandú, 22 de abril de 2010.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14245 Jun 10- Jun 23

LUIS ALBERTO CERIANI ALIANDRO (IUE 301-253/2010).
Paysandú, 24 de mayo de 2010.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14248 Jun 10- Jun 23

WALTER MARIO SCALETTI GUEDES (IUE 301-181/2010).
Paysandú, 24 de mayo de 2010.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14840 Jun 15- Jun 28

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

RODRIGUEZ DIAZ, VICTOR CONRADO (FICHA 317-226/2010).
Fray Bentos, 11 de mayo de 2010.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2420 10/p 14537 Jun 14- Jun 25

WHITE BERTONI, NELSON PEDRO (FICHA 317-263/2010).
Fray Bentos, 25 de mayo de 2010.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2420 10/p 14538 Jun 14- Jun 25

RAUL AGACHE (FICHA 317-637/2009).
Fray Bentos, 10 de noviembre de 2009.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14542 Jun 14- Jun 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

ATILIO GUILLERMO CREMELLA RUBINI (IUE 318-70/2010).
Young, 4 de junio de 2010.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 2420 10/p 14558 Jun 14- Jun 25

SEGUNDO TURNO

PATRICIO JORGE BRAVO RODRIGUEZ (IUE 445-171/2009).
Young, 3 de diciembre de 2009.
Esc. LUISA MARIA VICO DE BENEDETTI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14557 Jun 14- Jun 25

ELENA ESMELDA BARRIENTOS TECHERA (IUE 445-179/2009).
Young, 2 de marzo de 2010.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 2420 10/p 14559 Jun 14- Jun 25

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ALBA ALMADA VARGAS (FICHA IUE 329-80/2010).
Rivera, 27 de mayo de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15127 Jun 17- Jun 30

CUARTO TURNO

ALFREDO BELTRAN BENGOECHEA BENGOECHEA (FICHA IUE 330-92/2010).
Rivera, 31 de mayo de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13939 Jun 08- Jun 21

JUSTO REBOLLO RIBEIRO (FICHA IUE 330-103/2010).
Rivera, 31 de mayo de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13940 Jun 08- Jun 21

ZULMA ZULLY MARQUEZ FERNANDEZ (FICHA IUE 330-274/2009).
Rivera, 25 de mayo de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13988 Jun 09- Jun 22

QUINTO TURNO

HEBER SILVESTRE RODRIGUES o EBER SILVESTRE RODRIGUEZ MELLO (FICHA 462-985/2007).
Rivera, 25 de abril de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13941 Jun 08- Jun 21

SEXTO TURNO

BLANCA AIDE LOZANO (FICHA IUE 477-216/2010).
Rivera, 18 de mayo de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14048 Jun 09- Jun 22

SERVANDO GERMAN MONTERO MENDEZ (FICHA IUE 477-116/2009).
Rivera, 16 de octubre de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14365 Jun 10- Jun 23

JESMIN NORMEY SASEN (FICHA IUE 477-305/2010).
Rivera, 2 de junio de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14490 Jun 11- Jun 24

ARACLIDES RODRIGUEZ y HAYDEE LISARDO o LIZARDO LEITE (FICHA IUE 477-41/2010).
Rivera, 11 de mayo de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14491 Jun 11- Jun 24

MILENE NASIFF CARDOZO (FICHA IUE 477-132/2010).
Rivera, 14 de abril de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14852 Jun 15- Jun 28

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CAROL LINDA GARCIA y MICHAEL ANGEL GARCIA (FICHA 341-137/2010).
Rocha, 9 de abril de 2010.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14386 Jun 11- Jun 24

DOÑA ANA ETEL o ETHEL GOMEZ GRAÑA y MIGUEL ANGEL COLA CODURI (FICHA 341-163/2010).
Rocha, 31 de mayo de 2010.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14854 Jun 15- Jun 28

JULIA AHIDEE o HAYDEE AGUIAR BARRIOS (FICHA 341-61/2010).
Rocha, 30 de abril de 2010.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15255 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

CUARTO TURNO

BYRON RODRIGUEZ CORREA (FICHA 342-132/2010).
Rocha, 3 de junio de 2010.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14263 Jun 10- Jun 23

ADALBERTO FLORENCIO MORALES MARTINEZ (FICHA 342-91/2010).
Rocha, 23 de marzo de 2010.
Esc. Marta Fernández, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14389 Jun 11- Jun 24

CACIANA ó CASIANA JUSTA RODRIGUEZ ROCHA (FICHA 342-552/2010).
Rocha, 30 de abril de 2010.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14390 Jun 11- Jun 24

OSMAR MIERES SILVERA (FICHA 342-65/2010).
Rocha, 17 de marzo de 2010.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14391 Jun 11- Jun 24

ITTA GILA MENDEZ DOS SANTOS CRUZ (FICHA 342-86/2010).
Rocha, 23 de marzo de 2010.
Esc. Marta Fernández, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14392 Jun 11- Jun 24

JULIO RUBEN MURGUI VICENTE (FICHA 342-147/2010).

Rocha, 22 de abril de 2010.
Esc. Marta Fernandez Pereyra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14393 Jun 11- Jun 24

MARCOS ANTONIO MASIDES CUADRADO o MARCO ANTONIO MASIDE ó MARCOS ANTONIO MASIDES y NITA WILMA CUADRADA DEL PUERTO ó NITA WILMA CUADRADO (FICHA 342-601/2008).
Rocha. 30 de abril de 2010.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14394 Jun 11- Jun 24

OLGA PEREZ SILVERA (FICHA 342-188/2010).
Rocha, 25 de mayo de 2010.
Esc. Marta Fernandez Pereyra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14984 Jun 17- Jun 30

DOÑA ELIZABETH CHOCHO PEREIRA (FICHA 342-208/2010).
Rocha, 31 de mayo de 2010.
Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15256 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

FLORENCIO BORGES o FLORENCIO BORGE CORREA y LAUL SOFIA ACOSTA NIZ (FICHA 343-30/2010).
Chuy, 22 de marzo de 2010.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14388 Jun 11- Jun 24

SEGUNDO TURNO

OTILIANO MARCIAL GONZALEZ TEMBONI y DOLVINA DE LOS SANTOS DE GONZALEZ (FICHA 448-178/2009).
Chuy, 19 de noviembre de 2009.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14387 Jun 11- Jun 24

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

AZURIZ MONTAÑO, BALDOMERO WASHINGTON (FICHA IUE 352-429/2010).
Salto, 14 de mayo de 2010.
Escribano LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 13825 Jun 08- Jun 21

ELOLA, RENE; ARÉVALO, ELBIO VIRGILIO y ARÉVALO ELOLA, RENE BEATRIZ (FICHA IUE 352-469/2010).
Salto, 24 de mayo de 2010.
Escribana María Valeria BELTRAMELLI, ACTUARIA ADJUNTA (pasante).
01) $ 2420 10/p 13990 Jun 09- Jun 22

NIZ TEXEIRA, FELICIANO (FICHA IUE 352-430/2010).
Salto, 14 de mayo de 2010.
Escribano LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 13991 Jun 09- Jun 22

OYARZO, GUILLERMO (FICHA IUE 352-423/2010).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 14 de mayo de 2010.
Escribano LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 14508 Jun 14- Jun 25

COSSIO FIALO ó FIALHO ó FIAGIO ó FIAGGIO: HERMES SILVESTRE (FICHA IUE 352-1496/2009).
Salto, 22 de abril de 2010.
Escribano LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14850 Jun 15- Jun 28

TERCER TURNO

WEBER WEBER, OSCAR ENRESTO (FICHA IUE 353-489/2010).
Salto, 1 de junio de 2010.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 13826 Jun 08- Jun 21

BATALLA PAOLINI, OMAR y PAOLINI, NELLY (FICHA IUE 353-370/2010).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 2 de junio de 2010.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 13935 Jun 08- Jun 21

FERREIRA PÉREZ, MARÍA JOSÉ (FICHA IUE 353-362/2010).
Salto, 30 de abril de 2010.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 14268 Jun 10- Jun 23

PEREIRA GALVALISI, HORACIO GUILLERMO (FICHA IUE 353-345/2010).
Salto, 6 de mayo de 2010.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 14398 Jun 11- Jun 24

VIANO ALVEZ, JUSTO (FICHA IUE 353-1300/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 26 de mayo de 2010.
Esc. Ma. Valeria BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta Pasante.
01) (Sin Costo) 10/p 14487 Jun 11- Jun 24

GODOY, IVO HERMINDO (FICHA IUE 353-1123/2008).
Salto, 31 de octubre de 2008.
Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 14518 Jun 14- Jun 25

SEÑORALE AGUIRRE, PEDRO (FICHA IUE 353-542/2010).
Salto, 7 de junio de 2010.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
01) $ 2420 10/p 14519 Jun 14- Jun 25

ALVEZ NUÑEZ MARTÍNEZ, ESTHER (FICHA IUE 353-677/2008).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Salto, 29 de octubre de 2009.
Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 14993 Jun 17- Jun 30

CONTE CÁMARA, MARÍA del CARMEN (FICHA IUE 353-454/2010).
Salto, 21 de mayo de 2010.
Esc. Ma. Valeria BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 15149 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

ALMEIDA GÓMEZ, JULIO (FICHA IUE 353-476/2010).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 26 de mayo de 2010.
Esc. Ma. Valeria BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta Pasante.
01) (Sin Costo) 10/p 15197 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ATENA o ATENAS o ATHENA o ATHENAS LECCHINI MARTINEZ (FICHA 370-227/2010).
San José, 12 de mayo de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14202 Jun 10- Jun 23

DELIA del PINO FERNANDEZ (FICHA 370-246/2010).
San José, 14 de mayo de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14203 Jun 10- Jun 23

JUAN FRANCISCO LOPEZ ROLANDO (FICHA 370-336/2009).
San José, 25 de junio de 2009.
Dra. Wilma Fernández Correa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15152 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

JUAN RAMON SANCHEZ DE NODA (FICHA 370-184/2010).
San José, 13 de mayo de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 15205 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

TERCER TURNO

WASHINGTON ATILIO ALVAREZ o ALVAREZ DE NODA, MIRTA OLGA DE NODA VIERA y JUAN EUGENIO ALVAREZ DIAZ (FICHA 371-238/2010).
San José, 6 de mayo de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13908 Jun 08- Jun 21

MARIA ESTELA SICCOTTI MARIANI o SICCOTI MARIANA y MARIA LUISA SICOTI MARIANI o SICCOTTI MARIANI (FICHA 371-221/2010).
San José, 6 de mayo de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14204 Jun 10- Jun 23

GLORIA BEATRIZ TRAVERSA BURGUETE (FICHA 371-290/2010).

San José, 1 de junio de 2010.
María Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14236 Jun 10- Jun 23

GREGORIO BRIOSSO GARCIA (FICHA 371-252/2010).
San José, 5 de mayo de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14516 Jun 14- Jun 25

ALMA LUZ SIERRA LARRAÑAGA (FICHA 371-295/2010).
San José, 1 de junio de 2010.
María Belén Frey Blanco, ESCRIBANA PUBLICA.
01) $ 2420 10/p 14522 Jun 14- Jun 25

PEDRO SANDALIO CHACON LEAL, REINA ALICIA REYES HERNANDEZ y PEDRO DAVID CHACON RODRIGUEZ (FICHA 371-277/2010).
San José, 1 de junio de 2010.
Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14817 Jun 15- Jun 28

JOSE LUIS VARELA MONTAÑO (FICHA 371-278/2010).
San José, 1 de junio de 2010.
Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14818 Jun 15- Jun 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

EDUARDO HUMBERTO CASTILLO o CASTILLO PIRIZ y BEATRIZ FERREYRA o FERREYRA BOMBINI (IUE 471-298/2010).
Libertad, 31 de mayo de 2010.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13987 Jun 08- Jun 21

JUAN ANTONIO MONTELONGO RODRIGUEZ (IUE 471-290/2010).
Libertad, 31 de mayo de 2010.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14237 Jun 10- Jun 23

NOELIO BLAS MONTELONGO GONZALEZ y MARÍA DOLORES RODRIGUEZ PEREZ (IUE 471-289/2010).
Libertad, 24 de mayo de 2010.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14525 Jun 14- Jun 25

JUAN JOSÉ TORRES CURBELO (IUE 471-265/2010).
Libertad, 9 de junio de 2010.
Dr. DANIEL DACAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14579 Jun 14- Jun 25

MICAELA EMILIA QUIROZ RODRIGUEZ o QUEIROZ RODRIGUEZ (IUE 471-304/2010).
Libertad, 31 de mayo de 2010.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14815 Jun 15- Jun 28

ATILIO NICOLÁS GASPARI MARZIALETTI (IUE 471-256/2010).
Libertad, 24 de mayo de 2010.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14816 Jun 15- Jun 28

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

OSCAR MARIO ALBERRO ZEFFERINO (IUE 381-209/2010).
Mercedes, 21 de mayo de 2010.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14670 Jun 14- Jun 25

SUSANA ESTHER CAMPODÓNICO FREGEIRO (IUE 431.632.2009).
Mercedes, 24 de diciembre de 2009.
Esc. Fiorella Guarino Gatti, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14672 Jun 14- Jun 25

EUDOXIA GONZALEZ URRUSMENDI (IUE 381-277/2010).
Mercedes, 21 de mayo de 2010.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14785 Jun 15- Jun 28

TERCER TURNO

WALTER ELIAS BOIBO HERNANDEZ (IUE 381-204/2010).
Mercedes, 4 de mayo de 2010.
FIORELLA GUARINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14786 Jun 15- Jun 28

RAUL DANIEL MARTINEZ FERNANDEZ (IUE 431-268/2010).
Mercedes, 3 de junio de 2010.
Esc. Fiorella Guarino, Actuario Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14813 Jun 15- Jun 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

JOSE FLORENCIO GRUTTULINI RODRIGUEZ (IUE 382-79/2010).
Dolores, 18 de mayo de 2010.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14255 Jun 10- Jun 23

SEGUNDO TURNO

OSCAR EMILIO LONG BERTON (IUE 443-85/2010).
Dolores, 31 de mayo de 2010.
ESC. MARELLA D`ANDREA CASTRO, ACTUARIA
01) $ 2420 10/p 14594 Jun 14- Jun 25

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

TOMAS PEREIRA (FICHA 396-322/2009).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 27 de abril de 2010.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 14298 Jun 10- Jun 23

TERCER TURNO

ELENA DA COSTA ECHEVARRIA y ELIO BRAGA FERNANDEZ (IUE 397-135/2010).
Tacuarembó, 6 de mayo de 2010.
Esc. Patricia JUSTO, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13942 Jun 08- Jun 21

JULIO CESAR PAZ (IUE 397-292/2010).
Tacuarembó, 20 de mayo de 2010.
Esc. Patricia JUSTO, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13943 Jun 08- Jun 21

ELDINO GONZALEZ GONZALEZ GOMEZ (IUE 397-338/2010).
Tacuarembó, 2 de junio de 2010.
Esc. Patricia JUSTO, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13975 Jun 08- Jun 21

ELSA FRANCISCA GONZALEZ BARTABURU (IUE 397-314/2010).
Tacuarembó, 28 de mayo de 2010.
Esc. Patricia JUSTO, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14225 Jun 10- Jun 23

JUAN JOSE BOTTERO PINTADO (IUE 397-300/2010).
Tacuarembó, 24 de mayo de 2010.
Esc. Patricia JUSTO, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14357 Jun 10- Jun 23

ELVIO ó ELBIO EUSTAQUIO MELLO y MARIA INES SUAREZ (FICHA 397-333/2010).
Tacuarembó, 1 de junio de 2010.
Esc. Patricia JUSTO, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14503 Jun 11- Jun 24

CARMELITA ROSARIO DI BARTOLOMEO CARBAJAL (FICHA 397-346/2010).
Tacuarembó, 8 de junio de 2010.
Esc. Patricia JUSTO, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14965 Jun 16- Jun 29

CUARTO TURNO

WALDEMAR SORIA CROQUIS (FICHA 469-737/2008).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 25 de mayo de 2010.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 14171 Jun 09- Jun 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

ARTEMIO ETCHEVARNE LOPEZ (IUE 463-159/2010).
Paso de los Toros, 21 de mayo de 2010.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13881 Jun 08- Jun 21

CARLOS DARDO BOGNI o BOGÑI SANCHEZ (IUE 398-15/2006).
Paso de los Toros, 14 de febrero de 2006.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14595 Jun 14- Jun 25

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MERCEDES DENIS o DENIZ LAGO o LAGOS (FICHA 412-769/2001).
Treinta y Tres, 13 de mayo de 2010.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13839 Jun 08- Jun 21

TERCER TURNO

SANTANA CAÉTANO o CAYETANO, LUISA (FICHA 449-191/2010).
Treinta y Tres, 12 de mayo de 2010.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14093 Jun 09- Jun 22

MARTIN GUILLERMO ALMEIDA ABILA y NEDIS LUCIA SILVA SILVERA (FICHA 449-115/2010).
Treinta y Tres, 22 de abril de 2010.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 14551 Jun 14- Jun 25

HLINKA BARAM o BARÁN o BARAN, JUAN (FICHA 449-212-/2010).
Treinta y Tres, 13 de mayo de 2010.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14998 Jun 17- Jun 30

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOQUINTO TURNO

DOLORES VAZQUEZ PEREZ (EXPEDIENTE 2-20888/2010).
Montevideo, 11 de junio de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15234 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ALEJANDRO PARRAVICINI (FICHA 285-217/2010).
Maldonado, 6 de mayo de 2010.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14002 Jun 09- Jun 22

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTOS.- El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES BENTANCOR DE VALERIO-Herencia Yacente Ficha 2-51504/2009, emplazándose a los interesados por edictos por el término de 90 días.-
EN FE DE ELLO, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el veinte de abril de dos mil diez. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3333 10/p 14146 Jun 09- Jun 22

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do Turno, se hace saber que en autos caratulados: "KLUG MASCHE, FRIDA O FRIEDA y otros. Herencia Yacente" Fa. 2-58591/2008 se dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO KOEHNE o KOELME REIBICK y FRIDA o FRIEDA KLUG MASCHE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de 90 días, a deducir en forma sus derechos.
Se hace constar que se publican por el plazo de 30 días.
MONTEVIDEO, TRES DE ABRIL DE DOS MIL NUEVE.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL, EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 13230 Jun 02- Jun 30

Jul 16- Jul 28

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "VIÑA LOPEZ, RAFAEL - HERENCIA YACENTE-" Fa. Nro. 2-36363/2009, se dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL VIÑA LOPEZ, denunciada como HERENCIA YACENTE publicandose por 30 días, emplazándose a herederos, acreedores y demas interesados por el plazo de 90 días.-
Montevideo, 23 de marzo de 2010.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 11508 May 18- Jun 28

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, decreto Nº 6094/2009 de fecha 24 de diciembre de 2009, se hace saber la APERTUTRA JUDICIAL de la sucesión de "ANGEL ARECIO BLANCO CORREA Y JUSTINA ANDREA SILVERA" I.U.E. 2-384/2009, emplazandose a los interesados a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días y emplazándose a la Sra. NATALY CAROLIN BLANCO MENTASTE Y la Sra. RAQUEL ESTHER MENTASTE, a que comparezcan a aceptar o repudiar la herencia.
Montevideo, veintiseis de marzo de dos mil diez.- NOELIA SUAREZ, ACT. PAS. ADJ.
01) $ 3025 10/p 13905 Jun 08- Jun 21

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "DE LOS SANTOS, UBALDEMAR"- SUCESION -FICHA: S-305/1996 se cita y emplaza a NANCY LOURDES Y JAVIER ANGEL de los SANTOS GUILLOTI Y/O SUS SUCESORES, a aceptar o repudiar la herencia con plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Curador de Bienes.-
SE CONCEDIO BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR LEY Nº 18.078.-
Montevideo, veinticuatro de Noviembre de 2009
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 14740 Jun 15- Jun 28

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25° turno, en autos caratulados: "SUAREZ SARANTES EULOGIA CELIA O CELIA EULOGIA. SUCESION" IUE: 2-40751/2009, se EMPLAZA al Sr. WASHINGTON FERNANDO SANTOS SUAREZ, a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele curador de bienes en caso de no comparecer.-
Montevideo, once de mayo de dos mil diez. ESC GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 3333 10/p 13928 Jun 08- Jun 21

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25° turno, en los autos caratulados: "MARINO LOPEZ MARIO. SUCESION", FICHA: 2-37682/2008, SE INSTA a IRMA MARINO GUELMO y GRACIELA MARINO GUELMO a efectos de que expresen si aceptan o repudian la herencia del Sr. MARIO MARINO LOPEZ en el plazo de 90 días.-
Se deja constancia que la parte compareciente

en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Montevideo, 2 de diciembre de 2009 Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 14155 Jun 09- Jun 22

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 28° TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "MENDEZ VILA, JULIO CESAR - SUCESION" FICHA 2-61031/2009, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS AL SR. JORGE WASHINGTON MENDEZ VILA A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE NOVENTA DIAS A MANIFESTAR SI ACEPTA O REPUDIA LA HERENCIA DE JULIO CESAR MENDEZ VILA BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE CURADOR DE BIENES.-
Montevideo, veinte de Mayo de dos mil diez.- Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 12497 30/p 12961 May 31- Jun 30

Jul 16- Jul 26

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de 1ra. Instancia de 2do Turno de Flores, decreto 2802/2007, de fecha 3 de agosto de 2007, se hace saber la APERTURA JUDICIAL de la sucesión de "JUANA ELIDA CANTERO ó CANTEROS ó CANTERAS (primer apellido) CANZOBRE ó CAUZOBRE ó CANSOBRE ó ALONSO (segundo apellido) - SUCESION" IUE. 254-408/2007, emplazándose a los interesados a estar a derecho en estos autos por el término de TREINTA (30) días y citándose especialmente a GUSTAVO RODOLFO ALARCON CANTERO para que comparezca ante esta Sede, dentro del término de NOVENTA (90) días a deducir en forma sus derechos.
Trinidad, 27 de Mayo de 2010 Ana Lucia Realini Invernizzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 4999 10/p 15165 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "LUZARDO RODRÍGUEZ, Albérico Rogelio - SUCESIÓN - F/260-17/2010"; SE INTIMA a los señores Harley Teresita, Ataídes Darwin, Loribal Florencio, María Oemil y Ramón Miller MARTÍNEZ LUZARDO, en representación de su madre pre-fallecida, Deogracia Irma LUZARDO RODRÍGUEZ; a que manifiesten ante esta Sede, si aceptan o repudian la herencia, en el plazo de 40 días (Art. 1070 del C.C.).- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Florida, mayo 28 de 2010.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4166 10/p 15168 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en los autos caratulados: "GRIFFETT BARGANTE, Enriqueta Nely y GHISOLFO BASSO, Olinto Eliberto - SUCESIONES - F/261- 436/2006 - Solicita apertura de testamento cerrado; se cita, llama y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho y en especial a los testigos instrumentales señores Néstor Ladys SANTOS VALDEZ, Mario César COLISTA GALLO, José Luis SÁNCHEZ TEMPONE, Oribe Omar SÁNCHEZ TEMPONE y Juana Nelly OLALQUIAGA ARBURUA y al Escribano Julio ALZATI RONDEAU, autorizante del testamento cerrado otorgado en la ciudad de Florida, el día 18 de Febrero del año mil novecientos ochenta y uno, por el Sr. Olinto Eliberto GHISOLFO BASSO; para la audiencia de apertura de testamento cerrado, que tendrá lugar en esta Sede, el día 28 de julio de 2010 a las 13 y 30 horas.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, según el art. 426.2 del Código General del Proceso.- Florida, junio 4 de 2010.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 7498 10/p 15170 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia del JUZGADO LETRADO de FAMILIA de TERCER Turno de Salto, en los autos caratulados: "URRUTIA, RAMON. SUCESION", FICHA 353-1216/2009, se cita, llama y emplaza, a: TERESITA URRUTIA, con domicilio desconocido, y a todos los demás interesados, a fin de comparecer en estos autos a estar a derecho por el término de 90 (NOVENTA) días, y bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con quien se seguirán las actuaciones, DE CONFORMIDAD al ARTICULO 89 DEL C.G.P..- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, EPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 3 (TRES) de MARZO del año 2010 (DOS MIL DIEZ). Escribano LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4999 10/p 14517 Jun 14- Jun 25

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

Edicto

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2º Turno, en los autos caratulados: "HERNANDEZ, FERMIN VICTORIANO Y MARTINEZ BELLINI, TELMA - SUCECIONES - IUE Nº 381-232/2010", por auto 2241/2010 de fecha 27/04/2010, dispuso la apertura de la sucesión de FERMIN VICTORIANO HERNANDEZ y TELMA MARTINEZ BELLINI, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, y en forma particular a los hijos legítimos de los causantes MARIO RUBEN Y MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ para que comparezcan dentro de 90 días, a deducir en forma sus derechos, bajo legal apercibimiento.
Mercedes, 13 de Mayo de 2010. Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 3630 10/p 14669 Jun 14- Jun 25

CONVOCATORIAS

RABINEL S.A.
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo que establece el articulo 9 de los Estatutos Sociales se convoca a los Señores Accionistas de Rabinel S.A. para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de junio de 2010 a la hora 16:00 en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria.
La citada reunión se realizará en las oficinas de la sociedad en la ciudad de Montevideo, para tratar el siguiente orden del día:
1.- Elección del Presidente y Secretario de la Asamblea.
2.- Aprobación de los Estados de Situación y Resultados por el ejercicio finalizado el 31/12/09.
3.- Destino de las utilidades.

4.- Elección del Directorio.
5.- Remuneración del Directorio.
6.- Ratificar lo actuado por el Directorio hasta la fecha.
Los señores accionistas podrán registrar sus acciones hasta el momento de inicio de la Asamblea.
El Directorio.
03) $ 2000 3/p 15023 Jun 17- Jun 21

RABINEL S.A.
Asambleas Especiales de Accionistas

De acuerdo a lo que establece el artículo 9 de los Estatutos Sociales se convoca a los Señores Accionistas de Rabinel S.A. para las Asambleas Especiales de Accionistas a realizarse el 30 de junio de 2010 en las oficinas de sociedad en la ciudad de Montevideo, según el siguiente detalle:
Accionistas de la serie A
A la hora 14:00 en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria, para tratar el siguiente orden del día:
1.- Elección del Presidente y Secretario de la Asamblea.
2.- Elección de un director para ocupar el cargo de Presidente del Directorio.
Accionistas de la serie B
A la hora 14:15 en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria, para tratar el siguiente orden del día:
1.- Elección del Presidente y Secretario de la Asamblea.
2.- Elección de un director para ocupar el cargo de Vicepresidente primero del Directorio.
Accionistas de la serie C
A la hora 14:30 en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria, para tratar el siguiente orden del día:
1.- Elección del Presidente y Secretario de la Asamblea.
2.- Elección de un director para ocupar el cargo de Vicepresidente segundo del Directorio.
Accionistas de la serie D
A la hora 14:45 en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria, para tratar el siguiente orden del día:
1.- Elección del Presidente y Secretario de la Asamblea.
2.- Elección de un Director para ocupar el cargo de Director del Directorio.
Los señores accionistas podrán registrar sus acciones hasta el momento del inicio de la Asamblea.
El Directorio.
03) $ 3499 3/p 15027 Jun 17- Jun 21

CONVOCATORIA

DARINUR S.A. convoca a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el dia 30 de junio de 2010 en el local de la calle 18 de julio 1485 piso 1.
Primer llamado hora 9, segundo llamado hora 9 y 30.
Orden del dia:
1.- Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.-
2.- Aprobación de memoria y balance especial para la disolución al 30 de junio de 2010.-
3.- Disolución anticipada y liquidación de Darinur S.A, al amparo del art. 159 de la Ley Nº 16.060.-
4.- Designación de Liquidador.-
5.- Autorizar a las personas que quedaran facultadas para realizar todos los trámites y gestiones requeridas para la disolución.
03) $ 1500 3/p 15174 Jun 18- Jun 22

EQUITAL S.A.
ASAMBLEA ESPECIAL DE LA SERIE A.

De acuerdo a lo establecido en los artículos 22, 23 y 24 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas de la Serie A a la Asamblea Especial de dicha Serie a celebrarse en el domicilio de la sociedad en Pedernal 2075 el día 7 de julio de 2010 a la hora 08:30 en primera convocatoria y a las 09:30 hs. en segunda convocatoria a fin de adoptar resolución sobre los puntos a considerar en la Asamblea Extraordinaria de la Sociedad que se convoque al efecto relacionada con el siguiente orden del día:
1°) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2°) Carta recibida de SAETA.
3°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que: 1. De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 25 de los estatutos sociales, el registro de accionistas se abrirá con cinco días de anticipación y se cerrará en el momento de iniciarse la Asamblea; 2. Para asistir, los Señores Accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificados de depósito; 3. De no obtenerse quórum en la primera convocatoria, la Asamblea sesionará en segunda convocatoria una hora después, en el mismo lugar y día.
TILMARENCO S.A.
03) $ 2749 3/p 15175 Jun 17- Jun 21

EQUITAL S.A.
ASAMBLEA ESPECIAL DE LA SERIE B

De acuerdo a lo establecido en los artículos 22, 23 y 24 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas de la Serie B a la Asamblea Especial de dicha Serie a celebrarse en el domicilio de la sociedad en Pedernal 2075 el día 7 de julio de 2010 a la hora 10:30 en primera convocatoria y a las 11:30 hs. en segunda convocatoria a fin de adoptar resolución sobre los puntos a considerar en la Asamblea Extraordinaria de la Sociedad que se convoque al efecto relacionada con el siguiente orden del día:
1°) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2°) Carta recibida de SAETA.
3°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que: 1. De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 25 de los estatutos sociales, el registro de accionistas se abrirá con cinco días de anticipación y se cerrará en el momento de iniciarse la Asamblea; 2. Para asistir, los Señores Accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificado de depósito; 3. De no obtenerse quórum en la primera convocatoria, la Asamblea sesionará en segunda convocatoria una hora después, en el mismo lugar y día.
TILMARENCO S.A.
03) $ 2749 3/p 15177 Jun 17- Jun 21

EQUITAL S.A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 22 y 23 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse en el domicilio de la sociedad en Pedernal 2075 el día 7 de julio de 2010 a la hora 12 la primera convocatoria y a la hora 13 la segunda convocatoria a fin de considerar el siguiente orden del día:
1°) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2°) Carta recibida de SAETA.
3°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que: 1. De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 25 de los estatutos sociales, el registro de accionistas se abrirá con cinco días de anticipación y se cerrará en el momento de iniciarse la Asamblea; 2. Para asistir, los Señores Accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificado de depósito; 3. De no obtenerse quórum en la primera convocatoria, la Asamblea sesionará en segunda convocatoria una hora después, en el mismo lugar y día.
TILMARENCO S.A.
03) $ 2749 3/p 15179 Jun 17- Jun 21

CACECCOM
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

SE CONVOCA A LOS SOCIOS DE CACECCOM A LA SESION DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, QUE SE REALIZARA EN LA COOPERATIVA CACECCOM, SITA EN GUAYABO 1940 EL DIA MARTES 29 DE JUNIO DEL 2010, A LAS 18.00 HORAS PRIMERA CITACION Y A LAS 19.00 HORAS LA SEGUNDA.-
ORDEN DEL DIA
1) LA MESA DA CUENTA DE QUE FUE REDACTADA EL ACTA DE LA SESION ANTERIOR, PASADA AL LIBRO RESPECTIVO Y FIRMADA POR LOS SOCIOS DESIGNADOS A TAL EFECTO.-
2) APROBACION DE LOS ESTADOS CONTABLES, MEMORIA ANUAL, FINANCIACION DE PERDIDAS, DEL EJERCICIO CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2009.-
3) INFORME COMISION FISCAL BALANCE 2009.-
4) PARTES SOCIALES (ART. 25 INC. B DEL ESTATUTO).-
5) PLAN DE PRESTAMOS PARA EL EJERCICIO 2011 (ART. 25 INC. C DEL ESTATUTO).
6) DESIGNACION DE MIEMBROS DE COMISION ELECTORAL.-
7) FIJACION FECHA ELECCIONES DE MIEMBROS CONSEJO DIRECTIVO Y COMISION FISCAL.-
8) DESIGNACION DE 2 SOCIOS PRESENTES PARA FIRMAR EL ACTA.-
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
SE CONVOCA A LOS SOCIOS DE LA COOPERATIVA A LA SESION DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, QUE SE REALIZARA EN LA COOPERATIVA CACECCOM, SITA EN GUAYABO 1940, EL DIA MARTES 29 DE JUNIO DE 2010 A LAS 20.00 HS. LA PRIMERA CITACION Y A LAS 21.00 HORAS LA SEGUNDA.-
ORDEN DEL DIA
1) REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COOPERATIVA PARA ADECUARLO A LA LEY 18407.-
2) DESIGNACION DE 2 SOCIOS PRESENTES PARA FIRMAR EL ACTA.-
MIGUEL GRASSI, PRESIDENTE; DORA VIQUE, SECRETARIA.
03) $ 5415 5/p 15187 Jun 18- Jun 24

SOL.CO.A.C.
CONVOCATORIA
ACTO ELECCIONARIO

FECHA: 28 de JUNIO del 2010

LUGAR: SEDE SOL.CO.A.C.
JUNCAL 1327 Esc. 301.
MONTEVIDEO
HORA: 14:00 a 18:00
COMISIÓN ELECTORAL.
03) $ 833 5/p 15288 Jun 18- Jun 24

DIRECCION DE NECROPOLIS



La Asociación General de Autores del Uruguay (A.G.A.D.U.) comunica que, procederá a la cremación de los restos de sus asociados fallecidos entre el 1.01.2001 y 30.06.2003, otorgándose un plazo de treinta días a partir de la fecha de la presente publicación a aquellos deudos que se consideren con derechos a preservar los referidos restos.
Por informes comunicarse al 900.31.88 int. 151.
04) $ 1000 2/p 15260 Jun 18- Jun 21

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO FUNEBRE Y DE NECRÓPOLIS EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio los Sres. Vicente y Sara GABRIEL SAQUIERES solicitando Certificado de Uso del SEPULCRO N° 1121 del CEMENTERIO BUCEO, cuyo primitivo titular era Luis Larghero, se cita a quienes se consideren con derecho a presentarse con la documentación justificativa ante el Servicio Fúnebre y de Necrópolis, dentro del plazo de 30 días vencido el cual, se procederá como se solicita. (Solicitud N° 701390).-
Montevideo Abril 27 de 2010.- Mª. CRISTINA CORREA, ESCRIBANA.
04) $ 1250 3/p 15089 Jun 17- Jun 21

SERVICIO FUNEBRE Y DE NECRÓPOLIS EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio las Sras. María Martha y María del Rosario DE ARTEAGA BRIOZZO solicitando Certificado de Uso del NICHO ATAUD N° 3799 del CEMENTERIO BUCEO, cuyo primitivo titular era José Angel De Arteaga Brum, se cita a quienes se consideren con derecho a presentarse con la documentación justificativa ante el Servicio Fúnebre y de Necrópolis, dentro del plazo de 30 días vencido el cual, se procederá como se solicita. (Solicitud N° 730876).-
Montevideo 04/06/10.- N. ELENA CORDOBA, ESCRIBANA.
04) $ 1250 3/p 15268 Jun 18- Jun 22

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

LIDIA BENTANCOR DELGADO y LUIS EMILIO MONTES DE OCA PEREZ (FICHA 2-13928/2010).
Montevideo, 31 de mayo de 2010.
Ma. ALICIA CURI PEREZ, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 14144 Jun 09- Jun 22

KHALIL AHMAD SIDO y DIANA PAOLA COLOMBO BRODI (FICHA 2-41781/2009).
Montevideo, 5 de mayo de 2010.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 14290 Jun 10- Jun 23

LEONARDO FERNANDO SOZZO LORENZO y ADRIANA NATALIA LOUREIRO FERRATTI (FICHA 2-64802/2008).
Montevideo, 16 de febrero de 2009.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 14348 Jun 10- Jun 23

CARLOS RAFAEL APELLANIZ BOSCH y MARIA DEL CARMEN DE LOS CAMPOS MURATORI (FICHA 2-10429/2010).
Montevideo, 28 de abril de 2010.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 15237 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

SEGUNDO TURNO

MARISA GLORIA TUTTE VALLARINO y HEBER FLORENCIO GARCIA OLIVERA (FICHA 2-30828/2007).
Montevideo, 14 de agosto de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 14886 Jun 16- Jun 29

TERCER TURNO

ADRIANA PAOLA VERHEYLEWEGEW RIO y CARLOS GABRIEL GONZALEZ CABRERA (FICHA 2-9114/2010).
Montevideo, 28 de abril de 2010.
Esc. Miguel BARCELÓ YAFFÉ, ACTUARIO ADJUNTO PASANTE.
05) $ 4166 10/p 14180 Jun 09- Jun 22

CUARTO TURNO

RICARDO MARIA DELACROIX OCHOA y MARIANA CARDEZA FABREGAT (FICHA IUE 2-56340/2009).
Montevideo, 28 de abril de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 14708 Jun 15- Jun 28

QUINTO TURNO

MARÍA DEL CARMEN PIAGGIO RUIZ-DIAZ y FERNANDO JOSÉ PADILLA PADILLA (EXPEDIENTE 2-10413/2010).
Montevideo, 5 de abril de 2010.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 14362 Jun 10- Jun 23

DIEGO MARTÍNEZ PALEO y ROSSANA INÉS RICHELLI LÓPEZ (EXPEDIENTE 2-18059/2010).
Montevideo, 18 de mayo de 2010.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 15006 Jun 17- Jun 30

SEPTIMO TURNO

GABRIEL JOSE ZANIN REY y MARIA VIRGINIA LLANES PEREIRA (FICHA 2-19468/2010).
Montevideo, 1 de junio de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 15148 Jun 17- Jun 30

OCTAVO TURNO

ALFREDO HANS KAUNZINGER FRIER y ESTELA EDITH ESTEVEZ TABEIRA (FICHA 2-10801/2010).
Montevideo, 31 de mayo de 2010.
Ma. ALICIA CURI PEREZ, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 14504 Jun 11- Jun 24

ROBERTO JOSE VAZQUEZ PAGANINI y MARIA SOLEDAD TRINGOLO GARBINO (FICHA 2-601/2010).
Montevideo, 24 de mayo de 2010.
Ma. ALICIA CURI PEREZ, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 14587 Jun 14- Jun 25

MARIA CRISTINA DEL HUERTO ARCOS PEREZ BRONDI ó BRANDI y GUILLERMO COMAS SAAVEDRA (FICHA 2-9181/2010).
Montevideo, 20 de abril de 2010.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 14839 Jun 15- Jun 28

NOVENO TURNO

MYRIAM NELLY GONZALEZ DIAZ y GUSTAVO MANUEL MARTINEZ DOMINGUEZ (FICHA 2-18826/2010).

Montevideo, 31 de mayo de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 14125 Jun 09- Jun 22

SANDRA MARIELA ANSELMO MEJIAS y WALDEMAR RAMA STUPIELLO (FICHA 2-12641/2010).
Montevideo, 24 de mayo de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 14209 Jun 10- Jun 23

WALTER LEITES y ANA GRACIELA NAVIDAD RINALDI (FICHA 2-14908/2010).
Montevideo, 24 de mayo de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 14349 Jun 10- Jun 23

MARIA EUGENIA PIRIZ RODRIGUEZ y MARTIN SEBASTIAN ACOSTA PEREZ (FICHA 2-2064/2010).
Montevideo, 7 de abril de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 14763 Jun 15- Jun 28

MARIA ESMERALDA ALMADA GIUSTTI y MATIAS ERNESTO QUINCKE (FICHA 2-2850/2010).
Montevideo, 26 de marzo de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 15026 Jun 17- Jun 30

DECIMOSEGUNDO TURNO

FERNANDO HECTOR ULIVI PERRONI y MARTHA BEATRIZ VIDAL SPOSITO (EXPEDIENTE 2-17739/2010).
Montevideo, 26 de mayo de 2010.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 13918 Jun 08- Jun 21

DECIMOTERCER TURNO

CARLOS RAFAEL FLORENCIANO PORRO y MARIA LUCIA PICART PEREYRA (FICHA 2-47633/2009).
Montevideo, 27 de mayo de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 14219 Jun 10- Jun 23

DECIMOCUARTO TURNO

CLAUDIO DE SANTIS LANZA y MARIA LOURDES DE LOS SANTOS AYUP (FICHA 2-18097/2010).
Montevideo, 20 de mayo de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 14220 Jun 10- Jun 23

DECIMOSEXTO TURNO

CARLOS SEVERO DE LA ROSA y ROMINA PAOLA CANDIDO RODRIGUEZ (EXPEDIENTE 2-16599/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 31 de mayo de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) (Sin Costo) 10/p 13888 Jun 08- Jun 21

SIRLHEY MARLENE FORMOSO RODRIGUEZ y JUAN ALBERTO GARCIA SAHUAVIARTE (EXPEDIENTE 2-14712/2010).
Montevideo, 25 de mayo de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 14183 Jun 09- Jun 22

ANDRES ALEJANDRO CETINIC QUEIJO y ANA GLADYS LION ALTEZ (EXPEDIENTE 2-17851/2010).
Montevideo, 3 de junio de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 15135 Jun 17- Jun 30

DECIMOSEPTIMO TURNO

MARIA AMELIA DA CUÑA VERDUN y MIGUEL ANGEL GARCIA NIZ (FICHA 2-21842/2010).
Montevideo, 4 de junio de 2010.
Esc. Mirta G. D' Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 14502 Jun 11- Jun 24

VIGESIMO TURNO

RICARDO ESTEBAN GARCIA DE LUCA y MARIA CRISTINA GRECO FERNANDEZ (FICHA 2-13349/2010).
Montevideo, 3 de junio de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 14838 Jun 15- Jun 28

NEBER del CARMEN CASTRO ANTUNEZ y CARMENCITA LAURIANO GONZALEZ (FICHA 2-17024/2009).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 4 de junio de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) (Sin Costo) 10/p 15062 Jun 17- Jun 30

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDUARDO CARVALLO SILVA y MARÍA INÉS NUÑEZ GÓMEZ (IUE 2-45826/2009).
Montevideo, 13 de noviembre de 2009.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 14181 Jun 09- Jun 22

WALTER ETCHART LATOUR y MARY CARMEN SILVA (IUE 2-14887/2010).
Montevideo, 28 de mayo de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 14445 Jun 11- Jun 24

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

JULIA ESTHER FANTONI NIEVES y LIVIO DI GIOVANNI PISANI (IUE 2-10046/2010).
Montevideo, 15 de abril de 2010.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 15045 Jun 17- Jun 30

VIGESIMOCUARTO TURNO

ALFREDO GOMEZ FLORES y MARGARITA PASSADORE PERICH (FICHA 2-4449/2010).
Montevideo, 13 de mayo de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 14798 Jun 15- Jun 28

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

MONICA CICUTTO ROBAINA y GASTON ECHEVERRY MARQUIZO (FICHA 2-12709/2010).
Montevideo, 20 de mayo de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 14127 Jun 09- Jun 22

DARIO JOSE REBOLEDO PEREYRA y SANDRA VRUBLIAUSKAS (FICHA 2-16312/2010).
Montevideo, 2 de junio de 2010.
Esc. Ma. Virginia Jubin Vertiz, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 15087 Jun 17- Jun 30

VIGESIMOCTAVO TURNO

MARIA GABRIELA FALAPPA y GUSTAVO LOVERA (FICHA 2-14042/2010).
Montevideo, 8 de junio de 2010.
Esc. Ma. Virginia Jubin Vertiz, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 14571 Jun 14- Jun 25

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

TELMO ANTONIO TAVEIRA RODRIGUEZ DE ALMEIDA y MARIA DEL LUJAN HIRIART GOMEZ (FICHA 461-127/2010).
Artigas, 18 de mayo de 2010.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 15017 Jun 17- Jun 30

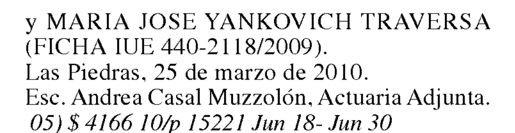
TERCER TURNO

SERGIO DANIEL TAMBUCHO CHAGAS y SORAYA TAVEIRA ALMADA (FICHA 461-83/2010).
Artigas, 18 de mayo de 2010.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 15016 Jun 17- Jun 30

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
QUINTO TURNO

MILTON AUGUSTO TORIELLI PEREYRA


y MARIA JOSE YANKOVICH TRAVERSA (FICHA IUE 440-2118/2009).
Las Piedras, 25 de marzo de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 15221 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

ALEJANDRO LUIS FERNANDEZ y MARIA TERESA VIERA (IUE 179-209/2010).
Ciudad de la Costa, 22 de abril de 2010.
Esc. Nancy Castellano, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 14958 Jun 16- Jun 29

CUARTO TURNO

RAUL ARTIGAS MARTINEZ HERNANDEZ y ALICIA GLORIA GONZALEZ BENTANCUR (IUE 180-310/2010).
Ciudad de la Costa, 25 de mayo de 2010.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 14446 Jun 11- Jun 24

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

NUBER GIOVANNI SILVA ANTUNEZ y MARÍA EUGENIA VILA MIRALLES (FICHA 207-59/2010).
Melo, 7 de abril de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
05) $ 4166 10/p 14421 Jun 11- Jun 24

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JORGE ELBIO BERAZATEGUI BELTRAN y MARIANA RAQUEL QUESTA MARFURT (IUE 223,20011/1995).
Colonia, 21 de abril de 2010.
Esc. GABRIELA DI MATTEO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 14750 Jun 15- Jun 28

HÉCTOR RAMÓN GARCIA NIEVES y LILIAN ARLET MENDIVERRY LATORRE (IUE 223,240/2010).
Colonia, 16 de abril de 2010.
Esc. GABRIELA DI MATTEO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 14976 Jun 17- Jun 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

FERNANDO PÉREZ MALDONADO y SILVIA MABEL BONANSEA VIVIANO (IUE 227-230/2010).
Carmelo, 21 de mayo de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 14045 Jun 09- Jun 22

LETICIA BEATRIZ SOBOT FORETS y WALTER FELIPE ZAPATA BANCHERO (IUE 227-189/2010).
Carmelo, 21 de mayo de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 14678 Jun 14- Jun 25

JOSE LUIS CARLE GUARAGLIA y LAURA ISABEL FERRARI MALDONADO (IUE 227-265/2010).
Carmelo, 2 de junio de 2010.
Esc. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 15115 Jun 17- Jun 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

MARIA ISABEL MEDEROS FAJARDO y EDINSON LEONEL SELLANES CASTRO (IUE 225-226/2010).
Rosario, 6 de mayo de 2010.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 14757 Jun 15- Jun 28

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARÍA CECILE PORTA TURBAN y NÉSTOR DANIEL PORTA FARIELLO (FICHA 241-270/2010).
Durazno, 14 de abril de 2010.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 14580 Jun 14- Jun 25

ALEXIS MARÍA CASTRO MODERNELL y MARÍA EMILIA ROSELLO MASTROPIERRO (FICHA 242-231/2010).
Durazno, 19 de mayo de 2010.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 14582 Jun 14- Jun 25

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SERGIO EDUARDO LARROSA GARCIA y GLADYS MABEL HERNANDEZ APARICIO (IUE 274-205/2010).
Minas, 7 de mayo de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 14546 Jun 14- Jun 25

GUSTAVO MOROSOLI LOYARTE y CRISTINA GISELLE SALAZAR FERNANDEZ (IUE 274-235/2010).
Minas, 24 de mayo de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 14548 Jun 14- Jun 25

TERCER TURNO

ALICIA CLAUDINA HERNANDEZ ACOSTA y JORGE DANIEL TRIAS BARRERA (IUE 432-631/2009).
Auxiliado de pobreza.
Minas, 3 de mayo de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
05) (Sin Costo) 10/p 14549 Jun 14- Jun 25

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ALVARO DUARTE PEREIRA y MARIA LETICIA DIAZ MORALES (FICHA 284-159/2010).
Maldonado, 2 de junio de 2010.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 15186 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

TERCER TURNO

WALTER ONOFRE ARREJURIA DELGADO y GRACIELA CALIMARES MACHADO (FICHA 285-239/2010).
Maldonado, 13 de mayo de 2010.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 15180 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

RAMIRO ANTONIO MALVAREZ PEREZ y XIMENA BUSQUETS ACOSTA (FICHA 285-264/2010).
Maldonado, 25 de mayo de 2010.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 15181 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

OCTAVO TURNO

MARTHA MARY PIROTTO MORALES y GERMÁN DARDO ALVAREZ VAZQUEZ (FICHA 286-48/2010).
Maldonado, 15 de abril de 2010.
Nelson Richart, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 15185 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDUARDO CASAS y MARIA DEL ROSARIO ORTIZ (IUE 301-139/2010).
Paysandú, 22 de abril de 2010.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 14242 Jun 10- Jun 23

GONZALO GUIDO y MARIA FERNANDA ALVAREZ (IUE 301-156/2010).
Paysandú, 6 de mayo de 2010.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 14841 Jun 15- Jun 28

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

JORGE ENRIQUE ANZORENA CARRANCIO y LIANA ALEJANDRA LUGO CHEME (FICHA 317.146/2010).
Fray Bentos, 14 de abril de 2010.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
05) $ 4166 10/p 14540 Jun 14- Jun 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG
PRIMER TURNO

HUMBERTO ISRAEL IBARRA ACUÑA y MARIELA GISEL VICECONTI SEOANE (IUE 318-208/2009).

Young, 21 de diciembre de 2009.
Esc. JESUS BICCA MENDOZA, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 14541 Jun 14- Jun 25

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

ELDER DE LA ROSA RODRIGUEZ y MIRIAM NOEMI ECHEVENGUA ALVEZ (FICHA IUE 329-304/2008).
Rivera, 26 de noviembre de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 14049 Jun 09- Jun 22

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

PABLO MARTÍN GABRIELLI CAVALLO y ANGÉLICA GUIMARAENS COLINET (FICHA IUE 353-475/2010).
Salto, 27 de mayo de 2010.
Esc. Ma. Valeria BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta Pasante.
05) $ 4166 10/p 15150 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES
SEGUNDO TURNO

ALBERTITO AGUSTIN GUTIERREZ ABOAL y GRACIELA ISABEL PINO MARTINEZ (IUE 381-150/2010).
Mercedes, 13 de mayo de 2010.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 14671 Jun 14- Jun 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES
SEGUNDO TURNO

CESAR ISMAEL CORGATELLI RODRIGUEZ y MARIA ZUNILDA ALTAMIRANO DUARTE (IUE 443-76/2010).
Dolores, 5 de mayo de 2010.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 14256 Jun 10- Jun 23

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

NORMA JUDITH PALACIO VAZ y DIOSMAN DIAZ (FICHA 449-431/2009).
Treinta y Tres, 23 de setiembre de 2009.
Esc. NANCY CAMEJO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 14092 Jun 09- Jun 22

DIVORCIOS

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "SEIJAS GARCIA, IRENE C/ ANDRADE, MARIO SERGIO -DIVORCIO" Ficha 2-57752/2009", se cita, llama y emplaza a MARIO SERGIO ANDRADE a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 25 de MAYO de 2010. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 13985 Jun 08- Jun 21

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "VICENTE LARRAURA, PAULO ALEJANDRO C/ AUBERT GOMEZ, VIVIANA JACQUELINE -DIVORCIO" Ficha 2-15881/2010", se cita, llama y emplaza a VIVIANA AUBERT a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, 31 de MAYO de 2010. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1428 10/p 14933 Jun 16- Jun 29

SEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposicion de la señora Juez Letrado de Familia de 7° Turno, en autos caratulados "PERDIGON RUIZ MARIA JACQUELINE C/ CASTRO RIVERO ISAIA - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" Fa. 2-33545/2009 se cita, llama y emplaza a ISAIA CASTRO RIVERO, a estar a derecho en autos, por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento que de no comparecer se nombrará defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, uno de diciembre de dos mil nueve.
Se deja constancia que los presentes autos cuentan con auxiliatoria de pobreza Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 13936 Jun 08- Jun 21

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "SARUTTE VIERA, OMAR EDUARDO c/ MEDINA MORALES, MIRTA MABEL.- DIVORCIO POR CAUSAL, SEPARACION DE HECHO-"; Ficha 2-18676/2010. Emplazase a la Sra. MIRTA MABEL MEDINA MORALES a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Montevideo, veintisiete de mayo de dos mil diez.-
CONSULTORIO JURIDICO de la FACULTAD DE DERECHO Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
07) (Sin Costo) 10/p 13879 Jun 08- Jun 21

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de

Familia de 25° Turno, en los autos caratulados: "MARTINEZ MACHADO, DANIEL C/ BAPTISTA PINTOS, GENEROSA. DIVORCIO POR SEPARACION DE HECHO POR MAS DE TRES AÑOS IUE 2-17792/2010 y por Decreto número 1747/2010 de fecha 12/05/2010 se dispuso emplazar a la Sra. GENEROSA BAPTISTA PINTOS, a estar a derecho y a contestar la demanda en un plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico Gratuito. Según lo dispuesto por Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario Oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, dos de junio de 2009.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Sin Costo) 10/p 14315 Jun 10- Jun 23

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE FAMILIA DE 27° TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "RODRIGUEZ ROSA, ALIDA BEATRIZ C/ CORREA, JUAN FRANCISCO"- DIVORCIO POR CASUAL", FICHA: 2-18558/2010, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS AL SR. JUAN FRANCISCO CORREA A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.
Montevideo, veintisiete de mayo de dos mil diez. Esc. Ma. Virginia Jubin Vertiz, Actuaria.
07) $ 1428 10/p 15266 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "RAMOS CARMEN C/ CUTURIA, PEDRO. DIVORCIO. AUX. DE POBREZA", Ficha 175-814/2008, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a PEDRO CUTURIA, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio. Pando, 26 de mayo de 2010.
Se le concedió auxiliatoria de pobreza. Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta
07) (Sin Costo) 10/p 14276 Jun 10- Jun 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 4° Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ ANTUNEZ VERONICA C/ PEREIRA VESCONCELLOS EDGARDO ORIOZ. DIVORCIO POR CAUSAL. IUE 180-131/2010", se cita, llama y emplaza al Sr. EDGARDO ORIOZ PEREIRA, a comparecer en los autos referidos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán éstos procedimientos. LA CIUDAD DE LA COSTA VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ.
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE SE ENCUENTRA ABARCADO EN LA LEY NO. 18.078 Y EN LA RESOLUCION NO. 59/2008 DE LA DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIOENS OFICIALES. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 14020 Jun 09- Jun 22

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6to. Turno, en autos caratulados: "PRATES DELGADO, LUCIA PAOLA C/ DA CUNHA TRINIDAD GUSTAVO. DIVORCIO POR CAUSAL, (FICHA 477-191/2010), se CITA, LLAMA y EMPLAZA, al Sr. GUSTAVO DA CUNHA TRINIDAD, para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Trámite de Defensoria. Rivera, 02 de Junio de 2010. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 14949 Jun 16- Jun 29

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Srta. Jueza Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de FAMILIA de PRIMER Turno de Salto, en los autos caratulados: "DORNELL, MARÍA del CARMEN contra MARTINEZ, JULIO CÉSAR. DIVORCIO por SEPARACIÓN de HECHO", FICHA Número I.U.E.: 352-356/2010, se cita, llama y emplaza al DEMANDADO de autos: JULIO CÉSAR MARTINEZ, con DOMICILIO DESCONOCIDO, a fin de comparecer en estos autos a estar a derecho por el término de 90 (NOVENTA) días, y bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con quien se seguirán las actuaciones, DE CONFORMIDAD al ARTICULO 89 DEL C.G.P..- LITIGA BAJO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA AMPARADO A LA LEY Nº 13.209 del 20/4/55.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 24 (VEINTICUATRO) de MAYO del año 2010 (DOS MIL DIEZ).- Escribana María Valeria BELTRAMELLI, ACTUARIA ADJUNTA (pasante).
07) (Sin Costo) 10/p 14509 Jun 14- Jun 25

EMPLAZAMIENTOS

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

A.N.TEL. - ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

EMPLAZAMIENTO.- al titular de los servicios telefónicos números 9007178 y 9015954, habilitados en la calle Canelones 1069, Montevideo. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 500 3/p 15134 Jun 17- Jun 21

EXPROPIACIONES

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

O.S.E. - ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que por Resolución del Directorio de OSE Nº 1361/09 de fecha 1º de octubre de 2009, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino a la instalación de un pozo de bombeo de líquidos residuales para la ciudad de Tranqueras, empadronada con el Nº 10(p), ubicada en la Localidad Catastral Tranqueras, Departamento de Rivera, propiedad de los sucesores de Zoilo Ayala Machado y Remigia Cardozo Escobar, y que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Raúl Castro, (Nº de O.S.E. 39591), inscripto en la Dirección Nacional de Catastro

- Oficina Delegada de Rivera con el Nº 10509, el 28/05/2009, se señala como la fracción A, tiene una superficie de 156 m² 00 dm² y se deslinda de la siguiente manera: al Sureste: 13 m 00 de frente a Calle Antonio Amoros; al Suroeste: 12 m 00 lindando con Padrón Nº 10 (p); al Noroeste 13 m 00 cm lindando con el Padrón Nº 10 (p); y al Noreste: 12 m 00 cm lindando con el padrón Nº 10 (p)
El bien fue tasado en UR 58,9392
-Expediente Nº 862/09
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 14992 Jun 16- Jun 25

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de 1er. Turno, decreto No. 883/2010 de 6/05/10, se les confiere traslado de la demanda y se les emplaza a estar a derecho por el término de 90 días, en autos "Intendencia Municipal de Montevideo - Expropiación", ficha 109-5/2010, a los propietarios del inmueble padrón Nro. 52.409: Julio César Zalduondo, María Mercedes Delucchi García Comas, María Laura Delucchi García Comas, Alberto Mario Delucchi Turenne, María Albertina Delucchi Turenne, Elsa Raquel Delucchi Turenne, Augusto Pablo Delucchi Turenne, Marta Susana Delucchi Turenne, Octavio Delucchi Nobel, Eduardo María Delucchi Nobel, Alfredo Pablo Delucchi Nobel, María Carolina Delucchi Pacio, Julio María Delucchi Pacio, Amelia Delucchi Tabárez, María Teresa Terra Delucchi, Hugo Terra Delucchi y Manuel González Prado, y demás interesados, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.- Esc. Marilin Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta.
09) (Cta. Cte.) 10/p 14291 Jun 10- Jun 23

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de 1er. Turno, decreto No. 932/2010 de 11/05/10, se cita, llama y emplaza a estar a derecho por el término de 90 días, en autos "IMM c/ Propietarios Desconocidos Padrón 172.577 - Expropiación", ficha 2-2804/2004, a propietarios desconocidos del inmueble padrón Nro. 172.577, ubicado en la calle Besares 3601, 16° Sección Judicial del Departamento de Montevideo, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.- Esc. Marilin Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta.
09) (Cta. Cte.) 10/p 14296 Jun 10- Jun 23

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de 2do. Turno, decreto No. 560/2010 de 21/04/10, se cita, llama y emplaza a estar a derecho en actuaciones caratuladas "IMM c LAMOLLE, ERNESTO Y OTROS Proceso expropiatorio proveniente de Juzgado de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 3er Turno Libro de Conocimientos 4 Folio 402 de 1951" ficha 110-10/2007, relativas al bien inmueble padrón 125.841, al Sr. Jorge Juan Antiga Lamolle, Mercedes Sofía Lamolle, Delia Clara Escalada Lamolle y Jorge Antiga Lamolle y/o sucesores a cualquier título por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.- Ma. de Lourdes Baptista Casullo, ACTUARIA ADJUNTA.
09) (Cta. Cte.) 10/p 14293 Jun 10- Jun 23

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de 2do. Turno, decreto No. 559/2010 de 21/04/10, se cita, llama y emplaza a estar a derecho en actuaciones caratuladas "IMM c LAMOLLE Proceso expropiatorio proveniente de Juzgado de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 3er Turno Libro de Conocimientos 4 Folio 406" ficha 110-8/2007, relativas al bien inmueble padrón 125.837, al Sr. Jorge Antiga Lamolle y/o sucesores a cualquier título por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.- Ma. de Lourdes Baptista Casullo, ACTUARIA ADJUNTA.
09) (Cta. Cte.) 10/p 14294 Jun 10- Jun 23

INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno, en autos caratulados: "CARDOZO, ELBIO PABLO - Incapacidad", EXPEDIENTE N° 2-24590/2009, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Elbio Pablo CARDOZO CARDOZO y se designó curadora propietaria del mismo a María Fabiana CARDOZO.
Gestionado por Defensoría de Oficio del Poder Judicial.
Montevideo, veintiuno de mayo de dos mil diez. EN FE DE ELLO, EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, EN LA FECHA INDICADA.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 14313 Jun 10- Jun 23

SEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7° Turno, en autos caratulados "LAGUARDIA DE ARTEAGA ERNESTO SALVADOR.- INCAPACIDAD" Fa. 2-51595/2009, por auto N° 7154/2009 de fecha 30/11/2009, se designó en carácter de Curadora interina del presunto incapaz ERNESTO SALVADOR LAGUARDIA DE ARTEAGA a JEANNINE LAGUARDIA MARSET.-
Montevideo, dieciocho de mayo de dos mil diez. Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1428 10/p 14182 Jun 09- Jun 22

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7° Turno, en autos caratulados "MARTINEZ LUZARDO LAIS SALOME.- INCAPACIDAD" Fa. 2-42243/2008, por auto N° 5164/2008 de fecha 6/10/2008, se designó en carácter de Curador Interino de la presunta incapaz LAIS SALOME MARTINEZ LUZARDO a DANIEL FERNANDO LATORRES MARTINEZ.- Montevideo, dieciocho de noviembre de dos mil nueve. Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1428 10/p 14914 Jun 16- Jun 29

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9° Turno en autos caratulados "MARTINEZ, ALVARO ALFREDO -INCAPACIDAD, Ficha 45-1/1992" se hace saber que por auto N° 1607/2010 de fecha 15/4/2010 se designó curador del incapaz de autos Sr. ALVARO MARTINEZ, al Sr. JUAN RAMON MOLINA, sustituyéndose en el cargo al Sr. FABIAN VECCHIET.
Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Montevideo, 3 de Mayo de 2010. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 14024 Jun 09- Jun 22

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9° Turno en autos caratulados "DE LEON FERNANDEZ, GONZALO- INCAPACIDAD, Ficha 2-61607/2008" se hace saber que por autos N° 1186/2010 de fecha 23/3/2010 se declaró en estado de incapacidad a GONZALO DE LEON FERNANDEZ designándosele curadora a SHIRLEY BEATRIZ FERNANDEZ SUAREZ.- Montevideo, 5 de Mayo de 2010. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1428 10/p 14278 Jun 10- Jun 23

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia

de 12º. Turno, en autos caratulados: "LUCINO LOPEZ ANA KAREN - Incapacidad", EXPEDIENTE Nº 2-22601/2009, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a ANA KAREN LUCINO LOPEZ y se designó curadora del mismo a MIRIAM ESTHER LUCINO MACIEL
Montevideo, veintisiete de abril de dos mil diez. EN FE DE ELLO, EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, EN LA FECHA INDICADA. CONSULTORIO JURIDICO de FACULTAD DE DERECHO Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 14226 Jun 10- Jun 23

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Séptimo Turno, dictada en los autos caratulados: "SILVEIRA FERNANDEZ, SANTIAGO - CURATELA, INCAPACIDAD, AUX. DE POBREZA - FICHA 2-39868/2006 se hace saber que por resolución N° 221 de fecha 18 de febrero 2008, se declaró incapaz a SANTIAGO SILVEIRA FERNANDEZ y se designó Curador Propietario a su madre, la Sra. MAGDALENA FERNANDEZ, quien aceptó el cargo el 9 de abril de 2008. Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, veintitrés de junio de dos mil ocho. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 14652 Jun 14- Jun 25

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Séptimo Turno, dictada en los autos caratulados: "COMERIO DELFINO, GLADYS BEATRIZ" - INCAPACIDAD - FICHA 2-30394/2006 se hace saber que por auto N° 4445/2009 de fecha 7 de setiembre 2009, se declaró la incapacidad de GLADYS BEATRIZ COMERIO DELFINO y se designó Curador propietario a MARIA ESTHER COMERIO DELFINO, quien aceptó el cargo el 11 de Diciembre de 2009.- Montevideo, a los dieciseis días del mes de diciembre de dos mil nueve. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
10) $ 1785 10/p 15271 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 23er. Turno en autos caratulados "LAVEGA ETCHEPARE, SILVANA" INCAPACIDAD - FICHA: 2-4938/2009 se hace saber que por Auto N° 4634/2009 de fecha 17 de Noviembre de 2009, se procedió a declarar en estado de Incapacidad a SILVANA LAVEGA ETCHEPARE, designándose Curadora Definitiva a la Sra. TERESA ETCHEPARE PRESTIANNI.- Montevideo, catorce de mayo de dos mil diez.- Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
10) $ 1428 10/p 14640 Jun 14- Jun 25

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en el expediente caratulado FARIAS ANTUNEZ NOEL ROQUE S/ INCAPACIDAD (FICHA 156/261/2009), se ha declarado en estado de incapacidad a NOEL ROQUE FARIAS ANTUNEZ designándose curador definitivo a su hijo NOEL RAMON FARIAS GONZALEZ. Artigas, 18 de mayo del año 2010.- ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
10) $ 1428 10/p 15019 Jun 17- Jun 30

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 4° Turno en autos caratulados: "LOPEZ MOHR CARLOS ANIBAL. INCAPACIDAD. IUE 180-719/2008", se hace saber que por Decreto No. 7590/2009 de fecha 16/11/2009, se declaró en estado de INCAPACIDAD a CARLOS ANIBAL LOPEZ MOHR, designándose Curador al Sr. ELBIO COITIÑO MOHR, sirviendo ésta Providencia de suficiente discernimiento. CIUDAD DE LA COSTA DIEZ DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ. SILVIA FREDA MUÑOZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1428 10/p 14339 Jun 10- Jun 23

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "LACUESTA ZARDO, Ana Isabel. INCAPACIDAD. Fa. 208-462/2000", por auto Nº 4802/2009 del 20 de octubre de 2009, se declaró en estado de incapacidad a Ana Isabel LACUESTA ZARDO, C.I. 3.830.995-7, habiéndose designado Curadora a la Sra. Edelbys Gliceria ZARDO, C.I. 3.390.173-6, quién aceptó el cargo el día 9 de marzo de 2010 y fijó domicilio en calle Florencio Sánchez 542 de esta ciudad, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. Melo, 11 de mayo del año 2010. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
10) $ 2143 10/p 15007 Jun 17- Jun 30

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, dictado en autos: "DEBENEDETTI, ALDO. INCAPACIDAD" (IUE: 227-888/2008) se hace saber que por decreto Nº 1653/2010 de fecha 12 de abril de 2010, se declaró en estado de INCAPACIDAD a: ALDO GUSTAVO DEBENEDETTI BARALE, designándosele curadora legítima a la Sra. Mabel Lourdes Barale Alza, quien aceptó el cargo el día 12 de Mayo de 2010; sirviendo la presente providencia de suficiente discernimiento del cargo.- Carmelo, 18 de Mayo de 2010.- Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 1785 10/p 15130 Jun 17- Jun 30

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, en autos caratulados: BORGES BORSANI, Federico.- PROCESO DE INCAPACIDAD.- I.U.E. 241-28/2010 se hace saber al público que por auto Nº 2027/2010 de fecha 4/05/2010 se declaro en ESTADO DE INCAPACIDAD a Federico BORGES BORSANI, designándose Curadora del mismo a su madre Beatriz Mirelda BORSANI SOSA, quién aceptó dicho cargo con fecha 20/05/2010.- Durazno, 25/05/2010.- Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
10) $ 1428 10/p 13876 Jun 08- Jun 21

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en los autos caratulados: "SERVETTI RODRÍGUEZ, Hugo César - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA - F/261-398/2009"; se hace saber que por resolución No. 1193, de fecha 25 de Marzo de 2010, se declara en estado de incapacidad a Hugo César SERVETTI RODRÍGUEZ, designándose curadora definitiva del mismo a María Alcántara RODRÍGUEZ PICCARDO o PICARDO; haciéndose saber que la gestionante, María Alcántara RODRÍGUEZ, se encuentra auxiliada de pobreza, de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955.- Florida, mayo 24 de 2010.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 15169 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos CHOCHO SANTOS

VALERIA FERNANDA Incapacidad. IUE 274-600/2009 se hace saber que por Resolución de fecha 11 de FEBRERO de 2010 se declaró el estado de incapacidad de VALERIA FERNANDA CHOCHO SANTOS designándose curadora a SUSANA LILIAN SANTOS BURGUEÑO.
Minas, 26 DE MARZO DE 2010. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
10) $ 1428 10/p 14028 Jun 09- Jun 22

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos PEÑA GASAGOITE WALTER NICOLAS. Incapacidad. IUE 274-143/2009 se hace saber que por resolución de fecha 15 de DICIEMBRE de 2010 se declaró el estado de incapacidad de WALTER NICOLAS PEÑA GASAGOITE designándose curador a RAUL PEÑA GASAGOITE.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Minas, 24 de mayo de 2010 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
10) (Sin Costo) 10/p 14550 Jun 14- Jun 25

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Adriana Cittadino de Pérez, en autos caratulados: "NUÑEZ MOZO, NANCY BEATRIZ.- INCAPACIDAD", Fa. 286-663/2009, se hace saber que por Auto Nº 1343 de fecha 22/04/2010, se declaró en estado de incapacidad a NANCY BEATRIZ NUÑEZ MOZO, habiéndose designado curadora definitiva a SUSANA MOZO ABAL, sirviendo el mencionado auto de suficiente discernimiento.
Maldonado, 12 de Mayo de 2010.- Nelson Richart, ACTUARIO.
10) $ 1428 10/p 14985 Jun 17- Jun 30

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "FLEITAS FLEITA, JESSICA NATALY - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 301-507/2008, se hace saber que por auto N° 2102/2010 de fecha 27.04.2010, se declaró en estado de Incapacidad a JESSICA NATALY FLEITAS FLEITA C.I. 4.373.833-9, habiéndose designado curadora de la misma a la Sra. ELIDA MARTA FLEITAS FLEITA C.I. 2.969.196-7, quien aceptó el cargo conferido el 27 de abril de 2010.- ESTA AUXILIADA DE POBREZA.- Paysandú, 3 de Junio de 2010.- ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 14250 Jun 10- Jun 23

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 3er Turno de Rocha, dictada en autos caratulados: "FERREIRA, ALICIA ROSMARI. INCAPACIDAD. Fa. Nro. 341-353/1994", se HACE SABER: que esta Sede por Resolución No. 5102 de fecha 9/10/2009, ha designado CURADOR DEFINITIVO de la incapáz de autos Alicia Rosmari Ferreira (incapacidad declarada por Resolución Nro. 4595 de fecha 01/08/1995 en los autos caratulados:"FERREIRA, ALICIA ROSMARI. INCAPACIDAD. Fa. Nro. 353/94", del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha), a KLEVER ISMAEL FERREIRA ROCHA, C.I. Nro. 2.907.095-9, domiciliado en Ruta 15 km. 3/800, La Aguada, departamento de Rocha (por fallecimiento del anterior curador), quien aceptó el cargo con fecha 16/10/2009.-
Por Decreto Nro. 1686 de fecha 15/04/2010 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- A los efectos legales de hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los siete días del mes de Mayo del año dos mil diez. ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID. ACTUARIA.-
Rocha, 7 de Mayo de 2010. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 15136 Jun 17- Jun 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado ltdo. de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "DELGADO OLIVERA MARY MABEL.- INCAPACIDAD Y AUX. DE POBREZA"; Ficha Nº 448-114/2008; se hace saber que por Decreto Nº1898/2008, de fecha 30/10/2008, se ha declarado en estado de INCAPACIDAD a MARY MABEL DELGADO OLIVERA, C.I. 1.463.994-6;domiciliada en calle Melo Nº1174 de ciudad de Chuy; habiéndose designado curador de la misma a SERGIO ELOY CARDOSO DELGADO, C.I. 2.003.748-9; domiciliado en calle Melo Nº1174 de ciudad de Chuy; quién aceptó el cargo en fecha 14 de Noviembre de 2008 El presente trámite es patrocinado por Defensoría de Oficio; y amparado por Auxiliatoria de Pobreza otorgada por decreto Nº1799/2010 en fecha 06/11/2009
Chuy, 28 de Mayo de 2010. Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 14924 Jun 16- Jun 29

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE 1era. INSTANCIA DE 3ER. TURNO DE TACUAREMBO EN LOS AUTOS CARATULADOS: RODRIGUEZ, JUAN MANUEL -INCAPACIDAD, I.U.E 397-110/2007: se hace saber que por Resolución Nº 3951/2007, de fecha 26 de Julio de 2007, se ha declarado en estado de incapacidad a JUAN MANUEL RODRIGUEZ designando curador definitivo a WILSON DANIEL RODRIGUEZ ARICETA, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. TACUAREMBÓ, VEINTE DE MAYO DE DOS MIL DIEZ. Esc. Patricia JUSTO, Act. Adjunta.
10) $ 1785 10/p 15226 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
INCAPACIDAD

El Juzgado Letrado de Primera Instancia del depto. de Treinta y Tres, de Segundo Turno, en autos caratulados "PEREIRA LARROSA, HEBER E ISIDRO MARIA; INCAPACIDADES" FA. 412-324/1995, se hace saber que por Resolución Nº 6845/1987, de fecha 25 de Noviembre de 1987, se declaró en estado de INCAPACIDAD a HEBER PEREIRA LARROSA e ISIDRO MARIA PEREIRA LARROSA, y se designó curadora a la Sra. MARIA TERESA PEREIRA LARROSA, quien tomó aceptación del cargo el día 14 de Diciembre de 1987. Por auto Nº 1217/2010 de fecha 7 de Abril de 2010, se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.
Treinta y Tres, 2 de junio de 2010 Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 14138 Jun 09- Jun 22

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
TERCER TURNO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 3° Turno dictada en autos "MUNIZ VALLARINO, BERNARDO AGUSTÍN - Información de Vida y Costumbres" Expediente 2-6753/2010, se hace saber que se presentó el Sr. Bernardo Agustín Muniz Vallarino a efectos de quedar habilitado como Mandatario de Despachante de Aduana ante Dirección Nacional de Aduanas, ofreciendo la declaración de los siguientes testigos: Leonardo Govenazzo y Silvana Milano sobre su vida y costumbres. EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE. Montevideo, 4 de Junio de 2010. Esc. MONICA FALOTICO, Actuaria Adjunta.
11) $ 1785 10/p 14145 Jun 09- Jun 22

LICITACIONES

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION NACIONAL DE MIGRACION

Licitación Pública N° 01/10

OBJETO: Adquisición de Lectores Verificadores de Documento de Viaje, descrito en el anexo II del Pliego de Condiciones Particulares.
El precio del Pliego de Condiciones Particulares se ha fijado en la suma de $ 5000 (pesos uruguayos cinco mil).
APERTURA:
La apertura se realizará el día 25 de junio de 2010 a las 10:30 en la Dirección Nacional de Migración, Misiones 1513 3er. Piso- Montevideo.
PROPUESTAS:
Se recibirán en la Sección Administración de la misma Dirección Nacional en el horario de 9:30 a 11:00 hs hasta el mismo día y hasta la hora fijada de la apertura donde también se encuentran a disposición de los interesados los pliegos correspondientes.
12) (Cta. Cte.) 3/p 15128 Jun 17- Jun 21

COMISIONES
COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE




COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE
LICITACION PUBLICA
CONTRATO SG-454
"CONSTRUCCION EDIFICIO DE OFICINAS EN EL COMPLEJO HIDROELÉCTRICO DE SALTO GRANDE - MARGEN IZQUIERDA"

CONSULTA Y VENTA DE LA DOCUMENTACION
Todos los días hábiles en el horario de 09 a 14 horas en:
* Convención 1343 - 10mo Piso - Montevideo (Uruguay) - *Sector Gestión Administrativa*
* En la Represa de Salto Grande (Concordia - Salto), en las oficinas *del Sector Compras y Contrataciones.*
* Dirección en Internet:
  *** www.saltogrande.org**

VALOR DE LOS PLIEGOS: Dólares estadounidenses Tres Mil (U$S 3.000).-

APERTURA DE LAS OFERTAS: El día **18 de Agosto de 2.010**, a las 09.00 horas en las oficinas del **Area Materiales, Sector Compras y Contrataciones** del Complejo Hidroeléctrico de Salto Grande.

RECEPCION DE LAS OFERTAS: Las ofertas serán recibidas hasta el día y hora de apertura fijados más arriba.

12) (Cta. Cte.) 5/p 15145 Jun 17- Jun 23

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, junio 18 de 2010
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley N° 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil: "En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley N° 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JULIO CESAR ACOSTA, 41 años, soltero, portero, oriental, domiciliado en Rambla Armenia 3637 y MONICA FABIANA LIMA, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rambla Armenia 3637.
14) $ 253 3/p 15151 Jun 18- Jun 22

HUGO WALTER ASTI, 53 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado en Pedro F. Berro 1328/103 y NYDIA ANDREA MACHÍN, 41 años, divorciada, tecnóloga, oriental, domiciliada en Pedro F. Berro 1328/103.
14) $ 253 3/p 15250 Jun 18- Jun 22

OFICINA No. 2

JUAN JOSE FEDRIGOTTI, 57 años, divorciado, empresario, oriental, domiciliado en 26 de Marzo 3644/101 y VERONICA SANCHEZ VARELA, 43 años, divorciada, secretaria, oriental, domiciliada en 26 de Marzo 3644/101.
14) $ 253 3/p 15143 Jun 18- Jun 22

MATIAS ARIEL FONTANA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Joanicó 3419 y LAYNETT KORINA GEYMONAT, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en 21 de Setiembre 2292/501.
14) $ 253 3/p 15171 Jun 18- Jun 22

OFICINA No. 3

GERMAN FEDERICO CODINA, 30 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Benito Blanco 3293 Ap. 701 y NATALIA CARINA GARDA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Achiras 1356 Ap. 302.
14) $ 253 3/p 15144 Jun 18- Jun 22

OFICINA No. 4

ANDRES LARROUTUROU, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Amsterdam 1462/801 y MARIA ELENA BRUGGER, 29 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada en Av. Bolivia 1559/2.
14) $ 253 3/p 15142 Jun 18- Jun 22

ALEJANDRO MIGUEL GALLINAL, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado

en Gral. Luna 1246 y THELMA SYLVANA RODRÍGUEZ, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Gral. Luna 1246.
14) $ 253 3/p 15146 Jun 18- Jun 22

DANIEL NICOLAS LAZORCZYK, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Esther de Cáceres 5558 E y SUSANA BEATRIZ GONZALEZ, 40 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Esther de Cáceres 5558 E.
14) $ 253 3/p 15164 Jun 18- Jun 22

OFICINA No. 5

FEDERICO SEBASTIAN WERNER, 29 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Pedro Giralt 4448 y DANIELA VIRTUDES, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pedro Giralt 4448.
14) $ 253 3/p 15190 Jun 18- Jun 22

OFICINA No. 6

CLAUDIO SUAREZ, 46 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en Carlos Anaya 2632/2 y ELDA EVELIN GUTIERREZ, 57 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Carlos Anaya 2632/2.
14) $ 253 3/p 15163 Jun 18- Jun 22

PABLO MARTÍN REVELLO, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Joanicó 3350 y ENCARNACIÓN SILVA, 32 años, divorciada, empleada, española, domiciliada en Joanicó 3350.
14) $ 253 3/p 15178 Jun 18- Jun 22

DIEGO SEBASTIÁN SAROBBI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Holanda 1682 y VERÓNICA NANCY DIAZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Holanda 1682.
14) $ 253 3/p 15245 Jun 18- Jun 22

Montevideo, junio 17 de 2010
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley N° 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley N° 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ALVARO JAVIER DONNANGELO, 25 años, soltero, vidriero, oriental, domiciliado en Dgo. Mora 7823 y NATALIA CAPO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Leonardo Davinci 3533/202.
14) $ 253 3/p 14972 Jun 17- Jun 21

MARCELO FABIÁN ANTÓN, 32 años, soltero, desocupado, oriental, domiciliado en Gregorio Camino 619 y SHIRLEY ELIZABETH VIERA, 30 años, soltera, desocupada, oriental, domiciliada en Gregorio Camino 619.
14) $ 253 3/p 15021 Jun 17- Jun 21

OFICINA No. 2

WILDER MARCELO FURTADO, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Cont. Perú 2529 bis y SUSANA DAISY DOMINGUEZ, 43 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cont. Perú 2529 bis.
14) $ 253 3/p 15039 Jun 17- Jun 21

OFICINA No. 3

MARTIN CARLUCHO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Felipe Carapé 4308 y FLORENCIA MAGALLANES, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Covadonga 1275.
14) $ 253 3/p 15030 Jun 17- Jun 21

OFICINA No. 4

EDUARDO ADRIAN LOPEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Corrales 4605 y VERÓNICA MARQUEZ, 22 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Francisco Plá 3680.
14) $ 253 3/p 15116 Jun 17- Jun 21

OFICINA No. 5

JESUS ALBERTO MATTA, 41 años, soltero, changas, oriental, domiciliado en Aranguá 4536 e IVON GOMEZ, 50 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Yapeyú 675.
14) $ 253 3/p 14982 Jun 17- Jun 21

ALEJANDRO YOMAY MALDONADO, 21 años, soltero, policía, oriental, domiciliado en Varsovia 2958 Bis y LEYDY LUISA DOS SANTOS, 18 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Varsovia 2958 Bis.
14) $ 253 3/p 15009 Jun 17- Jun 21

LEONEL MARTINEZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Arapey 1419/003 y MARIA JOSE PONS, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Arapey 1419/003.
14) $ 253 3/p 15022 Jun 17- Jun 21

OFICINA No. 6

WALTER DANUBIO RUETALO, 73 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en J. José Aguiar 3992 y MARIA CRISTINA DA SILVA, 54 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en J. José Aguiar 3992.
14) $ 253 3/p 14994 Jun 17- Jun 21

JOSE MARIA RUIZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Abrevadero 5992 y EVELYN ANTONELLA GONZALEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Julián Laguna 6003.
14) $ 253 3/p 15003 Jun 17- Jun 21

GABRIEL REYNALDO, 41 años, soltero, artista plástico, oriental, domiciliado en Uruguayana 3091 y MARYSEL GONZALEZ, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Burgues 3045/304.
14) $ 253 3/p 15010 Jun 17- Jun 21

CRISTIAN DENIS SAAVEDRA, 27 años, soltero, desocupado, oriental, domiciliado en B. Burgueños 5419 y JUDITH MARIANELA BALBUENA, 36 años, soltera, fotógrafa, oriental, domiciliada en B. Burgueños 5419.
14) $ 253 3/p 15020 Jun 17- Jun 21

MARIO LUCIANO SIVES, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pje. Mena 4286/303 y SILVIA MARIANA AGUILAR, 33 años, soltera, empleada, argentina n/u, domiciliada en Pje. Mena 4286/303.
14) $ 253 3/p 15038 Jun 17- Jun 21

MARCELO DANIEL RODRIGUEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Adolfo Pedralbes 2285 y VERÓNICA LETICIA D'IMPERIO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Adolfo Pedralbes 2285.
14) $ 253 3/p 15067 Jun 17- Jun 21

MARCELO JAVIER ROQUERO, 28 años, soltero, adm. redes, oriental, domiciliado en Vázquez 1524/9 y PATRICIA SANCHEZ, 32 años, soltera, lic. enfermería, oriental, domiciliada en Vázquez 1524/9.
14) $ 253 3/p 15092 Jun 17- Jun 21

JUAN CARLOS SANTOS, 54 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Calle 2 Viv. 68 Bo. Sarandí y ALCIRA ALBA TROTEIRO, 72 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Calle 2 Viv. 68 Bo. Sarandí.
14) $ 253 3/p 15094 Jun 17- Jun 21

OFICINA No. 7

EMILIO PIRIZ, 29 años, soltero, tecnólogo mecánico, oriental, domiciliado en Fco. Miranda 4441 y MARIA ELENA BETANCOR, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Fco. Miranda 4441.
14) $ 253 3/p 15091 Jun 17- Jun 21

DARDO RAFAEL PAGALDAY, 63 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Rodolfo Rincón 349 bis ap. 2 y GLORIA GONZALEZ, 61 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Rodolfo Rincón 349 bis ap. 2.
14) $ 253 3/p 15124 Jun 17- Jun 21

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr Juez Departamental de 17º Turno, en autos caratulados "BADO SECCO, Juan Bautista- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", Ficha: 2-32569/2009, se cita, llama y emplaza al Sr Gustavo Omar Bianchi Guastavino y/o sus sucesores a cualquier título; a los sucesores a cualquier título del Sr. Ismael B. Peombo; a los Sres, Milton Omar Figueroa Rondán y Gladys Peombo Pereyra y/o sus sucesores a cualquier título y a todo quien se considere con derechos respecto del vehículo cuya adquisición por el modo se pretende en autos - Camioneta Chevrolet, Modelo Z, Pickup, Año 1956, motor a nafta Nº 0156099T56XE, Matrícula LNA 1589, Padrón 1553 del Departamento de Colonia, a efectos de que comparezcan en estos autos a deducir sus derechos, en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones. EN FÉ DE ELLO, de mandato judicial, se expide el presente en Montevideo, el once de marzo del año 2010. Ana María Rodríguez Bello, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 7498 10/p 14532 Jun 14- Jun 25

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 17° Turno, en autos: "Nadimix S.A., Prescripción"; Ficha 2-19871/2008, se hace saber que se presentó Nadimix S.A. solicitando prescripción adquisitiva del bien: camión marca Volkswagen, modelo 7100, Padrón 219138, Matrícula AGA 106 del Departamento de Canelones, Motor 4030626, del año 1998. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Pentacar S.A. y/o sucesores a cualquier título; a Temar S.R.L. y/o sucesores a cualquier título y a Canarias S.A. y/o sucesores a cualquier título, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento que en caso de no comparecer se le designará Defensor de Oficio. Y de mandato Judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo el 5 de abril de 2010.- Ana María Rodríguez Bello, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 6665 10/p 14834 Jun 15- Jun 28

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE BELLA UNION

EDICTO:

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Bella Unión, dictada en el expediente "LOPEZ RAMONA y GONZALEZ JESUS EDGARDO,- PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE BIEN MUEBLE- IUE 159-62/2010, se emplaza a la último titular Sra. Lucía Medina Vadora, así como a sus sucesores a título universal y/o singular; así como a todos los que se consideren con derechos sobre el vehículo automotor, marca VOLKSWAGEN, modelo GOL CL, padrón actual Nº 106.032, motor Nº UN853265, año 1992, matrícula de Salto HD 055, bien cuya prescripción se solicita, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio.

Bella Unión, 1 de JUNIO de 2010. DR. ENRIQUE FALCO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE BELLA UNION.

16) $ 4999 10/p 14588 Jun 14- Jun 25

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 5º Turno, dictada en autos: "GIUFFRA, ANA CECILIA - PRESCRIPCION ADQUISITIVA - IUE 180-56/2008 según auto 2108/2008 del 13/8/2008 se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble padrón 37.484 del departamento de Canelones, localidad catastral Ciudad de la Costa, que según plano del agrimensor Roberto Celaya de junio de 2005 inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 713 el 13/7/2005, tiene una superficie de 445 metros cuadrados 88 decímetros y se deslinda así: 15 metros al sureste de frente a calle Queguay, 29 metros 80 decímetros al suroeste lindando con padrón 37.483, 15 metros al noroeste lindando con padrón 41.648 y 20 metros 73 decímetros al noreste confinando con padrón 37,485; y especialmente a los últimos titulares registrales JOAQUIN SECCO GARCIA, ALBANA SECCO GARCIA, FAUSTINA SECCO GARCIA, RICARDO SECCO GARCIA, ANGELICA SECCO GARCIA, CARLOS SECCO GARCIA, SARA SECCO GARCIA Y CARLOS FERNANDEZ GOYECHEA; a los sucesores de JUAN LUIS SECCO GARCIA y JOSE OBES POLLERI, a los titulares del padrón lindero 41.648 y a los titulares del padrón lindero 37.485 así como a todos los que tengan interés a comparecer en los autos referidos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, con quién se seguirán éstos procedimientos. Ciudad de la Costa, veinte de abril de dos mil diez. SILVIA FREDA MUÑOZ, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 10831 10/p 15138 Jun 17- Jun 30

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de Primer Turno, dictada en autos: VALDEZ, NEVVER y OTROS C/ RUIZ, CORNELIA y OTROS. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. FICHA 182-192/2007, se hace saber que ante esta Sede se presentaron Nevver Marcial, Mabel Amalia, Norma Nelsis y Herminda Eugenia VALDEZ GUTIERREZ, promoviendo acción de prescripción respecto del Padrón 190 de la 6ª Sección Judicial de Canelones, Localidad Catastral Sauce, que deslinda al Norte con calle Ansina, al Sur con Padrón N° 194, al Este con Padrón N° 191 y Oeste Padrón N° 189. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA a estar a derecho a todos los que se consideren con derecho de cualquier naturaleza respecto del referido bien, y especialmente a los sucesores a cualquier título de Cornelia Ruiz; y a los propietarios de los linderos Pn. 194: Mario Silva; 191: María Inés Bentancor; y 189: José Antonio Banchero; por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio con quién seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. EN FE DE ELLO se expide el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Las Piedras a los diez días del mes de diciembre de dos mil nueve. DR. DAVID NIECHOÑSKI, Juez de Paz Departamental.

16) $ 9165 10/p 15223 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

JUZGADO DE PAZ

DECIMOSEPTIMA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 17a. Sección Judicial de Canelones en autos caratulados "OLIVERA, Adair. Prescripción Adquisitiva treintenal", ficha 201-154/2009, se hace saber que se ha iniciado por parte de la gestionante acción de prescripción sobre el siguiente bien inmueble: solar ubicado en la 17a. Sección Judicial de Canelones padrón No. 470 suburbana que tiene un área de 349,54 m2'; al frente con la calle República del Paraguay y linda con los padrones 469, 486, 474 y 471, empadronado en m,á con el No. 222, señalado con el No. de manzana 2 y solar 4 (antes 4ta. Secc. Judicial de Canelones), hoy padrón No. 470 individual, antes calle De los Ingleses, Paraje Progreso. Hoy República del Paraguay. En consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren conderechos sobre el referido bien a estar a derecho dentro del plazo de 90 dias, bajo apercibimiento de que de no hacerlo se designará Defesnor de oficio con quién se seguirá los procedimientos, escialmente al último propietario del bien.- En Fe de ello, extiendo el presente en Progreso, abril 6 de 2010.- Dra. Mariana Capurro Areco, Juez de Paz.

16) $ 8331 10/p 14465 Jun 11- Jun 24

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
SEGUNDO TURNO

EDICTOS: Por disposición del Sr. Juez de Paz Dptl. de 2do. Turno de Cerro Largo en autos: "ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA ANEP/P. ADQUISITIVA/FICHA 211-383/2008", el Juzgado de Paz Dptal. de 2do. Turno de Cerro Largo y previa Vista Fiscal, llama, cita y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho con respecto al siguiente inmueble: Padrón 3692 sito en la 12da. Sec. Catastral de Cerro Largo, localidad rural; y en especial a los Sres. NERY AMANDO ANTUNEZ MACHADO, ANIBAL DAMIAN ANTUNEZ MACHADO, ADEL RAMIGIO ANTUNEZ MACHADO, ANTONIO BELTRAN ANTUNEZ MACHADO y DIMAS IRINEO ANTUNEZ MACHADO y/o sus sucesores a cualquier título; a hijos de BELARMINA VIERA y/o sucesores; a los últimos titulares y/o sucesores a cualquier título de los padrones linderos Nos. 15.708 y 1.886 y en especial a los Sres. JORGE LUIS BURGOS PINTOS y/o sucesores a cualquier título en su calidad de último titular del padrón 15.708, y al Sr. JOSE P. DORNEL y/o sucesores a cualquier título en su calidad de propietario del padrón No. 1.886.= Bajo apercibimiento de desirnarseles Defensor de Oficio.= EN FE DE ELLO; y de mandato Judicial expido el presente en Melo, a los doce días del mes de mayo del año dos mil y diez.= Dr. MARCELO MALVAR JUNCAL, JUEZ DE PAZ.

16) (Cta. Cte.) 10/p 14216 Jun 10- Jun 23

JUZGADO DE PAZ
QUINTA SECCION

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Quinta Sección de Cerro Largo librada en los autos caratulados: "BORBA BORBA- Jose Serafín-PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA.- Fa. 211/30/2010.-", se hace saber que ante esta Sede se presentó Jose Serafin Borba Borba promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre parte el padron rural No. 4598 por una superficie de SIETE HECTAREAS con DOS MIL CUATROCIENTOS METROS, ubicado en Paraje Puntas de la Mina, Quinta Sección Judicial y Catastral de Cerro Largo, según plano del Ing. Agr. Gustavo Eguren inscripto en forma provisoria con el No. 223 con fecha 25/03/2007 en la Dirección Nal. de Catastro -Oficinia de Cerro Largo.-
En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término legal a todos los que se consideren con derecho a deducir oposición y especialmente a DOROTEA RODRIGUEZ DE PRESA o sus sucesores a cualquier título y linderos del padrón referido para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio - Arts. 127.1 y 127.4 del C.G.P.).-
A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Villa Noblia el dia nueve de Junio del año dos mil diez.- ADAN ELBIO CARDOZO PINTOS, Juez de Paz.

16) $ 8331 10/p 15204 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ROSARIO

EDICTO. Por disposicion del Sr. Juez de Paz Departamental de Rosario, dictado en autos: "MOCHO FLORES, JEAN PAUL PRESCRIPCION ADQUISITIVA FC. IUE-228-138/2009 y seun providencia No. 418 del 23.3.2009, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre el siguiente bien Camioneta Marca Chevrolet, año 1981, padron No. 12545, matricula LAA 5319, motor No. LD 8575-B095959H bajo apericibimiento de designarsele Defensor de Oficio. Rosario, 12 de junio de 2009. Dr. Dario De Gregorio, Juez de Paz Deptal de Rosario.

16) $ 4166 10/p 15258 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

JUZGADO DE PAZ
DECIMA SECCION

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Décima Sección de Colonia, dictada en autos: "CUELLO, Dora.- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA", Ficha Nº 236-92/2010, se HACE SABER que se ha presentado ante esta Sede iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria, la Sra. Dora Cuello, del siguiente bien inmueble: Padrón Nº 405, ubicado en zona urbana, de la localidad catastral Nueva Helvecia, compuesto de un área de 610 m2, solar 11, manzana 31, compuesta según plano del Agrimensor Gustavo Curutchet,, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Registro Provisorio con el número 369 el 20 de marzo de 2009, de una superficie de seiscientos diez metros.-
En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a Everilda V. de Cuello o sus eventuales sucesores o representantes a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho sobre el bien que se pretende prescribir, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos.-
Nueva Helvecia, 27 de mayo de 2010.- Dr. LEONARDO MENDEZ MARTINEZ, JUEZ DE PAZ.

16) $ 8331 10/p 14764 Jun 15- Jun 28

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA (ANEP) - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA - F/ 260-207/2010"; se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derecho en estos autos y especialmente a Lino Alejandro MARICHAL PITTAMIGLIO y Blanca Selva ALBOA PATRÓN, actuales titulares, según información registral adjunta al presente expediente, del Padrón No. 13.267 y a todos los demás interesados; bajo apercibimiento de que, de no comparecer, se seguirá adelante el presente proceso, nombrándoseles Defensor de Oficio; haciéndoseles saber que la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), promovió acción de prescripción adquisitiva, sobre el inmueble Padrón No. 1014 (provisorio), ubicado en la 2a. Sección Judicial del Departamento de Florida, paraje "San Juan".- Florida, mayo 11 de 2010.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.

16) (Cta. Cte.) 10/p 15029 Jun 17- Jun 30

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr Juez Letrado de Primera Instancia de 7mo Turno de Maldonado, Dr Fernando Moreno, en autos Caratulados: "AIZPURU DE LEON JUAN ANTONIO" DEMANDA DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA. FA 291-327/2007, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble: padrón nº 6.492, manzana catastral 1.316, solar 3 de la 1ra sección judicial de Maldonado cuya prescripción se solicitara, y especialmente a sus últimos titulares a saber: Sr LEONEL DE LEON, JULIA TERESITA Y CARLOS JORGE DE LEON RODRIGUEZ, y JULIA RODRIGUEZ, para que comparezcan a estar a derecho en éstos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio con quien se seguirán las actuaciones (art 127 del CGP)
A los efectos legales se realizan las presentes publicaciones.
Maldonado, 17 de noviembre de 2009. Ana Rosa Benítez Uskevicius, Actuaria Adjunta.

16) $ 6665 10/p 14011 Jun 09- Jun 22

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "FILGUEIRAS, MARTIN C/ PADRONES Nº 12437 y Nº 12439 =PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL" IUE: 294-315/2004, se hace saber que se presentó el Sr. Martín Rosendo Filgueíras Cabaña solicitando Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto de los siguientes bienes inmuebles ubicados en la 6ta. Secc. Jud. del depto. de Maldonado, localidad Catastral El Tesoro, que según plano del Agr. Heber A. Barrios de mayo/1966 inscripto en la Of. Catastro el 19/9/1969 con el Nº 5368 y plano del Agr. Danilo Rostán de enero/1999, Registro Provisorio de la DGCatastro inscripto con el Nº 64 el 2/2/1999 estan empadronados con los Nros. 12.437 y 12.439, tienen un área de 611 m2 c/u y se deslindan: PADRON Nº 12.437: 20 mts. de

fte. a calle C; 30 m 55 cm lindando con Padron 12439 20 m lindando con Padron 12436 y 30 m 55 cm con Padron 12435; y PADRON Nº 12439: 20 mts. de fte. a calle C; 30 m 55 cm lindando con Padron 12441, 20 m lindando con Padron 12438 y 30,55 m lindando con Padron 12437.
En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles de referencia, así como a los linderos de los mismos a que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.
Maldonado, 21 de abril de 2005.- Dra. ADRIANA NAVARRO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 11664 10/p 13866 Jun 08- Jun 21

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCION

Edicto.- Por disposición de la Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado dictada en autos: "Ramírez San Martín Oscar. Prescripción Adquisitiva Treintenal IUE 298-353/2009" se hace saber que ante este Juzgado se presentó Oscar Ramírez, promoviendo Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto al Padrón N° 1824 de la Quinta Sección de Maldonado, Piriápolis, con frente a calles Gabriel Pereira, Maciel y Maúa, Señalado con el N° "R-12", fracción 159, según plano Agrm. Danilo Rostán diciembre de 1963, inscripto en Dirección de Catastro el 23/12/1963 N° 3352. Del Plano elaborado por Agrm. Gustavo Moyano dispone el Art. 16 del Dto. N° 318/1995, inscripto en Registro Provisorio de Catastro de Piriápolis N° 367 el 28/8/2009, con un área de 6.500 mts., que se deslinda: 100 m. frente al N.O. calle Gabriel Pereira, 65 m. de fondo al N.E. calle Maciel, 65 m. al S.O. frente a calle Maúa y 100 m. al S.E. con padrones Nos. 4531, 6263, 4296, 4788 y 3311. Se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho de posesión o propiedad del padrón N° 1824 de la Quinta Sección Judicial de Maldonado, Piriápolis y especialmente a La Industrial Francisco Piria S.A., así como los propietarios de padrones N° 3311 (Lorena Miguez Méndez), N° 4631 (Severino García) y N° 6263 (Víctor Hugo Méndez Acosta) y sus sucesores o herederos a cualquier título para que comparezcan dentro del término de 90 días a estar a derecho bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio. Piriápolis 13 de mayo de 2010. Dra. Gilda Martinelli Caétano Juez de Paz.
16) $ 10831 10/p 14023 Jun 09- Jun 22

PAYSANDU

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCION

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Paysandú, an autos caratulados: "FREDO MACHADO, ANA MARIA Y ANTONIO GUILLERMO. Prescripción Adquisitiva Treintenaria", (I.U.E. 306.216.2006), y según providencia No. 101 de 29 de abril de 2009, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular David Fredo y/o a sus herederos, sobre el Padrón No. 16, manzana No. 005, superficie 1435 m2 59 dm.2, de la 4ta. Sección Judicial de Paysandú, Quebracho, que según plano Agrimensor Federico Pollini Sorondo, inscripto en Catastro con el No. 221, se deslinda asi: al Norte 25 metros de frente a calle 22 (25 de Agosto), al Noreste, 2 lineas rectas que partiendo del mímite anterior miden y corren de la siguiente manera: 10 metros de Norte a Sur y 15 metros de Oeste a Este, lindando con padrón número 84, al Este, 30 metros de frente a calle No. 5 (Macario Garcia), al Sur, 40 metros con padrón No. 564 y al Oeste 40 metros, lindando con parte de padrón No. 122; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Quebracho, 22 de julio de 2009.- Daniel Campot Repetto, Juez de Paz.
16) $ 9165 10/p 14842 Jun 15- Jun 28

RIO NEGRO

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCION

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Río Negro, encargada del Despacho de Juzgado de Paz Departamental de Fray Bentos Sra. María del Coral Pauletti en autos caratulados: JORGE ELIAS OLAZABAL MOLINARI. PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE BIEN MUEBLE. IUE: 319-24/2010, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Jorge Elías Olazábal Molinari promoviendo prescripción adquisitiva respecto de la embarcación "KUNG FU", clase chalana apta para navegar, material del casco fibra de vidrio, matrícula Nº 5197 del Registro de Cabotaje en la actividad DEPORTES, del año 1975, el cual surge a nombre de Antonio Ferrari Costa ante la Prefectura General Marítima Dirección de la Marina Mercante de la República Oriental del Uruguay, motor a nafta Nº 3134219 Mercury de 20 HP del año 1989. Que el compareciente está en posesión del vehículo desde hace más de seis años, usándolo y disponiendo del mismo como propietario en forma continua, pacífica, pública, no equívoca e ininterrumpida, adquiriendo el mismo por el modo de prescripción. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que consideren con derecho a oponerse a esta prescripción para que comparezcan a estar a derecho ante esta Sede dentro del término de 90 días (noventa días) bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incompacencia art. 89, 123, 127.3 y 338.1 del C.G.P. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Fray Bentos, a los veintitrés días del mes de febrero de dos mil diez.- María del Coral Pauletti, Juez de Paz.
16) $ 11664 10/p 14572 Jun 14- Jun 25

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Rivera de Segundo Turno, dictada en autos "RODRIGUEZ PEDROZO, HERBEL ZOE. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA", IUE 332-55/2010, y según providencia nro. 628, de fecha 20 de abril de 2010, CITA, LLAMA EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente a MARIA OLIVERA y sucesores y/o herederos a cualquier título, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio sobre el padrón nro. 11.316 (parte) de la sexta sección catastral rural de Paraje Amarillo, Dpto. de Rivera, que tiene una superficie de 38 Há 9009 metros cuadrados, el cual tiene salida a Camino vecinal a través de una servidumbre de paso de 10 metros sobre el padrón lindero nro. 11.315. Rivera, seis de mayo de dos mil diez. Dra. Adriana Morosini Pérez. Juez Paz Dptal. Rivera 2º Turno.
16) $ 6665 10/p 14047 Jun 09- Jun 22

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CHUY

EDICTO: Por disposición del Juez de Paz Departamental de Chuy, dictada en autos: GOMEZZ, CILA ARLIA - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA" Ficha 345-430/2009; según providencia Nº 411 del 4/05/2010, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideran con derecho y especialmente contra anteriores propietarios y/o sucesores si correspondiere a título singular o universal y en general contra todos aquellos que se consideren con derecho sobre el bién inmueble, padrón Nº 56, ubicado en la Localidad Castral Chuy, Dpto. de Rocha, la manzana 5, solar 3, compuesto de una superficie de 622 metros 20 decímetros, según surge de la información brindada por la Cédula Catastral del inmueble.-
Se expide el presente a los efectos de sus publicaciones a los doce días del mes de mayo del año dos mil diez.- DRA. PATRICIA RODRIGUEZ BARRETO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 6665 10/p 14799 Jun 15- Jun 28

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de 2º Turno de Salto se hace saber que en los autos caratulados "CUNHA CARLOS MARIA PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 359-299/2009 se ha iniciado el referido trámite sobre el bien automotor tipo Pick-up marca RENAULT modelo COLORALE año 1952 motor a gasoil de 4 cilindros marca Mercedes Benz Nº 2774 matrícula de Salto HF 927, chasis Nº 1720599.- En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien especialmente a JULIO RODRIGUEZ Y NIDIA DOS SANTOS y/o sus sucesores a cualquier título, a deducir los mismos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Se deja constancia que litiga Auxiliado de Pobreza. Salto once de mayo de

dos mil diez. Dra. Virginia Farías Juez de Paz Deptal. de 2º Turno de Salto.
16) (Sin Costo) 10/p 13934 Jun 08- Jun 21

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de 2º Turno de Salto se hace saber que en los autos caratulados "BORDAGARAY JORGE RAMON PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 359-174/2010 se ha iniciado el referido trámite sobre el bien automotor tipo Pick-up marca CITROEN modelo MEHARI año 1972 motor a nafta de 2 cilindros Nº A483008257 matrícula de Salto HAQ 606 (matrículas anteriores 54412 de Montevideo y HJ 710 de Salto).- En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien especialmente a OSVALDO EDISON FONTES NAN y/o sus sucesores a cualquier título, a deducir los mismos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Salto ocho de junio de dos mil diez. Dr. Humberto Verrs Juez de Paz Deptal. de 2º Turno de Salto Subrogante. Se deja constancia que el gestionante litiga asistido por el Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho amparado a lo dispuesto por Ley 18,078 Dr. Humberto Verri, Juez de Paz Deptal., 2º. Turno Salto, subrogante.
16) (Sin Costo) 10/p 14650 Jun 14- Jun 25

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

PRESCRIPCION ADQUISITIVA
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de San José de 2º Turno, en autos: "BONAHON GUILLEN NELLY MARINA- PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Fa. 373-121/2007, se hace saber que ante esta Sede se presentó NELLY MARINA BONNAHON GUILLEN promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: inmuebles sub urbanos padrones 654 solar 4 y 656 solar 6 de la localidad catastral Kiyú, 6a. Sección Jud. de San José, que se deslindan así: PADRON 654 SOLAR 4, con un área de 510 m.c.: al Norte frente a costanera Oriental Ivirapitay en 17 mts.- al Este 30 mts. con padrón 655- Al Sur 17 mts. con padrón con padrón 681 y al Oeste 30 mts. con padrón 653- PADRON 656 SOLAR 6, con un área de 503 m.c. 20 dms.c.: al Norte Costanera Oriental Ivirapitay - Al Este, 29 mts. 60 con padrón 657- Al Sur, 17 mts. con padrón 679 y al Oeste 29 mts. 60 con padrón 655.- EN CONSECUENCIA SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre los referidos bienes y, en especial a los últimos titulares CLARA RODRIGUEZ VANOLI, MARIA DEL CARMEN ALTEZ, SERGIO PEDRO FERRER, ADRIANA MARIA BASILIO SOLARI, ERNESTO VICENTE así como al BANCO DE CREDITO, EN LIQUIDACION y a los linderos, Sres: Daniel Líber Hernández (padrón 653), Luis Gerardo Lagos (padrón 681), y Juan Adrián Basilio (padrón 421), para que comparezcan dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. San José, 24 de mayo de 2010- Dra. ELSA MONTIN FERRAR, JUEZ DE PAZ.
16) $ 11664 10/p 14097 Jun 09- Jun 22

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LIBERTAD

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Libertad, en autos "Noble De León, Vilda. Prescipción Adquisitiva Treintenaria. I.U.E. 473-33/2010", se hace saber que ante esta Sede se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble que se dirá. En mérito a ello, según providencia nº 294 de fecha 24/5/2010, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, especialmente a Fructuoso Valentín Martínez o sus sucesores; sobre el inmueble padrón 6631, zona rural, sección catastral 8 y que según plano del ingeniero agrimensor José A. Calvo Rojo de fecha 28/9/2009, inscripto en forma provisoria el día 1/10/2009 en Catastro de San José con el nº 310; consta de una superficie de 2 hectáreas 2036 metros, que se deslinda de la siguiente manera: 101 metros 65 centímetros al suroeste de frente a Ruta Nº 1; 101 metros al noreste, también de frente al antiguo trazado de la Ruta Nº 1; 213 metros 05 cms al noroeste, lindando con los padrones: 1, 6, 11, 9 y 12; y 224 metros 03 cms, al sureste limitando con los padrones: 332, 331, 335, y 336. Todos del mismo plano; bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Libertad, mayo 31 de 2010.- Dra. Alejandra Sánchez, Juez de Paz Departamental.
16) $ 9165 10/p 14578 Jun 14- Jun 25

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCION

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial del Departamento de San José, en autos caratulados: "VOLARICH ALVAREZ, Adriana - PRESCRIPCION TREINTENAL - FICHA 374-198/2009, se hace saber, que ante esta Sede se ha presentado ADRIANA VOLARICH ALVAREZ, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria, sobre una fracción de campo y mejoras que le acceden, ubicada en Rincón de Albano, 2da. Sección Judicial y Catastral del Departamento de San José, empadronada con el Nº 2404, la que según plano del Agrimensor Gustavo Cornelius, de noviembre de 2009, inscripto de forma provisoria en la Oficina Delegada de San José de la Dirección Nacional de Catastro (de acuerdo con lo dispuesto en el art. 16 del Decreto Nº 318/95), con el Nº 316, el 11 del mismo mes, se compone de un área de 9 hectáreas 8037 metros, y deslinda así: 153 metros 20 centímetros al Sur, con padrón 14.975, servidumbre de paso existente por medio, con salida a Ruta 45; 641 metros 90 centímetros al Oeste, con padrones 2196, 11.603 y 2405; 151 metros 50 centímetros al Norte, con padrón 2397; y, 640 metros 40 centímetros al Este, con padrones 2400, 2407, 2402 y 2403.-
En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia y muy especialmente a ALEJO RIVERO y/o sus sucesores o causahabientes a cualquier título, bajo apercibimiento de designárles Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
VILLA RODRIGUEZ, JUNIO 1º DE 2010.- Raúl Arrejuría Paradiso, JUEZ DE PAZ.
16) $ 11664 10/p 15188 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

TERCERA SECCION

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de la Tercera Sección Judicial de San José, dictada en autos: "RODRIGUEZ GONZALEZ, ANGEL SERGIO C/ RODRIGUEZ CANDIDO O SUS SUCESORES - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA- FA. 375-42/2010 y según providencia N° 299/10 del 03/05/2010, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular CANDIDO RODRIGUEZ o sus sucesores a cualquier título, sobre el Padrón N° 103 zona suburbana, ubicado en la 3ra. sección judicial del departamento de San José, localidad de SAFICI solar de terreno N° 118 manzana "F", el cual según plano de mensura del Agrimensor José A. Calvo Rojo, registro provisorio N° 298 en la Dirección Nacional de Catastro de San José, el 16/06/2009, tiene el siguiente deslinde: 20 metros al Noroeste de frente a calle Santiago Chalar; 100 metros al Noreste lindando con padrón 102; 20 metros al Sureste lindando con padrón 167 y 100 metros al Suroeste lindando con padrón 103 (P). Ciudad del Plata, a los dieciocho días del mes de mayo de dos mil diez. Dra. MA. ALEXANDRA FACAL, JUEZA DE PAZ.
16) $ 8331 10/p 14872 Jun 16- Jun 29

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 1er. turno en autos: "LASA PESCE, ROBERTO. Prescripción adquisitiva treintenal", IUE 382-13/2010, se hace saber que ante este Juzgado se presentó: ROBERTO LASA PESCE, promoviendo declaración de prescripción adquisitiva treintenaria en relación al inmueble padrón N° 59, (antes padrón rural N° 5114 en mayor área) ubicado en el Balneario La Concordia, planta suburbana de la localidad catastral La Concordia, 4ª Sección Judicial del dpto. de Soriano, identificado como fracción 11, manzana 1 en el plano del Agr. Roman R. Varela de octubre de 1959, inscripto en la Oficina de Catastro de Soriano el 26/09/1963 con el N° 2507. El inmueble consta de una superficie de 300 mts. cuadrados y linda al sur, 12 mts. 50 cms de frente a la calle N° 2.

Se cita llama y emplaza a todos los que tengan interés en esta gestión, especialmente a ANDRES CONDENANZA y/o sus sucesores por el término de 90 días, para que comparezcan a estar de derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Dolores, 21 de mayo de 2010 ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
16) $ 9165 10/p 14319 Jun 10- Jun 23

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Mercedes de 2do. turno, dictada en autos: "HERRERA VARSI, MARCELO.- Prescripción bien mueble.- I.U.E. 384-685/2009", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado MARCELO HERRERA VARSI, promoviendo acción de prescripción adquisitiva del siguiente vehículo: moto marca HONDA, modelo XLX 350, año 1985, Nº de motor NDO4E-1007710, Nº se cuadro 9C2MDO301HR101539.- EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a todos quienes se consideren con derechos sobre el bien descripto a efectos de que comparezcan a deducir sus intereses, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. -A los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Mercedes, 21 de mayo de 2010.- Dra. Soledad Nin Zaffaroni, JUEZ DE PAZ.
16) $ 5832 10/p 14787 Jun 15- Jun 28

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Cuarto Turno, dictada en autos de Fa. 469-176/2008, SE CITA Y EMPLAZA a ESTAR A DERECHO por el término de noventa días a NAHIR DA ROSA FERREIRA, OTILIA DA ROSA FERREIRA Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO sobre los bienes inmuebles PADRONES N° 4499 y 6332, 8ª Secc. Catastral de Tacuarembó, CUYA PRESCRIPCIÓN SE PRETENDE, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Tacuarembó, 11 de mayo de 2010. Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria.
16) $ 4166 10/p 14083 Jun 09- Jun 22

PROCESOS CONCURSALES

PODER JUDICIAL MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por resolución N° 1018 de fecha 7 de junio de 2010 dictado por la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1° Turno en los autos caratulados: "VAZQUEZ SANTANA, EDUARDO FREDDY. CONCURSO.- IUE: 2-40427/2009", se dispuso: "PUBLIQUESE UN EXTRACTO DEL CONVENIO PRESENTADO EN EL DIARIO OFICIAL POR EL PLAZO DE 3 DÍAS OTORGÁNDOSE A LOS ACREEDORES CONCURSALES UN PLAZO DE 20 DÍAS PARA DEDUCIR SUS OPOSICIONES A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN. EXPÍDANSE EDICTOS CUYO COSTO SERÁ UN CRÉDITO CONTRA LA MASA CUYO DILIGENCIAMIENTO SERÁ CARGO DE LA OFICINA ACTUARIA." Siendo el siguiente un extracto del mencionado convenio: "PRIMERO A) Importe a pagar: El deudor pagará a sus Acreedores el 75% (setenta y cinco por ciento) del capital adeudado según surge de los Estados Contables y Listados al 31/08/09, lo que constituirá el importe a pagar. Las cantidades que se adeuden en moneda extranjera se convertirán en moneda nacional al tipo de cambio interbancario comprador a la fecha de admisión de esta gestión, quedando firmes e inamovibles dichos importes a la tasa cambiaria referida, y todas sin ilíquidos de clase alguna, con quita y remisión de todo interés e ilíquido y pactándose reajuste cero.- B) Forma de pago: El importe a pagar se abonará en 24 cuotas bimensuales y consecutivas, que comenzarán a devengarse dentro de los diez días siguientes a la fecha en que quede firme la resolución judicial que apruebe el presente convenio, respetando la igualdad de los acreedores y a prorrata de sus créditos. Para el pago de las primeras 18 cuotas se destinará hasta el 5% sobre las ventas totales de la empresa, y el 5% del producido neto de acuerdos comerciales con terceras empresas, en caso de existir. Las cuotas 19 a 24 serán iguales, y de montos tales que en conjunto con las 18 primeras, cumplan con el pago del importe a pagar en el plazo pactado.- C) La mora se producirá por el atraso de cinco cuotas. SEGUNDO: La concursada no quedará sometida a la intervención o sindicatura dispuesta judicialmente la que será sustituida por una Comisión de Acreedores integrada por: a) Pablo Wainberg C.I. 2672334-9, b) Marcelo Karp C.I. 1705745-6, y para el caso que uno de ellos no acepte o cese en tal función, queda nombrado el Sr. Roberto Lewinger, la que tomará sus decisiones por acuerdo unánime de integrantes y sus cometidos serán: 1) La fiscalización e informe del cumplimiento de las obligaciones emergentes del presente convenio, y demás funciones que determina la Ley 18387 (art. 50 y c.c.).- 2) Ejercer las facultades que expresamente le confieren los adherentes a este concurso, por las que, por voto fundado de la mayoría de sus miembros podrá conceder plazos de gracia de la exigibilidad de las cuotas concordatarias, quitas y demás facultades que la ley 18387 confiere a las mayorías previstas en sus arts. 163 y ss.- 3) La deudora acepta que su dirección y/o administración sea sustituida por la Comisión Acreedores la que ejercerá tales funciones durante el término que esta disponga, para lo que el presente constituye suficiente mandato.- La deudora y los acreedores adherentes, reconocen y otorgan a la Comisión las más amplias facultades y poderes.- Especialmente queda facultada a proceder a la fiscalización, control, intervención y sustitución de autoridades con desplazamiento de las mismas, y de solicitar la liquidación en caso de incumplimiento. TERCERO: Con la anuencia de la Comisión de Acreedores, la concursada queda facultada a acordar y efectivizar con terceros distintas formas de participación, actuación, integración, agrupación, utilización de bienes, administración y/o comercialización, etc. a fin de obtener ingresos para cancelar su pasivo concursal optimizando, tercerizando y/o viabilizando su gestión. La insuficiencia de los activos, la paralización de los trámites por más de seis meses o la inactividad del deudor no será tomada como causal de liquidación por cuanto se aceptan las circunstancias referidas si ocurrieren. Al homologarse este convenio concursal, los acreedores asumen la obligación de dejar sin efecto, a su costo, las medidas cautelares, y todo otro accionamiento que hubieren promovido." Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones, cuyo costo será un crédito contra la masa. EN FE DE ELLO, se extiende el presente en Montevideo, el once de junio de dos mil diez. Esc. HAYDÉE BASTERRECH, ACTUARIA.
18) (Cta. Cte.) 3/p 14997 Jun 17- Jun 21

EDICTO.- Por resolución N° 445 del 18 de marzo de 2010 dictada por la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1° turno en los autos caratulados: "BENENATI DORADO, LUIS EDUARDO. CONCURSO CIVIL NECESARIO.- IUE: 2-3924/2010" se ha decretado el Concurso Necesario (Art. 454.3 del C.G.P.) de LUIS EDUARDO BENENATI DORADO, C.I. 1.199.439-5, con domicilio en la calle Joaquin Requena 1174, y se designó síndico al Cr. Miguel Aguerre con domicilio en Luis Alberto de Herrera 1145 y se dispuso convocar (Art. 460 del C.G.P.) a todos sus acreedores a la Junta que se celebrará el día 18 de agosto de 2010, a la hora 15.00 en este Juzgado ubicado en la calle San José 1132 Piso 3°. Se previene que los acreedores que comparezcan después de celebrada la Junta que tomarán el concurso en el estado en que se halle. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones, sin costo, en cumplimiento de los autos N° 961 del 1 de junio de dos mil diez y N° 979 del 2 de junio de dos mil diez, a fin de aclarar que debió decir

BENENATI y no BENENATTI en el edicto publicado el 6 de mayo de dos mil diez y el 10 de mayo de dos mil diez. EN FE DE ELLO, se extiende el presente en Montevideo, el nueve de junio de dos mil diez. Esc. HAYDÉE BASTERRECH, ACTUARIA.
18) (Sin Costo) 3/p 14999 Jun 17- Jun 21

SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por resolución N° 789 de fecha 14 de junio de 2010 dictada por el Sr. Juez Letrado de Concursos de 2° Turno en los autos caratulados: "TECNIMAR S.A. (EN LA PERSONA DE SUS REPRESENTANTES LEGALES. CONCURSO. MORATORIA.- IUE: 2-42650/2009", se decretó la LIQUIDACION JUDICIAL (Ley 18.387) de TECNIMAR S.A., RUT: 21 360634 0011, con domicilio en Buenos Aires 484 Piso 4 Of. 16, la disolución de la misma y el cese de sus administradores. Designándose Síndico al DR. JORGE ARIAS BOUZADA, con domicilio en Ituzaingó 1312 esc. 205. Suspendiéndose la legitimación de la deudora para disponer y obligar a la masa del concurso. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones con las prevenciones del Art. 20 y 21 de la Ley 18.387, sin costo. EN FE DE ELLO, se extiende el presente en Montevideo, el catorce de junio de dos mil diez. Esc. HAYDÉE BASTERRECH, ACTUARIA.
18) (Sin Costo) 3/p 14995 Jun 17- Jun 21

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, en autos caratulados: CRISTIANO LOPEZ, Raúl y GENOVA, Lía.- CONCURSO VOLUNTARIO.- I.U.E. 241-243/2010 por auto N° 2268/2010 de fecha 18/05/2010 se ha decretado la apertura del Concurso Voluntario de Raúl CRISTIANO LOPEZ y Lía GENOVA, con continuación de la actividad de los gestionantes, limitándose la legitimación de los mismos para disponer y obligarse, teniédose presente los efectos generales de la suspensión según lo dispuesto por el artículo 47 de la Ley 18.387. Se designó Interventor quien co-administrará los bienes conjuntamente con los concursados (art. 45 de la citada Ley), al Dr. Juan Fernando DELGADO CORBO (art. 26 inc. 1°), con domicilio en calle Artigas 391 de la ciudad de Durazno, quien aceptó el cargo el día 27 de Mayo de 2010.- Se concedió a los gestionantes la Moratoria Provisional solicitada y normada en los arts. 56 y siguientes de la Ley citada.- SE PREVIENE: A los acreedores que tienen la obligación de presentarse ante el Juzgado interviniente a verificar sus créditos, según lo dispuesto por los arts. 94 y 95 de la ley 18.387, plazo que vence el 23 de Agosto de 2010.- Convócase a Junta de Acreedores a realizarse el 5 de Noviembre de 2010 a las 15 horas.- Durazno, 8 de junio de 2010.- Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
18) $ 2999 3/p 15166 Jun 18- Jun 22

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2° Turno en los autos caratulados "QUAGLIATA, LUIS EDUARDO- RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-12829/2010, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de LUIS EDUARDO QUAGLIATA, nacido el día 7/12/1968 e inscripto el 26/9/1969 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 19° Sección del Dpto. de Montevideo, Acta N° 3090, en el sentido que donde dice al texto y al margen como primer apellido "QUAGLIATA" debe decir "QUAGLIATTA" por así corresponder.
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430).
Montevideo, 4 de JUNIO de 2010.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 15/p 14644 Jun 14- Jun 30

Jul 16- Jul 19

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2° Turno en los autos caratulados "CURBELO CURBELO, SARA ELSA Y OTROS- RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-15710/2010, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de DEFUNCION de RAMON ALESI CURBELO CURBELO, registrada el día 19/8/1997 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina N° 3 del Dpto. de Montevideo, Acta N° 970, en el sentido que donde dice al texto "de estado civil CASADO" debe decir "de estado civil SOLTERO", por así corresponder.-
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430).
Montevideo, 4 de JUNIO de 2010.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 15/p 15262 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 23

DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10° Turno, dictado en autos caratulados: "PASTORINO MARCELO- Rectificación de Partida de Matrimonio, Nacimiento y Defunción-FICHA: 2-40082/2009", se hace saber que solicitó RECTIFICACION DE PARTIDAS DE MATRIMONIO, NACIMIENTO Y DEFUNCION DE LAS SIGUIENTES PERSONAS: A) PARTIDA DE MATRIMONIO DE LORENZO PASTORINO Y CARMEN REGUEIRA expedida el 5 de mayo de 1894 ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina No. 6 del Pueblo del Sauce (Dpto. de Canelones), Acta No. 8, en el sentido que donde dice "25 DE JUNIO DE 1866" debe decir "25 DE ENERO DE 1866" y donde dice "LUGAR DE NACIMIENTO: CEDEBONA ITALIA" debe decir "COMUNA DE QUILIANO SAVONA ITALIA" por así corresponder. B) PARTIDA DE DEFUNCION DE LORENZO PASTORINO: expedida el 16 de diciembre de 1926 ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina No. 12 de San Bautista (Dpto. de Canelones), Acta No. 59, en el sentido que donde dice "NOMBRE DE LA MADRE ANA CHOLA" debe decir "NOMBRE DE LA MADRE ANNA CIARLO" por así corresponder y C) PARTIDA DE NACIMIENTO DE MAXIMO PEDRO PASTORINO: expedida el 20 de abril de 1899 ante el Oficial de Estado Civil de la 13° Sección de Santa Rosa (Dpto. de Canelones), Acta No. 63, en el sentido que donde dice "NOMBRE DE LA ABUELA ANA LLARLO" debe decir "NOMBRE DE LA ABUELA ANNA CIARLO" por así corresponder.- EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.- Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 14860 Jun 16- Jun 29

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMOTERCER TURNO, en autos caratulados: "SALGADO MARTINEZ, LUIS DANIEL Y OTROS- RECTIFICACION DE PARTIDA-" Ficha 2-51255/2010, se hace saber que por Auto N° 1817/2010 de fecha 03/05/2010, se autorizo la expedición de edictos de Rectificación de la Partida de NACIMIENTO correspondiente a MAXIMILIANO SALGADO SANTOS, nacido el día 29/03/2009 e inscripto por el Oficial de Registro de Estado Civil de la Oficina Nro. 11 de Montevideo, el día 17/04/2009, Acta Nro. 1111, en el sentido que donde dice: "que es hijo de María Gabriela Santos Alem" debe decir: "que es hijo LEGITIMO de LUIS DANIEL SALGADO MARTINEZ y MARIA GABRIELA SANTOS ALEM", por así corresponder.-
Se hace constar que los gestionantes poseen el BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 27 de mayo de 2010.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 14140 Jun 09- Jun 22

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 14° Turno, en autos caratulados: "DUFFOURT PATRICIA.- Rectificación de partida de nacimiento y de matrimonio" Fa. 55-177/1998, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de: 1) De nacimiento de PATRICIO DUFUR, inscripta el 9/5/1939 en la Octava Sección de Canelones Acta N° 51 en el sentido de que donde dice PATRICIO debe decir PATRICIA y 2) De matrimonio de CARLOS MARIA BUSTAMANTE y de PATRICIA DUFFOURT inscripta el 25/11/1980 en la Oficina N° 2 de

Montevideo Acta 921 en el sentido de que donde dice DUFFOURT debe decir DUFUR, ambas tanto en la nota marginal como en el cuerpo de las partidas, por así corresponder.
Montevideo, once de mayo de dos mil diez. Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 15238 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "VIDARTE COLINO ALEJANDRA ISABEL- RECTICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO - Ficha 2-53487/2009, se ha solicitado la rectificación de la partida de NACIMIENTO de Joaquin VIDARTE COLINO nacido el 3 de julio de 2009; Acta Nº 2084 de fecha 17 de julio de 2009 - inscripta en la Oficina de Estado Civil Nº 11. del Departamento de MONTEVIDEO en el sentido de establecer en el texto donde dice: "JOAQUIN"; DEBE DECIR: "JOAQUIN MATIAS" por así corresponder.
Se deja constancia que se concedio el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA para el presente tramite.-
Montevideo, el día once de Mayo de dos mil diez. Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 14463 Jun 11- Jun 24

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado de Familia de 25° Turno, en autos caratulados: "DI GIOVANNI MARIA ANGELICA Y OTROS. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 2-17442/2010, se solicitó se rectifique la partida de matrimonio de los Sres: MARIA ANGELICA TERESITA DI GIOVANNI y NORBERTO ABEL BAYGORRIA, celebrado el 27,05,1977 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nro 2 del Departamento de Montevideo, Acta Nro 413, en el sentido que donde dice: la fecha de nacimiento de la Sra. Di Giovanni: "nacida el día 11 de noviembre de 1947" debe decir: "nacida el día 11 de noviembre de 1946" por así corresponder.
Rectificación de la partida de matrimonio de los Sres: VITO EMILIO DI GIOVANNI y MARIA ANGELICA RAZETI, celebrado el 27,01,1945 ante el oficial de estado civil de la 24 sección del Departamento de Montevideo, Acta Nro 25 en el sentido que donde dice: la fecha de nacimiento del Sr Di Giovanni: "nacido el 21 de agosto de 1918" debe decir: "nacido el 21 de agosto de 1920" por así corresponder.-
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Montevideo, 28 de mayo de 2010.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 13914 Jun 08- Jun 21

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Séptimo Turno, en autos caratulados "SCHENONE CABAZZOTTI, NOEMI MARITA -RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCIÓN-", Ficha N° 2-7632/2010, por resolución N° 2444/2010 de fecha 28 de Mayo de 2010, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de CARLO O CARLOS SCHENONE SPEZIOTO O SPESSIOTO O SPESIOTTO O SPESSIOTTO O PESIOLA O PESIOTO O PERCIOTTO O SPEZIOTTO, registrada el 28 de Junio de 1932, Acta N° 481, ante el Oficial de Estado Civil encargado de la Oficina n° 18 del departamento de Montevideo, haciéndose constar en ella que donde dice que el nombre paterno es "JOSE" debió decir "JUAN BAUTISTA" por así corresponder.- Montevideo, dos de Junio de dos mil diez.- Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 13907 Jun 08- Jun 21

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en autos caratulados "MUÑOZ OLIVERA KATHERIN, PEDRO, VAZQUEZ OLIVERA CECILIA Y ANDRES S/ RECTIFICACION DE PARTIDAS" (ficha. 156/559/2009), se hace saber que se ha presentado ZULLY BEATRIZ DE LOS SANTOS OLIVERA, solicitando la rectificación de partidas: a:) de nacimiento de sus menores hijos, KATHERIN VALERIA MUÑOZ OLIVERA, PEDRO MICHEL MUÑOZ OLIVERA, CECILIA ALEJANDRA VAZQUEZ OLIVERA y ANDRES MAXIMILIANO VAZQUEZ OLIVERA nacidos el 17/10/1994, 05/12/1996, 13/02/2000, y el 08/11/2003, actas Nº 1084, 1309, 145 y 956, respectivamente, todos en la Primera Sección Judiciial del depatamento de Artigas, en el cuerpo de las mismas donde dice comparece ZULLY BEATRIZ OLIVERA, debe decir comparece ZULLY BEATRIZ DE LOS SANTOS y al margen donde dice OLIVERA debe decir DE LOS SANTOS." por así corresponder, b). de nacimiento de su hijo ANDRES MAXIMILIANO VAZQUEZ OLIVERA, en su cuerpo donde dice "Y DE ZULLY BEATRIZ OLIVERA" debe decir "ZULLY BEATRIZ DE LOS SANTOS" y al margen donde dice "OLIVERA debe decir "DE LOS SANTOS", por asi corresponder. El proceso se encuentra patrocinado por defensoria publica. .Artigas, 18 de mayo de 2010.- ESC. CARINA PASARELLO CANEPA.
19) (Sin Costo) 10/p 14424 Jun 11- Jun 24

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5° Turno, dictada en autos: "LEONELLI IRMA GRACIELA -RECTIFICACION DE PARTIDA", ficha IUE: 440-1730/2008, se hace saber que ante esta sede se presentó la Sra. IRMA GRACIELA LEONELLI, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, acaecido el día 28 de enero de 1948, en la ciudad de Canelones, e inscripta el día 04 de febrero de 1948, ante el oficial del Estado Civil de la 4° Sección del departamento de Canelones. Acta N° 29, en el sentido que en el texto, donde dice: "que es hija legitima de VICTORIO LEONELLI Y NIEVES TRINIDAD, debe decir que es: hija natural de VICTORIO LEONELLI Y NIEVES TRINIDAD, por asi corresponder", publiquese por el termino de 15 dias, según lo previsto por el art. 74 de la Ley N° 1430.
Las Piedras, 14 de Abril de 2010.- Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 15/p 13466 Jun 03- Jun 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1ª Instancia de 6º. Turno de Pando, en autos "SOSA BARRIENTOS, LAUTARO BENJAMIN. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", Ficha 478-368/2009, se solicitó la rectificación de partida de NACIMIENTO de LAUTARO BENJAMIN SOSA BARRIENTOS, en el sentido de que en todos los lugares donde dice "HIJO LEGITIMO" deberá decir "HIJO NATURAL". Pando, 14 de abrilde 2010 Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 15037 Jun 17- Jun 30

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos caratulados: "MARTINELLI PINTOS, ANA PAULA. RECTIFICACION DE PARTIDA. FA. 208-112/2010", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento de Ana Paula MARTINELLI PINTOS, nacida el 11 de mayo de 2006 e inscripta ante el Oficial del Estado Civil de la 1a. sección del departamento de Cerro Largo, el 16 de junio de 2006, ACTA Nº 569, pues en la misma se incurrió en el siguiente error en el cuerpo de dicha acta donde dice: "el día once de mayo de 2006", debe decir: "el día once de abril de 2006", por ser lo correcto. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 3 de junio de 2010. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 14510 Jun 14- Jun 25

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de

Primera Instancia de Segundo Turno, en autos caratulados: DEVITTA ARGUIÑARENA, Francisco Nicasio.- RECTIFICACION DE PARTIDA.- Ficha 241-108/2010 por Resolución Nº 2089/2010 de fecha 7/05/2010, se ordenó expedir edictos haciendo saber que se ha solicitado la RECTIFICACION de la Partida de Nacimiento, Acta Nº 919 de fecha 23/12/1991, librada por el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección Judicial del departamento de Durazno; en el sentido que: DONDE DICE: "(en anotación marginal)" se declaró Padre Natural del menor Francisco Nicasio Arguiñarena Rosano, a Mario Javier "DEVITA ALONZO", DEBE DECIR: "se declaró Padre Natural del menor Francisco Nicasio Arguiñarena Rosano, a Mario Javier "DEVITTA ALONZO", por así corresponder.- Durazno, 19/05/2010.- Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 14583 Jun 14- Jun 25

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "NERON BASAES, CARLOS MARIA; NERON PEREGALLI, MARIO ANGEL Y NERON, NELIDA ESTER - RECTIFICACION DE PARTIDAS" IUE 301-189/2010, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de: 1) NACIMIENTO de ROBUSTIANO NERON, extendida el 11.06.1910 en la 1ª Sección Judicial de Paysandú, Acta N° 141, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice: "compareció Mario Nerón" debe decir: "compareció Ruperto Nerón", por ser lo correcto, 2) NACIMIENTO de MARIO NERON, extendida el 27.01.1921 en la 1ª Sección Judicial de Paysandú, Acta N° 49, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice: "comparece Mario Nerón" debe decir: "comparece Ruperto Nerón", por ser lo correcto, 3) NACIMIENTO de ARTURO NERON, extendida el 06.12.1922 en la 1ª Sección Judicial de Paysandú, Acta N° 653, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice: "comparece Mario Nerón" debe decir: "comparece Ruperto Nerón", por ser lo correcto, 4) MATRIMONIO de ROBUSTIANO NERON y PETRONA BASAES, extendida el 07.10.1943 en la 1ª Sección Judicial de Paysandú, Acta N° 199, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice: "hijo de Mario Nerón" debe decir: "hijo de Ruperto Nerón", por ser lo correcto, 5) MATRIMONIO de MARIO NERON y ENRIQUETA DAMIANA PEREGALLI, extendida el 12.02.1944 en la 2ª Sección Judicial de Paysandú, Acta N° 6, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice: "hijo de Mario Nerón" debe decir: "hijo de Ruperto Nerón", por ser lo correcto, 6) MATRIMONIO de ARTURO NERON y NELIDA ALVAREZ, extendida el 04.02.1954 en la 2ª Sección Judicial de Paysandú, Acta N° 14, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice: "hijo de Mario Nerón" debe decir: "hijo de Ruperto Nerón", por ser lo correcto, 7) NACIMIENTO de CARLOS MARIA NERON extendida el 15.09.1944 en la 1ª Sección Judicial de Paysandú, Acta N° 784, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice: "nieto por línea paterna de Mario Nerón" debe decir: "nieto por línea paterna de Ruperto Nerón", por ser lo correcto, 8) NACIMIENTO de MARIO ANGEL NERON extendida el 09.07.1945 en la 1ª Sección Judicial de Paysandú, Acta N° 574, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice: "nieto por línea paterna de Mario Nerón" debe decir: "nieto por línea paterna de Ruperto Nerón", por ser lo correcto, 9) NACIMIENTO de ARTURO NERON extendida el 06.12.1922 en la 1ª Sección Judicial de Paysandú, Acta N° 653, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice: "comparece Mario Nerón" debe decir: "comparece Ruperto Nerón", por ser lo correcto, 10) DEFUNCION de ARTURO NERON extendida el 30.10.2000 en la 1ª Sección Judicial de Paysandú, Acta N° 754, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice: "hijo de Mario Nerón" debe decir: "hijo de Ruperto Nerón", por ser lo correcto, 11) DEFUNCION de ROBUSTIANO NERON extendida el 01.05.1963 en la 1ª Sección Judicial de Paysandú, Acta N° 142, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice: "hijo de Mario Nerón" debe decir: "hijo de Ruperto Nerón", por ser lo correcto, 12) DEFUNCION de MARIO NERON extendida el 17.08.1999 en la 1ª Sección Judicial de Paysandú, Acta N° 663, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice: "hijo de Mario Nerón" debe decir: "hijo de Ruperto Nerón", por ser lo correcto.- Paysandú, 22 de Abril de 2010.- ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 14243 Jun 10- Jun 23

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6to. Turno, en autos: "SORIA SOLANGE. RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION", Ficha 477-244/2010, se solicitó la RECTIFICACION de la partida de DEFUNCION de: DARCY DO SANTOS, en el siguiente sentido: donde dice en la partida de Defunción de Darcy: "que fallecio siendo de estado civil casado"; debe decir "que falleció siendo de estado civil divorciado de sus únicas nupcias con Martha Olira Da Silva", por ser lo correcto. Rivera, 02 de Junio de 2010. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 14507 Jun 14- Jun 25

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º turno de Chuy en autos caratulados: PIRES NUÑEZ BRUNO.- RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha 343-68/2010, por decreto Nº 1051/2010 del 31/05/2010; se hace saber que se ha solicitado la rectificacion de la partida siguiente:

1) Partida de Nacimiento de PIRES NUÑEZ BRUNO; de la 1ª Sección de Rocha, ciudad de Rocha; Acta Nº 169; en el sentido de que donde dice: "...comparece Clodomiro Pires Correa de nacionalidad oriental..."; debe decir: "...comparece Claudiomiro Correa Pires de nacionalidad brasileño.."; por ser lo correcto y verdadero.

Chuy, 03 de Junio de 2010. Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 15206 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

SEGUNDO TURNO

*** EDICTO ***

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º turno de Chuy en autos caratulados: VAZQUEZ MENA CLAUDIA Y GABITO ACEVEDO LUIS ALBERTO.- RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha 448-63/2010, por decreto Nº 707/2010 del 26/05/2010; se hace saber que se ha solicitado la rectificacion de la siguiente partida:

1) Partida de Nacimiento de Antonella Gabriela Gabito Vázquez; de la 1ª Sección de Rocha, ciudad de Rocha; Acta Nº 188; en el sentido de que donde dice: "... hija natural de la declarante, fecha de nacimiento de la declarante: 11-4-1968..."; debe de decir: "... hija legítima de la declarante, fecha de nacimiento de la declarante: 11-4-1968 y de su esposo Luis Alberto Gabito Acevedo"; y asimismo donde dice: "... Que es nieta por línea paterna de-..."; debe de decir: "Que es nieta por línea paterna de Nolberta Elicelda Acevedo Pereira y Atahualpa Gabito Barrios"; y en consecuencia en el márgen de la partida donde dice: "Antonella Gabriela"; debe de decir: "Gabito Vázquez Antonella Gabriela"; debiéndo de anularse o suprimirse el reconocimiento efectuado por el padre y la asignación de apellidos; por ser lo correcto y verdadero.

Chuy, 31 de Mayo de 2010. Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 14258 Jun 10- Jun 23



ENTES AUTONOMOS

BHU - BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY -

EJECUCION EXTRAJUDICIAL
SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 29/06/2010 - HORA: 13:40
BASE: 529,80 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 245.595 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero ROSARIO CASTRO (MAT. 5534 - R.U.T. 210 65360 0011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 104, empadronada con el Nro. 13.132/104, con una superficie de 49 m 29 dm, sita en la 8ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la Avda. Daniel Fernández Crespo esq. Asunción, edificio "Torre del Palacio" puertas 2075 al 2095 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Art. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 40.183 a nombre de ANTONINO PROTO PINTOS BENITES, MARIA MAIDANA ARRIOLA y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 4/06/2010, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 20.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2010 es de $ 463,56. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.133,29, siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo la diferencia, también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en Departamento Jurídico Contencioso. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 8/06/2010.
20) (Cta. Cte.) 5/p 15052 Jun 17- Jun 23

29/06/2010 - HORA: 14:20
BASE: 490,20 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 227.237 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Jorge Torrens (MAT. 4330 - R.U.T. 120034570013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, empadronada con el Nro. 2.691/001, con una superficie de 112 m 21 dm, sita en la 3ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Wáshington Nº 235, y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Art. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 150 Nº 80.625 y Clase 076 Serie 600 Nº 80.624 a nombre de URUGUAY NOGUES VERCESI, NORMA IRIS DALLA ROSA TORRES y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 4/06/2010 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 15.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2010 es de $ 463,56. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.640,29, siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo la diferencia, también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en Departamento Jurídico Contencioso. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 8/06/2010.
20) (Cta. Cte.) 5/p 15053 Jun 17- Jun 23

29/06/2010 - HORA: 14:40
BASE: 1.344,75 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 623.370 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gerardo Vanerio Balbela (MAT. 4431 - R.U.T. 2120 9737 0017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 1003, empadronada con el Nro. 29.857/1003, con una superficie de 65 m 45 dm, sita en la 15ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Alfredo Baldomir Nº 2442/48, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Art. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 16.291 y Clase 025 Serie 002 Nº 15.360 a nombre de Jorge Enrique PEREIRA VIANNA y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 07.06.2010 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 16.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2010 es de $ 463,56. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1699,94, siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo la diferencia, también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en Departamento Jurídico Contencioso. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 8/06/2010.
20) (Cta. Cte.) 5/p 15054 Jun 17- Jun 23

29/06/2010 - HORA: 15:00
BASE: 1.838,93 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 852.410 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero LAURA BALSEIRO (MAT. 5397 - R.U.T. 213 71720 0013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 701, empadronada con el Nro. 28.728/701, con una superficie de 78 m 36 dm, sita en la 15ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la

Avda. Gral. Rivera Nº 2476, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Art. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 32.427 a nombre de Adolfo Raúl PIERI STORNI, María Rosa SORIA LOMBARDI y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 4/06/2010 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 18.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2010 es de $ 463,56. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.491,18, siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo la diferencia, también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en Departamento Jurídico Contencioso. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 8/06/2010.
20) (Cta. Cte.) 5/p 15055 Jun 17- Jun 23

30/06/2010 - HORA: 13:20
BASE: 217,43 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 100.791 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero GABRIEL PIPERNO (MAT. 5705 - R.U.T. 213246030016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 101, empadronada con el Nro. 169.137/101, con una superficie de 57 m 91 dm, sita en la 11ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Santa Lucía Nº 4124, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Art. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 750 Nº 12.030 a nombre de Miguel Ángel PEDEZERT CAUSILLO, Beatriz Raquel SALINAS CHIRIONI y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27.05.2010 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 17.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2010 es de $ 463,56. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 643,96, siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo la diferencia, también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en Departamento Jurídico Contencioso. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 8/06/2010.
20) (Cta. Cte.) 5/p 15056 Jun 17- Jun 23

30/06/2010 - HORA: 14:20
BASE: 788,68 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 365.603 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero HECTOR AIZPUN (MAT. 4298 - R.U.T. 1900 9063 0019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, el inmueble empadronado con el Nro. 401.616, con una superficie de 812 m 70 dm, sita en la 10ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle. Juan Álvarez Cortés 2401/2405, y según antecedentes administrativos se trata de un terreno con mejoras (vivienda sin terminar de construir).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Art. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 100 Nº 48.225 a nombre de RODOLFO ARIEL CATALDI BASTIDA, MARIANELLA DI CANDIA TAMBASCO y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 7.06.2010 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 21.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2010 es de $ 463,56. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 605,01, siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo la diferencia, también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en Departamento Jurídico Contencioso. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 8/06/2010.
20) (Cta. Cte.) 5/p 15057 Jun 17- Jun 23

30/06/2010 - HORA: 14:40
BASE: 503,49 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 233.399 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero MIGUEL RODRIGUEZ CROCI (MAT. 4339 - R.U.T. 211 98605 0014) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, el inmueble empadronada con el Nro. 186.714, con una superficie de 510 m 48 dm, sita en la 20ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle. Baltasar Montero Vidaurreta Nº 764, y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Art. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 150 Nº 89.220 y Clase 076 Serie 600 Nº 89.219 a nombre de Gustavo Alberto MARANA VIEYTO, Nelly Margot CUÑA CAMARGO y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28.05.2010 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 21.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en

caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2010 es de $ 463,56. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.580,65, siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo la diferencia, también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en Departamento Jurídico Contencioso. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 8/06/2010.

20) (Cta. Cte.) 5/p 15058 Jun 17- Jun 23

30/06/2010 - HORA: 15:00
BASE: 1.252,47 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 580.094 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero ADRIANA PIMIENTA (MAT. 4452 - R.U.T. 21 210200 0014) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 403, empadronada con el Nro. 408.747/403, con una superficie de 51 m 83 dm, sita en la 19ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle. Juan Ortiz Nº 3155, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Art. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 950 Nº 281 a nombre de Álvaro Wilson ALFARO PEÑA y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 4/6/2010 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 30.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2010 es de $ 463,56. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.491,18 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo la diferencia, también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en Departamento Jurídico Contencioso. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 8/06/2010.

20) (Cta. Cte.) 5/p 15059 Jun 17- Jun 23

30/06/2010 - HORA: 15:20
BASE: 582,29 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 269.927 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero MARIO MOLINA (MAT. 5148 - R.U.T. 213 00524 0012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 1706, empadronada con el Nro. 8.182/1706, con una superficie de 33 m 41 dm, sita en la 2ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle. PARAGUAY 1024, edificio "Torre Barracuda" y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Art. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 40.116 a nombre de Tomás Roque QUERBES CABRERA, Máxima Rufina MASA JULIANES y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 4/06/2010 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 21.000,00 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2010 es de $ 463,56. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.043,82 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo la diferencia, también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en Departamento Jurídico Contencioso. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 8/06/2010.

20) (Cta. Cte.) 5/p 15060 Jun 17- Jun 23

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEPTIMO TURNO

EDICTO- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7mo. Turno dictada en autos caratulados DGI C/ GRAFISUR LTDA Y OTROS - Juicio Ejecutivo - Ficha 32-224/1993 se hace saber que el 28 de julio de 2010 a las 14 horas en Avda. Uruguay 826 - Montevideo se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sobre la base de las 2/3 partes de su tasación o sea $ 49.389,33 y al mejor postor de la mitad indivisa del siguiente bien inmueble: solar con construcciones sito en la localidad catastral Parque del Plata 18va. Sección Judicial del Dpto. de Canelones zona urbana padrón 3371 (antes padrón 12180 en m/a) señalado como solar 3 de la manzana 301 en el plano del Agrimensor Carlos Mac Coll inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Canelones con el nro. 19 el 30/5/1946 según el cual consta de una superficie de 600 mts. con 15 mts. de frente al NE a calle 22 al NO 40 mts. con solar 4; al SO 15 mtas. con solar 20 y al SE 40 mts. con solar 2. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en pesos uruguayos. 2) Que será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 3,66% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 1,22% del precio de remate y el 1% de Impuesto Municipal. 4) Se desconoce la situación ocupacional del bien así como la existencia de arrendamientos. 5) Se desconoce la situación tributaria frente al BPS por construcciones. 6) Solo podrá descontarse del saldo de precio lo que se adeudare por concepto de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 11 de junio de 2010 Esc. Ma. LUISA LEVRERO, ACTUARIA.

20) $ 6047 5/p 15121 Jun 17- Jun 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1era Instancia de Familia de 6to. Turno dictada en autos CHOUCIÑO O CHAUCIÑO ROCHA, ELISEO LORETO C/ SUCESORES DE GARTE O GAITE VILLANUEVA, CRISOLIA - Partición - Ficha 52-27/2006 se hace saber que el 21 de julio de 2010 a las 15 horas en Avenida Uruguay 826 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sobre la base de las 2/3 partes de su valor de tasación o sea U$S 10.000 y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar de terreno y mejoras que le acceden ubicado en la 20ma. Sección Judicial del Dpto. de Montevideo padrón 169826 antes en m/a con el nro. 39161 individualizado con el nro. 1 en el plano del Agrimensor Raul B. Conde de fecha noviembre de 1939 inscripto en la Dirección Gral. De Avalúos con el nro. 3338 el 11 de enero de 1940 se compone de una superficie de 1001 mts 60 dms. con 20,45 mts de frente al NE a Camino Gral Hornos; 54 mts al SE lindando con el solar 2 del mismo plano; 16,65 mts. de fondo al SO lindando con el solar 7 A y 54,13 mts. al NO lindando con la Sucesión de Juan Pozzi.

SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en dolares. 2) Los gastos de tributos, comisiones y escrituración correrán por el interesado y la comisión del rematador e impuestos o sea el 3,66% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo y el 1,22% de comisión de venta será de cargo del expediente. 3) A la fecha se desconoce la situación contributiva, tributaria e impositiva del inmueble y particularmente frente a IMM, ANEP y BPS por las construcciones. 4) El bien se remata en las condiciones que surgen de autos y la documentación agregada que se encuentra a disposición de los interesados en calle Soriano 1287 piso 2do. 5) No surge de la documentación aportada, que se hubiera tramitado la sucesión de Crisolia Garte o Gaite Villanueva de Chouciño, tratándose de un bien ganancial. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 14 de junio de 2010.- Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.

20) $ 7081 5/p 15120 Jun 17- Jun 23

DECIMO TURNO

EDCTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10° Turno, dictada en autos: "Inzaurralde, Stella c/ Luque Rossi, Juan Luis", Ejecución de Sentencia - Juicio Ejecutivo, Ficha IUE 47-1065/2004; se hace saber que el próximo 21 de Julio del corriente a la hora 15:00 en el local de la calle 8 de OctubreN° 4336 de esta ciudad, por intermedio del rematador Ismael Taramasco, Matr. 4893, R.U.T. 080079970018 y en presencia de la Sra. Alguacil de la Sede; se procederá a la venta en Pública subasta y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación o sea $ 43.130; el 50% del siguiente bien inmueble: Fracción de terreno con el edificio y mejoras que contiene, ubicado en la 10ma. Sección judicial de Montevideo, empadronado con el N° 401.196, antes en m/a N° 182.497, señalado con el Nº 2 en el plano del Agr. Eduardo W. Coppetti de Abril de 1964 y aprobado por la Dir. de Especificación del Consejo Departamental de Montevideo el 28 de Setiembre del mismo año en el Exp. N° 102.239 e inscripto en la D.G.C. con el N° 50.015 el 21 de Octubre de 1964; El cual tiene una Sup. de 122 mt 10 dcm que se deslinda así: 7 mt 30 cm al Sur de frente a la calle Gauna, señalada su puerta de acceso con el N° 3655 entre las calles Comercio y Rafael Pérez, distando su punto medio del frente 17 mt 20 cm de comienzo de la ochava curva existente en la esquina con la calle Comercio, 16 mt al Oeste lindando con parte de la fracción 1 del plano citado; la línea al fondo al Norte está compuesta por tres rectas, la primera de 3 mt 93 cm orientada al Noroeste, lindando con parte de la referida fracción 1, la segunda de 3 mt 70 cm orientada al Noreste y la tercera de 2 m 42 cm orientada al Noroeste, confinado éstas dos últimas con parte del bien Pad. N° 182.498; y al Este 16 mt 85 dcm lindando con la fracción 3 del mismo plano.-

SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 40% de su oferta, al serle aceptada la misma.

2) Que serán de cargo del Exp., la Com. e IVA del rematador por el 1,22% del valor resultante.

3) Que el estudio de títulos se hizo en base a testimonios por exhibición presentados, no existiendo primeras copias de escritura.

4) Que se desconoce el actual estado ocupacional y tributario del bien, en especial B.P.S.

5) Se escritura en las condiciones que surge del Exp. y el mismo se encuentra a disposición de los interesados en la Of. Actuaria de esta Sede, sita en la calle Soriano N° 1287 segundo piso esq. Yaguarón.

Y a los efectos legales, se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 8 de Junio de 2010.- Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.

20) $ 8430 5/p 14971 Jun 16- Jun 22

VIGESIMOSEXTO TURNO

Gustavo Iocco
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 26º Turno, dictada en autos caratulados: "OBSERVACIONES AL INVENTARIO-PAREJA JOSE LUIS- Ficha: 67-36/2009", se hace saber que el próximo 20 de Julio a las 15 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº. 1716, RUT 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público y al mejor postor de los siguiente bienes: I) con la base de U$S 20.000 Unidad de propiedad horizontal Nº 201, empadronada individualmente con el Nº 30.116/201, la cual según plano trazado en junio de 1959, por el Agrim. Enrique Alvarez, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 40.213 el 18/10/1960, se ubica en el 2º piso a cota vertical más 6 mts. y consta de una superficie de 40 mts. 8785 cmts. La citada unidad integra el edificio construido de acuerdo al régimen de la la ley 10.751 y normas concordantes, sobre el solar de terreno sito en la ex 15ª sección judicial del Departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana, padrón matriz 30.116 el cual según título consta de un área de 187 mts. 72 cmts. y según plano trazado por el Agrim. Enrique Alvarez, ya relacionado consta de un área de 188 mts. 95 dmts. y linda 9 mts. 94 cmts. al NO a la calle Libertad puerta número 2588 entre las calles Florencio Sánchez y Carlos María Maeso distando su punto medio 13 mts. 90 cmts. de la esquina con la última nombrada. II) sin bases, al mejor postor y en pesos uruguayos los bienes muebles que surgen del inventario de fojas 34. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio y en dólares americanos el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Iva o sea el 3,66% del precio de remate. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Iva - o sea- el 1,22% del precio de remate. 4º) Que del saldo de precio sólo podrá descontar lo adeudado por Contribución Inmobiliaria y Primaria. 5º) Que para el caso de los bienes muebles la Comisión de Compra del Rematador e Iva, será del 12,22% del precio de remate y la Comisión de Venta del 2,44% del precio de remate. 6º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Uruguay, 1030, Piso 3º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, nueve de Junio de dos mil diez.- Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.

20) $ 7756 5/p 14739 Jun 15- Jun 21

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOCTAVO TURNO

REMATE JUDICIAL
Rdor. Assad Hajjoul
Tel. 9003099 Cel. 096 555 555

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 28° Turno, dictada en autos caratulados: "EDIFICIO NELSON C/ RUGGIANO ANA" PROCESO EJECUTIVO, IUE 2-48347/2007 se hace saber que el 29 de julio de 2010 a partir de las 14:30 horas en Av. Uruguay 826 por intermedio del Rematador ASSAD HAJJOUL Matrícula No. 5555 RUC 21.227.685.0013 y asistido por el Oficial Alguacil del Juzgado se procederá a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal 108, que forma parte del edificio construido bajo el régimen de propiedad común e incorporado al régimen de la ley 10.751 de acuerdo con las disposiciones de la ley 14.261 ubicado en el solar sito en la 14ª sección catastral de Montevideo, zona urbana, padrón matriz N° 130.731 que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrimensor Ariel Barcelo, de diciembre de 1979, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 16 de enero de 1980 con el número 91.086, consta de una superficie de 528 m 82 dm según plano y 525 m 23 dm según títulos, con 12 m 28 cm al Sud Este de frente a la calle Nelson entre las calles Luisa Luisi y Dr. Manuel Herrero y Espinosa, distando el punto medio del frente a la esquina con la calle Luisa Luisi, 26 m 44 cm (puerta de entrada N° 3355).

La citada unidad está empadronada con el N° 130.731/108 y según el citado plano se ubica en planta alta, a cota vertical más 3 metros 35 centímetros, consta de una superficie de 27 m 92 dm. SE PREVIENE QUE: 1°) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o letra de cambio y en moneda nacional. 2°) Será de cargo del comprador la comisión de compra del martillero (3%), más el IVA (0,66%), totalizando 3,66% del precio de remate, que deberá pagarse en el acto y en efectivo; así como los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo. 3°) Serán de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador (1%) más el IVA (0,22%), totalizando 1,22% del precio de remate; así como los gastos originados por el mismo y los impuestos que la ley pone a su cargo. 4°) Se desconoce: a) Si en el bien existen construcciones; b) Si se encuentra ocupado o no.; c) La situación contributiva y fiscal del mismo. 5°) El bien se encuentra hipotecado a favor del BHU que ha sido debidamente notificado. 6°) Se remata en las condiciones que surgen de la documentación agregada, información registral y del expediente, que se encuentran a disposición de los interesados en la Sede, Av. 18 de Julio N° 1589 Piso 2°. Y a los efectos legales se hacen éstas 5 publicaciones. Montevideo, 8 de junio de 2010. Esc. CAROLINA BRIANO, Actuaria Adjunta.
20) $ 8430 5/p 14797 Jun 15- Jun 21

TRIGESIMOSEPTIMO TURNO

GERARDO GOMES de FREITAS
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 37° Turno dictada en autos caratulados: "CAMILLONI, Jorge Camilo c/ RODRIGUEZ, Héctor Rene y Otros - Crédito Hipotecario", ficha 2-7583/2009, se hace saber que el próximo 29 de junio a las 14 y 30 horas en Av. Uruguay 826 Montevideo, se procederá, por intermedio del Martillero GERARDO GOMES de FREITAS Matricula 2365 R.UT.: 190036780016 asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en Remate Público, sin base y al mejor postor y en dólares americanos del siguiente bien Inmueble: solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la 4° sección judicial del Departamento de Canelones, Localidad Catastral Las Piedras padrón 5.786 (anterior en mayor área N° 1513) señalado con el N° 17 en el plano del Agrimensor Danilo Boggie de octubre de 1953 inscripto en la DGC el 4/2/1954 con el N° 8125 consta de una superficie de 643 m 53 dm y se deslinda: al O 13 m de frente a la calle Treinta y Tres; por el N 49 m 54 cm lindando con solar 16; por el E 13 m lindando con solares 24 y 25 y al S 49 m 54 cm lindando con solar 18.- SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 20% de su oferta en el acto y en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses al bajarse el martillo más la comisión e impuesto de compra del Rematador o sea el 3,66% más el 1% correspondiente al Impuesto Intendencia Municipal de Canelones, respectivamente del precio del remate.- 2°) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración y los que la Ley ponga a su cargo. 3°) Que será de cargo del expediente la comisión más impuestos de venta del Rematador o sea el 1,22% del precio del Remate. 4°) Que se desconoce la existencia de adeudos Municipales por concepto de Contribución Inmobiliaria, por consumos y el padrón referido con el BPS.- 5°) Que se desconoce la situación ocupacional del bien.- 6°) Que no obra agregada a la titulación la carpeta relativa a las construcciones.- 7°) Que se remata en la condiciones que surgen de la documentación agregada, información Registral y del expediente, que están a disposición de interesados para su estudio en el Juzgado Av. 18 de Julio 1589 piso 4°. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 16 de junio de 2010.- Esc. Ma. VIRGINIA DELL'OCA MOREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 4249 3/p 15333 Jun 18- Jun 22

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 1° Turno de Las Piedras, dictada en autos caratulados: "Curbelo, Julio César c/ Cabral, Blanca del Carmen", Juicio Ejecutivo, Ficha IUE 182-127/2004; se hace saber que el próximo 30 de Junio de 2010 a la hora 15:00 en el local sito en la calle Batlle y Ordoñez N° 830 de esta ciudad; por intermedio del martillero Ismael Taramasco, Matr. 4893, R.U.T. 080079970018 y en presencia de la Sra. Alguacil de esta Sede; se procederá a la venta en moneda nacional, en pública subasta y sobre la base de la mitad de su tasación o sea $ 102.700,50; del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con mejoras ubicado en zona urbana, Departamento de Canelones, localidad catastral Toledo, Padrón N° 1045, antes parte del Padrón 706 en más área, señalado como solar 2 de la manzana L en el plano del Agr. José S. Meier de abril de 1954, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N° 8293 el 7 de junio de 1954, y consta de una Superficie de 565 m2, 50 dm2, y se deslinda de frente al sureste 15 mt a calle A; al oeste 37,70 mt lindando con solar 1; al noroeste 15 mt lindando con parte del solar 18; al este 37,70 mt lindando con solar 3.
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña, en el acto de serle aceptada la postura más el 3,66% de Comisión e IVA del rematador.
2) Que serán de cargo del Expediente, la Comisión e IVA del rematador por el 1,22% del precio resultante más el 1% de Impuesto Municipal.
3) Que existen deudas por concepto de contribución inmobiliaria al 7/8/2009 por la suma de $ 22.671 e Impuesto de Primaria a la misma fecha por $ 139.
4) La documentación del bien a subastar, se encuentra a disposición de los interesados en esta Sede, sita en Batlle y Ordoñez N° 687 de esta ciudad.
Y a los efectos, legales se hacen éstas publicaciones.
Las Piedras, 15 de Junio de 2010.- Dra. MARIA DEL CARMEN ILLANES, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
20) $ 6070 5/p 15239 Jun 18- Jun 24

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos: caratulados "REPÚBLICA AFISA c/ ZULUAGA SILVA Julio Arturo - Ejecución de Prenda e Hipoteca I.U.E. 412-354/02, se hace saber que el día 4 de agosto de 2010 a la hora 15 en puertas de este Juzgado, en Juan A. Lavalleja Nº 442 el martillero Ruben Barreto Eguren, matrícula 1019, asistido por la Sra. Alguacil, sacará a la venta en pública subasta SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR lo siguiente: A) Fracción de terreno con sus construcciones y mejoras, sito en esta ciudad, zona Urbana padrón 6202 manzana 27 solar 15, ubicada en la localidad catastral "ciudad" de Treinta y Tres, que según titulo y plano del Agrimensor Francisco RODRIGUEZ LLANO, inscripto en la oficina de catastro con el número 74 el 30/05/1957, consta de una superficie de
373, 2m2 y se deslinda así 12 m al Oeste frente a la calle Celedonio Rojas, 31 m al Norte con solar 16, 12 m al Este con solar 17 y 31.8 m al Sur con solar 14.
B) No hay plano de mensura.
SE PREVIENE: 1) Que las ofertas serán en Dólares Americanos y que el mejor postor, deberá consignar el 30% de la misma en carácter de seña, al aceptársela.
2) Serán de cargo del comprador la comisión de remate, así como los gastos de títulos, transferencias y los impuestos que la ley pone de cargo del mismo, salvo aquellos que graven a los enajenantes.
3) Se desconoce si existen deudas por Contribución Inmobiliaria, Impuestos de Educación Primaria y BPS, si correspondiere.
4) El bien se remata en el estado que se encuentra y en las condiciones que surgen del expediente, de los certificados registrales agregados y de títulos de propiedad y antecedentes que están en esta cede a disposición de los interesados.
5) Se desconoce el actual estado de ocupación y material del bien.
Treinta y Tres, 11 de Junio de 2010.- Escribana Silvina Ubal.- Actuaria.- Adjunta.
20) $ 5733 5/p 15002 Jun 17- Jun 23



Ley 2904. MARCELO GOMEZ vende existencia de mercaderías/máquinas a ERNESTO MOURO

del local Tomás Diago 889-5, Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 1349 20/p 12630 May 27- Jun 23

Promesa de compraventa de establecimiento comercial.
Promitente vendedor. Autoservice Mi Granjita S.R.L.
Promitente comprador. Lebelc S.R.L.
Est. Comercial. "Autoservice Mi Granjita"
Dirección: Artigas 889 (San José de Mayo)
Acreedores allí.
25) $ 2698 20/p 13016 Jun 01- Jun 28

Ley 1904

LAS BRASAS SRL prometió vender a BABIECA SA, Bar La Yerra sito en Piedras 233. Acreedores allí.
25) $ 1349 20/p 13208 Jun 02- Jun 29

VENTA DE FARMACIA

Denominación: Farmacia Obelisco
Domicilio: Manuel Meléndez 312. Treinta y Tres
Cedente: Alfredo Nemesio Graña Gabriel
Cesionaria: María del Carmen Laulhe Moreno
Lugar y fecha: Treinta y Tres el 11/02/2010
Inscripción en Registro de Comercio: 23/02/2010 No. 1951.
25) $ 2698 20/p 13553 Jun 04- Jul 01

Amadeo Fraga e Irma Duran prometieron vender a Fernando Graña pensión sin comida en Maldonado 974 y 980. Acreedores allí.
25) $ 1349 20/p 13740 Jun 07- Jul 02

LEY 2904. FONTIMAR S.A. prometió vender a SARDELUX S.A. restaurante "Atlántico", calle Guayaquí Nº 3429 (Montevideo).
Acreedores presentarse allí.
25) $ 1349 20/p 13758 Jun 07- Jul 02

Viviana Barreto prometió vender a LOBER SRL Kiosco El 5, sito en Bulevard Artigas 2552, Montevideo, acreedores 25 de Mayo 707/201, Montevideo.
25) $ 2698 20/p 13848 Jun 08- Jul 05

Ley 26/9/1904.
Promitente enajenante:
PETRONA LEONOR RODRIGUEZ RADESCA.
ANNA KARINA PEREZ RODRIGUEZ.
IVAN PEDRO PEREZ RODRIGUEZ.
Promitente comprador:
JUAN PEDRO LOPEZ CARBONE.
FERNANDO SAMARTIN CASTRO.
Objeto: Kiosco "Santa Paula". Ubicación: Bulevar Artigas frente al 2301 esq. Garibaldi. Acreedores presentarse allí.
25) $ 2698 20/p 14656 Jun 14- Jul 09

Ley 2.904
1/06/2010 Carmanía SRL enajenó parte de su operativa y activos a L.H. Importaciones SRL. Acreedores presentarse en Hocquart Nº 1725 al 1729 en un plazo de 30 días a partir de la primer publicación.
25) $ 2698 20/p 15176 Jun 18- Jul 15



PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "DUARTE RODRIGUEZ, FLAVIA- TENENCIA, RATIFICACION" Ficha 2-50742/2009", se cita, llama y emplaza a WELDINAY o WALDINAY JAVIER QUINTANA a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 4 de JUNIO de 2010. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 14506 Jun 11- Jun 24

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3er Turno en autos caratulados "MAURIN LOPEZ ZULMA INAIR - TENENCIA RATIFICACIÓN- Ficha 2-3735/2010 SE HACE SABER QUE: en cumplimiento del auto Nro 1615 de fecha 12.04.10, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la Sra. RITA MARLENE GOMEZ a comparecer a ejercer en forma sus derechos en autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designarsele un Defensor de Oficio con quien se continuaran estos procedimientos (art. 89 y 127 del C.G.P). EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los dieciocho días del mes de Mayo del año dos mil diez.-
Se deja constancia que el presente trámite se encuentra amparado por la Ley Nro. 18078.- Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 14940 Jun 16- Jun 29

OCTAVO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8° Turno, dictada en autos caratulados: "CORREA, ANLIS C/ TRINIDAD, WASHINGTON ALBERTO - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" Fa: 2-58184/2009, se cita, llama y emplaza a WASHINGTON ALBERTO TRINIDAD, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el termino de noventa dias, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE JUICIO ES PATROCINADO POR LA DEFENSORIA DE OFICIO DE FAMILIA.
Montevideo, 24 de marzo de 2010.- Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 14620 Jun 14- Jun 25

DECIMOCUARTO TURNO

Edicto
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 14º Turno, en autos caratulados: "PALAVECINO VAZQUEZ ALICIA JACQUELINE C/ BARRIOS TECHERA ALBERTO NOEL.- TENENCIA" Fa. 2-21529/2010, se cita llama y emplaza a ALBERTO NOEL BARRIOS TECHERA por el término de noventa días bajo apercibimiento que de no comparecer se le designará defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, cuatro de junio de dos mil diez.
Se deja constancia que los presentes autos son amparados por la ley 18,078.- Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 14534 Jun 14- Jun 25

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "RELLAN BIANCULLO, NOELIA CONTRA: DOLDAN MEDINA, PABLO ADRIAN - TENENCIA RATIFICACION" - Ficha Nº 2-45778/2009, se cita, llama y emplaza a el Sr. PABLO ADRIAN DOLDAN MEDINA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio.- Se deja constancia que en estos autos se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, autorizandose únicamente la Publicación en el Diario Oficial.
Montevideo, treinta y uno de mayo de dos mil diez.- Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 14460 Jun 11- Jun 24

EDICTO:

Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "FLEITAS CASTRO, WALTER OMAR - TENENCIA RATIFICACION" - Ficha Nº 2-20630/2010, se cita, llama y emplaza a la Sra. VERONICA IRACEMA GONZALEZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio.- Se deja constancia que se tramita por Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, treinta y uno de mayo de dos mil diez.- Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 15117 Jun 17- Jun 30

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18° Turno, en autos caratulados "ROMAN SUAREZ, PABLO MARCELO Y GALAIN ABAD ALLISON MARIANA C/ CARDOZO CHARBONNIER, VALERIA ALEXANDRA Y NUÑEZ, HUGO" -SEPARACION DEFINITIVA-

Ficha 2-53662/2009, se cita llama y emplaza a VALERIA ALEXANDRA CARDOZO CHARBONNIER A HUGO NUÑEZ Y A CRISTINA NUÑEZ, a que comparezcan en estos autos, por término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.
Montevideo, veintidos de marzo de dos mil diez. Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 14662 Jun 14- Jun 25

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21° Turno, en autos caratulados "FERRADANS RIVERO MARIO ADRIAN y otros Tenencia RATIFICACION IUE 2-17389/2010 se cita, llama y emplaza a la Sra. María Fernanda Cayetano de a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.-
Se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Montevideo, 02 de junio del 2010 - Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 14091 Jun 09- Jun 22

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE FAMILIA DE 27° TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "SILVA, RAUL Y OTROS C/ FERNANDEZ, NANCY - SEPARACION DEFINITIVA", FICHA: 2-60167/2009, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS A NANCY FERNANDEZ A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLES DEFENSOR DE OFICIO. Se deja constancia que la parte actora se encuentra asistida por el Departamento de Asistencia Jurídica del INAU.
Montevideo a los catorce días del mes de mayo de dos mil diez. Esc. Ma. Virginia Jubin Vertiz, Actuaria.
26) (Cta. Cte.) 10/p 13974 Jun 08- Jun 21

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 6° Turno, dictada en autos: "PEREYRA, FLAVIA Y OTRO C/ MARIA JOSE GARCIA Y OTRO - SEPARACION DEFINITIVA", ficha IUE: 458-1946/2009 se cita, llama y emplaza a la Sra. MARIA JOSE GARCIA RODRIGUEZ a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P.-
Las Piedras doce de abril de dos mil diez..- Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 14664 Jun 14- Jun 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "CARDOZO MARCELA C/ MEDINA MARIO - TENENCIA", Ficha 175-1225/2008, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a MARIO ALEJANDRO MEDINA BIDARTE, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio. Se deja constancia que por auto Nº 2577 de fecha 25/05/2009 se concedió auxiliatoria de pobreza. Pando, 12 de Junio de 2009.
EN FE DE ELLO, y de mandato judicial, expido el presente que se sello, signo y firmo en la ciudad de Pando, a los doce días del mes de Junio de dos mil nueve. Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 13873 Jun 08- Jun 21

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "ESCUDERO, DORILA C/ PEREYRA, SANDRA Y PARRABICHINE, ALDO. TENENCIA -AUX. DE POBREZA", Ficha 176-75/2009, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a ALDO DANIEL PARRABICHINE, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparacer, de designarsele defensor de Oficio. Se deja constancia que por auto Nº 3069 de fecha 15/5/2009 se concedió auxiliatoria de pobreza. Pando, 21 de Mayo de 2009. Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 14260 Jun 10- Jun 23

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "BERRO, ADRIANA C/ ACOSTA, ROBERTO. TENENCIA. AUX. DE POBREZA", Ficha 176-831/2009, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a ROBERTO ACOSTA, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio. SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA
Pando, veintisiete de abril de 2010. Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 14464 Jun 11- Jun 24

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "I.N.A.U.- SOLICITUD DE SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO MAXIMILIANO RODRIGUEZ - IUE 223-806/2009", SE HACE SABER QUE ANTE ESTA SEDE SE PRESENTO VALERIA CARABALLO EN NOMBRE Y REPRESENTACION DEL I.N.A.U. INICIANDO JUICIO DE SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO MAXIMILIANO RODRIGUEZ MAGALLANES, RESPECTO DE SU MADRE; SEGUN LO DISPUESTO POR AUTO N° 2160/2010 DE FECHA 16 DE ABRIL DE 2010, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DIAS A TRINIDAD ALEXANDRA RODRIGUEZ MAGALLANES, A QUE COMPAREZCA A DEDUCIR SUS DERECHOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO A LOS EFECTOS DE PROSEGUIR EL TRAMITE. COLONIA, 26 DE ABRIL DE 2010.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Cta. Cte.) 10/p 13973 Jun 08- Jun 21

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Subrogante de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Griselda Santoro en autos caratulados: "CORBO, MARIA EVANGELINA C/ ABELENDA, FERNANDO MARIO.- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", Ficha 286-920/2009, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a LUIS DAMIAN MORANDI CHIRIBAO a estar a derecho en estos autos por el término de NOVENTA días bajo apercibimiento de designarle un Defensor de Oficio.-
Maldonado, 10 de febrero de 2010.- Nelson Richart, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 14012 Jun 09- Jun 22

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "TOSCANINI, MARIA ALEJANDRA C/ TORRENS, ALVARO DANIEL - PERDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 301-910/2009, se cita, llama y emplaza al Sr. ALVARO DANIEL TORRENS a que comparezca a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- Paysandú, 22 de Abril de 2010.- ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 14673 Jun 14- Jun 25

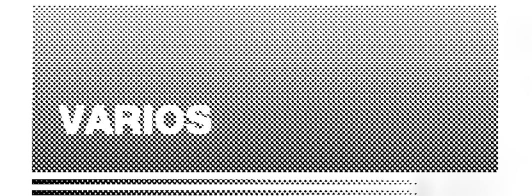
RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: por disposición del Juzgado Letrado

de Primera Instancia de Rivera de 6to. Turno, en autos: "CEDRES GARCIA OSVALDO DANIEL Y OTRA C/ PIRIZ NELIOMAR. SEPARACION DEFINITIVA", FICHA IUE: 477-441/2009, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 60 dias a JOSE CARLOS LOTITO, a deducir sus derechos en estos autos, atento a que se han presentado los Sres. OSVALDO DANIEL CEDRES GARCIA y GRISELDA RIBEIRO RODRIGUEZ, solicitando la Separación Definitiva de la menor ANGELA ISABEL LOTITO PIRIZ, bajo apercibimiento. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) $ 4166 10/p 14185 Jun 09- Jun 22



PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DEL INTERIOR
POLICIA NACIONAL

DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL

DEPARTAMENTO DE LOGISTICA Y APROVISIONAMIENTO

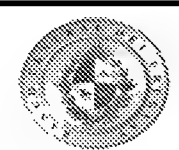
Se notifica por este único medio a la Sra. Lorena Alejandra LACERDA MANSILHIA, de la Resolución N° 114/10 de esta Dirección Nacional, mediante la cual se rescinde el contrato de Arrendamiento de Servicios celebrado con la Institución, con fecha 01/02/2010.
27) (Cta. Cte.) 3/p 15129 Jun 17- Jun 21

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
DIRECCION NACIONAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO (DINASA)

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de Rubén Omar Riani para la aprobación de un proyecto de represamiento que embalsará agua del Arroyo Sarandí, afluente del Arroyo Tres Cruces Grande, tributario del Río Cuareim en la cuenca del Río Uruguay, con destino al riego de arroz. El dique de la represa se ubicará sobre el padrón 2307 y su embalse afectará parte de los padrones Nos. 2307, 2452 y 1478 de la 1ra. Sección Catastral del Departamento de Artigas y un camino vecinal que comunica Javier de Viana con el camino de la cuchilla Yacaré Cururú.-
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 20 de julio del año 2010 a las 10:00 horas en la Oficina de la Dirección Nacional de Hidrografía en la Ciudad de Artigas, sita en la calle Diego Lamas Nº 462, de dicha ciudad.-
Ing. Agr Jorge Gussoni Bongoll, Jefe Regional Artigas.
27) $ 2249 3/p 15014 Jun 17- Jun 21

ENTES AUTONOMOS

B.C.U. - BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



DESAFILIACIONES A LAS AFAP

El Banco Central del Uruguay notifica por este medio que, en Expediente Nro 2009/4380 caratulado **"Desafiliaciones al amparo de los Decretos Nro. 281/008 de 9/06/2008 y Nro. 291/008 de 16/06/008 - Iniciado con Memo 24/2009 de BPS"**, autorizó la desafiliación del Sistema Previsional previsto en los Títulos I a IV de la Ley Nro. 16 713 de 3 de setiembre de 1996, a las siguientes personas:

APELLIDOS, NOMBRES	C.I	AFAP
CARDOZO CENTURION JOSE PEDRO	3.033.961-3	AFINIDAD
FERNANDEZ ANGEL SERVANDO	2.719.720-4	AFINIDAD
GARCIA IRIGOYEN ERNESTO AMADO	3.511.226-2	AFINIDAD
IGLESIAS MARIA TERESA	1.203.772-8	AFINIDAD
JACKSON CORRALES ARTURO	3.081.904-3	AFINIDAD
MESA FERRARO AMARO	3.512.778-2	AFINIDAD

APELLIDOS, NOMBRES	C.I	AFAP
BARBOZA MARTINEZ MIRTHA ADELA	3.420.607-8	INTEGRACION
GARCIA ARBELO OFELIA	3.895.873-4	INTEGRACION
LOPEZ MEZQUITA SHIRLEY	1.958.351-4	INTEGRACION
MOREIRA ROMERO JUAN CARLOS	2.837.138-4	INTEGRACION
MOTTA MIGUEL ANGEL	3.521.503-4	INTEGRACION
PICART VAZQUEZ ROBERTO ANTONIO	2.870.914-5	INTEGRACION
REVELLO ACOSTA JAVIER	1.477.447-3	INTEGRACION
RODRIGUEZ ECHEVESTE ARTIGAS LIBER	3.701.259-1	INTEGRACION
RODRIGUEZ GONZALEZ LIDIA ETHEL	3.344.925-7	INTEGRACION
SALATE HERIBERTO JESUS	3.517.390-7	INTEGRACION
SILVERA PEREZ SALVADOR ESTANISLA	2.508.548-1	INTEGRACION
TARAMASCO CORREA MARGARITA SUSANA	3.574.469-7	INTEGRACION

APELLIDOS, NOMBRES	C.I	AFAP
CARBALLO JACINTO ANA MARIA	1.692.321-0	UNION CAPITAL
DIBON CONTE MARHA ALBA	1.466.287-8	UNION CAPITAL
ESPINA IBARGUREN FELICIANA ANGELICA	1.900.385-5	UNION CAPITAL
FERNANDEZ AQUINO SUSANA MARIA	1.973.782-6	UNION CAPITAL
MARTINEZ PEREZ ELOY MARTIN	3.978.521-1	UNION CAPITAL
MONTAUTTI OSCAR OMAR	1.247.799-4	UNION CAPITAL
PEREIRA BAYARDO ADEMIR	1.215.954-2	UNION CAPITAL
RUIZ MUÑOZ OMAR EDUARDO	3.008.321-0	UNION CAPITAL
SAAVEDRA ROSTAN HUMBERTO ALBERTO	2.695.028-7	UNION CAPITAL

APELLIDOS, NOMBRES	C.I	AFAP
ABREU VICENTE DELIS NEYRA	3.779.852-1	REPUBLICA
ARISMENDI FEIJO WILMAN	1.423.382-5	REPUBLICA
BARRET SCHENTZ ANA	2.605.751-6	REPUBLICA
BELLO DUBULIAN ADOLFO	1.473.833-6	REPUBLICA
CHAVES FERREIRA MARIA CRISTINA	3.494.859-9	REPUBLICA
CIGALES PENA FRANCISCO MARCELO	1.776.617-0	REPUBLICA
CIGALES PEREZ ABELARDO	3.115.758-3	REPUBLICA
CORLETTO CASTILLO MARIA ELENA	1.828.404-4	REPUBLICA
COSELINO MILESSI GRACIELA ESTHER	2.697.624-3	REPUBLICA
D´ONOFRIO SCORZO ANDRES ALBERTO	1.259.598-8	REPUBLICA
DI GIOVANNI CARDOZO JORGE APARICIO	3.454.043-6	REPUBLICA
DZICZEK GONZALEZ MARIA IRENE	1.352.525-1	REPUBLICA
FARIAS SAUL	1.801.058-2	REPUBLICA
FARIÑA MOREIRA JOSE ALBERTO	3.410.890-5	REPUBLICA
FONTE HERNANDEZ MARCELO ALBERTO	2.828.993-9	REPUBLICA
FORISCHI GARCIA CELICA BEATRIZ	2.835.149-1	REPUBLICA
GOMEZ MILLER JUAN	1.344.263-9	REPUBLICA
GORDILLO REY JOSE ALEJANDRO	3.484.433-1	REPUBLICA
GOYTIÑO LOSER RUBEN STANLEY	3.702.763-5	REPUBLICA
GUTIERREZ RODRIGUEZ GLORIA MARIA	4.061.425-7	REPUBLICA
IBERO DI BELLO MARIA DEL CARMEN	1.307.929-6	REPUBLICA
IRIGOYEN SIOLA MARIA	1.984.007-7	REPUBLICA
LIMA VALLEJO ZULMA SUSSY	2.897.040-1	REPUBLICA
MADFES TENENBAUM DAVID DANIEL	1.114.526-3	REPUBLICA
MARTINEZ ALBURQUERQUE RAQUEL RUFINA	2.629.850-0	REPUBLICA
MENDEZ FERNANDEZ LUIS ALBERTO	1.114.929-7	REPUBLICA
MORALES CHARQUERO OLGA MIRIAM	4.003.160-7	REPUBLICA
NUÑEZ NUÑEZ LUIS ALBERTO	1.298.477-9	REPUBLICA
ORTEGA TECHERA NELSA ESTELA	1.928.123-1	REPUBLICA
PEÑA RIOS MYRIAM MABEL	1.291.458-0	REPUBLICA
PEREIRA GIMENEZ FROILAN FRANCISCO	2.532.918-4	REPUBLICA
PEREIRA GUTIERREZ JULIO FANGIO	2.525.973-3	REPUBLICA
PUCHARELLI MASCAZINI SUSANA MABEL	1.182.000-1	REPUBLICA
QUIJO LOIS JORGE	1.237.598-8	REPUBLICA
RICARDI ABREU VALENTIN	3.323.390-5	REPUBLICA
RIOLFO SANCHEZ MARIA CRISTINA	1.385.765-2	REPUBLICA
TURBAN CORVO ANA LUISA	3.605.839-2	REPUBLICA
ZABALETA OLARAN JULIO CESAR	3.226.921-4	REPUBLICA

27) (Cta. Cte.) 3/p 15172 Jun 17- Jun 21

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA (UDELAR) FACULTAD DE INGENIERIA



Repartido 20/10
Llamados Efectivos.
Repartido N° 20/10

Llamado N° 50/10
Expediente
060150-000222-10
Llamado a CONCURSO DE MÉRITOS para la provisión en EFECTIVIDAD de tres cargos de ASISTENTE (Grado 2, 20 horas semanales) del Instituto de Física.

ORIENTACIÓN: Acústica. Física Atómica. Física Computacional. Física del Estado Sólido. Física Nuclear. Física de Partículas. Mecánica Estadística. Óptica. Sistemas Complejos. Teoría de Campos. Se valorará especialmente que el aspirante trabaje en líneas de investigación vinculadas a la Física Atómica o a la Óptica.

TRIBUNAL: Daniel Ariosa, Ricardo Marotti y Cecilia Cabeza.
Llamado N° 51/10
Expediente
060150-000230-10
Llamado a CONCURSO DE MÉRITOS para la provisión en EFECTIVIDAD de un cargo de ASISTENTE (Grado 2, 20 horas semanales) del Instituto de Física.
ORIENTACIÓN: Acústica. Física Atómica. Física Computacional. Física del Estado Sólido. Física Nuclear. Física de Partículas. Mecánica Estadística. Óptica. Sistemas Complejos. Teoría de Campos. Se valorará especialmente que el aspirante trabaje en líneas de investigación vinculadas al Procesamiento Cuántico de la Información.
TRIBUNAL: Daniel Ariosa, Ricardo Marotti y Cecilia Cabeza.
Llamado N° 52/10
Expediente
060120-000813-10
Llamado a CONCURSO DE MÉRITOS para la provisión en EFECTIVIDAD de un cargo de ASISTENTE (Grado 2, 20 horas semanales) del Departamento de Programación del Instituto de Computación.
ORIENTACIÓN: Orientación a Objetos. Sistemas Multi - agente. Desarrollo Basado en Modelos.
TRIBUNAL: Alberto Pardo, Rodolfo Paiz y Daniel Caligari.
Llamado N° 53/10
Expediente
060120-000936-10
Llamado a CONCURSO DE MÉRITOS para la provisión en EFECTIVIDAD de un cargo de ASISTENTE (Grado 2, 30 horas semanales) del Departamento de Programación del Instituto de Computación.
ORIENTACIÓN: Lenguajes de Programación. Programación Funcional. Estructuras de Datos y Algoritmos. Métodos Formales.
TRIBUNAL: Daniel Calegari, Rodolfo Paiz y Alberto Pardo.
Llamado N° 54/10
Expediente
060100-000386-10
Llamado a CONCURSO DE MÉRITOS para la provisión en EFECTIVIDAD de un cargo de ASISTENTE (Grado 2, 25 horas semanales) del Departamento de Mecánica de los Fluidos del Instituto de Mecánica de los Fluidos e Ingeniería Ambiental.
ORIENTACIÓN: Hidrología Superficial (rural y urbana). Gestión de Recursos Hídricos (usos y crecientes). Modelación (hidrología e hidráulica.
TRIBUNAL: Luis Teixeira, Luis Silveira y José Cataldo.
INSCRIPCIONES: desde el 17 de junio 2010 hasta el 16 de julio de 2010 inclusive, en la Sección Concursos de la Facultad de Ingeniería, calle Julio Herrera y Reissig 565, de lunes a viernes de 9 a 12:30 horas. Presentar relación de méritos y antecedentes en un solo ejemplar. La inscripción es personal o por apoderado notarial, siendo imprescindible la presentación de cédula de identidad vigente.
27) (Cta. Cte.) 3/p 15198 Jun 17- Jun 21

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Intendencia Municipal de Montevideo. De acuerdo a lo que resulta del expediente municipal número 5420-000336-99, radicado en el Servicio de Escribanía de la Asesoría Jurídica y en aplicación del artículo R 97.15 del Volumen II del Digesto Municipal, se ha dispuesto notificar a los señores José Enrique, Yolanda, Alba, María de los Ángeles, Cristina y Silvia Espinosa Farias y a todas aquellas personas que entiendan tener derecho sobre la vivienda municipal sita en la calle Lafayette, número 1441/002, Barrio Municipal número 7 Peñarol, que por Resolución del Sr. Director del Servicio de Escribanía de fecha 4 de febrero de 2010, correspondería remitir el expediente en cuestión al Equipo Técnico Contencioso General a los efectos de intimar judicialmente la escrituración de la vivienda referida, debiéndose presentar en el Servicio de Escribanía dentro de un plazo de 10 días hábiles bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales tendientes a la rescisión de la adjudicación de la vivienda.
27) (Cta. Cte.) 3/p 15048 Jun 17- Jun 21

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
COMUNA CANARIA

Resolución, Expediente;
N° 10/02006, 2010-81-1050-00102.
Canelones, 20 de abril de 2010.
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CANELONES
RESUELVE
1)- SUSPENDER del Registro de Conductores por el termino de 6 (seis) meses contados a prtir del 16 de enero de 2010, al Sr. Marcelo Martínez Clavijo, C.I. N° 4.223.287-3 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele las Licencias Nacionales de Conducir que a continuación se detallan: Categoría A y categoria G2, las que se permanecen en custodia de la División Contralor Conductores.
2)- APLICAR al Sr. Marcelo Martínez Clavijo, por los mismos fundamentos, una multa equivalente a quince (15) Unidades Reajustables, la que quedara sin efectos al demostrar el infractor en forma fehaciente su pago ante la Autoridad actuante y la cancelación de las sanciones pecunarias accesorias previstas en la Ordenanza General de Tránsito, si las hubiere.
3)- DISPONGASE la realización de un exámen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución N° 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta en expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.
4)- (FDO) ING. AGRON. ESTANISLAO CHIAZZARO Intendente Municipal, PROF. YAMANDU ORSI Secretario General, SR. FERNANDO MARCELO FERNANDEZ Director General de Tránsito y Transporte.
27) (Cta. Cte.) 3/p 15202 Jun 18- Jun 22

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3° Turno, en autos caratulados "Intendencia Municipal de Montevideo c/ Bordas Secco, Luis. Intimación", IUE 2-29026/2009, por Decreto N° 4271 de fecha 18 de diciembre de 2009 se llama e intima al Sr. Luis Angel Bordas Secco, el pago del saldo de precio de $ 488.077, respecto del inmueble Padrón N° 28262/002, localidad catastral Montevideo, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de tenérselo por incurso en mora e iniciar las acciones judiciales tendientes a la rescisión de la adjudicación, respecto al inmueble padrón 28262/002 ubicado en Bvar. José Batlle y Ordóñez 1605/002, barrio Buceo, Montevideo. Montevideo, 31 de mayo de 2010. Esc. Ma. EUGENIA NONI VELASCO, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 10/p 14292 Jun 10- Jun 23

OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8º Turno, en autos caratulados: "Gorrochategui Granja c/ Díaz Rivero, José Antonio y otros. Crédito Hipotecario" IUE 2-51737/2008 se cita, llama y emplaza por el término de 60 días a todos los sucesores de José Antonio Díaz Rivero, para que comparezca a deducir sus derechos ante esta Sede sita en Pasaje de los Derechos Humanos 1309, piso 1, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, mayo 25 de 2010. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.
27) $ 4999 10/p 13980 Jun 08- Jun 21

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 19 Turno en los autos "BBVA URUGUAY S.A. C/ PEREYRA SILVERA, MARIA CECILIA Y OTROS -DILIGENCIA PREPARATORIA, INTIMACIÓN Fa. 2-12943/2010 en cumplimiento de las providencia N° 1125 del 29.11.2009, se cita, llama y emplaza a los Sucesores de MARIA CECILIA PEREYRA SILVERA, intimándoles el pago de U$S 62.419,72, más íliquidos; a comparecer en autos en el plazo de 90 dias, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se les designará defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Montevideo, a los tres dias del mes de mayo del año dos mil diez. Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
27) $ 4999 10/p 15063 Jun 17- Jun 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "BARCELO FIGUEREDO, MARIA DEL CARMEN CONTRA BARCELO FIGUEREDO, MARIS TERESA Y OTROS"-PARTICION-FICHA: 2-6961/2005 se cita y emplaza a MIRTHA SUSANA BARCELO FIGUEREDO con plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-

Montevideo, treinta y uno de mayo de 2010.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 3333 10/p 14806 Jun 15- Jun 28

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia 26° turno, en autos caratulados: "MOREIRA SARA C/ SUCESORES DE EMETERIO DOMINGO MOREIRA. POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL" IUE: 2-53569/2004, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA conforme lo dispone el Art. 89 y 123 del C.G.P, a los Sucesores a cualquier titulo de EMETERIO DOMINGO MOREIRA o MOREYRA, a estar a derecho en el plazo de 30 días, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de oficio en caso de no comparecer.-
Montevideo, primero de junio de dos mil diez. ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
27) $ 4166 10/p 14950 Jun 16- Jun 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TRABAJO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Trabajo de 2do. Turno, en los autos caratulados "Esteves Selva c/ Vilariño, Numen, - lic. Sal. y otros IUE 2.36.464/2009, se cita, llama y emplaza a los herederos y demás interesados de Ideal Vilariño a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio, con quien se llevará el procedimiento. Montevideo, 2 de junio de 2010. Esc. DANIEL BRUNO MELLIADO, ACTUARIO.
27) $ 4166 10/p 13849 Jun 10- Jun 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de 2do. Turno, decreto No. 585/2010 de 23/04/10, se les confiere traslado de la demanda y se les emplaza a estar a derecho por el término de 90 días, en autos "Intendencia Municipal de Montevideo c/ Padrón 43737- Toma Urgente de Posesión", ficha 2-29858/2009, a Walter Sanguinetti Cernuschi y Jorge Sanguinetti Secondo, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.- Ma. de Lourdes Baptista Casullo, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 14295 Jun 10- Jun 23

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 11º. Turno, en los autos caratulados "DISTINTO SA c/ CIUDAD BALNEARIA PUNTA COLORADA SA - Escrituración Judicial", ficha 2-15031/2008, se cita, llama y emplaza a CIUDAD BALNEARIA PUNTA COLORADA SOCIEDAD ANÓNIMA, a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, cuatro de junio de dos mil diez. Esc. ELSA M. GONZALEZ MIRASSOU, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4166 10/p 15162 Jun 17- Jun 30

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 28º Turno, en autos "Olave Schroder, María Fernanda c/ Sucesores de Maute Kutteuff, Alberto Guillermo y otros. "Ejecución Hipotecaria." Ficha 2-49218/2008, se notifica que por auto No. 533/2010, de fecha 23 de marzo de 2010 se dispuso la traba de embargo sobre el padrón No. 162.744/201, citándose de excepciones a los herederos y demás sucesores de Sres. Alberto Guillermo Federico Augusto Maute Kutruff o Kuttuff o Guillermo Federico Maute Kutruff y Olga Renée o Rene Piedra Cueva Arroyo, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo, siete de junio de dos mil diez. Esc. CAROLINA BRIANO, Actuaria Adjunta.
27) $ 4999 10/p 14531 Jun 14- Jun 25

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Artigas, Dra. Annabel Gatto De Souza, dictada en expediente caratulado "Banco Bandes Uruguay S.A. C/ Luis Adán De Vargas Pereira y otros. Juicio Ejecutivo." (IUE 158-334/2005), se ha resuelto emplazar a estar a derecho a los sucesores de CARLOS AMARAL RODRÍGUEZ y YANDIRA VIANA LARRONDA, en especial a los Señores ADAN, DORILA, MIRTHA ESTHER, NÉLIDA, JORGE ORIBE y LUIS ALBERTO RODRÍGUEZ VIANA, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.-
Artigas, 04 de Junio de 2.010.- Dra. Annabel Gatto de Souza, Juez de Paz Dptal. de Artigas.
27) $ 4166 10/p 15012 Jun 17- Jun 30

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Maldonado de Primer Turno, dictada en autos: "I.M.M. C/ PROPIETARIOS O POSEEDORES, O SUS SUCESORES DEL PADRÓN Nº 5181 - JUICIO EJECUTIVO" I.U.E. 292-243/2008, según providencia Nº 914 de fecha 13/04/2010, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 DÍAS a los propietarios o poseedores del Padrón Nº 5181 de la localidad 13 balneario Buenos Aires, plano Agrimensor Antonio Odizzio Revilla, inscripto en Dirección de Catastro con el Nº 104 el 26 de octubre de 1938; o sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio en caso de no comparecencia. Maldonado, 14 de mayo de 2010. Dr. Gonzalo Arsuaga, Juez de Paz Dptal.
27) (Cta. Cte.) 10/p 14017 Jun 09- Jun 22

PAYSANDU

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Paysandú de Primer Turno, dictada en autos: "RIVERO RITONDALE, SANTIAGO JAVIER -Hoy: GONZALEZ, EVA GRACIELA C/ TITO, JOSE EUGENIO Y SEJA CANNONIERO, MARIA CRISTINA. ESCRITURACION JUDICIAL- INMUEBLE PADRON N° 14.383. IUE: 306 309/2006" y según providencia N° 513, de fecha 5 de mayo de 2010, se dispuso la escrituración forzada del bien inmueble Padrón N°14.383, Localidad Catastral Paysandú, zona urbana, por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a los herederos de MARIA ROSALIA CANNONIERO, a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Paysandú, 27 de mayo de dos mil diez. Dra. María Gabriella Alanis. Juez de Paz Departamental.
27) $ 5832 10/p 14244 Jun 10- Jun 23

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 2do. Turno de Rivera, dictada en autos: "I.M.R C/ DA CUNHA PINTOS JOSE Y/O SUCESORES A CUALQUIER TITULO. JUICIO EJECUTIVO", I.U.E.: 332-328/2008, auto Nº 1633 de fecha 11/08/2009, SE CITA DE EXCEPCIONES POR EL TÉRMINO LEGAL, a JOSE DA CUNHA PINTOS Y SUS HEREDEROS, domicilio desconocido, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Dra. Adriana Morosini. Juez de Paz Departamental de Rivera de 2do Turno. Rivera, 26 de Agosto de 2009. Dra. ANA CLAUDIA RUIBAL, JUEZ DE PAZ DPTAL. 1er. TURNO, Sbte.
27) (Cta. Cte.) 10/p 13959 Jun 08- Jun 21

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de

Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "MENDEZ SUAREZ FRANCISCO C/ AGUIRRE RISSO FERNANDO Y PEZZUTTO ARAUJO PEDRO.- DEMANDA DE DAÑOS Y PERJUICIOS"; Ficha Nº 343-434/2004; se hace saber que por Decreto Nº 578/2010, de fecha 08/04/2010; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 (noventa) días a todos los sucesores a título universal y/o singular de PEDRO PEZZUTTO ARAUJO; a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárse Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones en caso de incomparecencia.-
Chuy, 09 de Abril de 2010 Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4999 10/p 15154 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LIBERTAD

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz subrogante Dra. Alexandra Facal, dictada en autos: "MEVIR C/ BORGES, YANELA. RESCISION DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO", IUE 378-231/2008, según providencia nº 65 de fecha 25/2/2010, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de noventa días a comparecer y estar a derecho en estos autos a la demandada, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Libertad, marzo 8 de 2010. Dra. ALEJANDRA SANCHEZ, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
27) $ 3333 10/p 14523 Jun 14- Jun 25

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "ALFONSO CARATTE, GLADYS ESTHER C/ ALFONSO CARATTE, MARIA ADELA - PARTICION - IUE: 381-663/2008", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado GLADYS ESTHER ALFONSO CARATTE, C.I. Nº 3.033.752-4, promoviendo trámite de Partición contra los MARIA ADELA ALFONSO CARATTE. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a los Eventuales sucesoreS de MARIA ADELA ALFONSO CARATTE, que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, once de Mayo de 2010. Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 5832 10/p 15247 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er Turno, dictada en autos: "RIVAS, ERSIDA ESTHER - ANULACION DE ACTA DE NACIMIENTO - I.U.E. Nº 431-260/2009", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado ERSIDA ESTHER RIVAS, promoviendo la Anulación de Acta de Nacimiento de la Partida de Nacimiento de PERCY ESTHER RAMOS, ACTA Nº 424, expedida por el Oficial del Registro del Estado Civil de la 1ra. Sección del Depto de Soriano, el día 15 de Mayo de 1996, EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a los eventuales interesados a presentarse en estos autos.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones. se deja constancia que los presentes autos gozan del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Mercedes, 21 de Mayo del 2010.- FIORELLA GUARINO, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Sin Costo) 10/p 15049 Jun 17- Jun 30

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS Y BALANCES

REFORMAS

IBOPE MEDIA URUGUAY S.A.

Asamblea 12/05/2010. Reduce Capital Integrado a: pesos uruguayos 6.503.089 (seis millones, quinientos tres mil ochenta y nueve). Documentación en Juncal 1305, piso 21. Se convoca a los interesados por 30 días.
28) $ 9820 10/p 13836 Jun 08- Jun 21

PENTALIX S.A.
Artículo 294 Ley 16.060

Asamblea: 14/12/2009
Reducción voluntaria de Capital Integrado a $ 65.717.179
Interesados deducir oposiciones:
Plazo: 30 días en Juan C. Gómez 1348/501.
28) $ 9820 10/p 14307 Jun 10- Jun 23

CAPIFOX S.A.
Artículo 294 Ley 16.060

Asamblea: 14/12/2009
Reducción voluntaria de Capital Integrado a $ 65.377.621
Interesados deducir oposiciones:
Plazo: 30 días en Juan C. Gómez 1348/501.
28) $ 9820 10/p 14308 Jun 10- Jun 23

SADIFOX S.A.
Artículo 294 Ley 16.060

Asamblea: 14/12/2009
Reducción voluntaria de Capital Integrado a $ 65.718.286
Interesados deducir oposiciones:
Plazo: 30 días en Juan C. Gómez 1348/501.
28) $ 9820 10/p 14309 Jun 10- Jun 23

FILOCAR S.A.
Artículo 294 Ley 16.060

Asamblea: 14/12/2009
Reducción voluntaria de Capital Integrado a $ 65.614.810
Interesados deducir oposiciones:
Plazo: 30 días en Juan C. Gómez 1348/501.
28) $ 9820 10/p 14310 Jun 10- Jun 23

LIDEMIL S.A.
Artículo 294 Ley 16.060

Asamblea: 14/12/2009
Reducción voluntaria de Capital Integrado a $ 65.717.040
Interesados deducir oposiciones:
Plazo: 30 días en Juan C. Gómez 1348/501.
28) $ 9820 10/p 14311 Jun 10- Jun 23

INVIM S.A.
Reducción de capital integrado
Art. 294 Ley 16.060

Asamblea: 30/12/2009
Capital rescatado: $ 578.000
Capital integrado remanente: $ 2.422.000
Documentación a disposición en Yaguarón 1407 of. 1303
Interesados: Deducir oposición dentro de 30 días de la última publicación.
28) $ 9820 10/p 14694 Jun 14- Jun 25

FINALSUR S.A.
Reducción voluntaria de Capital Integrado

Asamblea: 30.03.2010
Capital Integrado: $ 173.705.728
Documentación: Rincón 468, piso 4º
Plazo: 30 días desde la última publicación.
28) $ 9820 10/p 14722 Jun 15- Jun 28

AIXELA S.A.

Asamblea del 18/05/10 resolvió reducir Capital Integrado a: $ 157.919,46 (pesos uruguayos ciento cincuenta y siete mil novecientos diecinueve con 46/100). Documentación en Juncal 1327 Unidad 2201. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.
28) $ 9820 10/p 14975 Jun 17- Jun 30

FOLTUR S.A.

Asamblea del 30/01/09 resolvió reducir Capital Integrado a: U$S 2.621.393 (dólares estadounidenses dos millones seiscientos ventiún mil trescientos noventa y tres). Documentación en Juncal 1305, piso 21. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.
28) $ 9820 10/p 14977 Jun 17- Jun 30

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

FRANCISCA ISABEL ROUTIN ZABALA (FICHA 2-17527/2010).
Montevideo, 7 de junio de 2010.
Ma. ALICIA CURI PEREZ, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15311 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

RAFAEL ODRIOZOLA BIZERA ó BICERA (FICHA 2-15521/2010).
Montevideo, 7 de junio de 2010.
Ma. ALICIA CURI PEREZ, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15362 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

SEGUNDO TURNO

WASHINGTON JOSE ROCHINOTTI DI BELLO (FICHA 2-9093/2010).
Montevideo, 26 de abril de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15307 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

TERCER TURNO

LUIS OSCAR POLESELO DELLANA (FICHA 2-13551/2010).
Montevideo, 27 de mayo de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15344 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

CUARTO TURNO

ANTONIA RENEE GUTIERREZ BORRO (FICHA 2-58213/2009).
Montevideo, 31 de mayo de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15308 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

MYRIAM SENESE CAMPOS (FICHA 2-9590/2010).
Montevideo, 25 de mayo de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15421 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

QUINTO TURNO

FORNIO CHIESSA, GUILBERT JUAN (IUE 2-23541/2010).
Montevideo, 14 de junio de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 15309 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

CORENA ABALO, JOSE ALBERTO (FICHA 2-22129/2010).
Montevideo, 16 de junio de 2010.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15363 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

ROXANA DI FRANCO MOREIRA (EXPEDIENTE 2-16861/2010).
Montevideo, 14 de mayo de 2010.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 15409 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

OCTAVO TURNO

MARIA TERESA MORLAN BORCHES (FICHA 2-21420/2010).
Montevideo 7 de junio de 2010.
Ma. ALICIA CURI PEREZ, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15310 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

OLGA REY MARTINI (FICHA 2-15111/2009).
Montevideo, 6 de mayo de 2009
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15418 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

NOVENO TURNO

LUIS ALBERTO SOBA LIMA (FICHA 2-12340/2010).
Montevideo, 2 de junio de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15424 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

DECIMO TURNO

BLANCA AÍDA PEREIRA FERNÁNDEZ (FICHA 2-12360/2010).
Montevideo, 3 de junio de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15304 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

DECIMOPRIMER TURNO

RAÚL ARMANDO BONJOUR MASCETTI (FICHA 2-15293/2010).
Montevideo, 3 de junio de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15313 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

MARIA CANDIDA SANCHEZ SANCHEZ (FICHA 2-18100/2010).
Montevideo, 14 de junio de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15353 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

DECIMOSEGUNDO TURNO

ANA MARCELA PAZ ARROYO (FICHA 2-19.462/2010).
Montevideo, 7 de junio de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 15415 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

DECIMOTERCER TURNO

ZENON o ZENEN BRIAN LOPEZ e ISABEL PEREIRA BORCHES (FICHA 2- 27911/2009).
Montevideo, 26 de agosto de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15365 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

DECIMOCUARTO TURNO

ALBERTO DOVAT BARTEL y BERTA BURGOS GARCIA (FICHA 2-16386/2010).
Montevideo, 21 de mayo de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15356 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

DINORAH NARCISA IRIGOIN GOMEZ (FICHA 2-16598/2010).
Montevideo, 8 de junio de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15417 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

DECIMOSEXTO TURNO

ALBERTO FREIRE MACCHI o MACHI (EXPEDIENTE 2-22152/2007).
Montevideo, 10 de agosto de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15341 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

DECIMOSEPTIMO TURNO

GONZALO JOSÉ AFONSO FERNANDEZ (FICHA 2-17242/2010).
Montevideo, 4 de junio de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15343 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

ADHEMAR ENRIQUE FONTANA ZERBONI (FICHA 2-14520/2010).
Montevideo, 24 de mayo de 2010.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 15348 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

MARIA DEL CARMEN PAZOS NIETO (FICHA 2-16427/2010).
Montevideo, 12 de mayo de 2010.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15416 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

MIRTHA AIDA FARELL ISLAS (IUE 2-12349/2010).
Montevideo, 25 de mayo de 2010.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 15423 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

DECIMOCTAVO TURNO

HILARIO GUADALUPE CAMEJO (IUE 2-12137/2010).
Montevideo, 4 de junio de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15303 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

DECIMONOVENO TURNO

EDELMIRO FERREIRA UNLAFF y NICASIA UMLAUFF ó UNLAFF ó UNLAUFF ó UNLAOFF ó UNLAUFF (FICHA 2-17293/2010).
Montevideo, 31 de mayo de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 15351 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

VIGESIMOTERCER TURNO

ALBERTO PIO ERMES RAGNI PALERMO (FICHA 2-47026/2009).
Montevideo, 22 de diciembre de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15292 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

ELIDO CRISTINO SEINES DEVESA (FICHA 2-4651/2010).
Montevideo, 5 de marzo de 2010.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15342 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

VIGESIMOCUARTO TURNO

IRMA PIRIZ PEÑA (FICHA 2-17621/2010).
Montevideo, 27 de mayo de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15305 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

VIGESIMOQUINTO TURNO

RAMON DE LEON MARRERO y FRANCISCA INOCENCIA ESTEVEZ BAUTE (FICHA 2-22686/2010).
Montevideo, 8 de junio de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 15358 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

VIGESIMOSEXTO TURNO

ELIDA MARIA BRUNO BUZZALINO (FICHA 2-32241/2008).
Montevideo, 25 de julio de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 15412 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

SUSANA KRIKORIAN o KRIKARIAN MELCONIAN (FICHA 2-20774/2010).
Montevideo, 9 de junio de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15355 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

FELIX ANDRES MAURI CAPELAN (FICHA 2-47631/2009).
Montevideo, 7 de mayo de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15386 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

VIGESIMOCTAVO TURNO

YOLANDA SOTELO VILLALBA (FICHA 2-20643/2010).
Montevideo, 1 de junio de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15360 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

DARCY LEITES RODRIGUEZ (FICHA 2-16768/2010).
Montevideo, 25 de mayo de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15414 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

BURIANO POSE, NELDA GLADIS (IUE 459-170/2010).
Canelones, 2 de junio de 2010.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 15378 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

OLGA u OLGA ESTHER IRRAZABAL (FICHA IUE 440-305/2010).
Las Piedras, 21 de abril de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 15369 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

SEXTO TURNO

PAULINO MANUEL LARA TRUJILLO (FICHA 478/88/2010).
Pando, 7 de mayo de 2010.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 15347 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

VICTORIA BLANCA AROCHA CAMEJO (IUE 179-313/2010).
Ciudad de la Costa, 18 de mayo de 2010.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 15366 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

CUARTO TURNO

JUANA RENEE MAZZUCO MASCOGLIATO (IUE 180-907/2009).
Ciudad de la Costa, 14 de junio de 2010.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 15364 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

WASHINGTON JUAN RODRIGUEZ CARRION (IUE 180-452/2009).
Ciudad de la Costa, 15 de junio de 2009.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 15367 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

ALBERTO JUAN PAPICH STIPANICICH (IUE 2-13833/2010).
Ciudad de la Costa, 9 de junio de 2010.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 15368 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ALBA MARIÑO y NELSON ARTIGAS MARIÑO (IUE 223-401/2010).
Colonia, 27 de mayo de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 15338 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

RAUL EDUARDO IRURUETA SIRI (IUE 227-282/2010).
Carmelo, 4 de junio de 2010.
Esc. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15403 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARIA NUÑEZ CORREA (IUE 300-716/2009).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 4 de febrero de 2010.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 15402 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

PATRICIA LAVALLEN HERNANDEZ, CARMEN LOURDES HERNANDEZ ETCHEVERRY, DAIVER NESTOR LAVALLEN (FICHA 341-275/2010).
Rocha, 3 de junio de 2010.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15301 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ALVAREZ FLEITAS JULIO TAURINO (FICHA 370-585/2007).
San José, 21 de septiembre de 2007.
Esc. Andrea Prattes Diez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15380 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

TERCER TURNO

DIONISIO CESAR MONTESANO o MONTESANO CEDRES (FICHA 371-273/2010).
San José, 1 de junio de 2010.
Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 15381 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

ELBIO TORRES PEREZ (FICHA 371-267/2010).
San José, 1 de junio de 2010.
María Belén Frey Blanco, ESCRIBANA PUBLICA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 15382 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

HILARIO JOAQUIN PEÑA SANCHEZ (FICHA 371-310/2010).
San José, 1 de junio de 2010.
Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 15383 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

ELBIO ANTONIO TOMASINI BORDA y BLANCA ROSA FIERRO COLLAZO (IUE 381-240/2010).
Mercedes, 13 de mayo de 2010.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 15323 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

TERCER TURNO

RICHARD JOHN CUESTAS VIERA (IUE 431-204/2010).
Mercedes, 13 de mayo de 2010.
Esc. Fiorella Guarino, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 15324 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "ESTEVEZ UMPIERREZ, FRANCISCA GUILLERMA - SUCESION" Fa: 2-32631/2005, se cita, llama y emplaza a CARLA REBUFELLO CACERES; MONICA CAROLINA FERNANDEZ CACERES; GUSTAVO FERNANDEZ CACERES; NICOLAS FERNANDEZ CACERES; CLAUDIA CARDOZO CACERES y GEORGINA CARDOZO CACERES y A TODO OTRO DESCENDIENTE CON DERECHO DE LOS REPUDIANTES, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el termino de cuarenta dias, a efectos de que acepten ó repudien la herencia (art. 1070 del C.C.) -
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA GESTIONANTE TIENE EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 31 de mayo de 2010.- Ma. ALICIA CURI PEREZ, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 15371 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

DIRECCION DE NECROPOLIS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

UNIDAD GESTION NECROPOLIS
ASESORIA DE LA UNIDAD

Por disposición del Art. 22 Lit. c) de la Ordenanza de Necrópolis N° 2763/80, se hace saber que: Benjamín CABRERA RUIZ; solicita título del NICHO N° 22 Sector B del Cementerio de la ciudad de Canelones por regularización del mismo.-
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario para que comparezcan ante Dpto. Necrópolis de I.M. Canelones, estableciendo un plazo de 90 días a partir de la presente publicación.-
EXPTE. 2010-81-1020-00820. Dra. CRISTINA AMORIN, ASESORA JURIDICA, UNIDAD DE NECROPOLIS.
04) $ 2083 5/p 15377 Jun 21- Jun 25

COMUNA CANARIA
UNIDAD GESTION NECROPOLIS
EMPLAZAMIENTO

Se cita y emplaza a los interesados en los restos de familiares o allegados inhumados en el Cementerio de la ciudad de LAS PIEDRAS, para su reducción, según lo dispuesto en el Art. 59 inciso B de la Ordenanza Necrópolis 2763/80, cuya nómina y número de chapa es la siguiente:
Los interesados deberán presentarse dentro de los 30 días a partir de la presente publicación en la Oficina de Necrópolis de Junta Local Las Piedras. El no cumplimiento a lo dispuesto en el presente edicto, dará lugar a que los cuerpos sean reducidos y trasladados al Osario General, conforme a lo dispuesto en el Art. 59 inciso B de la Ordenanza citada.
MARIA CLOTILDE RODRIGUEZ (34539);
ROSA BIA PALLEIRO (34547);
MARIA JULIA ALVAREZ (34558),
ANGELA RODRIGUEZ (34595);
EVARISTA FRANCO (34634);
ROBERTO BALLESTERO (34703);
MARGARITA BARBOZA (34731);
OROSMAN DENIS MACHADO (34848);
TEOFILO FERNANDEZ (34916);
ANDRES VERDE (35001);
ENRIQUE BRUZZONI (35335);
JULIO GIMENEZ (35343);
GREGORIO BATISTA (35442);
MARIA SANCHEZ (35600);
RUBENS FERREIRA (35750);
RAMONA TELEZ (35753);
BRAULIO ISAUGARRATTE (35777);
ORIBE ANTORIA (35967);
NIDIA LLOYO (36288);
LUCIA SARACENO (36313);
ROSALIA LESCANO (36352);
RAMON MODERNELL (36375);
CRENSECIANO CHIAZZARO (36376);
LUIS SILVA (36409);
MAXIMO OTERO (36544);
MARIA OLIVA (36553);
IRMA CASAS (36944);
DORILIA SANCHEZ (37115);
SANTA DO CARMO DA SILVA (37213);
MARIA DELPIANO (37220);
VICTOR ZOLAN (37247);
ALCIDES BLANCO (37279);
HECTOR FERNANDEZ (37312);
JOAQUIN BALDUVINO (37337);
TORIBIA IZQUIERDO (37399);
MARIA SARABIA (37421); MARIA SILVERA (37506);
TEOFILO LENZI (37623);
HEBER RODRIGUEZ (37641);
ELBIO ARBELLO (37667);
SARA DA SILVA (37680);
DANA MASER (37699);
RAFAEL BENITEZ (37705);
ENRIQUE ROMERO (37707);
ANTONIA RAMIREZ (37722);
CLARA GARCIA (37729);
MIGUEL GONZALEZ (37775);
ANTOLIN DE CASTRO (37876);
MARGARITA VIANA (37878);
DORIS PERCALE (37926);
IRIS VIÑOLES (38004);
EUSEBIO VERON (38073);
PEDRO PAIS (38148);
JUAN CAMEJO (38183);
JUAN FALCO (38240);
ELVIRA TAMMARO (38243);
IRIS SIERRA (38261);
RAQUEL REYES (38334);
LUIS SALDOMBIDE (38406);
CALIXTO LOPEZ (38411);
IGNACIA RODRIGUEZ (38412);
FLORENTINA CASTRO (38418);
ABELINO CARDOZO (38472);
ALBERTO SAMBRAN (38519);
SERGIO NOBLE (38549);
JOSE TORRES (38587);
SCANIELLO NOBA (38602);
ELBIO GONZALEZ (38606);
IDA CASTILLA (38608);
LUIS DAVILA (38620);
MARIA TORENGO (38634);
DIONICIA LEGUIZAMON (38660);
JUAN DE MARCO (38686);
JOSE CABALLERO (38718);
JUANA CASANOVA (38763);
AVELINO DELGADO (38773);
SANDALIO DURAN (38779);
HERIBERTO SILVERA (38802);
MANUEL PEREZ (38809);
BELARMINA OCAMPO (38812);
ELSA ELIDA VALENZUELA (38813);
JUAN OLIVERA (38814);
MUGUELINA TRUJILLO (38816);
ROSA DE LEON (38840); ANTONIO ALOY PLAZA (38842);
PETRONA CLARA FERREIRA (38855);
EDUARDO JESUS GONZALEZ (38861);
BLANCA DE MARIA (38871);
ALICIA LATORRE (38880);
ANA LAURA MORA (38881);
EMILIO GONZALEZ (38885);
GERMINAL CURRO (38889);
ANTONIO BARLET GARONE (38891);
GIL COSTA (38895); HUGO SILVA (38913);
JOSE BALTO ECHEVESTE (38934);
ESTHER DOMINGUEZ (38950);
ABILIA SARACHO COLLADO (38957);
ISABEL BINASEDO (38959);
ENRIQUE PINTOS (38961);
MARIA AURELIA GONZALEZ (38989);
VICTOR TUESSO (39023);
JULIO LABOURDETTI (39035);
BEDER DA SILVEIRA (39043);
BENICIO RAS (39080);
ELIDA APARICIO (39108);
JULIANA FERREIRA (39165);
SARA INFANTE (39171);
RUFINA LESCANO (39187);
CONRADO BILCHE (39193);
ODILIA BRUM (39352);
OMAR ACEVEDO (39447);
CAMILA ALONSO (39582);
IRMA GOMEZ (39652);
RAMONA SILVA (39717);
MARIA TEGALDO (39719);
MARIA SOSA (39739);
VICENTE VERDERA (39745);
MANUELA MACHADO (39818);
NELIDA ALVAREZ (39913);
DIONISIO PEREZ (40060);
CORA MYRURGIA GETTE (40092);
RODOLFO POSE (40131);
LAURA NIEVES (40132);
TOMASA DOPAZO (40167);
JUAN CAETANO (40172);
GREGORIA TOLEDO (40203);
ALEJANDRINO MARQUEZ (40204);
DEMETRIO SELLANES (40207);
MARIA TORENA (40246);
FRANCISCA RIVERO (40263);
TOMASA MARTIRENA (40307);
RUBEN FAIR AYALA (40332);
JUAN CARLOS SECONDO (40359);
DOLORES ROVIRA (40366);
PORTO-SOLVA (BEBE 40371);
JOANA ROMERO (40373);
JESUS GONZALEZ (40378);
LUCINDO DE OLIVERA (40398);
MODESTA PEREYRA (40428);
MARIA ROCHE (40460);
IGNACIA RODRIGUEZ (40477);
JULIO RUTING (40492);
VICTOR GONZALEZ (40493);
LUIS SANABRIA (40499); PAOLA BARRIOS (40501);
ISABEL DESTEFANI (40510);
ORIBE MEDINA (40513);
JULIO NOE DUTRA (40519);
ALFREDO SILVA (40558);
CARLOS QUINTIN (40578);
SANTOS MOTTA (40581);
MARIA IRIGOYEN (40615);
ISABELINO SOSA (40620);
JUANA RODRIGUEZ (40665);
JUAN HERNANDEZ (40683);
ANTONIA GONZALEZ (40754);
JULIO TECHERA (40787);
JULIO AÑAÑA (40803);
WALTER BARRETO (40843);
TOMAS CORONEL VIERA (40845);
AGUSTINA ACOSTA (40847);
NN (40858);
EXALTACION FERREIRA (40859);
MARIO SANTOS (40933);
FELIPE MESA (40945);
OLGA NOVICSAMUSEWICH (40966);
MARIA PINARDI (40981);
MARIA AITRALDI (41005);
JUANA RUIZ DIAZ (41051);
SANTIAGO TRABAGLIA (41157);
OBDULIO BARRETO (41171);
FRANCISCO GONZALEZ (41178);
SERGIO PEREZ (41180); MARTIN ABRAN

(41209);
EDUARDO BAUTISTA (41218);
CRISTINA DE LEON (41225);
ANGEL HERNANDEZ (41277); ANDRES MACERATINI (41337);
MAURICIO RAASQUIÑO (41353);
ARTEMIO SANTOS (41357);
JUAN CARABALLO (41369);
TERESA ALVAREZ (41374);
RODOLFO CHAVEZ (41397);
LUIS GARCIA (41405);
NILSO GARCIA (41420);
DERBY MANTRU (41424);
TOMAS LEIVAS VELAZCO (41458);
JULIO BATLLE ACOSTA (41459);
VALENTIN IZQUIERDO (41469);
ALFREDO SALVAREX (41480);
MARIA PAPARAMBORDA (41489);
GABRIEL BASTOS (41498);
JULIO BERRIEL (41500);
FREDY MACIEL (41520);
AIDA RUIZ (41530);
OFELIA ESPINO (41533);
BASILIA SILVEIRA (41537);
JOSE REYES (41538);
JUANA CEJAS (41544);
PALMIRA SUAREZ (41602);
GUSTAVO LOPEZ (41618);
DORA ACOSTA (41627);
JUAN NOBLE (41638);
ANGELICA GONZALEZ (41668);
DELIA PRANDI (41675);
NINOSKA ABELDAÑO (41688);
JOSE FERNANDEZ (41704);
ENRIQUE CAPRILE (41707);
HELIDA SILVA (41780);
ROSARIO AIRES (41803);
JOSE RODRIGUEZ (41824);
MARIA GONZALEZ (41873);
ANGELINA BOCCOLI (41887);
ABIGAIL VIERA (41900);
MARGARITA PUERTO (41904);
JUAN LLANES (41967);
MARIA MAESO (41971);
CARMEN SANDRI BATTARO (41992);
HUGO ESCOBAR (42054);
HECTOR OLIVERA (42062);
MARIA BERNARDINA BURGEÑO (42078);
FELIX GARCIA (42080);
JOSE LUIS CABALLERO (42137);
JOSE RODRIGUEZ (42152);
NATASHA GARCIA (42178);
MARIA LIVIA SILVEYRA (42184);
SOFIA DARINO (42198);
MANUEL SOSA (42215);
MARIA PALMA (42235);
JUAN CARLOS AREVALO (42249);
ALEJANDRINA BENTANCOR (42256);
EREVIA HERNANDEZ (42274);
PEDRO ROSADO LANGONE(42288);
RUBEN LIMA (42339);
N/S/V VIERA (42348);
MARIA GUTIERREZ (42421);
EUSTAQUIO ALFONSIN (42424);
ANTONIA DENIS (42456);
MARIA FRANCO (42475);
IRMA NOBLE (42483);
JUAN MARTINEZ (42491); N/S/V (42497);
MARIA RICCETTO PEÑA (42516);
RAFAEL MENENDEZ (42562);
EMA LEAL (42582);
ZENON FALCON (42587);
WASHINGTON PEREZ (42594);
ANTONIO ROMEO CARLE (42597);
CARLOS AGUSTONI (42605);
MARIA LOPEZ (42620);
MARIO PEREIRA (42638);
SERGIO COSTA (42661);
MARIA RODRIGUEZ (42673);
ISABELINO CARDOZO (42729);
SALVADOR LAZAGUE (42739);
N/S/V (42772);
ALBA GONZALEZ (42852);
LAZARO AMARO (42943);
ILDA BALEIRO (42961);
BLANCA FERREIRA (43075);
OLMEDO QUIROGA (43131);
JOSE BONORA (43146);
MARIA MICCIO (43237);
VIRGINIA VALES (43269);
NESTOR CARRASCO (43340);
MARIA PEREIRA (43428);
MARIA LANDACO (43455);
N/S/V RODRIGUEZ-AGUILERA (43512);
MAXIMA ARAUJO (43520); ELIDA RIVERO (43563);
ANIBAL NUÑEZ (43567);
N/S/V ERRECAITA GASCO (43579);
JOSE LUJAN (43583);
MARIA GARCIA (43650);
AURORA VEGLIA COLLA (43755);
NELLY SANCHEZ (43759);
MARCELO PACHECO (43761);
MARIA RODRIGUEZ (43823);
JOSE PEREIRA (43864);
HUMBERTO CHINANTE (43966);
CELIA RUSSO (44003);
JUAN FROSTER (44006);
CARMEN BURGUEZ (44052);
ELSA PEREYRA (44082);
MARIA DE LEON (44103);
JOSE DIAZ (44132);
N/S/V CASTRO (44195);
ELIAS MANSILLA (44201);
MATILDE VARELA (44257);
BERTA ROCHA (44300);
MARIA DE LEON (44337);
CASIMIRO ZALESKI (44380);
HUGO FIORITO (44438);
PEDRO MARTINEZ (44470);
PETRONA QUIJILLABORDA (44515)
Se deja constancia que la situación con respecto a la capacidad es delicada por lo que se solicita su rápido diligenciamiento.
04) (Cta. Cte.) 5/p 15405 Jun 21- Jun 25

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA



DEPARTAMENTO DE HIGIENE Y MEDIO AMBIENTE

Dirección de Necrópolis, Notifica a la Sra. Olga Esther BANCHERO ALHERS, a hacerse presente en la Junta Local de Carmelo a la brevedad, por asunto de su interés, tramitado en el Expte. N° 12/2008/1438, relacionado con convenio firmado con fecha 20-09-2001, por el derecho de uso de Nicho Simple N° 77 (c), ubicado en el 1er Cuerpo, 4ta Fila del Cementerio de Carmelo.-
La Dirección.
04) (Cta. Cte.) 1/p 15411 Jun 21- Jun 21

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

ÁLVARO CAVOUR ROMANO REGUEIRA y SANDRA GENOVEVA PETIT FLAMANT (EXPEDIENTE 2-42465/2009).
Montevideo, 5 de octubre de 2009.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 15349 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

DECIMOPRIMER TURNO

GUILLERMO ALFREDO SACARELO RUBIO y CRISTINA DALMIRA CAMPBELL MENDEZ (FICHA 2-6632/2010).
Montevideo, 7 de junio de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 15350 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

DIEGO ADRIAN OLAZABAL D'AMICO y FIORELLA CARINA GALLO BARBE (FICHA 2-10274/2010).
Montevideo, 26 de abril de 2010.
Esc. Ma. Virginia Jubin Vertiz, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 15306 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

VIGESIMOCTAVO TURNO

ENRIQUE OMAR GARZON DEROBIO e HILDA ALVAREZ MUIÑO (FICHA 2-95/2010).
Montevideo, 8 de marzo de 2010.
Esc. Ma. Virginia Jubin Vertiz, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 15385 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

DIVORCIOS

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2° Turno, en los autos caratulados "SILVEIRA, KAREN C/ FLEITAS RAMIREZ, MARCELO -DIVORCIO" Ficha 2-49306/2009", se cita, llama y emplaza a MARCELO FLEITAS RAMIREZ a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el juicio es patrocinado por el Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica -Ley 18078 Montevideo, 7 de JUNIO de 2010. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 15375 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

EXPROPIACIONES

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese, que por Resolución del Poder Ejecutivo N° 1.106 de fecha 26 de enero de 2009, han sido designadas para ser expropiadas por causa de utilidad pública, decretando su urgente ocupación, tres fracciones de terreno, ubicadas en la Localidad Catastral: Pando del Departamento de Canelones, necesarias para las obras de la Ruta N° 8 - By Pass Ciudad de Pando.-
Padrones Nros.: 4.535 (p), 5.151 (p) y 5.313 (p).-
Los antecedentes, se hallan de manifiesto por el término legal en la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sita en la calle Rincón N° 575 3er. piso - Tel. 915.79.33 - 916.75.22 internos 20.301 - 20.315 y 20.316.-
MIGUEL ELENI
DEPARTAMENTO GESTION EXPROPIATORIA
EDICTOS.
09) (Cta. Cte.) 1/p 15374 Jun 21- Jun 21

INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
DECIMONOVENO TURNO

EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "DE BRUN, DELICIA. CURATELA, CAMBIO" FICHA 2-50965/2008, se hace saber a sus efectos que por auto 405/2009 de fecha 16 de febrero de 2009, se designó nueva curadora propietaria de la Sra. OLGA RENEE de BRUN a su hermana DELICIA de BRUN, quien acepto el cargo el día 6 de mayo de 2009, cesando como curadora la Sra. MALIA de BRUN,
Se deja constancia que este expediente es patrocinado por la Defensoría de Oficio de Familia y Menores.
Montevideo, cinco de agosto de dos mil nueve. Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
10) (Sin Costo) 10/p 15394 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados "MARTINEZ GONZALEZ WASHINGTON -SOLICITANTE GONZALEZ MARIA SONIA -Incapacidad Acordada 7311 IUE 63-76/1997, se releva del cargo de curador del incapáz Washington Martínez al Sr. William Martínez, designándose en su lugar a la Sra. Élida Olivera.- Se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 04 de noviembre del 2009 Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 15346 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

ROCHA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY
SEGUNDO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado ltdo. de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "ACOSTA AMARAL MAURICIO DAMIAN.- INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA"; Ficha Nº 448-107/2009; se hace saber que por Decreto Nº 1077/2009, de fecha 21/07/2009, se ha iniciado el proceso de declaración de INCAPACIDAD de ACOSTA AMARAL MAURICIO DAMIAN, C.I. 4.616.229-4; domiciliado en calle Caracoles y Los Delfines de Balneario La Coronilla; habiéndose designado curadora interina del mismo a MARGOT AMARAL GARCIA, C.I. 3.835.178-4; domiciliada en calle Caracoles y Los Delfines de Balneario La Coronilla
El presente trámite es patrocinado por Defensoría de Oficio; y amparado por AUXILIATORIA DE POBREZA, otorgada por decreto Nº 696/2010 de fecha 26/05/2010 Chuy, 07 de Junio de 2010 Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 15429 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

LICITACIONES

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCION CONTABILIDAD

Montevideo, 17 de Junio de 2010.-
LLAMADO A LICITACION PÚBLICA Nº 001/2010
OBJETO DEL LLAMADO: El presente llamado comprende la adquisición de tickets alimentación por un monto de hasta $ 71.500.000
PLAZO PARA EL RETIRO DE PLIEGOS: Los oferentes podrán retirar los Pliegos hasta el día 24 de Junio de 2010 inclusive, en el horario de 08:00 a 12:00 en el Ministerio de Defensa Nacional, sito en la Avenida 8 de Octubre Nº 2622, Dirección Contabilidad, Departamento Suministros, División Adquisiciones, Sección Contrataciones.-
SOLICITUD DE PRORROGA DE APERTURA DE OFERTAS: En caso de solicitarse prórroga del plazo para la recepción y apertura de la Licitación, se deberá plantear con una anticipación mínima de 2 días hábiles previos a la fecha de la apertura.
MODIFICACIONES, ACLARACIONES Y CONSULTAS DE LOS PLIEGOS: Toda consulta formulada por los interesados, referida a las cláusulas de los pliegos que rigen el procedimiento, deberá realizarse por escrito a la Comisión Asesora de Adjudicaciones hasta 2 (dos) días corridos antes de la fecha de apertura.
FECHA Y LUGAR DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS: Las ofertas se presentarán en el Ministerio de Defensa Nacional, sito en la Avenida 8 de Octubre Nº 2622, Dirección Contabilidad, Departamento Suministros, División Adquisiciones, Sección Contrataciones,

hasta el día 28 de Junio de 2010 hasta la hora 11:00.
FECHA DE APERTURA DE LAS OFERTAS: Las propuestas serán abiertas por la Comisión Asesora de Adjudicaciones o por quien ésta designe en acto público el día 28 de Junio de 2010 a la hora 11:00, en el Ministerio de Defensa Nacional, Dirección Contabilidad, Departamento Suministros, sito en la Av. 8 de Octubre Nº 2622, en presencia de los interesados que concurran al acto.
12) (Cta. Cte.) 1/p 15318 Jun 21- Jun 21

DIRECCION GENERAL DE LOS SERVICIOS DE LAS FUERZAS ARMADAS

LICITACIÓN PUBLICA 02/2010

DIRECCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS DE LAS FF.AA.
SERVICIO DE TUTELA SOCIAL DE LAS FF.AA.

Llaman a Licitación Pública para la Construcción de un Edificio con destino a Guardería, en predio del Comando General del Ejército (Garibaldi 2313).
Visita de Obra: los Oferentes podrán visitar el lugar donde se implantara la obra, los días 13 y 14 de Julio de 2010, hora 10:00
Fecha de apertura: 5 de Agosto de 2010, hora: 11.00, Convención 1332 (Mdeo.), Tel.: 902 76 61.
Retiro de Pliegos: Convención 1332, Segundo Piso, Sección Compras, Tel.: 902 7661. Publicación en la web:
www.comprasestatales.gub.uy
Solicitud de aclaraciones y prórroga: hasta 10 días hábiles antes de la apertura, dirigido por escrito a Arq. Daniela Cafaro (comprasdgss@adinet.com.uy).
12) $ 1167 1/p 15410 Jun 21- Jun 21

ENTES AUTONOMOS

A.N.E.P. - ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

TERCER PROYECTO DE APOYO A LA ESCUELA PÚBLICA URUGUAYA - ANEP/ BIRF
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 07/10

País: República Oriental del Uruguay Préstamo Nº 7789-UR
Descripción de los bienes: Obras de Infraestructura
1.- La Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas en sobre cerrado para la realización de obras en el siguiente local escolar:
ESCUELA: Esc. S/N
LOCALIDAD: Nuevo Colón - La Tablada - MONTEVIDEO
OBRAS A REALIZAR: Obra nueva, 8 aulas, comedor, cocina, administración y servicios higiénicos.
2.- Información adicional e inspección de Documentos de Licitación: Plaza Independencia 822 - Piso 10, o en
www. mecaep.edu.uy.
3. Las ofertas deben entregarse en las oficinas del Tercer Proyecto de Apoyo a la Escuela Pública Uruguaya (Pza. Independencia 822 - Piso 10) hasta las 15 horas del día 21 de julio de 2010, o antes y deben ir acompañadas de una garantía de seriedad de la oferta por un monto de: - $ 640.000.- (seiscientos cuarenta mil pesos uruguayos)
VENTA DE PLIEGOS: Mediante el pago de un cargo no reembolsable de $ 1.000.- (mil pesos uruguayos) a nombre de A.N.E.P., en Tesorería de CO.DI.CEN (Río Negro 1263/69 - Montevideo - Uruguay, de 14:00 a 16:00 horas.
RECEPCION DE OFERTAS: hasta el 21 de julio de 2010 a las 15:00 horas, en Pza. Independencia 822 - Piso 10 - Montevideo - Uruguay.
APERTURA DE OFERTAS: 21 de julio 2010 a las 15:00 horas, en Pza. Independencia 822 - Piso 10 - Montevideo - Uruguay.
CONSULTAS: por escrito o por fax al 908.20.62, hasta 15 días antes de la apertura y se contestarán antes de los 10 días de la apertura.
Telefonos: 900.31.04 - 908.15.16 - 900.29.57
Fax: 908.20.62
Página web:
www.mecaep.edu.uy
E-mail: proyecto@mecaep.edu.uy.
12) (Cta. Cte.) 1/p 15399 Jun 21- Jun 21

CONSEJO DE EDUCACION INICIAL Y PRIMARIA

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y LICITACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 04/10

Objeto: "MOBILIARIO ESCOLAR".
Apertura: 05 de julio de 2010
Hora: 11:00
Valor del Pliego: $ 1.000,oo (pesos uruguayos mil).
Lectura de Pliegos: Sección Vales del Departamento de Contaduría.
Pago de pliegos: Dpto. de Tesorería (Juan Carlos Gómez 1314 - P.B.), de 13:30 a 16:30 horas, hasta el día anterior a la fecha de recepción.
Retiro de pliegos y Apertura de propuestas: Dpto. de Compras y Licitaciones (Nueva York 1559), de 10:30 a 15:30 horas. El retiro se realizará mediante exhibición de recibo de adquisición de los pliegos.
12) (Cta. Cte.) 1/p 15326 Jun 21- Jun 21

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y LICITACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 05/10

Objeto: "EQUIPAMIENTO COMEDORES ESCOLARES".
Apertura: 6 de julio de 2010
Hora: 11:00
Valor del Pliego: $ 500,oo (pesos uruguayos quinientos).
Lectura de Pliegos: Sección Vales del Departamento de Contaduría.
Pago de pliegos: Dpto. de Tesorería (Juan Carlos Gómez 1314 - P.B.), de 13:30 a 16:30 horas, hasta el día anterior a la fecha de recepción.
Retiro de pliegos y Apertura de propuestas: Dpto. de Compras y Licitaciones (Nueva York 1559), de 10:30 a 15:30 horas. El retiro se realizará mediante exhibición de recibo de adquisición de los pliegos.
12) (Cta. Cte.) 1/p 15327 Jun 21- Jun 21

U.T.E. - ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

PRORROGA
LICITACION PÚBLICA: P40035

OBJETO: : Adquisición de un inmueble para asiento de la Oficina Comercial Goes, en el Departamento de Montevideo.
Prorrogar la Apertura de ofertas para el 14/07/2010; Hora 13:00, en la Sala de Apertura de Ofertas, del Palacio de la Luz, P.B, Paraguay 2431, Montevideo, Uruguay.
Los interesados podrán retirar las bases en el Depto. de Atención Personalizada a Proveedores, Palacio de la Luz, calle Paraguay 2431, P.B., Montevideo, en el horario de 9:30 a 15:30, tel.: (0598 2) 208.46.08, fax: (0598 2) 208.34.28, y consultar en el sitio web www.ute.com.uy/licitaciones
GERENCIA DE SECTOR COMPRAS Y CONTRATOS.
12) (Cta. Cte.) 1/p 15373 Jun 21- Jun 21

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, junio 21 de 2010
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

HEBER FABIAN DIAZ, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Leandro Gómez 3542 y SOLANGE MARIBEL LOPEZ, 41 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Leandro Gómez 3542.
14) $ 253 3/p 15285 Jun 21- Jun 23

MANUEL ALEJANDRO DOS SANTOS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Repetto 4163 y CYNTIA YANET GARCIA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Cno. Repetto 4163.
14) $ 253 3/p 15293 Jun 21- Jun 23

IGNACIO WALTER DOMINGUEZ, 78 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Cayambé 3780/Bis/3 y CIRA ROSITA SCAVONE, 61 años, viuda, pensionista, oriental, domiciliada en Cayambé 3780/Bis/3.
14) $ 253 3/p 15296 Jun 21- Jun 23

OSCAR NEIUR ANSELMO, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Eusebio Vidal 3179 y MARTHA MAGDALENA ROYANO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Eusebio Vidal 3179.
14) $ 253 3/p 15302 Jun 21- Jun 23

GUSTAVO ALMADA, 39 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en María Espínola 1594/1 y ALEJANDRA ANA LIPPERT, 39 años, divorciada, empleada, alemana, domiciliada en María Espínola 1594/1.
14) $ 253 3/p 15325 Jun 21- Jun 23

OFICINA No. 2

JUAN MAURICIO FERNANDEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Larravide 2985 y VERONICA PATRICIA MENESES, 33 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Larravide 2985.
14) $ 253 3/p 15290 Jun 21- Jun 23

PABLO GUSTAVO FIERRO, 30 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Rbla. Perú 981 ap. 601 y VALENTINA BELBUSSI, 28 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Avda. Brasil 3007 ap. 1003.
14) $ 253 3/p 15321 Jun 21- Jun 23

OFICINA No. 3

LUIS ALBERTO CASAVIEJA, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Timbúes 3859 y LUCIA MAIRIM PARODI, 51 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Timbúes 3859.
14) $ 253 3/p 15287 Jun 21- Jun 23

JAVIER ITHURRALDE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Nelson 3365 y ANA LAURA COSTAS, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en W. Ferreira Aldunate 1177/201.
14) $ 253 3/p 15291 Jun 21- Jun 23

NICOLAS ESTEVE, 32 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Aurora 431 y MONICA SUSANA SILVA, 28 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Aurora 431.
14) $ 253 3/p 15295 Jun 21- Jun 23

FABIO LEROY CERPA, 25 años, soltero, téc. en electrónica, oriental, domiciliado en Lauro Ayestarán 4523 y MARIA VICTORIA CORBACHO, 20 años, soltera, aux. contable, oriental, domiciliada en Guillermo Laborde 4638.
14) $ 253 3/p 15297 Jun 21- Jun 23

JOSE ENRIQUE COLOSIMO, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Durazno 1477/3 y MERCEDES INES SAYAS, 26 años, soltera, ing. en alimentación, oriental, domiciliada en Av. Brasil 2666/705.
14) $ 253 3/p 15298 Jun 21- Jun 23

ESTEBAN FABIAN ESTEVEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Vizcaya 3511 y YACQUELINE MOREIRA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Vizcaya 3511.
14) $ 253 3/p 15312 Jun 21- Jun 23

OFICINA No. 4

FERNANDO MARTIN LORENZO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rodó 2281/204 y PAOLA NATALIA LANDA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rodó 2281/204.
14) $ 253 3/p 15286 Jun 21- Jun 23

NICOLAS EDUARDO GOÑI, 26 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en Tobas 3610 y STEFANI VANESA VENEZIANI, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Mazangano 660.
14) $ 253 3/p 15289 Jun 21- Jun 23

JORGE ABEL GONZALEZ, 44 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado en Vicente Basagoiti 4037/3 e IRMA ALEJANDRA SCHIERA, 40 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada en Vicente Basagoiti 4037/3.
14) $ 253 3/p 15300 Jun 21- Jun 23

ALDO RUBEN GIORDANO, 61 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Julián Alvarez 88 A y NELLY RAQUEL MANRIQUE, 55 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Julián Alvarez 88 A.
14) $ 253 3/p 15317 Jun 21- Jun 23

SERVANDO MATIAS GARCIA, 30 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Abacú 2117/4 y CAROLINA SUSANA GUARNERI, 27 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Abacú 2117/4.
14) $ 253 3/p 15337 Jun 21- Jun 23

OFICINA No. 5

IN EXTREMIS

NERY OLIVERA, 73 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Congreso de Abril 7536 y VILMA SILAVANA TECHERA, 42 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en Congreso de Abril 7536.
14) (Sin Costo) 3/p 15316 Jun 21- Jun 23

SEBASTIAN MARTINEZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bvar. España 2279/202 y LUCIA FACELLO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Bvar. España 2279/202.
14) $ 253 3/p 15370 Jun 21- Jun 23

JOHON ALEX OCAÑO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mercedes 1760/4 y DANIELA ANDREA PATIÑO, 28 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Mercedes 1760/4.
14) $ 253 3/p 15372 Jun 21- Jun 23

JHON MICHAEL TRILLAS, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis B. Berres 4610 y ROMINA SUERO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Luis B. Berres 4610.
14) $ 253 3/p 15379 Jun 21- Jun 23

ALFREDO SANTIAGO MENDEZ, 60 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado en Tres Cerros 1967-B y MARIA DEL ROSARIO RODRIGUEZ, 46 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada en Tres Cerros 1967-B.
14) $ 253 3/p 15407 Jun 21- Jun 23

OFICINA No. 6

GERARDO GABRIEL SOCA, 29 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Buricayupí 3218 y ANDREA CAROLINA GONZALEZ, 29 años, soltera, médico, oriental, domiciliada en Buricayupí 3218.
14) $ 253 3/p 15315 Jun 21- Jun 23

NICOLAS GERARDO RAMIREZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gibraltar 3780 y ANA JENNIFER ALCAIDE, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cont. China 1313.
14) $ 253 3/p 15406 Jun 21- Jun 23

MANFREDO STEFFEN, 55 años, divorciado, ingeniero, oriental, domiciliado en Carlos Berg 2419 Ap. 604 y STELLA INES ELIZAGA, 49 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada en Carlos Berg 2419 Ap. 604.
14) $ 253 3/p 15420 Jun 21- Jun 23

OFICINA No. 7

ALFREDO PATRICIO VAZQUEZ, 64 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado en Lavandeira 3342-1 y DUNJA BORTFELD, 49 años, soltera, empleada, alemana, domiciliada en Lavandeira 3342-1.
14) $ 253 3/p 15322 Jun 21- Jun 23

ANGEL ALDO PEVERONI, 32 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Pérez

Fontana 3366 y LETICIA YANET POMBO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pérez Fontana 3366.
14) $ 253 3/p 15397 Jun 21- Jun 23

Montevideo 14 de junio de 2010.
SR CARLOS LISCANO.
Dir General.
17) $ 125 1/p 15426 Jun 21- Jun 21

Concordato en el estado en que le hallaron. Se ha designado Contador Interventor a ELIDA OLAIZOLA, domiciliada en 18 de Julio 370, Tacuarembo. Rivera, 2 de Junio de 2010. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
18) $ 1750 3/p 15392 Jun 21- Jun 23

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JIMENA ETCHANDY, SILVINA VIERA, ANDREA AROSTEGUI, ALEJANDRO BONILLA, IGNACIO SOTO, HAMBLET GALLONI, SEBASTIAN SENA, SANTIAGO NUÑEZ, ANDRES CROVETTO, NATALIA CASANOVA, HENRY FERREIRA, ANTONIO PALOMENQUE, IVANA YASCHINSKI, SOFIA LAURINO y AMPARO TESTAGROSA solicitan la inscripción de la obra titulada: DEPORTABLE, (Guión de obra de teatro), de la cual se declaran autores.
Montevideo 15 de junio de 2010
Sr. Carlos Liscano
Director General.
17) $ 125 1/p 15299 Jun 21- Jun 21

GABRIEL FALCONI, solicita la inscripción de la obra titulada: LA MUJER VIRTUAL.- (cuentos), de la cual se declara autor.
Montevideo 17 de junio de 2010
Sr. Carlos Liscano
Director General.
17) $ 83 1/p 15319 Jun 21- Jun 21

CARLOS A. MORELLI solicita la inscripción de la obra titulada: EL REY NECIO (guión) de la cual se declara autor.
Montevideo 16 de junio de 2010
Sr. Carlos Liscano
Director General.
17) $ 83 1/p 15335 Jun 21- Jun 21

ORLANDO SCHÄFER solicita la inscripción de la obra titulada: SELLOS POSTALES DEL URUGUAY, de la cual se declara autor.
Montevideo 17 de junio de 2010
Sr. Carlos Liscano
Director General.
17) $ 83 1/p 15336 Jun 21- Jun 21

MARIA NOEL GUIDALI LEUNDA y MABEL MARIA DE AGOSTINI PINNA, solicitan la inscripción de las obras tituladas; I). CUENTA QUIEN CUENTA. PROGRAMA DE ALFABETIZACION CON LA FAMILIA y II). CUENTA QUIEN JUEGA. PROGRAMA DE ALFABETIZACION CON LA FAMILIA.
de la cual se declaran autoras.

PROCESOS CONCURSALES

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2º Turno en autos caratulados: "CANALMAR S.A. LIQUIDACION JUDICIAL.- IUE: 2-36847/2008" se hace saber que por auto Nº 1967 del 11/09/2008, se decretó la Liquidación Judicial (Arts. 15 y siguientes de la Ley Nº 2.230) de CANALMAR SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio real en Avenida 18 de julio 1377 apto. 401, designándose Síndicos Provisorios al Dr. José Correa, con domicilio en P.B. Luz 1353; y al Cr. Gabriel Ferreira, con domicilio en Cerrito 507 (62-63). Se hace saber que se dispuso que: 1). queda prohibido hacer pagos o entrega de efectos a la fallida, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados; 3): toda persona que tenga bienes o documentos de la sociedad deberá ponerlos a disposición de este Juzgado ubicado en la calle San José 1132 piso 3º. En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 2.230 se hacen las presentes publicaciones, sin costo, Art. 18 Ley 17.292. EN FE DE ELLO, existiendo el presente, que sello y firmo en Montevideo, a los veinticinco días del mes de marzo de 2010. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA ADJUNTA.
18) (Sin Costo) 3/p 15331 Jun 21- Jun 23

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos caratulados: "LEAL CORREA HECTOR. CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL." Ficha IUE 329-298/2005), se hace saber que se ha presentado ante esta Sede solicitando CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL el Sr. HECTOR LEAL CORREA, domiciliado en calle Paysandú 1134, Rivera, por lo cual se CONVOCA a una Junta de Acreedores que se celebrará el día 22 de Junio de 2010 a la hora 14:00. Se previene que los que comparezcan despues de celebrada la Junta, tendrán el

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12°. Turno, dictada en autos caratulados: "RAMELLA BARROS JORGE LUIS Y OTROS - Rectificación de Partida", Expediente N° 2-28973/2009, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de HECTOR SAUL RAMELLA BARROS, inscripta el 27 de DICIEMBRE DE 1959 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 18ª Sección del departamento de Montevideo, Acta N° 2791, en el sentido que donde dice: "nieto por linea materna de FRANCISCO BARROS" diga: "nieto por linea materna JUAN BARROS" por asi corresponder
Montevideo, primero de Junio de dos mil diez
EN FE DE ELLO EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 15345 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

CANELONES

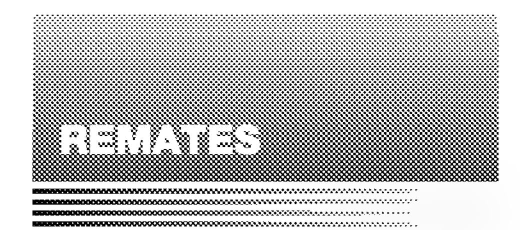
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 4° Turno de la Ciudad de la Costa, dictada en autos: "GIUMELLY BRAGA DELMA OLIVA. RECTIFICACION DE PARTIDA DE MATRIMONIO. IUE 180-221/2010", se hace saber que con fecha 06/04/2010, se presentó ante esta Sede la Sra. DELMA OLIVA GIUMELLY BRAGA, a solicitar la rectificación de su partida de matrimonio, expedida por la 22° Sección Judicial de Montevideo, el día 22/12/1951, Acta No. 473, en la cual lucen los siguientes errores

siguiendo orden de redacción: donde dice: "comparecen..." debe decir: CURT BICHSEL BATTEGAZZORE, donde dice: "nacido el día diez y nueve de enero de mil...", debe decir: NOVECIENTOS VEINTISIETE, donde dice: "hijo de...", debe decir: MAX BICHSEL, donde dice: "y de...", debe decir: SANTINA BATTEGAZZORE, donde dice: "y doña...", debe decir: DELMA OLIVA GIUMELLY", donde dice: "nacida el día veintinueve de enero de mil...", debe decir: NOVECIENTOS TREINTA", donde dice: "hija de...", debe decir: FENDIN GIUMELLY, Y LA ANOTACION AL MARGEN DE LA PARTIDA DEBE DECIR: NO. 473 BICHSEL CURT, GIUMELLY DELMA OLIVA. CIUDAD DE LA COSTA, VEINTISEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 15361 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19



PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEPTIMO TURNO

FRANCISCO OLASCOAGA
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7º Turno, dictada en los autos caratulados "LAVEGA, Oscar c/ FRAGA, Gloria y otro" - JUICIO EJECUTIVO - IUE 32-79/1995, se hace saber que el MIÉRCOLES 21 DE JULIO DE 2010, A LA HORA 14:30, en el local de ANRTCI, avenida Uruguay 826, el rematador FRANCISCO OLASCOAGA, MATRÍCULA 4986, RUC 211630610019, en diligencia que será asistido por la señora Alguacil, sacará a la venta en remate público, en dólares estadounidenses, sobre la base de los 2/3 de su tasación según cédula catastral (fojas 117), o sea $ 43.710 y al mejor postor, el inmueble de autos, a saber; SOLAR con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la 16ª sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 179.565 (CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO), señalado con el número 11 de la manzana letra "E" en el plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Adolfo Díaz Canessa, de febrero de 1951, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el número 24.147 el 28/06/1951, según el cual tiene una superficie de 984,89 metros, que se deslinda así; 25,71 metros al Sur de frente a la calle Antares número de puerta 3960; 10,53 metros al Este también de frente a calle de 17 metros, estando unidas ambas alineaciones por ochava curva de 12,84 metros; 40 metros al Norte lindando con Solar 10 y 26,58 metros al Oeste lindando con Solar 12, todo del mismo plano. SE PREVIENE QUE; A) El mejor postor deberá consignar acto seguido a la bajada de martillo y en efectivo el total del precio ofrecido y aceptado o en su defecto consignar el 30% del mismo en calidad de seña y más el 3,66% por comisión al rematador. B) Se desconoce; 1- el estado ocupacional del inmueble, 2- la existencia de arrendamientos, y 3- la existencia de deudas ante el BPS por construcciones. C) Sólo podrá descontarse del saldo del precio ofertado, la deuda por contribución inmobiliaria ($ 36.023 al 08/06/2006) y por impuesto de educación primaria ($ 1.477 al 14/06/2006). Asimismo se aclara que los tributos domiciliarios ($ 10.671 al 08/06/2006), la tasa de saneamiento (si hubiere) y cualquier otro cargo municipal que exista, correrán por cuenta del comprador. D) También correrán por cuenta del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados e impuestos que la ley le pone a su cargo. E) Será de cargo del demandado el pago del 1,22% por comisión del rematador, más los gastos de publicidad y otros que se efectuaren. F) El inmueble se remata en las condiciones que surgen del expediente y de la documentación e información registral agregada, la cual se encuentra a disposición de los interesados en la oficina actuaria de la Sede, Pasaje de los Derechos Humanos 1309 piso 1. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, en Montevideo, a los 15 días del mes de junio de 2010. Esc. Ma. LUISA LEVRERO, ACTUARIA.
20) $ 8430 5/p 15404 Jun 21- Jun 25

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 4° turno, dictada en autos "Pagani Ponce de León Marta C/ Oruel S.A y Otros Juicio Ejecución Ficha: 116/1/2009 Se hace saber que el próximo 28 de Junio a las 16:00 Hs en el local de la calle Democracia N° 1767 de esta ciudad se procederá por intermedio del Rematador Mario MOLINA ALONSO Mat: 5148 RUC 213005240012, a la venta en publica subasta, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación de los siguientes bienes muebles: 1) 5 rollos de membrana Pensylvania base $ 1.000. 2) 2 cómodas de madera 4 cajones base $ 320. 3) 2 mesas de luz de madera 3 cajones y 2 muebles madera 2 estantes y 2 puertas base $ 600. 4) 2 parrilla de cama 1 plaza base $ 160 5) 1 bargueño 2 cuerpos 2 cajones 2 Ptas. base $ 200 6) 20 estanterías de metal 4 estantes base 6.000 7) 3 latas de asfaltote 20 lts c/u base $ 240. 7) 1 lata de RC2 20 lts base $ 100. 8) 3 latas de pintura plástica 20 lts base $ 900. 9) 3 latas de pintura plástica 4 lts base $ 150. 10) 4 escaleras de metal 5 escalones base $ 1.600 11) 2 escaleras de madera base $ 400. 12) 1 taburete escalera $ 66,66. 13) 3 tendederos de ropa base $ 300. 14) 20 discos para amoladora diferentes tipos base $ 600. 15) 33 latas de pintura base $ 1.200. 16) 2 arcos de sierra origen china base $ 100. 17) 39 latas de pintura ¼ lts base $ 800. 18) 8 latas promet antioxido 1 lts base $ 500. 19) 13 latas esmalte 1 lts base $ 1.000. 20) 2 latas 4 lts esmalte base $ 500. 21) 3 ltas laca para madera base $ 180. 22) 4 protector madera 1 lts base $ 240. 23) fijador para cal base $ 160. 24) 3 latas alumnote y 2 antihumedad Pensylvania base $ 300. 25) 1 latex acrílico inca para piso y 22 latas de pintura para piso de 1 lts base $ 1.000. SE PREVIENE: 1- Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% del precio de lo adquirido y el saldo al momento del retiro en pesos y en efectivo, así como la comisión del rematador e impuestos 10% mas iva 2- Será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos 2% mas iva del precio. 3- Que el plazo de retiro de los bienes Rematados es de 24 hs por cuenta y riesgo del comprador. 4- Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaría Zabala N° 1367 piso 3°. A los efectos legales se hacen estas publicaciones Montevideo 15 de junio de 2010. Esc. ADRIANA FARIAS MENDINA, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 1619 1/p 15459 Jun 21- Jun 21

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 13° Turno, dictada en autos caratulados: "SENATORE, PABLO c/ Haydee Mirtha GONZALEZ RODRIGUEZ" - Juicio Ejecutivo - Ficha 125-59/2006, se hace saber que el próximo 28 de junio de 2010, a partir de las 14 y 30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios - Av. Uruguay 826 - y por intermedio del martillero Fernando Olariaga López, Matrícula n° 4421, RUT 212097110015 y asistido por el Sr. Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público sobre la base de $ 81.271,33 (2/3 partes de su valor catastral) el siguiente bien inmueble: UNIDAD DE PROPIEDAD HORIZONTAL n° 407 que forma parte del edificio emplazado en un solar de terreno sito en la 3ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el numero 3.319, construido e incorporado al régimen de propiedad horizontal de la ley 10.751 de conformidad con las disposiciones de la Ley 14.261, el que según plano de los Agrimensores Joaquín A. Gorriarán y José L. Niederer de agosto de 1975, inscripto en la Dirección General del Catastro con el n° 78.675 el 22 de setiembre siguiente, tiene una superficie de 603 metros 25 decímetros y tiene un frente de 14 metros 6 centímetros al Suroeste a la calle Ituzaingó, entre las calles Cerrito y Piedras, distando su punto medio 21 metros 5 centímetros de la esquina con la primera de las nombradas. La unidad 407 se ubica en el piso 4°, a cota vertical 13 metros 47 centímetros, tiene una superficie de 34 metros 06 decímetros y está empadronada individualmente con el n° 3.319/407. SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá depositar el 30% de su oferta como garantía de su compra, y abonar la comisión más impuestos del Rematador; o sea el 3,66% del precio. Todo en efectivo y en el acto. 2°) Que serán de cuenta del comprador los gastos generados por la posterior escritura; así como también el pago de los demás impuestos que la ley le impone. 3°) Que existe deudas por concepto de gastos comunes cuya cuenta fue presentadas en autos y que no se autorizará el descuento del precio por deuda de gastos comunes. 4°) Que el bien se encuentra hipotecado a favor de Horacio Curbelo Falero quien fue notificado del decreto de remate de conformidad con el art. 2340 inciso 2 del

Código Civil. 5°) Que se desconoce el estado de regularidad de las construcciones. 6º) Que no resulta del expediente si el edificio se encuentra asegurado contra incendio. 6°) Que será de cargo del expediente el pago de la comisión más IVA de venta al rematador, o sea el 1,22% del precio de subasta. 7°) Que se desconoce el actual estado ocupacional del bien. 8°) Que no obran en la Sede titulación original del bien y el estudio de títulos se efectuó con testimonio del último título y fotocopias de los antecedentes. 9°) Que la referida documentación y los demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Sede, Zabala 1367 piso 4°. Y a los efectos legales se hacen éstas 3 publicaciones, Montevideo, 8 de junio de 2010. Carol Morón, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 5463 3/p 15458 Jun 21- Jun 23

VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 29° turno en autos caratulados "LAMELA CALVO, Carmen C/ CESPEDES CHAPE, Maria del Lourdes y otros" Proceso Ejecutivo Ficha: 2-25234/2004 se hace saber que el próximo 28 de Junio a las 15:30 hs en el local de la calle Democracia N° 1767, el Rematador MARIO MOLINA ALONSO Mat 5148 RUC: 213005240012 procederá asistido del señor alguacil al remate sin base y al mejor postor del siguiente vehiculo automotor: marca OPEL, modelo REKORD 2.0. Tipo SEDAN, año 1979, Nafta, empadronado con el N° 269587 Montevideo, matricula N° SAY 6896 Departamento de Montevideo. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto y en efectivo al bajarse el martillo en concepto de seña. 2) Que serán de cargo del comprador la comisión del Rematador e impuestos, o sea el 10% más IVA del precio del remate. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión del rematador e impuestos, o sea el 2,0% mas IVA y 2.4% ley 18.083 (si correspondiere) del precio de remate y los gastos originados.. 4) Que se desconoce si el bien tiene deudas pendientes ante organismos del Estado. 5) Que deberá constituir domicilio dentro del radio de la sede, bajo apercibimiento de no serle aceptada su oferta. 6) Que la documentación del bien a rematar se encuentra a disposicion de los interesados en la Actuaría de esta sede en horario de oficina, 18 de Julio N° 1589 piso 2do. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 9 de junio de 2010. Esc. Teresita Deambrosi, ACTUARIA.

20) $ 1888 2/p 15461 Jun 21- Jun 22

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 2do. turno, en autos caratulados "MALOWANY, David C/ BONINO DA SILVA, Teresa Jeanette" Juicio ejecutivo, IUE 114-264/1999, se hace saber que el próximo 30 de junio a partir de las 16.oo horas en el local de la calle República Argentina 190, el Martillero Pablo Fattorini (mat. 4477 RUT 21210357019) asistido del Oficial Alguacil de la Sede, sacará a la venta en subasta pública con la base de las 2/3 partes de la tasación o sea U$S 3.000.00 un auto marca Ford modelo Fiesta CLX año 1995, padrón 209255 matrícula AÑ 50.077 de Canelones, embargado en autos. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada, la comisión del rematador e impuestos, en el acto y en efectivo o cheque certificado. 2) Serán de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 2.44%. 3) Que no existe libreta de circulación agregada y se desconoce la situación del automóvil a rematarse con respecto a lo que pueda o no adeudarse por tributos de cualquier especie y/o multas a los diferentes organismos recaudadores. 4) Que el bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, los certificados registrales y de la documentación agregada. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 16 de junio de 2010.- ESC. ZULLY MARTINEZ CARBONELL, Actuaria.

20) $ 1484 2/p 15384 Jun 21- Jun 22

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ELEBE TRC S.R.L.

Contrato: 18/03/2010.
Inscripción: N° 3301 (22/03/2010).
Socios/cuotas: LILIAN LOMBARDO COSTABEL (50) y BERTA CHA GUBLER (50).
Capital: $ 20.000.
Objeto: Tratamientos cosméticos, capilares y terapéuticos de piel y faneras.
Administración: Conjunta.
Plazo: 20 años.
Domicilio: Montevideo.

22) $ 982 1/p 15340 Jun 21- Jun 21

"Jorge y Giselle Gutiérrez Ltda."

Fecha: 20/04/10
Inscripción: 4579/2010
Socios: Jorge Gutiérrez Figueiras (50 cuotas, adm.), Giselle Gutiérrez Figueira (50 cuotas)
Objeto: elaboración, fabricación, industrialización, compraventa de pastas frescas, secas, importación, exportación.
Capital: $ 100.000
Plazo: 30 años
Domicilio: Canelones.

22) $ 982 1/p 15352 Jun 21- Jun 21

METSA FORESTAL S.R.L.

Contrato: 3/5/2010
Inscripción: Nº 5573 el 10/05/2010
Socios: SEBASTIÁN O'BRIEN FERNÁNDEZ (150 cuotas)
HORACIO FERNÁNDEZ SERÉ (150 cuotas)
Capital: $ 30.000.-
Objeto: Industrialización y comercialización en todas sus formas de mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios. Explotación agropecuaria, forestal, fruticultura, citricultura y sus derivados. Importación, exportación, representaciones, comisiones, consignaciones.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Tacuarembó.
Administración: Indistinta.

22) $ 1473 1/p 15413 Jun 21- Jun 21

LEMANID S.R.L.

Contrato: 22 abril 2010
Inscripción: Nº 5318 el 4/05/2010
Socios: NICOLAS DARIO MADERA ROBAINA (5 cuotas)
MARIA JIMENA DENIS REGUEIRO (5 cuotas)
Capital: $ 19.000.-
Objeto: Servicios gastronómicos, pizzería, bar, restaurante, importaciones, exportaciones, venta de servicios en general. Todo acto de lícito comercio.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.

22) $ 1473 1/p 15419 Jun 21- Jun 21

TECMO LIMITADA
Cesión - Modificación

Contrato: 23 abril 2010
Inscripción: Nº 5.527 el 7/05/2010
Cedente: LUIS ALBERTO MONTOSSI GUTIERREZ y MARGOT NELDA TECHERA MARTINEZ (15 cuotas)
Cesionarios: Estefanía Montossi Techera
Plazo: 15 años
Administración: Todos los socios en forma indistinta.

22) $ 982 1/p 15422 Jun 21- Jun 21

CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO "TORNOSUR S.R.L"

Contrato: 8/5/2010
Inscripción COMERCIO: Nº 5593.
Cedente: ANDREA (ÚNICO) ROMERO COCCHIARARO.
Cesionario: ULISES RAUL SCARABINI PARADISO.
Modificación: Administrador: ULISES RAUL SCARABINI PARADISO.

22) $ 982 1/p 15427 Jun 21- Jun 21

GRUAS DEL NORTE SRL

Contrato: Paysandú, 19 de abril de 2010
Inscripción Nº 5763 de 12/5/2010
Socios: DIEGO FERNANDO SELLANES MARTINEZ y PATRICIA ANAHÍ MORALES DOS SANTOS
Capital: $ 20.000
Cuotas: 20 de $ 1000, correspondiendo 16 a Diego Sellanes y 4 a Patricia Morales.
Objeto: a industrialización, producción, comercialización, importación, exportación, representación y transporte de materias primas, mercaderías, bienes y servicios, y especialmente el transporte profesional de cargas.
Plazo: 30 años
Domicilio: Paysandú.
Administración: DIEGO FERNANDO SELLANES exclusivamente.

22) $ 1964 1/p 15428 Jun 21- Jun 21

LAS ROSAS ESTANCIA S.R.L MODIFICACIÓN CONTRATO SOCIAL

Modificación del Contrato Social: 08/06/2010
Inscripción: 10/06/2010, N° 7.423
Capital: $ 381.065.848

Cuotas Sociales: Sra. Loetitia Maríe D' Arenberg De La Poeze D' Harambure 378.053.102 cuotas sociales.
GALIROL S.A 3.012.746 cuotas sociales.
22) $ 982 1/p 15486 Jun 21- Jun 21



PODER JUDICIAL

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Carmelo dictada en autos: "VERA, MARTA ESTELA. RATIFICACION DE TENENCIA" EXP. IUE 227-329/2007 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al señor RUBEN DARÍO FERNÁNDEZ, a efectos de que comparezca a deducir en forma sus derechos dentro del término de diez días bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se le designará Defensor de Oficio, con quien se continuará el procedimiento.-
Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones.-
Se le concedió auxiliatoria de pobreza.-
Carmelo, 2 de Junio de 2010.- Esc. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 15401 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, DRA. SIOMARA BARRETO DE LEON, EN AUTOS CARATULADOS: "NUÑEZ GONZALEZ, JAVIER TOMAS Y GONZALEZ SIENRRA, NELIS MARGOT. RATIFICACION DE TENENCIA. FA. 284-745/2009 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A LA SRA. Patricia Alejandra MONTES BRAJU A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN UN PLAZO DE NOVENTA DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO QUE LO REPRESENTE, CON QUIEN SE CONTINUARA EL PROCESO.
SE DEJA CONSTANCIA QUE POR AUTO Nº 801/2010 DE FECHA 4 DE ABRIL DE 2010 SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS DE ESTE PROCESO.
MALDONADO, 14 DE MAYO DE 2010. Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 15314 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de San Carlos, en autos caratulados: "COSTA, JUAN RAMON. RATIFICIACION DE TENENCIA. FA. 456-703/2009", se cita y emplaza a la SRA. ALEJANDRA RUTH VIRHUEZ, a estar a derecho en estos autos, por el término de 60 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.
San Carlos, 23 de febrero de 2010. Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 15320 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

TREINTA Y TRES

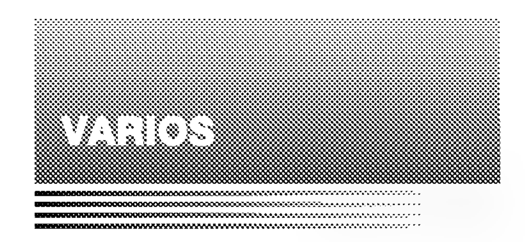
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "EGUREN, EDINSON RODRIGO Y OTRA C/ CARABELLI MACHADO JULIO MICHEL; SEPARACION DEFINITIVA DE LA FAMILIA BIOLOGICA ART. 133 DEL C.N.A" FA. 449-125/2010, Auto Nro. 516/2010 de fecha 17 de Marzo de 2010, se dispuso CITAR Y EMPLAZAR A LOS FAMILIARES BIOLOGICOS HASTA EL TERCER GRADO DE CONSANGUINIDAD DE LA MENOR MANUELA CARABELLI OCAMPO, a que comparezcan a estar a Derecho en éstos autos, por el término legal, (Art. 89 del C.G.P)-
Treinta y Tres, 20 de Mayo de 2010.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 15330 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCION NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE (DINAMA)



MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCION NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE

Solicitud de Autorización Ambiental Previa
MANIFIESTO

Se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (Galicia 1133, piso 2), por el término de 20 días hábiles (artículo 15 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, Decreto 349/05 del 21 de setiembre de 2005) a partir del día inmediato siguiente de la última publicación, el Informe Ambiental Resumen de la Solicitud de Autorización Ambiental Previa presentada por ARENERA ARROSPIDE SA del proyecto Extracción de arena. Se ubica en el padrón Nº 8245 de la 5ª Sección Catastral, del Departamento de San José, en el paraje "Bocas del Cufré". Se accede al proyecto desde la Ruta Nacional Nº 1 en el Km 101,900 hacia el Oeste. El informe Ambiental Resumen también se encuentra disponible en la página de Internet de la Dirección Nacional de Medio Ambiente en el sitio: www.mvotma. gub.uy/dinama

Montevideo, 10 de junio de 2010.

27) $ 1333 1/p 15408 Jun 21- Jun 21

Solicitud de Autorización Ambiental Previa
MANIFIESTO

Se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (Galicia 1133, piso 2), por el término de 20 días hábiles (artículo 15 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, Decreto 349/05 del 21 de setiembre de 2005) a partir del día inmediato siguiente de la última publicación, el Informe Ambiental Resumen de la Solicitud de Autorización Ambiental Previa presentada por COLIER S.A. del proyecto CANTERA DE PIEDRA- MELO. Se ubica en los padrones Nº 2269 y 2270 de la Segunda Sección Catastral, del Departamento de Cerro Largo, en el paraje Paso de la Arena. Se accede al proyecto por Ruta Nacional Nº 8 hasta el kilómetro 382,700 y luego al Este por el camino vecinal a Paso de la Arena 7,700 Km. El Informe Ambiental Resumen también se encuentra disponible en la página de internet de la Dirección Nacional de Medio Ambiente en el sitio:
www.mvotma gub.uy/dinama
Montevideo, 10 de junio de 2010.
27) $ 750 1/p 15425 Jun 21- Jun 21

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL



ACTA. En Montevideo el día 3 de junio de 2010 se reúne la mesa de negociación salarial del Grupo 9 INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS; Sub- Grupos 01 **Industria de la Construcción y Actividades Complementarias - Vidrio**, integrada por las Dras. Flavia Romano y Raquel Cruz y Cra. Laura Mata por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, los Sres. Ignacio Otegui por la Cámara de Construcción del Uruguay, Hugo Méndez por la Asociación de Promotores Privados de la Construcción del Uruguay, Ubaldo Camejo por la Liga de la Construcción y Pedro Espinosa por Coordinadora de la Construcción del Este y Señores Pedro Porley y Diego Gonzalez por el Sindicato Único de la Construcción y Anexos (SUNCA) y hacen constar que:

1- Se procede a fijar el incremento salarial correspondiente al período 1º de Mayo de 2010 a 31 de octubre de 2010, en aplicación de lo dispuesto en el artículo cuarto, del acuerdo suscrito el 3de octubre de 2008 homologado por Decreto 534/008 del 3 de noviembre de 2008.
2- En virtud de lo establecido en las citadas cláusulas, el porcentaje de ajuste salarial sobre salarios mínimos vigentes al 30 de abril de 2010 serán las que surgen de la nómina adjunta que se considera parte integrante de esta acta.
3- El incremento salarial establecido, entrará a regir una vez publicado en el Diario Oficial.
4- La retroactividad generada con motivo del aumento a partir del 1º de mayo de 2010, será exigible y pagada conjuntamente con la primer liquidación posterior a la publicación en el Diario Oficial, siempre que la referida publicación se efectúe antes de las 72 horas anteriores al pago referido. En caso de que se publique dentro de las referidas 72 horas, el pago de la retroactividad será exigible y pagada con la siguiente liquidación quincenal o mensual según corresponda.

Leída que es fue los comparecientes ratifican y firman.

Mayo 2010

PLANILLA DE LAUDOS VIGENTES A PARTIR DEL 1º DE MAYO DE 2010

VIDRIO

OBREROS JORNALEROS
(JORNAL POR DIA)

Industria del vidrio (grupo 8 subgrupo 08)	Grupo 9 Sub 01 personal excluído del Dec ley 14,411	Valor hora ($) al 1/11/09	Ajuste al 1/05/10	**Valor hora ($) al 1/05/10**
Categoría 1	Categoría III	54,26	9,22%	**59,28**
Categoría 2	Categoría IV	60,15	6,77%	**64,23**
Categoría 3	Categoría V	66,62	3,84%	**69,18**
Categoría 4	Categoría VIII	78,59	6,93%	**84,03**
Categoría 5	Categoría X	89,09	5,46%	**93,97**

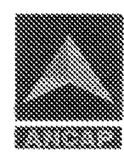
ADMINISTRATIVOS

	Laudo al 1/07/2008	Laudo al 1/11/2008	Laudo al 1/11/2009	**Laudo al 1/05/2010**
Categoría I	5.900,69	6632,38	7461,42	**8533,13**
Categoría II	8.024,53	9019,57	10147,02	**10950,52**
Categoría III	10.179,39	11441,63	12871,84	**13392,77**
Categoría IV	12.333,05	13862,35	15595,14	**15838,56**

27) (Cta. Cte.) 1/p 15430 Jun 21- Jun 21

ENTES AUTONOMOS

A.N.C.A.P. - ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND



LLAMADO PARA PROVEER CARGOS EN RÉGIMEN DE CONTRATO DE FUNCIÓN PÚBLICA, SIN DISTINCIÓN DE SEXO, de acuerdo con el siguiente detalle:

Ref.: 01-2010 - OFICIAL TALLER B (Lavalleja y Paysandú)
Ref.: 11-2010 - CAPITÁN BUQUE TANQUE
Ref.: 13-2010 - PROFESIONAL SERVICIOS MÉDICOS (Licenciatura en Fisioterapia)
Ref.: 15-2010 - OPERADOR LOGÍSTICA B (Planta La Tablada)
Requisitos, bases y selección disponibles en: www.ancap.com.uy
INSCRIPCION: Se deberá realizar únicamente mediante el llenado de formulario electrónico al que se accede a través de la página web, en el plazo comprendido entre el 20 de junio y 4 de julio de 2010 inclusive.
Todas las etapas del proceso serán comunicadas a través de la página web de Ancap
Ante dudas, comunicarse al teléfono 1931 2006.
27) (Cta. Cte.) 1/p 15332 Jun 21- Jun 21

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a doña Leticia Natali CASTAGNARO FREITAS para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 14 de junio de 2010.- Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Pro Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 417 1/p 15339 Jun 21- Jun 21

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit.c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a doña Nohelia DAVYT VOLPE. para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 14 de junio de 2010.- Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Pro Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 417 1/p 15376 Jun 21- Jun 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26° turno, en los autos caratulados: "GARCIA SOSA, JULIA CECILIA Y OTROS. SOLICITA DECLARACION DE FALLECIMIENTO" IUE: 2-6487/2010 DEL JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 26° TURNO, SE EMPLAZA, NOTIFICANDO las presentes actuaciones al Sr. WALTER DANILO RODRIGUEZ a estar a derecho y contestar la demanda por el término de 90 días, en calidad de hijo de Fermín Walter Rodriguez Velazco, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer.-
Se deja constancia que el presente trámite es patrocinado por Estudio Jurídico de la Facultad de Derecho, exhonerado del precio que se abona, según lo dispuesto por la ley 18078.
y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 14 de abril de 2009.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Sin Costo) 10/p 15357 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

OCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 8° Turno, según providencia No. 1641 del 20/5/10, recaída en autos caratulados "TABIRAL S.A. -Acción de Cancelación-, Exp. 2-34786/2009, se cita, llama y emplaza a quienes tengan derechos respecto del paquete accionario de Tabiral S.A. para que comparezcan dentro del plazo de 60 días a deducir en forma sus derechos. Montevideo 14 de junio de 2010. Esc. SUSANA KORDOS, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 3333 10/p 15354 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 19no. turno, en los autos caratulados "Tres Picos S.A. -Autorización- (Ficha 2-59478/2009)", se hace saber que por resolución número 1009/2010 de fecha 12 de mayo del 2010, se dispuso autorizar la cancelación de dos títulos accionarios pertenecientes a TRES PICOS SOCIEDAD ANONIMA, poseyendo cada título un valor de $ 25, comprendiendo cada título 25 acciones cuyo valor ascendía a $ 1. Se deja constancia de que la totalidad del capital integrado asciende a $ 50. Montevideo, catorce de junio del dos mil diez. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
27) $ 1500 3/p 15334 Jun 21- Jun 23

VARIOS

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO KADE
COKADE
ACTO ELECCIONARIO

Se cita a todos los asociados de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Kade - Cokade, al Acto Eleccionario de miembros integrantes del Consejo Directivo, de la Comisión Fiscal y de la Comisión Electoral a realizarse el día 30 de Julio en la sede social, sita en Uruguay 415 de la Ciudad de Rivera, departamento de Rivera. El horario de recepción de votos será de 10:00 a 16:00 hs.
27) $ 1000 3/p 15398 Jun 21- Jun 23

PODER JUDICIAL

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 4° Turno, dictada en autos: "REYES OLIVERA JOSE ADAN. AUSENCIA. AUXILIATORIA DE POBREZA. IUE 180-445/2009", resulta que: con fecha 02/06/2009 se presentó ante esta Sede la Sra. NANCY BEATRIZ ALVARIZA, a denunciar la ausencia del Sr. JOSE ADAN REYES OLIVERA, y por Decreto No. 4833/2009 de fecha 10/08/2009 se dispuso la publicación de la presente solicitud, por el plazo de 90 días. CIUDAD DE LA COSTA DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES BENEFICIARIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
27) (Sin Costo) 10/p 15359 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS
A.N.TEL. - ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

ANTEL

Se autoriza la Implantación de la Estructura Escalafonaria aprobada por Resoluciones Nros. 1631/08 de fecha 22 de octubre de 2008 y 1826/09 de fecha 28 de diciembre de 2009

Texto de la Resolución de Presidencia Nº 6/10 de fecha 21 de mayo de 2010 y sus anexos, ratificada por la Resolución de Directorio Nº 538/10 de fecha 31 de mayo de 2010 con las modificaciones establecidas por Resolución de Directorio Nº 601/10 de fecha 7 de junio de 2010.

Montevideo, 21 de mayo de 2010

R. P . Nro. 6/10

VISTO: que con fecha 30 de abril del 2010 la Oficina Nacional del Servicio Civil y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto dan su autorización para implantar la estructura escalafonaria aprobada por Resoluciones Nos.1631/08 de fecha 22 de octubre de 2008 y 1826/09 de fecha 28 de diciembre de 2009.

CONSIDERANDO: I) que por Resolución Nº 217/10 de fecha 3 de marzo de 2010 se aprueba el documento relativo a las reglas de pasaje a los puestos de trabajo de la nueva estructura escalafonaria aprobada;

II) que es necesario complementar dicho documento a efectos de reglamentar aspectos vinculados a las designaciones provisorias;

III) que es preciso definir las equivalencias entre las clases de la estructura aprobada y las clases de la estructura vigente;

IV) que en el caso de contratos de función pública, procede aplicar similar criterio que hasta el presente, modificando la contratación correspondiente;

V) que el numeral 10º de la Resolución Nº 1826/09 estableció que las compensaciones que se calculan sobre el sueldo base incluido el incentivo al desempeño sectorial (IDS) se seguirán calculando de acuerdo a los valores de sueldo base vigentes a octubre del año 2009 hasta tanto se acuerde la racionalización de las actuales compensaciones;

VI) que teniendo en cuenta que el objeto de la disposición mencionada en el Considerando anterior, fue establecer el pago de dichas compensaciones sobre los valores de la estructura vigente, se entiende de justicia considerar los valores del puntaje del sueldo base vigente a abril del año 2010 a efectos de contemplar el incremento salarial producido en enero;

VII) que en el Anexo II de la Resolución Nº 1631/08 se detalla la cantidad de puestos a proveer de acuerdo a la nueva estructura escalafonaria, en función del personal existente por clase, a la fecha de dicha Resolución y en base a supuestos de pasaje a los distintos Grupos Ocupacionales;

VIII) que teniendo en cuenta que la cantidad de personal y de tipos de cargos sufrió variaciones desde la fecha de la Resolución Nº 1631/08, resulta necesario proceder a realizar adecuaciones necesarias para cubrir las diferencias surgidas;

IX) que para los funcionarios del Grupo 4 – Comercial que prestan funciones en comisión en ACCESA S.A., es necesario aplicar con uniformidad el criterio de reglas de pasaje aprobado para dicho Grupo;

X) que se cuenta con el aval de la Gerencia General;

ATENTO: a lo establecido en el literal d) del art. 12 del Reglamento General de ANTEL del decreto 310/80,

LA PRESIDENTA DE ANTEL RESUELVE:

1º.- <u>Autorizar</u> el pago correspondiente a la aplicación del numeral 1º de la Resolución Nº 1826/09 retroactivo al 1º de noviembre del 2009, el que se hará efectivo de acuerdo al siguiente cronograma:

Mayo/2010:
- Se pagarán los haberes del mes de mayo de acuerdo a los valores de sueldo base de la nueva estructura.
- Se liquidará un adelanto a cuenta de la retroactividad de la nueva estructura.

Junio/2010:
- Se liquidará un segundo adelanto a cuenta de la retroactividad de la nueva estructura.

Julio/2010:
- Se procederá a liquidar, considerando todos aquellos conceptos que se calculen en función del sueldo base, la totalidad de la reestructura, descontando de dicho monto los dos adelantos a cuenta de la retroactividad indicados.

2º.- <u>Aprobar</u> la tabla de equivalencias entre las clases de la estructura aprobada por Resoluciones Nos.1631/08 y 1826/09 y las clases de la estructura vigente, que figura en Anexo I, con vigencia 1º de noviembre de 2009.

3º.- <u>Disponer</u> que los funcionarios del Grupo 6 – Operación y Mantenimiento que como resultado del relevamiento realizado en aplicación del punto 2) del Acta de acuerdo ANTEL – SUTEL de fecha 25 de febrero del 2010, que hayan alcanzado un puntaje final igual o superior a 80 puntos, sean designados provisoriamente en la Serie T.02, de acuerdo a la tabla de equivalencias aprobada en el numeral 2º de la presente Resolución.

4º.- <u>Establecer</u> que aquellos funcionarios del Grupo 6 – Operación y Mantenimiento que para alcanzar un puntaje mínimo de 80 puntos deban acreditar documentación probatoria de la formación curricular pasarán transitoriamente a la Serie T.01, de acuerdo a la tabla de equivalencias. Una vez acreditada la documentación correspondiente (cuyo plazo máximo de presentación vence el 21/06/2010), serán designados provisoriamente en la Serie T.02 y se les ajustará el adelanto a cuenta de la retroactividad de acuerdo a la nueva clase y la compensación a la persona dispuesta en el numeral 7º de la Resolución Nº 1826/09, en los casos que corresponda.

5º.- <u>Disponer</u> que a los funcionarios del Grupo 4 – Comercial que prestan funciones en ACCESA S.A., se les apliquen las reglas de pasaje de acuerdo al criterio uniforme aprobado para dicho Grupo.

6º.- <u>Disponer</u> que aquellos funcionarios que en aplicación de las reglas de pasaje (Resolución Nº 217/10 y numeral 3º de la presente) les correspondiera un sueldo base inferior al monto equivalente a la suma de su sueldo base vigente a abril 2010 más las partidas fijas 05/1992 y 05/2003 y partidas Resoluciones Nos. 1874/96 y 1540/02, sean designados en dicho cargo en forma definitiva.

7º.- <u>Modificar</u> el numeral 10º de la Resolución Nº 1826/09 estableciendo que aquellas compensaciones que se calculan sobre el sueldo base se seguirán calculando de acuerdo a los valores del puntaje del sueldo base vigente a abril del año 2010 hasta tanto se acuerde la racionalización de las actuales compensaciones. Dicha base de cálculo será ajustada en oportunidad de aumentos salariales.

8º.- <u>Establecer</u> que durante los meses de mayo y junio del 2010 se mantendrán para todos los funcionarios que integren los Grupos Ocupacionales A – Administrativo, I – Informática, S – Servicios Generales, T – Técnico y V – Ventas, las condiciones de trabajo (carga horaria, etc) que cumplían al 30/04/2010 y se aplicarán las adiciones y reducciones que correspondan por las diferencias entre estas condiciones y las establecidas en la nueva estructura. A partir del 1º de julio del 2010 regirán para los mismos, las condiciones básicas de trabajo aprobadas por las Resoluciones Nos. 1631/08 y 1826/09. En los casos que corresponda, se efectuarán los ajustes

a las adiciones y reducciones que se venían aplicando así como el recálculo de la compensación a la persona.

9º.- Autorizar a la División Recursos Humanos a efectuar las adecuaciones necesarias, a efectos de ajustar las cantidades aprobadas en Anexo II de la Resolución No.1631/08 a las necesidades surgidas al aplicar las reglas de pasaje aprobadas al personal actual.

10º.- Designar a los funcionarios que figuran en Anexo II en los cargos allí indicados, con vigencia 1º de noviembre de 2009.

11º.- Mantener la situación de los funcionarios que tienen asignación de funciones y/o tareas encomendadas en resoluciones anteriores, que figuran en el Anexo III en los cargos allí indicados, con vigencia 1º de noviembre de 2009.

12º.- Designar provisoriamente a los funcionarios que figuran en Anexo IV en los cargos allí indicados, con vigencia 1º de noviembre de 2009.

13º.- Modificar la contratación del personal que figura en Anexo V para desempeñar función pública en tareas equivalentes a las clases allí indicadas, a partir del 1º de noviembre del 2009.

14º.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial y abrir un período de 10 días corridos a partir del día siguiente a dicha publicación, para que aquellos funcionarios que se consideren con derecho a ocupar los cargos establecidos en el Anexo IV de la presente, manifiesten su voluntad de concursar, mediante nota presentada en la Gerencia de División Recursos Humanos, indicando la voluntad de concursar por un cargo determinado, cual es el cargo reclamado y a qué funcionario se le reclama el mismo.

15º.- Establecer que cumplidos los 10 días corridos, de presentarse postulantes a concursar, se continúen las actuaciones para la provisión definitiva por concurso y de no presentarse postulantes, las designaciones provisorias se transformarán en definitivas. Los concursos se efectuarán únicamente entre el o los funcionarios que manifiesten su voluntad de concursar por un cargo determinado y el funcionario designado provisoriamente en dicho cargo.

16º.- Encomendar a la Gerencia de División Recursos Humanos el seguimiento y cumplimiento de los extremos previstos en los numerales 14º y 15º de la presente Resolución.

17º.- Disponer que cumplidas las instancias de concurso establecidas en el numeral 15º de la presente Resolución y de no resultar seleccionados los funcionarios designados provisoriamente, se procederá de la siguiente manera:

- Si la designación provisoria correspondió a un cargo clase V.01.A o T.02.A el funcionario designado provisoriamente será designado en un cargo clase A.01.A o T.01.A respectivamente.
- Si la designación provisoria correspondió a un cargo nivel B de cualquier grupo, excepto Grupo V - Ventas o Serie T.02, el funcionario designado provisoriamente será designado en un cargo nivel A del mismo Grupo.
- Si la designación provisoria correspondió a un cargo nivel B del Grupo V - Ventas el funcionario será designado provisoriamente en un cargo clase V.01.A, o se aplicará lo establecido en el numeral 6º de la presente Resolución, según corresponda.
- Si la designación provisoria correspondió a un cargo clase T.02.B, el funcionario será designado provisoriamente en un cargo clase T.02.A, o se aplicará lo establecido en el numeral 6º de la presente Resolución, según corresponda.
- Si la designación provisoria correspondió a un cargo nivel C de cualquier Grupo, el funcionario será designado provisoriamente en un cargo del nivel B del mismo Grupo o se aplicará lo establecido en el numeral 6º de la presente Resolución, según corresponda.

18º.- Encomendar a la Gerencia de División Recursos Humanos con el visto bueno de la Gerencia General, la resolución de casos que se deban interpretar en base a la aplicación de la presente Resolución, dando cuenta trimestralmente al Directorio.

Tome nota Secretaría General para dar cuenta en una próxima Sesión del Directorio y pase a Gerencia General y Gerencia de División Recursos Humanos.

Exp. 2009/03800

Ing. Carolina Cosse
Presidenta

ANEXO 1 - TABLA DE EQUIVALENCIAS

GRUPO OCUPACIONAL A - ADMINISTRATIVO

CLASE ESTRUCTURA VIGENTE		CLASE ESTRUCTURA APROBADA POR RESOLUCIONES 1631/08 y 1826/09	
3.01.A0	Administrativo	A.01.A	Administrativo Básico
3.01.B0	Administrativo Especializado		
4.01.A0	Distribuidor General		
4.01.B0	Representante Comercial 3°		
4.01.B3			
3.01.C0	Técnico Administrativo	A.01.B	Especialista Administrativo
3.01.C1			
3.01.C2			
3.01.D0	Técnico Especializado		
3.01.D1			
3.01.D2			
3.01.D3			
4.01.C0	Representante Comercial 2°		
4.01.C1			
4.01.C2			
4.01.D0	Representante Comercial 1°		
4.01.D1			
4.01.D2			
4.01.D3			
3.01.E0	Encargado Administrativo	A.01.C	Supervisor Administrativo
3.01.E1			
3.01.E2			
3.01.E3			
3.01.E4			
4.01.E0	Encargado Comercial		
4.01.E1			
4.01.E2			
4.01.E3			
4.01.E4			
4.01.F0	Jefe Comercial		
4.01.F1			
4.01.F2			
4.01.F3			
4.01.F4			
4.01.F5			

GRUPO OCUPACIONAL I - INFORMATICA

CLASE ESTRUCTURA VIGENTE		CLASE ESTRUCTURA APROBADA POR RESOLUCIONES 1631/08 y 1826/09	
7.01.A0	Téc. Informática 3°	I.01.A	Técnico Informático Básico
7.01.B0	Téc. Informática 2°		
7.01.B1			
7.01.B2			
7.01.C0	Téc. Informática 1°	I.01.B	Especialista Técnico Informático
7.01.C1			
7.01.C2			
7.01.C3			
7.01.D0	Encargado Informática 2°	I.01.C	Supervisor Técnico Informático
7.01.D1			
7.01.D2			
7.01.D3			
7.01.D4			
7.01.E0	Encargado Informática 1°		
7.01.E1			
7.01.E2			
7.01.E3			
7.01.E4			
7.01.E5			

GRUPO OCUPACIONAL S - SERVICIOS GENERALES

CLASE ESTRUCTURA VIGENTE		CLASE ESTRUCTURA APROBADA POR RESOLUCIONES 1631/08 y 1826/09	
5.01.A0	Auxiliar de Servicio	S.01.A	Servicios Generales Básico
4.01.A0	Distribuidor General		
5.01.B0	Chofer - Supervisor	S.01.B	Servicios Generales Especializado
5.02.A0	Oficial		
5.01.C0	Encargado de Servicios	S.01.C	Supervisor de Servicios Generales
5.01.C1			
5.01.C2			
5.01.D0	Intendente		
5.01.D1			
5.01.D2			
5.01.D3			
5.02.B0	Encargado		
5.02.B1			
5.02.B2			

GRUPO OCUPACIONAL T - TECNICO

CLASE ESTRUCTURA VIGENTE		CLASE ESTRUCTURA APROBADA POR RESOLUCIONES 1631/08 y 1826/09	
6.01.A0	Téc. Op. y Mant. 2°	T.01.A	Técnico Básico
6.01.B2	Téc. Op. y Mant. 1°		
6.01.B3			
6.01.B0	Téc. Op. y Mant. 1°	T.01.B	Especialista Técnico/Encargado
6.01.B1			
6.01.C3	Encargado Op. y Mant.		
6.01.C4			
6.01.C5			
5.02.C0	Técnico de Obra		
5.02.C1			
5.02.C2			
5.02.C3			
6.01.C0	Encargado Op. y Mant.	T.01.C	Supervisor Técnico
6.01.C1			
6.01.C2			

6.01.A0	Téc. Op. y Mant. 2°	T.02.A	Técnico Básico Red de Núcleo
6.01.B2	Téc. Op. y Mant. 1		
6.01.B3			
6.01.B0	Téc. Op. y Mant. 1	T.02.B	Especialista Técnico Red de Núcleo/Encargado
6.01.B1			
6.01.C3	Encargado Op. y Mant.		
6.01.C4			
6.01.C5			
6.01.C0	Encargado Op. y Mant.	T.02.C	Supervisor Técnico Red de Núcleo
6.01.C1			
6.01.C2			

GRUPO OCUPACIONAL V - VENTAS

CLASE ESTRUCTURA VIGENTE		CLASE ESTRUCTURA APROBADA POR RESOLUCIONES 1631/08 y 1826/09	
4.01.A0	Distribuidor General	V.01.A	Ventas Básico
4.01.B0	Representante Comercial 3°		
4.01.B3			
4.01.C0	Representante Comercial 2°		
4.01.C1			
4.01.C2			
4.01.D0	Representante Comercial 1°	V.01.B	Especialista en Ventas/Encargado
4.01.D1			
4.01.D2			
4.01.D3			
4.01.E1	Encargado Comercial		
4.01.E2			
4.01.E3			
4.01.E4			
4.01.E0	Encargado Comercial	V.01.C	Supervisor de Ventas
4.01.F0	Jefe Comercial		
4.01.F1			
4.01.F2			
4.01.F3			
4.01.F4			
4.01.F5			



ANEXO II - DESIGNACIONES

CEDULA	NOMBRE		CLASE DE CARGO
778.879	NELSON OMAR	BRINDISI	T.02.C
852.612	JULIO	SCARAMUZZI	T.02.C
862.972	BEATRIZ ADELA	SEQUEIRA	A.01.A
913.501	NICOLAS HUGO	CERNADAS	T.01.A
922.238	RODOLFO ANDRES	GARCIA	S.01.A
950.457	TABARE VICENTE	AFELTRO	A.01.A
971.019	JAVIER	GARCIA	A.01.A
981.562	CARLOS	SEFERIAN	T.01.A
984.999	RAUL	OLIVERAS	A.01.A
1.005.330	ELENA	XENIDIS	A.01.B
1.010.981	RICARDO JULIO	ESTEFAN	T.01.A
1.014.415	MARIO	FERNANDEZ	A.01.B
1.027.742	AMERICO CESAR	BACCINO	T.01.A
1.045.603	MARIA CRISTINA	PAREDES	V.01.A
1.047.925	AGUEDA LUJAN	BATISTA	A.01.A
1.049.155	NICOLAS JORGE	JUAN	T.01.A
1.052.086	OSVALDO	BAT	T.01.C
1.058.252	ORLANDO ALBERTO	MARTINELLI	A.01.A
1.067.377	CARLOS WILSON	VAZ MARTINS	S.01.A
1.067.896	EDUARDO MARIO	RODRIGUEZ	S.01.A
1.069.061	NELSON ADHEMAR	MONTES DE OCA	T.01.A
1.076.718	ALBERTO OLIMPO	MEZONA	S.01.A
1.077.569	ENZO JULIO	MATTOS	T.01.A
1.077.795	WALTER BOLIVAR	ALEN	T.01.A
1.077.850	MARIA JULIA	RODRIGUEZ	A.01.A
1.085.674	JULIO CESAR	ELISSALDE	A.01.A
1.090.047	TERESITA	SARAVIA	A.01.A
1.090.591	HUGO ADOLFO	MUNIZ	S.01.A
1.095.658	DANIEL FERNANDO	GARCIA	T.01.A
1.095.817	OMAR ARNALDO	TROCHE	T.01.A
1.103.356	ANA MARIA	GUTIERREZ	V.01.B
1.104.150	NICOMEDES	TRINIDAD	T.01.A
1.110.772	RAUL RICARDO	RIUS	S.01.A
1.111.303	OSCAR HUGO	RODRIGUEZ	S.01.A
1.113.804	LILI ELISA	GOLARZ	A.01.A
1.113.968	CARLOS ESTEBAN	DURAN	T.01.A
1.114.870	CARLOS FELIX	GUILLEN	T.01.A
1.115.333	ROBERTO LUIS	SANCHEZ	T.01.A
1.116.105	AVELINA	NEIRA	A.01.C
1.119.137	ADHEMIR	MELO	T.01.A
1.119.371	LUIS ALFREDO	LUZ	S.01.A
1.119.813	MIGUEL ANGEL	VINELLA	S.01.A
1.120.823	SUSANA	LEDO	A.01.B
1.123.427	MIGUEL ANGEL	DI BARTOLO-MEO	A.01.A
1.128.384	ROBERTO ALFREDO	BARRETO	S.01.A
1.132.186	SILVIA BEATRIZ	DE MARSILIO	A.01.C
1.133.102	BLANCA ISABEL	LAPENNE	A.01.A
1.133.706	HEBER PABLO	TULA	S.01.A
1.141.201	JOSE	CECILIO	T.01.A
1.141.903	MARIA TERESA	ASERVI	A.01.A
1.144.263	JULIO CESAR	GILIO	T.01.A
1.147.860	WALTER	PARADA	T.01.A
1.152.197	JOSE DANIEL	SALVADOR	T.01.A
1.154.843	MARIA DEL ROSARIO	SUAREZ	A.01.C
1.156.659	GLORIA	CABRERA	T.01.A
1.158.684	JORGE	RISSO	A.01.A
1.160.785	ELIZABETH ESTHER	MORAZANI	I.01.C
1.161.328	LUIS ERNESTO	DIDAK	T.01.A
1.165.383	JUAN JOSE	HERMIDA	T.01.A
1.166.891	LUIS MAURICIO	AREVALO	S.01.A
1.168.199	MARIA CRISTINA	SANCHEZ	A.01.C
1.174.974	JORGE WASHINGTON	VEGA	T.02.C
1.176.192	VERONICA ADELA	BADIA	A.01.A
1.176.611	LUIS	BRATINEFF	A.01.A
1.179.238	ALFREDO RAMON	CASADEI	I.01.B
1.179.819	GUALBERTO	ETCHART	S.01.A
1.179.886	RUBEN	ROSITO	A.01.A
1.179.893	GLORIA INES	MARTINEZ	T.01.B
1.180.662	JUAN ANTONIO	LIMA	T.01.A
1.181.745	JUAN CARLOS	GONZALEZ	T.01.A
1.183.625	LUCIANO RODOLFO	MENDOZA	I.01.A
1.188.980	EDUARDO FERNANDO	FREGOSI	S.01.A
1.188.982	MIRTA NELLY	ABI RACHED	S.01.A
1.192.328	NELSON	BOGGIANI	T.01.A
1.193.702	CORALIO	TROCHE	S.01.A
1.194.292	MONICA SANDRA	ACOSTA	A.01.A
1.196.527	ANTONIETA	ROSAMINA	A.01.B
1.197.358	FRANCISCO PABLO	LOTITO	S.01.A
1.199.849	JUAN ANTONIO	ARNAU	S.01.A
1.201.710	RAUL GERMAN	SASTRE	T.01.A
1.202.602	INMACULADA	VARELA	A.01.A
1.206.783	TELMO WILMAR	CARABALLO	T.01.A
1.207.385	CARLOS YAMANDU	GONZALEZ	S.01.A
1.208.081	MARIA CARMEN	MENENDEZ	A.01.A
1.213.240	JULIO RICARDO	BAGNASCO	A.01.A
1.213.900	MIRTA ANGELICA	DELGADO	V.01.B
1.214.150	JUANA LUCY	KLEIN	A.01.A
1.217.448	GUSTAVO ERNESTO	GONZALEZ	I.01.A
1.218.670	ATAIDES	CUADRO	T.01.A
1.218.831	JORGE ERNESTO	LAZCANO	A.01.A
1.219.100	MARISA PAULINA	SILVA	A.01.A
1.219.234	JUAN CARLOS	PEREZ	T.02.C
1.219.531	HEBERT WALDEMAR	DE LEON	T.01.A
1.219.987	AGUSTIN	LARA	T.01.A
1.222.012	LUIS CARLOS	LEZAMA	T.02.C
1.222.952	JOSE LUIS	ANDRADE	T.02.C
1.224.255	MARIA AURELIA	GUTIERREZ	S.01.A
1.225.663	GUILLERMO RODOL-FO	REIMAN	A.01.A
1.227.362	SELME ADRIANA	LAMENZA	A.01.C
1.228.577	NESTOR WILLIAMS	RIVERO	S.01.A
1.233.126	EDUARDO MARIA	BERRONDO	V.01.A
1.235.178	WALTER RODOLFO	PAGLIANO	T.01.A
1.237.255	JORGE OSCAR	CAPEANS	T.01.A
1.239.942	ROSA BLANCA	BARRETO	A.01.A
1.240.449	HECTOR	SANGUINETTI	T.01.A
1.242.056	LEONEL MARIO	CAFFAREL	T.02.C
1.243.104	MARY TULA	NUÑEZ	A.01.A

1.244.572	RAUL ROBERTO	LAPIEDRA	S.01.A
1.246.544	GUSTAVO ALEJANDRO	RODRIGUEZ	T.01.A
1.248.697	ISIDRO ABELARDO	CARREÑO	A.01.B
1.248.971	WILSON	FIGUEROA	T.01.A
1.250.218	ANA LAURA	ROBERTI	A.01.C
1.251.574	CARLOS EDUARDO	GIRO	A.01.A
1.252.651	MIRTHA	PEÑA	V.01.B
1.253.478	ELSA ELBA	PIRLO	A.01.A
1.254.029	LUIS WASHINGTON	FARIAS	S.01.A
1.254.329	WASHINGTON DAVID	PEREYRA	T.01.A
1.255.925	JORGE WASHINGTON	LACUESTA	T.01.A
1.258.223	RITA YOLANDA	POMI	A.01.A
1.258.445	JULIO	DUFRECHOU	T.01.B
1.261.638	ROBERTO	VEGA	T.01.A
1.262.710	BEATRIZ	BODEANT	A.01.A
1.263.403	ETHEL MARINA	PEÑA	A.01.B
1.263.438	MARIA DEL CARMEN	ROCHA	I.01.C
1.263.481	DOMINGO HECTOR	LISIDINI	T.01.A
1.264.720	EDUARDO	JUNCAL	T.01.A
1.268.275	ROQUE	SOSA	A.01.A
1.269.222	MYRIAM GRACIELA	RAMOS	A.01.B
1.272.493	MARIA ELENA	FORMOSO	A.01.A
1.273.414	CRISTINA	ICASURIAGA	A.01.B
1.273.883	WALTER RAMON	GOMEZ	T.01.A
1.274.795	PETRONA SAYDE	SILVA	A.01.A
1.275.631	WALTER HUGO	SANCHEZ	T.01.A
1.277.583	MILKA ANAHIR	COLINA	A.01.A
1.279.381	LUIS HUMBERTO	MATTO	T.01.A
1.279.386	OSVALDO ROBERTO	ROSSI	I.01.B
1.280.682	HORACIO OSCAR	BEJAR	S.01.A
1.281.378	GRACIELA	SASTRE	V.01.A
1.284.875	OSCAR WALDEMAR	MARTINEZ	T.01.A
1.285.639	ANA TERESA	GONZALEZ	A.01.A
1.288.916	GERARDO ABEL	COUSTE	T.01.A
1.289.481	LYLIAM AZUCENA	VARELA	A.01.A
1.290.736	LUIS ALBERTO	SUAREZ	S.01.A
1.291.758	ANGELA MARIA	ABANONI	I.01.A
1.292.200	JULIO CESAR	MACHADO	T.01.A
1.293.313	ADRIANA SILVIA	REBAGLIATTI	A.01.A
1.293.988	LUIS	SALDIVIA	T.01.A
1.295.997	DIEGO SENE	GONZALEZ	T.01.A
1.296.172	JOSE CARLOS	PEREZ	T.01.A
1.297.928	MARIA DEL CARMEN	VAZQUEZ	A.01.A
1.298.452	SILVIO ARIEL	SOSA	A.01.A
1.298.631	MARIA ELENA	STOJICH	V.01.A
1.299.388	CARLOS ALBERTO	JAMBRINA	T.02.C
1.301.572	DANIEL EDUARDO	JAUREGUY	A.01.A
1.304.364	WALTER ALEJO	DE LEON	T.01.A
1.307.388	CARLOS ANTONIO	MONTOYA	T.01.A
1.308.870	MIGUEL ENRIQUE	DANOVICH	I.01.A
1.309.149	BEATRIZ	SCASSO	A.01.B
1.310.093	PEDRO MIGUEL	PINTOS	T.01.A
1.312.187	NOEMI CECILIA	LIETTINI	A.01.A
1.312.972	BALTASAR	ISLAS	A.01.A
1.313.019	HECTOR GINES	ALCARAZ	T.01.A
1.313.022	FERNANDO	BAFFIGO	T.01.A
1.314.014	NELSON GUADALUPE	SOSA	T.01.A

1.316.848	ANA MARIA	ACOSTA	A.01.A
1.317.067	NELSON ANTONIO	MANZI	S.01.A
1.317.828	ELIZABETH MONICA	VADEIKA	A.01.A
1.320.943	LUIS EDUARDO	BARREIRO	T.01.A
1.321.822	VICTOR ELBIO	SANABRIA	T.01.A
1.321.828	BLANCA BEATRIZ	DIAZ	A.01.B
1.323.838	RICARDO WALTER	RODRIGUEZ	I.01.A
1.324.076	ANDRES TEODORO	BASTARRICA	T.01.A
1.324.518	CARLOS MARIO	LAVIUZZA	T.01.A
1.325.609	MARISABEL JUANITA	VIDAL	T.01.A
1.327.534	ANTONIO	MOREIRA	T.01.A
1.329.379	BLANCA LUJAN	REVELLO	A.01.A
1.329.806	CARLOS WILFREDO	DIAZ	T.01.A
1.331.167	OMAR VALENTIN	FERNANDEZ	T.01.A
1.333.331	ANDRES FERNANDO	PORRES	T.01.A
1.334.843	ROBERTO NESTOR	PIFANO	T.01.A
1.335.106	IVONNE BEATRIZ	ELICHIRIGOI-TY	T.01.A
1.336.318	JUAN CARLOS	MAGNONE	T.01.A
1.337.484	MARIA TERESITA	PEREZ	A.01.B
1.337.530	ELSA LIDIA	SOBRERA	A.01.A
1.337.845	RUBEN DARIO	PAIVA	A.01.A
1.338.456	JOSE PEDRO	ALMARA	S.01.A
1.339.013	JULIO CESAR	LATORRE	T.01.A
1.339.623	DANIEL FREDDY	BAYLON	T.01.A
1.339.626	CARLOS ANTONIO	BAYLON	T.01.A
1.339.629	HECTOR ROBERTO	LOPEZ	I.01.C
1.339.937	RICARDO NELSON	FERNANDEZ	T.01.A
1.342.420	MIGUEL ANGEL	SEXA	T.01.A
1.342.705	JOSE HEBER	DEL HORNO	T.01.A
1.342.942	VICTOR MANUEL	TANIET	T.01.A
1.345.666	LUIS ALBERTO	CARDOZO	T.01.A
1.346.108	WALTER	CISNEROS	T.01.A
1.346.192	WILSON ALFREDO	PELUFFO	T.01.A
1.346.226	ZELENE CRISTINA	CASTRO	I.01.C
1.347.723	JORGE RUBEN	FERREIRA	T.01.A
1.351.801	GABRIEL	ECHINOPE	T.01.A
1.352.265	JORGE HUGO	MUNIZ	T.01.A
1.352.676	RODOLFO GERARDO	DUARTE	S.01.A
1.354.612	GUSTAVO ADOLFO	CASAO	T.02.C
1.354.684	RUBEN OSCAR	GREZZI	I.01.A
1.354.981	LUIS ALBERTO	HERNANDEZ	T.01.A
1.355.169	ALICIA TERESA	YANNICELLI	A.01.A
1.355.335	EDGARDO	DE LOS SAN-TOS	T.01.A
1.355.356	MARIA DEL ROSARIO	VILLARINO	A.01.C
1.356.042	HUGO WALTER	PEREIRA	T.01.A
1.356.457	WILSON GUARANI	TUBIN	T.01.A
1.357.544	GLADYS SUSANA	CARABALLO	A.01.A
1.358.198	JULIO CESAR	DIAZ	T.01.A
1.358.503	ANA MARIA	STOJCIC	T.01.C
1.358.713	DANIEL CARLOS	RODRIGUEZ	I.01.A
1.360.247	RAUL ANIBAL	GONZALEZ	T.01.A
1.358.198	JULIO CESAR	DIAZ	T.01.B
1.360.394	MYRIAM SUSANA	FUENTES	A.01.A
1.360.871	JORGE EDUARDO	GATTI	I.01.B
1.361.231	MARIA ELENA	CRUZ	A.01.A

1.361.973	ROBERTO ENRIQUE	BUJARIN	A.01.A
1.362.349	LUIS ALBERTO	CUENCA	T.01.A
1.363.598	MARTHA LUJAN	SALDIVIA	A.01.A
1.363.882	MARIO ROBERTO	DANCOSO	T.01.A
1.364.050	MARIA LYDIA	LASCANO	A.01.A
1.365.808	RAQUEL MIREYA	COMESAÑA	I.01.C
1.366.172	JULIO CESAR	BORGES	T.01.A
1.377.798	OSCAR JOSE	ALANIZ	T.01.A
1.378.019	MARIA SARA	NARDINI	A.01.A
1.379.187	ANA MARIA	BERRUETA	A.01.A
1.383.987	JUAN CARLOS	BENTANCOR	T.01.A
1.384.530	ANA	VARGAS	A.01.A
1.384.738	RAMON OMAR	BENITEZ	T.01.A
1.385.876	DINORAH IRIS	GAHN	A.01.B
1.387.837	JULIO HEBERT	LOSADA	I.01.B
1.389.613	MIRYAM LILIAM	SANCHEZ	A.01.B
1.392.391	MARIA DEL LUJAN	GARCIA	S.01.A
1.392.420	MIGUEL ANGEL	BAZZINO	T.01.A
1.393.159	GERARDO NELSON	CARBONE	T.01.A
1.393.246	MARIA NOELIA	APPOLONIA	A.01.A
1.393.389	SERGIO EDUARDO	SCHIAVO	T.01.A
1.394.481	ANGEL	GARATE	T.01.A
1.394.673	LEONARDO	BORRELLI	S.01.A
1.395.378	CARLOS EDUARDO	AQUINO	T.01.A
1.395.404	LUIS ANGEL	MARTIN	T.01.A
1.398.134	BLANCA DELIA	SILVEIRA	A.01.A
1.398.139	SYLVIA CRISTINA	GONZALEZ	A.01.A
1.398.522	EDGARD CARMELO	MOLINA	T.01.A
1.398.890	JORGE WASHINGTON	MACHADO	T.01.A
1.399.353	GLADYS TERESA	CONDOLEO	V.01.B
1.400.635	JORGE	FERNANDEZ	T.01.A
1.400.637	NICOLAS	RODRIGUEZ	T.01.A
1.401.051	RUBEN ROQUE	MAURO	A.01.A
1.401.588	JORGE EDGARDO	NIEVES	S.01.A
1.401.885	OSVALDO DIONICIO	FERNANDEZ	T.01.A
1.402.272	RUBEN FREDDY	PASTORINO	T.01.A
1.404.720	JULIO ERNESTO	MUINO	T.01.A
1.405.809	SERGIO RUBEN	PINTOS	T.01.A
1.407.071	CARLOS NEY	COUTO	T.01.A
1.407.163	MIGUEL ANGEL	DIAZ	S.01.A
1.408.016	ARABELLA	GONZALEZ	A.01.A
1.409.011	VICENTE	CALANDRE-LLO	T.01.A
1.409.543	OLGA LOURDES	RODRIGUEZ	A.01.A
1.410.463	PASQUALE	CATALDO	T.01.A
1.411.227	ALBERTO LUIS	LARROSA	T.02.C
1.411.650	HUGO EDGARDO	TOJA	T.01.A
1.413.813	SERGIO ANASTACIO	LACUESTA	T.01.A
1.413.921	JOSE HEBERT	CASARINO	T.01.A
1.414.327	RAUL ANTONIO	DURAN	T.01.A
1.414.946	CARLOS AGUSTIN	GONZALEZ	T.01.A
1.419.907	JORGE DOMINGO	VILLAMARIN	T.01.A
1.421.169	MANUEL EDGAR	PINTOS	T.01.A
1.421.202	MONICA LISETE	SANCHEZ	A.01.A
1.421.541	CARMELO ARIEL	LOPEZ	A.01.A
1.422.715	IRMA HAYDEE	DE LA HANTY	A.01.A
1.422.784	CARLOS ENRIQUE	MARTINEZ	T.01.A
1.425.723	MIGUEL ANGEL	GONZALEZ	T.01.A
1.425.857	MARIA GRACIELA	BARBOZA	T.01.A
1.426.021	JUAN SERGIO	MUNIZ	T.01.A
1.427.272	HECTOR HUGO	BISELLI	T.01.A
1.428.848	LILIAN ESTHER	MONCAUT	I.01.A
1.428.991	LUIS EDUARDO	VARGAS	S.01.A
1.429.992	RUBEN RICARDO	BARINDELLI	S.01.A
1.432.424	MARIO ALFREDO	VARELA	I.01.B
1.435.656	OSCAR MARIO	VALLEJO	T.01.A
1.436.770	MYRIAM NORMA	FERNANDEZ	V.01.B
1.436.832	ELIZABETH FATIMA	WEIGEL	A.01.A
1.438.068	WALTER DORVAL	PERALTA	S.01.A
1.438.621	CESAR RAUL	PEREZ	A.01.A
1.438.810	ROBERTO ANGEL	GONZALEZ	T.01.A
1.438.924	MARIA ANGELA	RODRIGUEZ	A.01.A
1.439.092	DANIEL BERNARDO	ALVARIZA	T.01.A
1.439.315	MARIO WASHINGTON	CORRALES	T.01.A
1.440.875	NELSON EDUARDO	BALBUENA	T.01.A
1.441.941	ENRIQUE WILLIAM	DE LEON	T.01.A
1.442.092	PABLO	THEODOSO-POULOS	A.01.A
1.443.023	CLARA	STELLA	A.01.A
1.443.426	JUANA ESTHER	PEREIRA	A.01.A
1.444.572	VIVIANA	CATALANO	T.01.A
1.445.275	BEATRIZ MERCEDES	GONZALEZ	T.01.C
1.446.861	RICARDO RAMON	GRACIAN	A.01.A
1.447.049	ANA JOSELIN	AMARILLO	I.01.A
1.447.423	RAMON ENRIQUE	MONTESDEO-CA	T.01.A
1.448.298	ANGELA SYLVIA	ALVAREZ	A.01.A
1.448.384	MIRTA BEATRIZ	MAURINO	V.01.C
1.448.388	NELSON GERARDO	HERNANDEZ	T.01.A
1.449.622	DANIEL LUIS	DE LOS SAN-TOS	S.01.A
1.450.094	JUAN NEY	PIRIZ	S.01.A
1.451.746	JUAN ENRIQUE	PEREZ	S.01.A
1.452.911	JULIO CESAR	TRUCIDO	T.01.A
1.457.997	ALEJO TELMO	DE LOS SAN-TOS	T.01.C
1.458.506	GRICELDA ELIZABE-TH	HERNANDEZ	T.02.C
1.458.926	MARCELO	ALVAREZ	T.01.A
1.459.288	CONCEPCION ESTELA	BUSTABAD	A.01.A
1.460.305	SERGIO WALDEMAR	DIAZ	T.01.A
1.461.794	NILO NOEL	GONZALEZ	T.01.A
1.462.477	JOSE ENRIQUE	MURIEDA	T.01.A
1.463.013	RICARDO	FALERO	T.01.A
1.465.305	RAFAEL HUGO	CAPOTE	T.01.A
1.467.530	ALICIA RITA	SILVA	A.01.A
1.468.010	PEDRO ENRIQUE	GIL	S.01.A
1.469.313	MARIA FATIMA	MARQUEZ	A.01.A
1.471.733	AUGUSTO	LARROSA	I.01.C
1.472.680	JOSE EDUARDO	VIERA	T.01.A
1.474.666	JUAN EDUARDO	CASTELLI	T.01.A
1.475.469	ROSA PASCUALINA	PICARDI	A.01.A
1.476.423	RAUL	MORALES	T.01.A
1.477.512	JOSE	CORBO	T.01.A
1.478.189	CARLOS NELSON	PORRES	T.01.A

1.481.033	ARIEL	GARRALDE	T.01.A
1.482.462	ESTHER GRACIELA	NUÑEZ	I.01.A
1.483.271	RAMON WASHINGTON	FERMIN	T.01.A
1.484.122	ANTONIO LUIS	GADEA	S.01.A
1.484.402	NESTOR GERARDO	TELIS	T.01.A
1.485.664	FERNANDO	BOGGIANI	S.01.A
1.487.713	AQUILES	CAMPANELLI	S.01.A
1.489.470	MARCOS FERNANDO	ACUNA	T.01.A
1.489.626	HECTOR ALBERTO	ALTAMIRANO	T.01.A
1.491.204	JOSE LUIS	DIAZ	T.01.A
1.491.606	MARIA DEL CARMEN	DASQUE	A.01.A
1.491.832	ROBERTO	RAMIL	A.01.C
1.492.504	SILVIA ISABEL	SUAREZ	A.01.C
1.494.388	JORGE EDUARDO	TOMALINO	T.01.A
1.495.390	GERARDO HUGO	FURTADO	T.01.A
1.498.732	HUGO	PERALTA	S.01.A
1.499.268	RAFAEL VICTOR	DE LEON	S.01.A
1.501.064	ISMAEL EDISON	MACIAS	T.01.A
1.501.180	SERGIO OROSMAN	ARTEGA	T.01.A
1.501.303	OSCAR HONORATO	SANCHEZ	A.01.A
1.502.746	NELSON GABRIEL	MARTINEZ	T.01.A
1.503.589	JORGE	TOME	T.01.A
1.504.057	GUSTAVO MARIA	LUONGO	T.01.A
1.504.674	FELIX CANTALICIO	DEL PINO	S.01.A
1.504.837	LILIAN ELIZABETH	OCAMPOS	A.01.A
1.505.744	FERNANDO JAVIER	CASTRO	T.01.A
1.507.713	FERNANDO OMAR	PROFETI	T.01.A
1.510.500	MABEL ELIZABETH	GRAÑA	S.01.A
1.511.284	MIGUEL ANGEL	MARCONI	T.01.A
1.511.628	FELIX AUGUSTO	SALGADO	T.01.A
1.515.919	LILIAN MARY	LABADIA	A.01.A
1.518.177	CARLOS HECTOR	VILLAFAN	T.01.A
1.518.254	LOURDES ISABEL	SOBRERA	A.01.A
1.519.106	RICARDO FRANCISCO	LONDERO	T.01.A
1.519.179	ARIEL ROBERTO	HERNANDEZ	T.01.A
1.519.708	CARLOS ALBERTO	GRAVIER	T.01.A
1.520.068	TABARE RAMON	LOPEZ	T.01.B
1.520.486	ANIBAL EDUARDO	ALANIZ	T.01.A
1.521.819	JORGE DANIEL	MENDEZ	A.01.A
1.522.646	ISAAC	CAMPOS	I.01.C
1.523.501	WALDEMAR JAVIER	GONZALEZ	S.01.A
1.525.241	MANUEL FERNANDO	NEREITTER	T.01.A
1.525.673	JOSE ANTONIO	DELGADO	T.01.A
1.526.137	SERGIO ERNESTO	GARES	A.01.A
1.528.944	CARLOS	GARCIA	T.01.A
1.529.560	JULIO OMAR	CABRERA	T.02.C
1.529.962	OSMAR	ORTIZ	A.01.A
1.530.358	RICARDO	PIRIZ	T.01.A
1.530.373	TERESITA ROSA	RODRIGUEZ DE ALMEIDA	A.01.B
1.530.374	LUIS CESAR	RODRIGUEZ DE ALMEIDA	I.01.C
1.531.458	DANIEL FERNANDO	PAZOS	A.01.C
1.533.817	RAUL MANUEL	VIÑAS	A.01.A
1.534.057	ELBIO MARIO	ORTIZ	T.01.A
1.534.368	JUAN CARLOS	BRITOS	T.01.A
1.534.521	LUZ CRISTINA	TUCCI	A.01.B
1.534.526	ALBERTO LUCIO	PAULOS	S.01.A
1.535.645	MARIELA	MAURO	A.01.C
1.535.882	GUSTAVO JAVIER	MORALES	T.01.A
1.538.380	PEDRO DANIEL	COSTA	S.01.A
1.538.457	JUAN BAUTISTA	SALAVERRIA	S.01.A
1.541.532	NICOLAS JOHNSON	CASAVIEJA	T.01.A
1.542.780	JORGE FRANKLIN	BAJMETKOV	T.01.A
1.545.036	MARIANA ISABEL	VARELA	A.01.B
1.545.122	DANIEL ALEJANDRO	CASTILLA	T.01.A
1.547.507	JUAN CARLOS	GONZALEZ	T.01.A
1.547.945	LUIS GUSTAVO	MECHELK	T.01.A
1.548.867	CELIA NOEL	RODRIGUEZ	A.01.C
1.550.806	VIRGINIA LOURDES	ROSADO	I.01.A
1.551.294	CARLOS DANILO	TROCHE	A.01.A
1.552.119	MIGUEL ANGEL	DE LOS SAN-TOS	T.01.A
1.556.002	LEONARDO MAURI-CIO	GOMEZ	T.01.A
1.559.458	JULIO CESAR	BAUZA	T.01.A
1.560.883	MARIA BEATRIZ	RODRIGUEZ	A.01.A
1.561.375	JULIO ELSO	CORREA	T.01.A
1.561.426	JOSE LUIS	BECO A	A.01.C
1.562.249	ANDRES	STEINER	S.01.A
1.562.970	JORGE ENRIQUE	FIGUEROA	T.01.A
1.563.331	GONZALO EDUARDO	CESPEDES	T.01.B
1.566.416	FRANCISCO JOSE	GARCIA	I.01.B
1.568.338	RICARDO	LINARES	A.01.A
1.568.874	EDUARDO HEBERT	BOREL	S.01.A
1.568.969	MARTA SUSANA	FERNANDEZ	A.01.A
1.572.166	MARIA JUDITH	RIVERO	A.01.A
1.573.291	JUAN ANTONIO	BORDA	T.01.A
1.573.968	CIPRIANO NESTOR	NIEVES	T.01.A
1.576.061	RICARDO GRECIO	ESTRADE	T.01.A
1.579.454	BELMAR BERNARDO	FRANCO	T.01.A
1.579.495	MIGUEL ANGEL	SOSA	T.01.A
1.579.845	ARTURO FREDY	TERRADAS	A.01.A
1.580.525	GUILLERMO RAFAEL	ANTELO	I.01.C
1.580.801	ROSARIO HELDA	IBARRA	V.01.C
1.583.915	GRACIELA NIBIA	ALVAREZ	I.01.C
1.585.564	ROGELIO DANIEL	REAL	T.01.A
1.585.647	MARTA GRACIELA	GOICOECHEA	I.01.B
1.585.851	GUALBERTO RICARDO	SASTRE	T.01.A
1.586.462	ROBERTO JAVIER	RODRIGUEZ	I.01.B
1.586.692	LAURA	CUÑARRO	A.01.A
1.586.805	WILFREDO VICTOR	GUILLEN	T.01.A
1.587.783	MARIA ESTHER	GONZALEZ	I.01.A
1.588.268	MARIA CRISTINA	GOMEZ	A.01.C
1.589.189	SERGIO IDEAL	LOPEZ	A.01.A
1.589.487	MIGUEL ANGEL	GRAHAM BELL	T.01.A
1.590.065	MIGUEL HUMBERTO	CAMARANO	T.01.A
1.592.503	CARLOS GUSTAVO	AZAMBUYA	I.01.C
1.593.419	OSCAR ALBERTO	MARTINEZ	T.01.A
1.593.471	ROBERTO BERNABE	PEREZ	S.01.A
1.593.485	BLANCA RAQUEL	PEREIRA	A.01.A
1.594.796	ELBA NURI	HERRERA	V.01.A
1.595.173	MIGUEL ANGEL	MOLINARI	T.01.A
1.595.287	SILVIA MERCEDES	CARBALLAL	A.01.A
1.596.470	JOSE DIMAR	DELGADO	T.01.A



1.597.392	SUSANA RAQUEL	PRIETO	A.01.C
1.597.702	ENRIQUE VICTOR	VIDAL	A.01.B
1.600.087	ESTEBAN DANIEL	MENDARO	T.01.A
1.600.283	LUIS FERNANDO	FONTANA	T.01.A
1.601.151	JUAN CARLOS	CARRION	T.01.A
1.602.261	ERICSON	ESNAL	T.01.A
1.608.700	SERGIO MARIO	FILIPOV	S.01.A
1.608.782	JULIO CESAR	GONZALEZ	T.01.A
1.609.697	NELSON WASHING-TON	RODRIGUEZ	S.01.A
1.610.576	LILIAN AMELIA	SANCHEZ	A.01.A
1.610.988	RUBEN OSVALDO	CASAMAN	T.01.A
1.614.198	JORGE WASHINGTON	OLIBA	I.01.A
1.617.501	FELIPE JOSE	MESA	T.01.A
1.619.612	CORALIO ALFREDO	FRAYGOLA	T.01.A
1.624.503	ALDO BERNARDO	CORBI	A.01.A
1.627.923	DIANA OLGA	SAVIO	A.01.A
1.628.020	ALAN EDGARDO	MENDOZA	A.01.A
1.630.351	RAUL	SILVA	T.01.A
1.634.740	ANDRES JULIO	LEIVA	T.01.A
1.636.771	ADRIANA	BALDOVI	V.01.A
1.637.214	JOSE OMAR	ABRAHAM	T.01.A
1.638.022	GUSTAVO ISAIAS	ARTAGAVE-YTIA	T.01.A
1.638.512	MARCELO AUGUSTO	IRACHET	T.01.A
1.640.557	ENRIQUE GABRIEL	PEREYRA	T.01.A
1.640.812	JUAN JOSE	ROSALES	T.01.A
1.641.537	PABLO DANIEL	LEMOS	T.01.A
1.642.254	HUGO ADHEMAR	FARINA	S.01.A
1.642.795	CARLOS	CORRALES	T.01.A
1.644.032	MARIO ADRIAN	VARELA	S.01.A
1.644.238	MARIA TERESA	CAL	A.01.A
1.646.647	NARDA IRIS	TORRES	A.01.C
1.646.974	GONZALO PABLO	POSADA	T.01.A
1.647.088	JORGE DANIEL	COLINA	S.01.A
1.649.412	TERESA IVONNE	ABATE	A.01.A
1.651.399	ROBERTO	UMPIERREZ	T.01.A
1.651.804	LUIS CESAREO	RICHERO	T.01.A
1.653.094	JULIAN WASHINGTON	PIRIZ	T.01.A
1.655.254	FANNY DESIREE	SUEIRO	V.01.A
1.655.649	GRACIELA NURIMAR	SANCHEZ	A.01.A
1.655.802	DARIA NORA	SCHOPF	A.01.A
1.656.156	MARIA DORINDA	MONEGAL	I.01.B
1.656.245	PATRICIA ROSSANA	BAZZANO	A.01.B
1.656.683	JUAN MANUEL	RAMOS	T.01.A
1.656.793	MAURICIO HELIOS	INFANTINI	T.01.A
1.657.811	ALBERTO JUAN	CIANNI	T.01.A
1.657.823	JUAN JOSE	AVE	T.01.A
1.658.389	MANUEL ALBERTO	GRANA	T.01.A
1.658.441	KETTY MARTA	INCHAUSTI	I.01.A
1.658.794	JOSE	TELIS	T.01.A
1.658.796	MIGUEL ANGEL	TELIS	T.01.A
1.658.808	HUGO MARCELINO	PEREZ	T.01.A
1.659.094	JUAN HECTOR	CAVAGNARO	A.01.B
1.660.647	GUSTAVO RENE	CAETANO	T.01.A
1.660.808	MARTA IRENE	HERNANDEZ	A.01.A
1.660.887	FERNANDO	ROMERO	S.01.A

1.660.901	GRACIELA VICTORIA	VADEIKA	A.01.A
1.660.968	MARIA LAURA	FERNANDEZ	V.01.B
1.662.095	OSCAR FREDI	MOREIRA	S.01.A
1.662.737	JULIO ROBERTO	FERREIRA	T.01.A
1.665.799	JUAN CARLOS	DE BAUTISTA	T.01.A
1.669.148	GRACIELA IRENE	CABRERA	A.01.A
1.669.733	ALVARO DANIEL	TEJERA	T.01.A
1.671.177	FREDDY	FERNANDEZ	T.01.A
1.671.450	GILBERTO ARTIGAS	VALDEZ	T.01.A
1.671.611	CARLOS ALBERTO	LATEULADE	S.01.A
1.671.883	LIDELMAR	IBANEZ	T.01.A
1.673.411	RICARDO ANDRES	VARELA	T.01.A
1.673.679	RICARDO ANIBAL	LOPEZ	T.02.C
1.675.135	JUAN MANUEL	NEVES	T.01.A
1.675.226	MARIO LORENZO	PECCI	T.01.A
1.676.569	WALTER ROBINSON	SANCHEZ	T.01.A
1.677.206	JORGE DANILO	DE LOS SAN-TOS	T.01.A
1.678.809	MIGUEL ALFREDO	FLORES	T.01.A
1.680.110	YARVIS DANIEL	VIERA	T.01.A
1.680.114	WASHINGTON RAUL	RODRIGUEZ	T.01.A
1.680.216	LUIS ALBERTO	BURGUEZ	T.01.B
1.681.903	FELIX PASCUAL	MESA	T.01.A
1.682.345	LUIS PEDRO	CASCO	S.01.A
1.683.818	MARIO ALBERTO	FERNANDEZ	T.01.A
1.684.911	GUILLERMO ANIBAL	AYALA	T.01.A
1.685.396	DANIEL RAMON	MORA	S.01.A
1.685.593	WILSON RICARDO	LOPEZ	T.01.A
1.687.093	NESTOR GUSTAVO	DE AMAYA	T.01.A
1.687.113	SUSANA	FERNANDEZ	A.01.B
1.688.229	CARLOS GUSTAVO	TORT	T.01.A
1.688.984	ESTHER DAYSSI	LEIRANA	A.01.A
1.690.687	JUAN PEDRO	CONDE	T.01.A
1.691.247	CARLOS RICHARD	BABIO	T.01.A
1.692.406	CARLOS AMERICO	PENA	T.01.A
1.693.377	ASDRUBAL	DA SILVA	T.01.A
1.693.566	LUIS ALBERTO	DA MOTTA	T.01.A
1.694.231	MILCA MARIA	BORBA	A.01.A
1.694.259	JULIO CESAR	YANIERO	T.01.A
1.694.446	HUGO	MARTINEZ	T.01.A
1.696.073	LUIS ALBERTO	CONDE	T.01.A
1.696.324	JORGE	NICOLI	T.01.A
1.696.797	CALIOPI	GIORGIEFF	A.01.A
1.697.450	LUIS	SPERA	T.02.C
1.697.510	WALTER HUGO	OLIVERA	T.01.A
1.698.676	FELIPE RENAN	VARELA	T.01.A
1.701.337	HECTOR BRAULIO	PRIETO	T.01.A
1.701.603	DANIEL	CARRANZA	S.01.A
1.702.534	MONICA	MARTINEZ	V.01.A
1.704.086	JUAN RAMON	FERNANDEZ	T.01.A
1.705.387	CARMEN ALICIA	CHARAMELO	A.01.C
1.707.449	RAUL ERNESTO	UBAL	T.01.A
1.708.526	MARTHA CRISTINA	SCHWARZ	A.01.A
1.708.662	JORGE	DEWAILLY	T.01.A
1.709.088	MIGUEL ANGEL	NIEVES	A.01.A
1.709.698	MARIA ROSARIO	TURUNDAY	A.01.C
1.709.854	ANA KATIA	ESTEVEZ	A.01.A



1.710.088	ALEJANDRO JORGE	LEAL	I.01.B
1.710.359	STELLA MARIS	SILVA	A.01.A
1.710.405	ELIANA	BORREA	A.01.C
1.711.414	ROSER LUIS	CARABALLO	S.01.A
1.711.754	FRANCISCO WALDE-MIR	LABORDE	T.01.A
1.713.013	HECTOR FERNANDO	VENDITTO	S.01.A
1.714.397	NESTOR BASILIO	BOWTUN	T.01.A
1.714.879	NESTOR	GOMEZ	T.01.A
1.715.112	JOSE LUIS	SORIA	T.01.A
1.715.170	LILIAN LOURDES	VENTURINI	A.01.C
1.715.400	WALTER ALEJANDRO	MELENDEZ	T.01.A
1.717.425	DANIEL	DE LOS SAN-TOS	T.01.A
1.717.460	MYRIAM	TRAVERSO	A.01.A
1.717.704	CARLOS DANIEL	ECHEVESTE	T.02.C
1.717.739	WALTER RAFAEL	CUNEO	T.01.A
1.718.374	OSCAR NELSON	AGUERRE	T.01.A
1.719.152	LUIS ALBERTO	MORA	T.01.A
1.719.772	FRANCISCO EDISON	VIONE	T.01.A
1.721.860	RUBEN CESAR	MARTINEZ	T.01.A
1.723.645	ELBIO RICHARD	MORAES	T.01.A
1.724.322	MIRIAM LOURDES	PEREZ	T.01.A
1.725.239	ROBERT EDGAR	HERNANDEZ	T.01.A
1.725.300	CELINA MARIA	SIENRA	A.01.A
1.725.759	PABLO ARIEL	RODRIGUEZ	T.01.A
1.725.773	ESTELA MARY	SALAVERRIA	A.01.A
1.730.399	MARIO	LA CAMERA	T.01.B
1.732.342	MARIA DE LOURDES	SILVA	A.01.A
1.733.071	ROBERTO WILMAR	RODRIGUEZ	T.01.A
1.733.103	MARIA NOEL	GARIBOTTI	A.01.A
1.733.691	CESAR EDUARDO	ANCHORDO-QUI	T.01.B
1.734.102	LUIS ERNESTO	CABALLERO	T.01.A
1.734.120	RAUL EDUARDO	AGRIELA	I.01.A
1.738.112	ZULLY LAURA	CAPPELLINI	A.01.A
1.738.346	ADE	BORGES	T.01.A
1.739.193	GLORIA LEOPOLDINA	ROUX	A.01.A
1.739.197	ALICIA NOEMI	BORBA	A.01.C
1.739.384	GABRIEL JESUS	SASTRE	S.01.A
1.739.970	MARIO OSVALDO	RODRIGUEZ	T.01.A
1.739.990	PAULO MARIA	SASTRE	S.01.A
1.739.991	DANIEL SAUL	SASTRE	T.01.A
1.741.967	MIGUEL ANGEL	NUTTES	T.01.A
1.742.154	ENRIQUE JAVIER	SORIA	A.01.A
1.743.363	MARIA ELENA	MARIN	T.01.A
1.744.401	NESTOR ANTONIO	BARCIA	S.01.A
1.745.189	SUSANA	GIANNINI	A.01.C
1.745.885	CARLOS ERNESTO	LAMARQUE	T.01.A
1.746.372	DANTE LIBERTO	BREGONZI	S.01.A
1.746.403	ELIZABETH BEATRIZ	GONZALEZ	A.01.A
1.747.692	JULIO ADRIAN	LECOT	V.01.C
1.748.407	ANNERIS MARIELA	MARINO	A.01.B
1.749.452	GLADYS AIDA	PERUGORRIA	A.01.C
1.754.125	ANA ELIZABETH	PEREIRA	S.01.A
1.754.271	JUAN CARLOS	HERNANDEZ	T.01.A
1.755.230	BETTY ESTELLA	VELAZQUEZ	A.01.A
1.755.543	EDUARDO	BRUFFAO	T.01.A

1.755.671	OSCAR ALCIDES	GODOY	T.01.A
1.756.638	PABLO RODOLFO	SAURA	T.01.A
1.757.302	CRISTINA NATIVIDAD	SILVA	A.01.A
1.757.337	ROBERTO	GONZALEZ	T.01.A
1.757.519	JULIO CESAR	GARCIA	T.01.A
1.758.914	ROSANNA BEATRIZ	LEMOS	V.01.A
1.759.036	CARLOS ALBERTO	CORTABARRIA	S.01.A
1.760.688	MARIO FRANCISCO	RAMOS	S.01.A
1.761.402	VICTOR ALBERTO	CAPDEVILLE	T.01.A
1.762.777	MARIA DE LOURDES	MARTINEZ	A.01.A
1.763.719	JOSE LUIS	GARCIA	T.02.C
1.771.487	HEBER	RODRIGUEZ	S.01.A
1.773.263	ADRIANA BEATRIZ	CASANOVA	V.01.A
1.774.530	CARLOS JOSE	FERNANDEZ	T.01.A
1.777.890	GUSTAVO MAURICIO	TORRES	S.01.A
1.778.298	FREDDY	LOZOV	T.01.B
1.779.632	NELSON FIDEL	ECHENIQUE	T.01.A
1.780.750	GUSTAVO GABRIEL	SUBERBIE	T.01.A
1.780.929	VICTOR HUGO	RODRIGUEZ	T.01.A
1.781.270	NELSON ANDRES	ANDRADE	T.01.A
1.784.019	MIGUEL ANGEL	FERNANDEZ	T.01.A
1.785.359	HORACIO	DE LA FUEN-TE	T.01.A
1.785.610	LUIS FERNANDO	DE AVILA	T.01.A
1.785.754	ENRIQUE NORBERTO	COLLAZO	T.01.A
1.785.777	ADRIANA GLADYS	AMBROSONI	A.01.A
1.786.537	WALTER HIPOLITO	DIAZ	T.01.A
1.786.544	ALFREDO ROMAN	RIOS	T.01.A
1.786.699	MARIA DEL CARMEN	MIGUEZ	V.01.B
1.787.143	ROSA LEIDY	MENDEZ	A.01.C
1.788.036	CARLOS DANILO	DE OLIVERA	T.01.A
1.788.055	JUAN MARTIN	VALENTE	A.01.A
1.789.505	ROBERTO GABRIEL	BRAVO	T.01.A
1.791.083	GABRIELA	BUSCHER	A.01.C
1.791.455	RODOLFO MIGUEL	BIA	T.02.C
1.792.158	CELSO JORGE	FERNANDEZ	T.01.A
1.792.328	ALFREDO	D'ANDREA	T.01.A
1.792.784	SERGIO ALBERTO	ROMAN	T.01.A
1.794.004	GABRIEL	ALCAIDE	T.01.A
1.794.498	CARLOS ALBERTO	RODRIGUEZ	T.01.A
1.795.500	HECTOR FRANCISCO	GONZALEZ	T.01.A
1.796.549	SUSANA GRACIELA	GIRIBALDE	A.01.A
1.797.622	WASHINGTON RUBEN	RIVERO	T.01.A
1.797.974	ALVARO RAUL	MAESTRONI	A.01.A
1.800.281	GUSTAVO	VAZQUEZ	A.01.C
1.800.453	HUGO WASHINGTON	BARRETO	T.01.A
1.802.517	ROMAN VICENTE	BATISTA	T.01.A
1.802.887	JOSE DANIEL	MESA	A.01.A
1.803.045	GERARDO PABLO	CARELLA	A.01.C
1.803.518	JORGE FERMIN	GARCIA	S.01.A
1.804.046	ADRIANA	ERCILA	A.01.A
1.804.644	AURORA ELIZABETH	ULTRA	A.01.A
1.804.672	LILIAN SUSANA	DI CORCIA	T.01.A
1.804.738	JULIO CESAR	GARCIA	T.01.A
1.804.901	MARIA SUSANA	POMBO	V.01.A
1.805.364	ROBERTO DANIEL	MACEDO	T.01.A
1.805.535	PABLO	DI PRISCO	T.01.A

1.807.388	RUBEN DARIO	SILVA	T.01.A
1.808.321	OSCAR OMAR	PERDIGON	T.01.B
1.808.397	SERGIO FCO	MEIRANA	T.01.C
1.809.187	PABLO DARWIN	DEL CAMPO	I.01.B
1.809.377	JUBIL DELBENE	DUARTE	T.01.A
1.809.813	ANA LUCIA	CARRIZO	A.01.A
1.810.040	ROBERTO ANTONIO	RODRIGUEZ	T.01.A
1.813.295	FRANCISCO JULIAN	DOMINGUEZ	T.01.A
1.813.690	WASHINGTON RICAR-DO	ROMERO	T.01.A
1.814.908	SUSANA CAMILA	PINTOS	A.01.A
1.816.941	MARIELA AIDA	FLORES	V.01.B
1.816.971	DANIEL WALTER	FARINA	T.02.C
1.818.588	MIGUEL ANGEL	YENSSEN	T.01.A
1.818.657	RICHARD	BELLO	T.01.A
1.819.521	JUAN CARLOS	ANGELOTTO	A.01.A
1.820.512	MARITZA	GIORDANO	A.01.A
1.821.229	CELEDONIO	GARCIA	T.01.A
1.821.258	MARIA GABRIELA	ORRICO	A.01.A
1.823.022	JULIO LUIS	PEREIRA	T.01.A
1.824.205	JOSE RAMON	VIDELA	T.01.A
1.824.508	RICARDO SERAFIN	ANTUNEZ	T.01.A
1.825.080	STELLA MARI	DURAN	A.01.A
1.825.454	RICHARD MARIO	RIVERO	T.01.A
1.831.950	MIGUEL ANGEL	DALUZ	T.01.A
1.832.983	ANTONIO ROBERTO	CALIFANO	S.01.A
1.834.392	EDGARDO ERNESTO	FIORDELMON-DO	T.01.A
1.834.642	SONIA	BENTOS	V.01.B
1.836.955	RAUL OROSMAN	GARULA	T.01.A
1.838.761	JOSE LUIS	PEREIRA	T.01.A
1.840.328	LUIS DANIEL	CABRERA	T.01.A
1.842.439	RICHARD JAVIER	FRAIGOLA	I.01.C
1.842.602	EDUARDO LUIS	CARLEVARO	T.01.A
1.842.605	CARLOS HECTOR	VIERA	T.01.A
1.845.310	FABIO EDUARDO	FONSECA	T.01.A
1.845.443	ANDRES FERNANDO	DEMARCO	T.01.A
1.846.084	MARCELO SERGIO	DEL CASTI-LLO	T.01.A
1.846.337	ALFREDO	BANS	T.01.A
1.846.342	CARLOS HUGO	VODVARKA	T.01.A
1.846.462	HORACIO	LEGUIZAMON	T.01.A
1.847.353	AUGUSTO NEVER	CORREA	S.01.A
1.847.527	CARLOS MARIA	AMENEIROS	S.01.A
1.847.627	MARIA FERNANDA	MARINO	A.01.C
1.847.690	FREDY AMILCAR	ISAAS	T.01.A
1.850.544	ROBERTO ALCIDES	GUADALUPE	S.01.A
1.852.108	GABRIEL EDGAR	MOLINA	T.01.A
1.853.081	SORAYA MARIELA	HALO	A.01.A
1.853.681	OSVALDO MAURO	CORTELEZZI	S.01.A
1.854.260	GABRIEL ANGEL	ETCHEVERRIA	I.01.B
1.856.971	VICTOR HUGO	RODRIGUEZ	T.01.A
1.858.648	ALICIA BEATRIZ	RICOBALDI	A.01.A
1.860.980	MARIANGELES	BIANCO	A.01.C
1.863.011	JULIO CESAR	LOPEZ	T.01.A
1.863.426	EDGARDO PEDRO	LATORRE	T.01.A
1.864.604	JOSE ISMAEL	FINOCCHIETTI	T.01.A
1.866.116	MIGUEL ANGEL	VIERA	T.01.A
1.867.357	RAUL SALVADOR	PEREYRA	S.01.A
1.867.791	CLIDE ANA	GIORELLO	V.01.A
1.868.001	SANTIAGO EDUARDO	RUSSI	T.01.A
1.868.264	JUAN CARLOS	PIOVANI	T.01.A
1.868.881	ALCIDES VICENTE	BARRETO	V.01.A
1.869.896	JORGE EDUARDO	CECHELES	T.01.A
1.873.590	LILYAM	DOMINGUEZ	A.01.A
1.875.077	EDUARDO	BENITEZ	S.01.A
1.875.490	JULIO CESAR	FLORES	S.01.A
1.877.224	PEDRO RAMON	AGUIAR	T.01.A
1.877.268	ROBERTO	MENDEZ	T.01.A
1.877.715	CARLOS ARTIGAS	RODRIGUEZ	S.01.A
1.878.549	NANCY ETHEL	SARAZOLA	A.01.B
1.879.895	IRENE GRACIELA	LOPEZ	A.01.C
1.880.747	LUIS ALBERTO	TOLEDO	T.01.A
1.881.130	WALTER ALBERTO	ROSADO	S.01.A
1.882.559	JUAN JOSE	FERNANDEZ	T.01.A
1.883.561	MIGUEL ANGEL	LOPEZ	T.01.A
1.883.748	MARIA DE LOS AN-GELES	DORADO	V.01.B
1.886.271	GUALBERTO	SILVEIRA	T.01.A
1.889.460	JORGE LUIS	GOMEZ	S.01.A
1.891.580	JOSE MARIA	FEIJO	T.01.A
1.894.755	NEVER RAUL	ASTE	T.01.A
1.895.525	ROBERTO JOSE	TORRES	T.01.B
1.896.608	HUGO CESAR	DA ROSA	T.01.A
1.899.204	JULIO CESAR	GONZALEZ	T.01.A
1.899.276	JORGE ROBERTO	DE LEON	T.01.A
1.903.278	ESTELA MARY	RIVERO	A.01.A
1.903.972	POLEN MARIANA	GAVIDIA	A.01.A
1.904.182	JULIO CESAR	GONZALEZ	T.01.A
1.905.473	NELSON HUGO	ALBANO	T.01.A
1.906.472	JOSE MIGUEL	COELLO	A.01.A
1.907.118	FERNANDO	MORQUIO	A.01.A
1.910.420	DANTE JOEL	ARANDA	T.01.A
1.910.967	SIDINEY	DA CUNDA	T.02.C
1.912.292	FERNANDO ALBERTO	RAMIREZ	S.01.A
1.916.245	MIGUEL ANGEL	BARDALAS	S.01.A
1.916.993	GLORIA DORALY	ARANCO	A.01.C
1.917.453	RAMONA MARIA CECILIA	BRUNO	A.01.A
1.917.861	JORGE ROBERTO	GONZALEZ	S.01.A
1.917.889	JULIO CESAR	VARGAS	T.01.A
1.918.350	GUSTAVO DARWIN	AYALA	T.01.A
1.919.528	JAVIER WALTER	FERREIRA	T.01.A
1.920.111	MARIELA	REDELICO	A.01.C
1.923.254	MARIELA MARGA-RITA	PIRIZ	A.01.A
1.923.429	VICTOR EDGARDO	MARRERO	V.01.B
1.927.692	BEATRIZ CLAUDINA	PANIZZI	A.01.A
1.927.729	SILVIA ALICIA	GUELVENZU	T.01.A
1.933.142	FERNANDO	REINOSO	A.01.A
1.934.719	JULIO GASTON	CALANDRIA	T.01.A
1.935.597	MIGUEL ANGEL	GIURIA	A.01.A
1.936.276	JORGE HORACIO	LANDABURU	T.01.A
1.936.393	RUBEN ANDRES	MANEIRO	T.01.A



1.943.949	WALTER RAMON	AÑASCO	T.01.A
1.944.045	GUSTAVO JOSE	ODRIOZOLA	A.01.C
1.945.171	CARMELO	CUELLO	S.01.A
1.947.607	JOSE LUIS	GULARTE	T.01.A
1.950.317	CARLOS DANIEL	ACOSTA	T.01.A
1.954.473	FLAVIO JAVIER	GAMBORENA	S.01.A
1.955.191	SILVIA ALICIA	PEDREIRA	A.01.C
1.957.396	ESTEBAN HORACIO	SILVA	T.01.A
1.960.984	JULIO CESAR	PIRIZ	T.01.A
1.961.077	GRACIELA	CLAIRALLE	A.01.A
1.961.447	GUSTAVO	RIVERO	T.01.A
1.962.970	JORGE DANIEL	PINTOS	T.01.A
1.963.470	MILTON GERARDO	GOYENI	T.01.A
1.965.511	ELIZABETH MARISA	ROSANO	A.01.A
1.967.897	JORGE WASINGTON	BRENES	T.01.A
1.971.947	MARIA DEL ROSARIO	FRESENGA	A.01.A
1.977.452	WILSON PEDRO	ACOSTA	A.01.A
1.983.014	ALVARO GABRIEL	MARTINEZ	I.01.B
1.983.444	LUIS EDUARDO	DE LEON	T.01.A
1.984.516	NELSON GUSTAVO	VILLAR	T.01.A
1.987.587	LUIS ALBERTO	MUNDIN	T.01.A
1.987.949	JORGE PEDRO	MANSILLA	S.01.A
1.990.448	DANIEL ALBERTO	VILARDO	S.01.A
1.992.477	ALDO GABRIEL	BARNECHE	T.01.A
1.992.608	MAURICIO RAUL	INDARTE	A.01.A
1.993.253	ALCIDES SILVERIO	BARRIOS	T.01.A
1.995.185	NESTOR DARIO	CALLEJA	S.01.A
1.998.936	GUSTAVO NELSON	GONZALEZ	T.01.A
2.001.930	LUIS FERNANDO	CASAVIEJA	T.01.A
2.002.544	MARIA CELIA	MOLINA	I.01.C
2.004.041	FERNANDO ADRIAN	PEREYRA	T.01.A
2.005.909	GERARDO MIGUEL	MARTIRENA	T.01.A
2.008.471	WALTER	ROSAS	T.01.A
2.008.991	GRISEL BEATRIZ	RODRIGUEZ	S.01.A
2.011.020	JULIO ARIEL	ESTEVEZ	T.01.A
2.011.163	PEDRO EDMUNDO	ROCHA	A.01.A
2.017.635	BRIAN JACK	MACKERN	A.01.A
2.022.057	SCHUBERT ALEXIS	RAMIREZ	T.01.A
2.025.905	MARIA ROSARIO	FASCIOLO	A.01.A
2.500.550	JULIO CESAR	SORIA	T.01.A
2.501.358	HECTOR DANIEL	REYES	T.01.A
2.505.053	ANGEL ANTONIO	CUADRADO	T.01.A
2.505.534	JUAN PABLO	RODRIGUEZ	S.01.A
2.506.573	JORGE EFRAIN	MATTO	S.01.A
2.507.567	DIANA LIDIA	RETAMOZA	I.01.A
2.509.128	MARTIN	MESPOLET	T.01.A
2.513.787	GUSTAVO DANIEL	SAMUDIO	T.01.A
2.519.333	LEONEL DAVID	CUGNETTI	S.01.A
2.521.833	DIEGO	DE LOS SANTOS	T.01.A
2.522.450	MARIA LUISA	ALTEZ	A.01.A
2.522.817	EDUARDO BENJAMIN	ESPINOSA	S.01.A
2.531.825	SERGIO ANTONIO	SUAREZ	S.01.A
2.532.369	ERI FERNANDO	RIBEIRO	T.01.A
2.532.665	NELSON OMAR	PEREZ	S.01.A
2.532.924	CARLOS ROBERT	DE LOS SANTOS	T.01.A

2.537.446	EDUARDO	HERNANDEZ	T.01.A
2.538.396	MARIA DOMINGA	ZANONI	A.01.C
2.542.200	RAFAEL ARIEL	GARCIA	S.01.A
2.543.497	JUAN RAMON	DIAZ	T.01.A
2.551.283	LUIS ALBERTO	MARTINEZ	T.01.A
2.554.001	RICHARD JAVIER	DIAZ	T.01.A
2.554.485	MARIA INES	SANTANA	T.01.A
2.554.892	JOSE DOMINGO	NUÑEZ	T.01.A
2.555.369	CARLOS PEDRO	FERNANDEZ	S.01.A
2.555.595	JORGE	MARTINEZ	T.01.A
2.556.872	JOSE MARIA	FERNANDEZ	T.01.A
2.560.728	MIGUEL ANGEL	ALOY	T.01.A
2.560.877	BALTAZAR BRUN	GONZALEZ	S.01.A
2.561.116	ALFREDO EDUARDO	LOPEZ	A.01.A
2.565.180	DAVID DANIEL	MORA	T.01.A
2.569.692	EDGARD JAVIER	PEREZ	A.01.A
2.570.897	JULIO CESAR	SANTOS	S.01.A
2.571.712	EDY RICHARD	SOTELO	T.01.A
2.573.338	WASHINGTON	FRANCA	T.01.A
2.573.511	RAMON ADRIAN	CASTINEIRA	S.01.A
2.574.812	JUAN ALBERTO	PAVAN	T.01.A
2.574.954	SUSANA MABEL	YANIERO	A.01.A
2.578.984	JORGE CARLOS	SIERRA	T.01.A
2.582.342	HORACIO FERNANDO	SILVERA	S.01.A
2.582.794	EDGARDO MARTIN	ARIAS	S.01.A
2.585.914	MIGUEL ANGEL	GUTIERREZ	S.01.A
2.586.921	JORGE OMAR	ROSTAGNOL	S.01.A
2.587.051	SERGIO DARIO	BARRETO	T.01.A
2.587.454	DARIO ADALBERTO	MARTIARENA	T.02.C
2.592.753	HECTOR EDUARDO	MIRASSON	T.01.A
2.592.961	LYDIA	SANTOS	A.01.A
2.593.173	DUANY	MAGALLANES	T.01.A
2.594.643	HUGO RAMON	GONZALEZ	V.01.B
2.595.958	MIGUEL ANGEL	FALCON	S.01.A
2.598.092	LUIS ALBERTO	RODRIGUEZ	T.01.A
2.599.361	JORDAN EUSEBIO	BUSTAMANTE	T.01.A
2.600.970	JULIO CESAR	BARRIOS	T.01.A
2.601.813	SONIA TERESITA	GUTIERREZ	A.01.C
2.603.046	LUIS ALBERTO	ALMEIDA	T.01.A
2.603.873	RUBELIN	VITABAR	S.01.A
2.605.071	MARIA NELLY	SILVERA	A.01.A
2.610.875	FRANCISCO	ESPINOSA	T.01.A
2.611.995	JAVIER AGUSTIN	CAL	T.01.A
2.615.340	EMETERIO	CORUJO	T.01.A
2.616.132	VICENTE ANDRES	ALONSO	S.01.A
2.616.458	MA.DEL CARMEN	SILVERO	V.01.A
2.618.917	ALBERTO DANIEL	SEQUEIRA	S.01.A
2.624.272	LUIS ALBERTO	UMPIERREZ	S.01.A
2.624.304	MARIA CRISTINA	BOSSI	A.01.A
2.625.666	TERESITA ESTELA	LUZARDO	A.01.A
2.628.972	MIGUEL ANGEL	CURBELO	T.01.A
2.629.037	CARMEN ELVIRA	CARREÑO	A.01.A
2.629.224	FIDEL EDUARDO	LUCION	T.01.A
2.629.435	RICARDO DANIEL	PEÑA	T.01.A
2.631.278	ALVARO GUALBERTO	ALCOBA	T.01.A
2.631.484	RODOLFO JUAN	NONI	T.01.A

2.633.171	JOSE LUIS	MIRANDA	S.01.A
2.633.927	DELIA MARGOT	BEREYCHIK	T.01.A
2.634.307	JUAN CARLOS	FERNANDEZ	T.01.A
2.634.933	ROBERTO	LEYBA	T.01.A
2.648.515	ALICIA MARY	BACCINO	A.01.A
2.649.014	LUIS ALBERTO	MARTINEZ	T.01.A
2.650.389	DIMAS RICARDO	SAAVEDRA	T.01.A
2.655.147	JUAN JOSE	VERGARA	T.01.A
2.656.877	JOSE ARIEL	CASARAVILLA	T.01.A
2.657.058	LERIO ALEJANDRO	LANCASTER	S.01.A
2.659.148	MYRNA GLADYS	BOTTINI	A.01.C
2.661.715	LUIS ALBERTO	MOREIRA	T.01.A
2.667.200	RICHARD DANILO	LOPEZ	T.01.A
2.667.441	ROBERTO JULIO	ALVAREZ	T.01.A
2.669.909	SANDRA MARIA	LOMBARDI	A.01.A
2.670.290	EUGENIO RICARDO	NAN	T.01.A
2.672.635	MARGARITA RENE	HERNANDEZ	A.01.A
2.676.070	SHIRLEY	LOURTET	A.01.B
2.680.832	VICENTE	QUIROGA	A.01.B
2.683.231	JUAN CARLOS	OLIVERI	T.01.A
2.684.442	GERARDO ANTONIO	FITIPALDI	T.01.A
2.684.917	WILSON MARTIN	MELLERA	T.01.A
2.686.462	LUIS ALBERTO	ARAUJO	A.01.B
2.687.745	JULIO CESAR	PEREZ	T.01.A
2.692.379	JORGE ANDRES	FERNANDEZ	T.01.A
2.692.471	ARACELY BEATRIZ	SACCO	A.01.A
2.694.087	ELVIRA ESTER	ECHEVARNE	S.01.A
2.694.120	JUAN JOSE	MEDINA	T.01.A
2.697.221	JOSE ENRIQUE	DOS SANTOS	T.01.A
2.698.526	JUAN CARLOS	GEIRO	T.01.A
2.701.434	GUILLERMO UMBER-TO	BENITEZ	S.01.A
2.706.267	JOSE CARLOS	CANELA	S.01.A
2.706.539	RUBEN ARIEL	MIGLIANI	T.01.A
2.708.870	RAFAEL HUMBERTO	PELLEGRINO	T.01.A
2.713.818	WASHINGTON EDUAR-DO	ARISMENDI	S.01.A
2.716.209	MILTON	FERREIRA	T.01.A
2.717.182	ATILIO LISANDRO	BRITOS	T.01.A
2.717.653	VICTOR ADHEMAR	CORREA	T.01.A
2.719.650	LEONARDO FABIAN	IZA	S.01.A
2.720.088	LUCIANO ADRIAN	BUCK	T.01.A
2.722.008	JOSE LUIS	NEGRO	T.01.A
2.724.363	ANIBAL OSVALDO	PEREZ	T.01.A
2.724.602	JOSE LUIS	ROCCA	T.01.A
2.729.033	LUIS ALBERTO	MACHADO	A.01.A
2.730.103	WILLIAMS	TORRES	T.01.A
2.731.308	MARIA ESTHER	NORMEY	A.01.A
2.735.192	JOSE NELSON	PUENTES	T.01.A
2.735.246	ROBERTO VICTOR	BATISTA	T.01.A
2.736.800	SUSANA TERESA	PRUDENTE	A.01.A
2.738.138	FERNANDO LUIS	VILA	S.01.A
2.740.313	RICARDO	REZANO	T.02.C
2.740.868	LUIS CELMAR	VITALE	T.01.A
2.741.214	MIGUEL ANGEL	GUERRA	T.01.A
2.741.535	HIPATRIA ALFREDO	BAUZA	T.01.A
2.744.382	HUGO WALTER	MELO	T.01.A
2.745.851	TELMA ELIZABETH	HERNANDEZ	A.01.A
2.746.720	GUSTAVO JAVIER	DAROSA	T.01.A
2.748.493	CLAUDIO FELIX	ALFONZO	S.01.A
2.754.737	LUIS MARIA	FERREIRA	S.01.A
2.754.835	JUAN EDUARDO	BURGOS	S.01.A
2.756.440	JULIO CESAR	MENDEZ	T.01.A
2.766.922	MARIA DEL CARMEN	HERRERA	A.01.A
2.766.967	EDUARDO ESTEBAN	CACHES	T.01.A
2.769.584	CAROLINA BEATRIZ	CARLE	A.01.A
2.773.291	ROSARITO LEONIE	LAPORT	A.01.A
2.774.200	EUSEBIO DANIEL	MATONTE	S.01.A
2.774.495	JOSE PABLO	PERDOMO	T.01.A
2.776.777	TELMO ARIEL	PRESA	T.01.A
2.778.766	JAVIER DANUBIO	RIVERO	T.01.A
2.780.422	RICHARD OLNEY	ORTIZ	S.01.A
2.783.070	MIGUEL ANGEL	LOPEZ	T.01.A
2.783.888	JULIA VIRGINIA	CROSI	A.01.A
2.785.636	CARMEN DEL ROSA-RIO	FERNANDEZ	S.01.A
2.786.446	ENRIQUE	FERNANDEZ	T.01.A
2.792.175	MARTA BEATRIZ	CASCO	A.01.A
2.795.015	MARCELO DANIEL	ROMBYS	T.01.A
2.799.821	JUAN JOSE	CHAPARRO	T.01.A
2.801.413	ARIEL OSCAR	SEGOVIA	S.01.A
2.802.390	JULIO BALTAZAR	DE LOS SAN-TOS	T.01.A
2.804.038	LUIS ERNESTO	LUZARDO	T.01.A
2.807.771	JUAN CARLOS	FLORES	T.01.A
2.809.722	SANDRA ELIZABETH	SENA	A.01.A
2.810.514	GLORIA ANGELICA	ARIAS	A.01.B
2.811.199	JORGE ENRIQUE	GONZALEZ	T.01.A
2.812.078	WILSON FRANCHI	CASTRO	T.01.A
2.812.594	NESTOR HUGO	FERRAZ	T.01.A
2.813.509	GLADYS ROSA	NOCERINO	A.01.A
2.814.937	CLERI OSARIO	PEREIRA	I.01.A
2.817.941	OLGA ALICIA	FUENTES	A.01.A
2.820.483	VILMA ARLENE	TOURN	S.01.A
2.822.933	JORGE ALBERICO	NU EZ	T.01.A
2.823.547	ESTHER FELICIA	MACEDO	V.01.B
2.826.892	RAUL OMAR	VIGO	T.01.A
2.829.758	ALVARO CAMILO	LARROSA	A.01.A
2.835.125	MARIA CRISTINA	GUADALUPE	S.01.A
2.836.401	EFREN GABRIEL	VAZQUEZ	T.01.A
2.840.095	JUAN PEDRO	PASHEFF	T.01.A
2.840.607	RUFINO	GONZALEZ	T.01.A
2.842.247	JORGE CESAR	MARIN	S.01.A
2.842.259	SERGIO	DOMINGUEZ	T.01.A
2.849.916	MIGUEL ANGEL	GOMEZ	T.01.A
2.850.310	GLUMER IVAN	RODRIGUEZ	T.01.A
2.852.385	VICENTE ROBERTO	DIAZ	T.01.A
2.857.789	ELI	MULLER	A.01.A
2.857.860	ANDRES ANTONIO	GUTIERREZ	S.01.A
2.859.898	NELLY MABEL	CHOCA	A.01.A
2.865.301	RAUL JOSE	CEJAS	S.01.A
2.867.648	JOSE ANTONIO	NUÑEZ	T.01.A
2.871.881	CARLOS WILLIAMS	LACUESTA	T.01.A
2.874.591	JUAN JULIO	ABADIE	T.01.A

2.875.971	ALEJANDRO FABIAN	CORREA	A.01.A
2.881.541	ALICIA MARY	SILVESTRI	A.01.A
2.891.088	HERIXSSON	DA ROSA	T.01.A
2.895.920	MARIA DEL ROSARIO	FERNANDEZ	A.01.A
2.896.427	WASHINGTON OMAR	BONILLA	S.01.A
2.896.507	CARLOS MAURICIO	ORDEIG	T.01.A
2.896.703	SUSANA MARLENE	GARCIA	A.01.A
2.898.563	JULY MARICEL	ACOSTA	T.01.A
2.898.564	GUSTAVO GREGOR	NAHIRNIAH	T.01.A
2.902.933	HUGO WALTER	DIAZ	T.01.A
2.904.318	HUGO	FERREIRA	T.01.A
2.907.665	MARCIAL CONSTAN-TINO	ESCARIZ	T.01.A
2.909.125	RUBEN JAVIER	GALARRAGA	T.01.A
2.911.914	JOVO FELIPE	RIVERO	T.01.A
2.912.612	YOLANDA	CASTRO	A.01.A
2.916.220	CARLOS JULIO	TEJERA	T.01.A
2.920.779	MARTHA ALICIA	HIRIGOYEN	A.01.A
2.921.164	WILLIAM RICARDO	MARTINEZ	T.01.A
2.932.822	GRISELDA MARGOT	FAJARDO	A.01.A
2.935.215	RUBEN ANGELINO	MENDEZ	A.01.A
2.935.842	NESTOR FABIAN	SANCHEZ	S.01.A
2.936.470	RUBEN DARIO	ZUNINO	T.01.A
2.942.652	ELBIO WILSON	GRAÑA	T.01.A
2.942.897	JUAN FERNANDO	PATIÑO	T.01.A
2.948.823	ANGEL DAVID	CANEDO	T.01.A
2.955.087	DANI LEONEL	PURTSCHER	S.01.A
2.955.532	EFRAIN ANTONIO	TEJERA	S.01.A
2.956.831	OSCAR GERARDO	BARRACO	T.02.C
2.958.173	GALDINO	GOMEZ	T.01.A
2.958.400	JORGE DIONISIO	NUÑEZ	T.01.A
2.966.105	JOSE LUIS	SANTOS	T.01.A
2.966.247	WALTER RAUL	AYALA	T.01.A
2.966.429	EDELMIRA	COITIÑO	A.01.A
2.967.266	RICARDO DANIEL	MILA	T.01.A
2.969.184	LILIANA MARIA	CORA	A.01.A
2.969.401	EDGARDO OMAR	CALENGO	T.01.A
2.971.134	DANIEL ROOSEVELT	BARBIERI	S.01.A
2.972.027	ROBERTO	MONTERO	T.01.A
2.974.590	GRACIELA LILIAN	BERTIN	A.01.A
2.979.824	ALVARO IVAN	SILVA	S.01.A
2.984.814	GERARDO JAVIER	ESPINDOLA	T.01.A
2.986.592	JULIO ALEJANDRO	RIJO	T.01.A
2.989.453	EDUARDO	CONCEPCION	T.01.A
2.993.417	MARIA SHIRLEY	BUSCIOLANO	A.01.A
2.995.364	FERNANDO ALEX	DE LEON	T.01.A
2.999.604	GUSTAVO ELIDIO	GONZALEZ	T.01.A
3.002.844	GABRIEL	ALGALA-RRONDA	T.01.A
3.004.427	OROSMAN	SILVEIRA	T.01.A
3.009.106	YAMANDU SERGIO	IRIGOIN	T.01.A
3.009.839	NESTOR HUGO	ARENAS	A.01.A
3.010.292	HECTOR OMAR	GENTILE	T.01.A
3.010.513	JORGE RAMON	RODRIGUEZ	S.01.A
3.012.446	OSCAR RAUL	OLIVERA	T.01.A
3.013.895	HUGO GUSTAVO	MAUTONE	S.01.A
3.015.946	MARIO RAUL	BATISTA	S.01.A
3.016.242	HUGO NICOLAS	RODRIGUEZ	T.01.A
3.016.893	NIRBA NELKY	DA SILVA	S.01.A
3.016.964	RICARDO JOSE	ESPEL	A.01.A
3.018.453	ROBERTO FERNANDO	SILVA	S.01.A
3.021.451	JOSE PEDRO	SIERIG	T.01.A
3.021.829	FORTUNATO OMAR	CORREA	T.01.A
3.028.163	OBDULIA ISAURA	HERNANDEZ	A.01.A
3.033.283	JACINTO FELIX	CARDOZO	T.01.A
3.034.460	RITA AZUCENA	MONTES DE OCA	A.01.A
3.035.184	ALBERTO	PEREZ	T.01.A
3.035.876	EDUARDO MARCELO	LOPEZ	A.01.B
3.036.804	LUIS EDUARDO	SUAREZ	S.01.A
3.038.403	CARLOS ANTONIO	FUNEZ	T.02.C
3.038.642	JULIO CESAR	GONZALEZ	T.01.A
3.041.579	LUISA MARIA	ESCUDERO	A.01.C
3.043.723	LEANDRO JOSE	DOS SANTOS	A.01.A
3.045.110	NERARDO MILTON	SOSA	T.01.A
3.045.464	DENIS	PORTILLO	T.01.A
3.045.635	NIBYA SUSANA	RODRIGUEZ	A.01.A
3.047.963	WALTER HUMBERTO	BENITEZ	T.01.A
3.048.199	NERVAL SUDERMANN	REVELEZ	A.01.B
3.051.891	GREGORIO FIDEL	ARBALLO	T.01.A
3.054.473	ISOLIVER	GONZALEZ	S.01.A
3.054.930	MARIA ELENA	RUBIDO	V.01.B
3.056.586	CARLOS DANIEL	CERVIERI	S.01.A
3.058.719	TERESA RAQUEL	MARX	A.01.A
3.079.749	JUANITA	COITINHO	A.01.A
3.091.048	JUPITER ROBERTO	GONZALVEZ	S.01.A
3.097.511	JOSE FROILAN	GONZALEZ	T.01.A
3.102.443	LIDIA INES	CABRERA	A.01.A
3.102.733	YUBER RAFAEL	ABERGO	T.01.A
3.114.003	JOSE ANDRES	MARQUEZ	T.01.A
3.119.879	MARIA IRMA	PIRIZ	I.01.B
3.122.849	HECTOR RAUL	CORREA	T.01.A
3.124.651	CARLOS MARIO	FUNTI	T.01.A
3.130.662	LUIS EDUARDO	MARTINEZ	T.01.A
3.131.130	CESAR MAYO	GRECCO	T.01.A
3.134.327	MARIA CELIA	RAMIREZ	T.01.A
3.136.899	ALEJANDRO MARIO	GOMEZ	S.01.A
3.142.097	LUIS EDUARDO	PEREIRA	T.01.A
3.142.924	ROQUE MANUEL	GOMEZ	T.01.A
3.143.729	SILVIA MARIELA	FERNANDEZ	V.01.C
3.150.734	OMAR OSCAR	LEAL	T.01.A
3.152.114	DANIEL APARICIO	COUTO	T.01.A
3.153.032	JUAN CARLOS	CARDOZO	T.01.A
3.157.479	JOSE LUIS	AGUILAR	T.01.A
3.157.556	OSCAR ROBERTO	CASSINI	S.01.A
3.158.132	FERMIN EDUARDO	LUGO	S.01.A
3.161.595	JESUS ALFREDO	CLAVIJO	T.01.A
3.169.808	FATIMA GRACIELA	ROBAINA	A.01.A
3.178.558	DENIS EDGAR	PICANZO	T.01.A
3.181.930	FAVIO OMAR	BONILLA	S.01.A
3.182.339	ANIBAL ISIDORO	ARAUJO	T.01.A
3.182.753	DOROTEO	CAIRO	T.01.A
3.182.754	GABRIEL ESTEBAN	LEDESMA	T.01.A
3.185.538	CRISTINA BEATRIZ	REYES	A.01.A



3.186.678	FERNANDO	MORALES	T.01.A
3.190.902	JOSE LUIS	VIVA	T.01.A
3.192.160	ALICIA	CONDE	A.01.A
3.195.371	ILDA ELIZABETH	DA SILVA	T.01.A
3.200.421	OSCAR YAMANDU	OLID	T.01.A
3.200.572	ROBERTO HECTOR	SANCHEZ	T.01.A
3.201.441	FELIX DANIEL	ESTEVEZ	S.01.A
3.208.062	CESAR OMAR	BERRONDO	S.01.A
3.208.435	DANIEL EDISON	STEFANO	S.01.A
3.208.794	JORGE ALBERTO	PERERA	S.01.A
3.211.573	RAMON LUIS	NU EZ	T.01.A
3.213.650	NELSON LUIS	MARTINEZ	S.01.A
3.214.835	GUSTAVO DANIEL	SILVESTRE	T.01.A
3.214.878	EDIT MARELIN	COITINO	A.01.A
3.215.689	CARLOS WALDEMAR	GIMENEZ	T.01.A
3.216.838	CARLOS GABRIEL	CRESCI	S.01.A
3.217.988	NELSON WALTER	RABINO	T.01.A
3.219.672	JOSE RAMON	CORREA	A.01.A
3.222.184	NELLY MARGOT	SARTORI	S.01.A
3.223.769	MARIO CESAR	VARGAS	S.01.A
3.223.781	ANTONIO JESUS	CRESCI	S.01.A
3.224.021	JOSE FEDERICO	ROSSO	T.01.A
3.224.966	EDGARDO WALDE-MAR	CERVIÑA	T.01.A
3.225.151	ENRIQUE INOCENCIO	LORDA	T.01.A
3.227.518	LUIS OMAR	LA PAZ	T.01.A
3.228.911	JORGE ALFREDO	SOSA	T.01.A
3.231.516	NERY HUMBERTO	ALVEZ	T.01.A
3.239.434	RUBEN ALCIDES	PARODI	T.01.A
3.241.350	HILDA RAQUEL	ALVAREZ	S.01.A
3.242.302	RICARDO ALFREDO	SANTA CRUZ	T.01.A
3.248.996	ANGELICA ETEL	GONZALEZ	S.01.A
3.249.299	ISMAEL ENRIQUE	CLAVERIA	T.01.A
3.250.228	JULIO CESAR	RODRIGUEZ	T.01.A
3.252.709	JOSE DANILO	VIVIAN	S.01.A
3.253.490	JOSE MINI	PEDROZO	T.01.A
3.261.466	SILVIA GRACIELA	PEREZ	A.01.A
3.263.868	VICTOR DANIEL	BARREIRO	T.01.A
3.267.029	ASTUR DANIEL	PEREZ	A.01.A
3.267.212	TELMO DANIEL	RODRIGUEZ	S.01.A
3.277.363	MARIA DE LUJAN	LISTA	T.01.A
3.278.166	MARIO OSCAR	BERMUDEZ	T.01.A
3.279.378	GUSTAVO ANTONIO	SICA	A.01.B
3.286.464	OSCAR ALFONSO	ROMERO	T.01.A
3.288.465	GLORIA ISABEL	ROBAINA	V.01.B
3.289.541	GUALBERTO LUIS	FRANCHI	T.01.A
3.290.482	MARIA EVITA	IRIBARNEGA-RAY	S.01.A
3.299.218	NANCI ANABELLA	BAZZINO	V.01.B
3.304.852	SERGIO WALTER	PUENTES	T.01.A
3.306.319	OSCAR ARIEL	BARLA	S.01.A
3.307.424	LILIAN VILLAMIR	RAMENGHI	V.01.B
3.308.724	CLAUDIO IGNACIO	ASTOR	T.01.A
3.309.634	PABLO GUILLERMO	RAHI	A.01.B
3.311.558	ERNESTO VICTOR	ALDAYA	S.01.A
3.311.748	TERESA	GADEA	A.01.C
3.312.126	ROBERTO	MEZQUITA	T.01.A

3.312.959	BERTA NIBIA	DE LOS SAN-TOS	T.01.A
3.315.226	GILBERTO JUAN	BENTANCOR	T.01.A
3.317.079	LUIS EDUARDO	SAN MARTIN	T.01.A
3.317.141	IRIS	CABRERA	A.01.A
3.328.793	LUIS TOMAS	QUIROZ	T.01.A
3.329.647	ANDRES ANTONIO	VANERIO	S.01.A
3.334.283	JOSE ALCIDES	LLORENTE	T.01.A
3.334.827	CARLOS FRANCISCO	GENTILE	T.01.A
3.335.519	SERGIO ENRIQUE	SCOPISE	T.01.A
3.336.262	VICTOR GABRIEL	GONZALEZ	T.02.C
3.340.875	JOSE PEDRO	CARDOZO	T.01.A
3.342.509	ROBERTO MIGUEL	PIEGAS	T.02.C
3.347.646	MYRIAM	MASAGUEZ	A.01.B
3.349.584	OSVALDO FRANCISCO	MONTERO	T.01.A
3.352.310	EDUARDO DARIO	DE LEON	T.01.A
3.354.881	BENEDICTO OSVALDO	PLADA	A.01.A
3.355.550	LUIS ALBERTO	DIAZ	T.01.A
3.356.647	SERGIO FELICIANO	VIDAL	T.01.A
3.360.756	JULIO DANIEL	PLACERES	T.01.A
3.361.841	MARIA CRISTINA	DECUADRA	A.01.A
3.362.888	ADAN	DA COSTA	T.01.A
3.365.860	DANIEL TORIBIO	LOPEZ	S.01.A
3.366.011	CARLOS RAUL	WALLACE	T.01.A
3.368.274	JUAN ROBERTO	COGLIATTI	T.01.A
3.369.173	GUSTAVO DANIEL	IBARRA	T.01.A
3.370.386	MARIA ISABEL	CAMARGO	S.01.A
3.371.898	HUGO FERNANDO	GONZALEZ	T.01.A
3.373.318	RUBEN HORACIO	PEDROZO	T.01.A
3.374.184	WALTER EDISON	DEBENEDETTI	T.01.A
3.379.816	DARIO ALBERTO	MARINO	S.01.A
3.382.406	HUGO ROQUE	CHINAZZO	T.01.A
3.382.873	JOSE GABINO	GOMEZ	T.01.A
3.383.332	HEBER DANILO	PORTILLO	T.01.A
3.389.780	OSCAR ARIEL	ANTOGNAZZA	T.02.C
3.401.815	HUGO ADOLFO	BROWN	S.01.A
3.402.793	WAYNER ABEL	RODRIGUEZ	T.01.A
3.407.623	ROSARIO SOLEDAD	YANIBELLI	A.01.C
3.408.626	NELSON RICHARD	PIRIZ	T.01.A
3.412.011	JOSE MARIA	NUÑEZ	T.01.A
3.415.747	MIRIAM TERESITA	SOUZA	V.01.B
3.419.505	LETICIA GRACIELA	MARTINEZ	V.01.B
3.419.681	CONO DANIEL	DURAN	S.01.A
3.425.059	OSCAR RAMON	PEREYRA	S.01.A
3.428.209	JUAN CARLOS	CEBALLOS	T.01.A
3.429.232	LUIS MANUEL	PEREZ	T.01.A
3.438.615	HUGO CESAR	CERVINO	T.01.A
3.439.968	ISRAEL	GONZALEZ	T.01.A
3.443.399	RUBEN ARIEL	FERNANDEZ	A.01.A
3.449.177	GERARDO RAMON	CARRERAS	T.01.A
3.449.926	ANTONIO MARCOS	RODRIGUEZ	T.01.A
3.451.302	EDUARDO WASHING-TON	VARELA	T.01.A
3.453.472	JOSE LUIS	VERGARA	T.01.A
3.455.099	FERNANDO JAVIER	CARRERAS	T.01.A
3.455.530	FRANCISCO DONATO	ROSSANO	T.01.A
3.456.420	GUSTAVO	RIOS	T.01.A



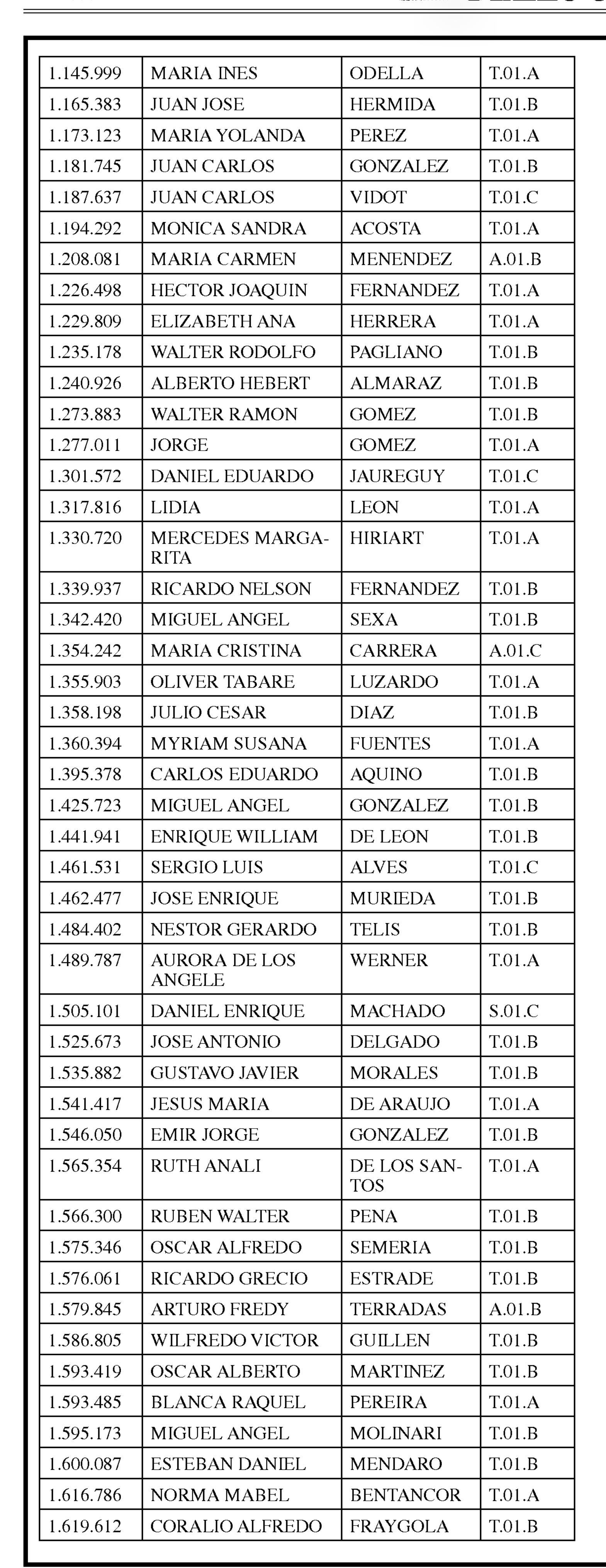
3.462.705	BEATRIZ TERESA	CASTRO	A.01.A
3.463.059	JUAN JOSE	NUÑEZ	S.01.A
3.464.925	BLANCA NELIS	GUERRA	A.01.A
3.465.375	MARCELO WALTER	GARCIA	S.01.A
3.467.765	RUBEN WILSON	PEREIRA	T.01.A
3.467.769	GUILLERMO CARLOS	CABRERA	T.01.A
3.467.928	GUSTAVO ENRIQUE	ROVIRA	T.01.A
3.468.890	GRACIELA INES	FERREIRA	V.01.B
3.472.412	BALTASAR EDUARDO	BRUN	T.01.A
3.474.940	JULIO ROSA	VIERA	S.01.A
3.476.519	MIRTHA ETEL	PERDOMO	A.01.A
3.478.481	RUBEN DARIO	DE LEON	T.01.A
3.483.914	JOSE LUIS	CASASSUS	T.01.A
3.484.950	OSVALDO MIGUEL	CORTES	T.01.A
3.486.071	LAURA GLADIZ	PEREIRA	A.01.A
3.490.515	HUGO ENRIQUE	GOMEZ	T.01.A
3.490.583	CARLOS ALBERTO	ALCAIN	T.01.A
3.491.143	HORACIO RICARDO	NUÑEZ	T.01.A
3.491.397	MARIA CLAUDIA	ACOSTA	A.01.C
3.491.872	ROSANA CELMIRA	MORENO	I.01.A
3.492.353	JAVIER GUSTAVO	DIAZ	A.01.A
3.494.776	MARIA INES	LOPEZ	A.01.A
3.494.962	LIDIA BEATRIZ	MONCHER	A.01.A
3.498.192	ADAN	ANDRADE	S.01.A
3.499.818	SERGIO JAVIER	ROCHA	T.01.A
3.499.951	MIGUEL ANGEL	SCAGNI	T.01.A
3.500.455	JUAN ANGEL	FERREIRA	T.01.A
3.501.749	RAMON ADOLFO	MORENO	T.01.A
3.503.327	CARLOS WALDEMAR	APPOLONIA	T.01.A
3.503.622	MAXIMO OSVALDO	NUÑEZ	T.01.A
3.504.880	WASHINGTON JESUS	CESPEDES	T.01.A
3.506.081	OSCAR LUIS	DURO	I.01.A
3.506.163	OSCAR JESUS	GARCIA	T.01.A
3.507.352	JULIO CESAR	FERNANDEZ	T.01.A
3.508.008	YANI GERARDO	CRACEL	T.01.A
3.512.941	MARIA DEL LUJAN	ANDRADA	A.01.A
3.513.355	JOSE BATLLE	ACOSTA	A.01.B
3.516.883	FREDDY ARIEL	SOSA	T.01.A
3.516.920	MARIA ISABEL	UMPIERREZ	A.01.A
3.517.659	NELSON JAVIER	RODRIGUEZ	A.01.B
3.518.635	LISSET RENEE	BARREDO	A.01.C
3.520.728	JOSE ENRIQUE	ETCHEVERRY	S.01.A
3.522.326	SUSANA CRISTINA	TAURIZANO	A.01.A
3.522.328	ULISES	CALLEJAS	T.01.A
3.522.623	JAVIER CLAUDIO	MOLINA	T.01.A
3.522.744	JOSE DANIEL	COTELO	S.01.A
3.525.438	ANDRES	AMORIN	T.01.A
3.525.832	PEDRO DANIEL	PINO	S.01.A
3.526.162	ANGEL NICOLAS	MOREIRA	A.01.A
3.526.445	LAURA GRACIELA	VERDIER	A.01.A
3.526.618	JUAN CARLOS	LOPEZ	S.01.A
3.528.446	IDONY DANIEL	VILLAGRAN	T.01.A
3.528.877	LUIS ALBERTO	FUMERO	T.01.A
3.529.534	HILDA ALICE	TEJERA	A.01.A
3.529.563	ROQUE DIMAS	FREITAS	T.01.A
3.529.866	JOSE CARLOS	GALLI	T.01.A
3.530.897	MIGUEL ANGEL	RAYMOND	T.01.A

3.531.445	MANUEL EDGARDO	GANDARA	A.01.A
3.531.966	MAURA MARGARITA	SILVERA	S.01.A
3.532.193	CARLOS RAMON	DORSSI	T.01.A
3.535.748	TOMAS MARIA	ALONSO	S.01.A
3.536.450	BEATRIZ VELIA	LOPEZ	T.01.A
3.536.751	FERNANDO	RODRIGUEZ	T.02.C
3.537.001	JOSE ENRIQUE	BOLFARINI	T.01.A
3.537.611	HUGO DANIEL	CERVANTES	S.01.A
3.539.109	HECTOR ANIBAL	LOPEZ	A.01.A
3.539.612	LUIS EDUARDO	ALOY	S.01.A
3.540.005	RUBEN NELSON	CRAIGDALLIE	T.01.A
3.542.021	SANDRA MARIA	FERNANDEZ	S.01.A
3.543.615	BORIS PIARINO	SILVA	S.01.A
3.544.806	ANGEL MARIA	SILVA	T.01.A
3.545.961	EDUARDO ALFREDO	VALLEJO	T.01.A
3.546.102	CARLOS ALBERTO	GOMEZ	T.01.A
3.546.609	LUIS EDUARDO	MONTIBE-LLER	S.01.A
3.547.057	WALDEMAR ROBERTO	GILES	T.01.A
3.547.339	NELSON EDEL	DE LOS SAN-TOS	S.01.A
3.547.364	RUBEN	DOS SANTOS	S.01.A
3.548.544	MONICA BEATRIZ	ALMADA	A.01.A
3.548.577	JOSE HUMBERTO	DA ROSA	T.01.A
3.552.259	JOSE ANTONIO	INZAURRAL-DE	T.01.A
3.553.213	JUAN FLORENTINO	NUÑEZ	T.01.A
3.554.221	MARIA DEL CARMEN	SUAREZ	S.01.A
3.555.130	JUAN PEDRO	MARTINEZ	T.01.A
3.556.913	GUSTAVO DANIEL	SANTOS	S.01.A
3.557.107	ATILA HUGO	VERA	T.01.A
3.558.543	AMILCAR	FERNANDEZ	T.01.A
3.559.842	LADYS LORELEY	MORA	A.01.A
3.560.123	NELIDA SILVIA	GARCIA	A.01.C
3.560.421	NARA ELCIRA	ARISTONDO	A.01.B
3.560.948	JOSE DANIEL	RAMOS	T.01.A
3.562.461	MIGUEL ANGEL	UMPIERREZ	T.01.A
3.563.093	JOSE MARIA	DUARTE	T.01.A
3.564.515	GRACIELA RAQUEL	CARDONE	A.01.A
3.565.325	JOSE PEDRO	RAMOS	S.01.A
3.566.660	JULIO CESAR	DURO	S.01.A
3.567.399	ALDO	CHAPORE	T.01.A
3.568.634	HECTOR EDINSON	VILLAGRAN	S.01.A
3.571.159	VILMA ETHEL	COSTABEL	A.01.A
3.572.461	MARIA DEL ROSARIO	BARRERA	S.01.A
3.573.273	ESTEBAN HUGO	VILA	T.01.A
3.579.165	JUAN MANUEL	ARIAS	I.01.B
3.579.918	RUBEN GERARDO	FIGUEREDO	S.01.A
3.580.585	WILFREDO TEODORO	GUTIERREZ	T.01.A
3.580.774	JESUS OMAR	HEREDIA	T.01.A
3.581.754	CARLOS WILSON	SANTANA	T.01.A
3.582.085	CARLOS ALBERTO	PEREZ	T.01.A
3.582.254	CARLOS JOHN	UVIEDO	T.01.A
3.585.194	CARLOS OMAR	FRANCHI	T.01.A
3.586.238	AURORA DEL CAR-MEN	LOPEZ	A.01.A
3.587.685	JOSE ROBERT	MORELLE	T.01.A
3.587.747	SYLBIA BEATRIZ	RODRIGUEZ	A.01.A

3.588.166	LUIS ALFREDO	QUIROGA	S.01.A
3.591.636	NESTOR RAUL	CRUZ	T.01.A
3.592.402	CARLOS LUIS	FERREIRA	S.01.A
3.592.519	RUBEN JORGE	RAMOS	T.01.A
3.593.321	SERAFIN JOSE	LOPEZ	T.01.A
3.595.217	JOSE DANIEL	MANASLITCHI	T.01.A
3.596.109	MARIA ELVIRA	PEREIRA	A.01.A
3.597.343	EDISON ROBERTO	PERLAS	T.01.A
3.605.448	NORMA GRACIELA	ABBATE	A.01.A
3.606.771	RAUL	RODRIGUEZ	T.02.C
3.608.443	JUAN ANTONIO	COCCINELLO	T.01.A
3.609.311	CARLOS ADAN	CHAGAS	T.01.A
3.609.597	JAIME DANIEL	BENERA	T.01.A
3.610.635	JOSE DIMAS	CAMEJO	S.01.A
3.617.148	MILTON EDUARDO	ARISMENDI	T.01.A
3.617.348	JUAN	ACOSTA	T.01.A
3.618.933	BLAS GERARDO	SARRAUTE	T.01.A
3.622.959	LLUVERMAN	VELOZ	T.01.A
3.623.601	MIGUEL ANGEL	LUGARO	S.01.A
3.623.655	JULIO EDUARDO	TULIPAN	T.01.A
3.625.639	JORGE JULIAN	DE ARMAS	T.01.A
3.629.102	JUAN CARLOS	URAN	T.01.A
3.633.311	WALTER DARDO	BECERRA	T.01.A
3.633.535	HECTOR DANILO	PONS	T.01.A
3.635.494	RUBEN JACINTO	CAPELLI	T.01.A
3.636.554	ADRIANA	FIORAVANZO	A.01.A
3.637.571	MARIA ESTHER	DIAZ	T.01.A
3.638.765	CARLOS ALFREDO	ARNALDI	T.01.A
3.639.986	JUANA NANCY	GUERRERO	S.01.A
3.641.441	WASHINGTON MARCELINO	BARBOZA	T.01.A
3.642.979	GRICEL TERESITA	LEMES	A.01.A
3.645.806	JUAN	STABILE	T.01.A
3.651.678	HUGO JAVIER	BREVENTANO	T.01.A
3.658.526	MILTON	RODRIGUEZ	S.01.A
3.658.619	MARIA DEL CARMEN	PERAZA	A.01.A
3.659.936	GRACIELA ROXANA	VITABARES	A.01.A
3.665.407	JUAN CARLOS	MICHELE	T.01.A
3.674.199	NANCY BEATRIZ	SALVETTO	A.01.B
3.675.764	VICTOR MANUEL	FERREIRA	T.01.A
3.679.176	MIGUEL ANGEL	SANTOS	S.01.A
3.681.426	ANA MARIA DEL LUJAN	ALVAREZ	A.01.A
3.682.229	RAUL	HERNANDEZ	T.01.A
3.687.537	NEPOMUSENO NELSON	GORRIARAN	T.01.A
3.700.049	ALBERTO DAMIR	TECHERA	T.01.A
3.700.150	DELFA	CEDRES	A.01.A
3.701.365	JORGE VANER	JAVIER	T.01.A
3.706.671	SERGIO ENRIQUE	BARRETO	S.01.A
3.707.125	ERMES ARIEL	MOREIRA	T.01.A
3.707.422	JORGE MARIA	FERREIRA	T.01.A
3.707.536	LUIS WALTER	LUCIAN	T.01.A
3.713.452	MIGUEL ANGEL	STABILE	T.01.A
3.720.671	NELSON FABIAN	ALMADA	S.01.A
3.720.767	GERARDO ALVARO	ROQUE	S.01.A
3.726.367	JOSE ALBERTO	VALENZUELA	T.01.A
3.732.459	MARIA DEL CARMEN	DIBLAS	A.01.A
3.733.114	GILBERT ENRIQUE	MARTINEZ	T.01.A
3.734.321	MARIA ELENA	DE LOS SANTOS	A.01.A
3.737.224	HORACIO RAFAEL	ALBORNOZ	T.01.A
3.737.716	SERGIO HOMERO	RIVERA	S.01.A
3.755.825	MARIO ALBERICO	CONDE	A.01.B
3.757.876	WALBERTO	MATTO	T.01.A
3.758.256	CARLOS IGNACIO	ZEBALLOS	T.01.A
3.760.284	BETTI DAVIS	LOPEZ	A.01.A
3.761.047	CARLOS ALFONSO	CARDOZO	T.01.A
3.762.948	AVELINO	CAMARGO	S.01.A
3.767.979	RICHARD ALCIDES	GRATTULINI	S.01.A
3.791.511	MARIELA JUDITH	CARBAJAL	A.01.A
3.817.427	DANIEL	MORALES	S.01.A
3.833.336	ABEL TIMOTEO	VALIENTE	T.01.A
3.842.944	ELIZABETH	HERMAN	A.01.A
3.846.430	JOSE FABIAN	RUIZ	I.01.B
3.862.725	WALDEMAR GUALBERTO	KELLAND	T.01.A
3.876.221	MARIO CESAR	ARNALDI	T.01.A
3.891.266	LUIS ALBERTO	AMORIN	S.01.A
3.896.882	JORGE LUIS	GARCIA	T.01.A
3.903.094	VICTOR EDUARDO	PALOU	A.01.A
3.903.549	RAUL ALEJANDRO	BARBOZA	S.01.A
3.917.040	MILTON EDGAR	HERNANDEZ	T.01.A
3.938.070	NESTOR GUSTAVO	CATTINI	T.01.A
3.944.226	JOSE RAUL	SOSA	A.01.A
3.956.138	WILLIAM ALBERTO	OLIVERA	T.01.A
3.957.143	GUSTAVO MANUEL	BELLO	A.01.A
3.993.326	LUIS ALBERTO	PRIETO	T.01.A
3.995.760	COSME EDUARDO	MOLINA	S.01.A
4.011.111	MARIA ROSA	CRUZ	A.01.A
4.019.306	WILMAR LEONEL	CABRERA	T.01.A
4.067.884	WILSON ARTIGAS	BERRUETA	S.01.A
4.113.154	CARLOS HEBERT	IBARRA	T.01.A
4.136.416	ALEJANDRO GUSTAVO	TECHERA	T.01.A
4.140.567	MIGUEL ANGEL	COCARO	T.01.A
4.145.560	JOSE LUIS	TELECHEA	S.01.A
4.192.610	JESUS HEBERTO	TABEIRA	T.01.A

ANEXO III - ASIGNACIONES DE FUNCIONES Y O TAREAS ENCOMENDADAS

CEDULA	NOMBRE		CLASE DE CARGO
962.178	JUAN CARLOS	HENRY	T.01.C
983.769	MARIA ELENA	PORFILIO	T.01.A
985.742	MARIO CARLOS	GUIDI	T.01.C
1.064.285	NELSON RUBEN	SILVA	T.01.A
1.067.644	MARIA ESTELA	BILLOLDO	T.01.A
1.082.169	JOSE	FIGUEIRAS	T.01.C
1.108.005	CARLOS AMERICO	RODRIGUEZ	T.01.C
1.134.543	MARIA CRISTINA	GONZALEZ	T.01.A



1.145.999	MARIA INES	ODELLA	T.01.A
1.165.383	JUAN JOSE	HERMIDA	T.01.B
1.173.123	MARIA YOLANDA	PEREZ	T.01.A
1.181.745	JUAN CARLOS	GONZALEZ	T.01.B
1.187.637	JUAN CARLOS	VIDOT	T.01.C
1.194.292	MONICA SANDRA	ACOSTA	T.01.A
1.208.081	MARIA CARMEN	MENENDEZ	A.01.B
1.226.498	HECTOR JOAQUIN	FERNANDEZ	T.01.A
1.229.809	ELIZABETH ANA	HERRERA	T.01.A
1.235.178	WALTER RODOLFO	PAGLIANO	T.01.B
1.240.926	ALBERTO HEBERT	ALMARAZ	T.01.B
1.273.883	WALTER RAMON	GOMEZ	T.01.B
1.277.011	JORGE	GOMEZ	T.01.A
1.301.572	DANIEL EDUARDO	JAUREGUY	T.01.C
1.317.816	LIDIA	LEON	T.01.A
1.330.720	MERCEDES MARGA-RITA	HIRIART	T.01.A
1.339.937	RICARDO NELSON	FERNANDEZ	T.01.B
1.342.420	MIGUEL ANGEL	SEXA	T.01.B
1.354.242	MARIA CRISTINA	CARRERA	A.01.C
1.355.903	OLIVER TABARE	LUZARDO	T.01.A
1.358.198	JULIO CESAR	DIAZ	T.01.B
1.360.394	MYRIAM SUSANA	FUENTES	T.01.A
1.395.378	CARLOS EDUARDO	AQUINO	T.01.B
1.425.723	MIGUEL ANGEL	GONZALEZ	T.01.B
1.441.941	ENRIQUE WILLIAM	DE LEON	T.01.B
1.461.531	SERGIO LUIS	ALVES	T.01.C
1.462.477	JOSE ENRIQUE	MURIEDA	T.01.B
1.484.402	NESTOR GERARDO	TELIS	T.01.B
1.489.787	AURORA DE LOS ANGELE	WERNER	T.01.A
1.505.101	DANIEL ENRIQUE	MACHADO	S.01.C
1.525.673	JOSE ANTONIO	DELGADO	T.01.B
1.535.882	GUSTAVO JAVIER	MORALES	T.01.B
1.541.417	JESUS MARIA	DE ARAUJO	T.01.A
1.546.050	EMIR JORGE	GONZALEZ	T.01.B
1.565.354	RUTH ANALI	DE LOS SAN-TOS	T.01.A
1.566.300	RUBEN WALTER	PENA	T.01.B
1.575.346	OSCAR ALFREDO	SEMERIA	T.01.B
1.576.061	RICARDO GRECIO	ESTRADE	T.01.B
1.579.845	ARTURO FREDY	TERRADAS	A.01.B
1.586.805	WILFREDO VICTOR	GUILLEN	T.01.B
1.593.419	OSCAR ALBERTO	MARTINEZ	T.01.B
1.593.485	BLANCA RAQUEL	PEREIRA	T.01.A
1.595.173	MIGUEL ANGEL	MOLINARI	T.01.B
1.600.087	ESTEBAN DANIEL	MENDARO	T.01.B
1.616.786	NORMA MABEL	BENTANCOR	T.01.A
1.619.612	CORALIO ALFREDO	FRAYGOLA	T.01.B

1.649.873	ADRIANA	DIAZ	T.01.A
1.653.736	MIRTHA ELIZABETH	MARTINEZ	T.01.A
1.658.794	JOSE	TELIS	T.01.B
1.660.647	GUSTAVO RENE	CAETANO	T.01.B
1.663.673	MARIA DEL ROSA-RIO	RODRIGUEZ	T.01.A
1.671.177	FREDDY	FERNANDEZ	T.01.B
1.671.883	LIDELMAR	IBANEZ	T.01.B
1.677.206	JORGE DANILO	DE LOS SAN-TOS	T.01.B
1.680.114	WASHINGTON RAUL	RODRIGUEZ	T.01.B
1.681.903	FELIX PASCUAL	MESA	T.01.B
1.688.229	CARLOS GUSTAVO	TORT	T.01.B
1.691.247	CARLOS RICHARD	BABIO	T.01.B
1.698.676	FELIPE RENAN	VARELA	T.01.B
1.704.086	JUAN RAMON	FERNANDEZ	T.01.B
1.709.854	ANA KATIA	ESTEVEZ	A.01.B
1.711.226	MARIA DEL CAR-MEN	MENDEZ	T.01.A
1.716.577	BEATRIZ MARIA	PAREDES	T.01.A
1.718.374	OSCAR NELSON	AGUERRE	T.01.B
1.721.239	CRISTINA GRACIELA	MACEDO	T.01.A
1.725.239	ROBERT EDGAR	HERNANDEZ	T.01.B
1.738.346	ADE	BORGES	T.01.B
1.747.280	MARTA RAQUEL	TARIN	A.01.C
1.748.591	MARIA DEL ROSA-RIO	BELLO	T.01.A
1.757.337	ROBERTO	GONZALEZ	T.01.B
1.777.215	SUSANA LILIAN	BENTANCOR	T.01.A
1.781.270	NELSON ANDRES	ANDRADE	T.01.B
1.792.784	SERGIO ALBERTO	ROMAN	T.01.B
1.794.004	GABRIEL	ALCAIDE	T.01.B
1.794.498	CARLOS ALBERTO	RODRIGUEZ	T.01.B
1.805.364	ROBERTO DANIEL	MACEDO	T.01.B
1.808.528	ROSSANA CRISTINA	BARCIA	A.01.C
1.809.813	ANA LUCIA	CARRIZO	T.01.A
1.820.512	MARITZA	GIORDANO	A.01.B
1.831.950	MIGUEL ANGEL	DALUZ	T.01.B
1.836.955	RAUL OROSMAN	GARULA	T.01.B
1.845.443	ANDRES FERNANDO	DEMARCO	T.01.B
1.847.690	FREDY AMILCAR	ISAAS	T.01.B
1.868.001	SANTIAGO EDUAR-DO	RUSSI	T.01.B
1.910.420	DANTE JOEL	ARANDA	T.01.B
1.935.597	MIGUEL ANGEL	GIURIA	T.01.B
1.961.447	GUSTAVO	RIVERO	T.01.B
1.967.897	JORGE WASINGTON	BRENES	T.01.B
1.992.608	MAURICIO RAUL	INDARTE	A.01.B
2.507.567	DIANA LIDIA	RETAMOZA	T.01.A

2.522.450	MARIA LUISA	ALTEZ	A.01.B
2.529.725	RAQUEL ELIZABETH	MAIQUES	T.01.A
2.595.265	ESTHER SUSANA	BIDEGAIN	V.01.B
2.624.304	MARIA CRISTINA	BOSSI	A.01.B
2.648.515	ALICIA MARY	BACCINO	T.01.A
2.684.442	GERARDO ANTONIO	FITIPALDI	T.01.B
2.760.497	NELDA LILIAN	ALONZO	T.01.A
2.778.766	JAVIER DANUBIO	RIVERO	T.01.B
2.789.803	SANDRA RAQUEL	ALVAREZ	T.01.A
2.848.551	MARIA DEL ROSA-RIO	BRUNO	T.01.A
2.854.003	MAIDA KAREN	MELGAR	T.01.A
2.896.410	MARTHA GRACIELA	TABEIRA	T.01.A
2.908.718	SUSANA TERESITA	GOMEZ	T.01.A
2.948.823	ANGEL DAVID	CANEDO	T.01.B
2.949.814	MARIA GRACIELA	MACHADO	T.01.A
2.981.642	ANDREA MARISA	FALCO	T.01.A
2.989.453	EDUARDO	CONCEPCION	T.01.B
3.010.292	HECTOR OMAR	GENTILE	T.01.B
3.043.208	MARION	MEONI	T.01.A
3.095.224	EMMA TERESITA	FERREIRA	T.01.A
3.142.924	ROQUE MANUEL	GOMEZ	T.01.B
3.190.902	JOSE LUIS	VIVA	T.01.B
3.214.237	LIRA ROSANA	SANTOS	T.01.A
3.224.966	EDGARDO WALDE-MAR	CERVIÑA	T.01.C
3.287.904	MARIA DE LOS AN-GELES	ROMERO	V.01.C
3.298.888	ESTELA RAQUEL	ALBORNOZ	T.01.A
3.311.558	ERNESTO VICTOR	ALDAYA	T.01.C
3.362.888	ADAN	DA COSTA	T.01.B
3.374.184	WALTER EDISON	DEBENEDET-TI	T.01.B
3.390.849	SERGIO ALEJANDRO	AGUILERA	V.01.C
3.450.056	RUBEN JESUS	RAPETTI	T.01.A
3.455.324	ROSARIO	RIVERO	T.01.A
3.459.520	ALBA LIBIA	FIGUEIRA	T.01.A
3.461.168	DINA ELIZET	MONICO	T.01.A
3.463.358	MARIA AMALIA	CORREA	V.01.C
3.484.950	OSVALDO MIGUEL	CORTES	T.01.B
3.491.872	ROSANA CELMIRA	MORENO	T.01.A
3.504.380	REINA GRACIELA	BALDIVIA	T.01.A
3.511.728	MARY MABEL	TEJERA	T.01.A
3.517.996	ADRIANA RAQUEL	NAVARRO	V.01.C
3.518.148	MARIA RAMONA	GONZALEZ	V.01.C
3.520.525	MARIA CAROLINA	FEED	T.01.A
3.521.722	GRISEL	DOMINGUEZ	V.01.B
3.526.007	BLANCA ROSA	REGGIO	T.01.A
3.528.877	LUIS ALBERTO	FUMERO	T.01.B
3.533.041	SILVIA ESTELA	DOSSENA	V.01.B
3.541.278	CARLOS ENRIQUE	GARCIA	A.01.C
3.546.291	ALFREDO	AMORIN	T.01.A
3.556.245	ESTELA MARY	DUARTE	T.01.A
3.564.515	GRACIELA RAQUEL	CARDONE	T.01.A
3.569.963	MARISOL	TEIJON	T.01.A
3.575.867	ESTELA LETICIA	SAN MARTIN	A.01.C
3.580.585	WILFREDO TEODO-RO	GUTIERREZ	T.01.B
3.582.254	CARLOS JOHN	UVIEDO	T.01.B
3.592.051	MARIA ALICIA	DOMINGUEZ	T.01.A
3.603.473	MARIA GLORIA	VELAZQUEZ	T.01.A
3.615.070	SERGIO ATILIO	LORENZO	T.01.A
3.618.200	CECILIA RENEE	LEIZAGOYEN	V.01.C
3.625.639	JORGE JULIAN	DE ARMAS	T.01.B
3.633.535	HECTOR DANILO	PONS	T.01.B
3.641.441	WASHINGTON MAR-CELINO	BARBOZA	T.01.B
3.673.234	SANDRA BEATRIZ	CALVENTOS	T.01.A
3.675.764	VICTOR MANUEL	FERREIRA	T.01.B
3.777.036	DANIEL GUSTAVO	TECHERA	T.01.B
3.917.040	MILTON EDGAR	HERNANDEZ	T.01.B
4.045.760	HUMBERTO	ROSALES	T.01.A

ANEXO IV - DESIGNACIONES PROVISORIAS

CEDULA	NOMBRE		CLASE DE CARGO
775.502	JUAN CARLOS	MACIEL	S.01.C
888.551	JUAN HECTOR	MILANS	T.01.C
906.263	HECTOR LUIS	CHIESSA	T.02.A
933.629	HECTOR	GARCIA	T.01.B
941.862	RAUL	KORNBERG	T.01.C
948.571	ANA MARIA	AGRIEL	V.01.B
952.371	NOEMI ROSA	DEL PINO	A.01.B
971.765	MARIA TERESA	PRELIASCO	V.01.A
974.798	ZULMA GRACIELA	OLIVERA	A.01.B
980.344	MARIA ELIZABETH	MORALES	A.01.B
983.769	MARIA ELENA	PORFILIO	V.01.A
998.445	FRANCISCO MIGUEL	PORRO	I.01.B
1.005.190	CARMEN	KOPP	A.01.B
1.005.663	ROBERTO	ROJAS	T.01.C
1.021.178	ARMANDO ALCIDES	ARDAITZ	T.01.B
1.021.744	ARMANDO FRAN-CISCO	GULARTE	A.01.C
1.032.367	SERGIO FRANCISCO	LOPEZ	A.01.B
1.035.608	GRACIELA BEATRIZ	ROMERO	V.01.B
1.035.662	ANA MARIA	MARTINEZ	I.01.B
1.035.958	MARIA ELENA	PENEN	V.01.A
1.038.801	RICARDO AMARO	SANCHEZ	T.01.B
1.044.619	ANA MARIA	AMODIO	V.01.C



1.048.991	ELOY	LINAREZ	A.01.C
1.049.141	JORGE RENE	PIREZ	A.01.B
1.056.544	ANA MARIA	ARCE	V.01.A
1.060.996	JOSE ARECIO	CHAPARRO	T.01.B
1.061.933	ROSA MARTHA	VIDAL	A.01.B
1.064.285	NELSON RUBEN	SILVA	A.01.B
1.064.845	MARIA CRISTINA	FEIJO	A.01.C
1.067.644	MARIA ESTELA	BILLOLDO	V.01.A
1.074.656	JUAN ISIDRO	LOPEZ	T.01.B
1.077.334	HECTOR	BERTRAND	A.01.C
1.079.000	PEDRO	VARELA	T.01.B
1.080.494	JOSE CIPRIANO	NUÑEZ	A.01.B
1.081.183	ELIZABET	DIAZ	V.01.B
1.082.169	JOSE	FIGUEIRAS	T.01.B
1.083.485	ANGELA HAYDEE	BURGUES	A.01.B
1.084.224	OSCAR LUIS	RUBER	T.02.A
1.087.607	ANTONIO SANTIA-GO	MARIN	A.01.C
1.088.967	JUAN CARLOS	TARRES	T.02.A
1.093.466	ANTONIO MANUEL	BEM-HAJA	A.01.B
1.094.041	MANUEL HUGO	SCARPPE	T.02.C
1.097.799	WALTER ANDRES	GONZALEZ	T.02.C
1.104.168	TERESITA MARY	ANANDEZ	V.01.A
1.104.965	STELLA MARIS	VINOLES	A.01.C
1.107.829	HUGO	OUTEDA	T.02.A
1.108.722	FRANCISCO RICAR-DO	MONTALDO	T.01.B
1.114.038	FRANCISCO ALFRE-DO	BAUTE	A.01.B
1.115.181	SERGIO JULIO	VIEYTES	A.01.B
1.116.324	NELLY ESTHER	COUSTE	A.01.B
1.116.959	ERNESTO JUAN	ZELARA-YAN	A.01.B
1.117.029	ISABEL	MARTINEZ	A.01.B
1.118.091	JULIAN ALFREDO	TECHERA	A.01.B
1.119.090	JUAN JOSE	FRANCIA	S.01.B
1.122.856	LUIS	MIGUEZ	V.01.A
1.123.393	ALEJANDRO HIPO-LITO	BARBEITO	V.01.B
1.125.511	RODOLFO HUGO	CAVALLOT-TI	A.01.B
1.125.773	CARLOS	CERVIERI	V.01.A
1.126.371	JORGE RUBEN	PICCARDO	T.01.B
1.126.578	MARGARITA CRIS-TINA	RAMOS	A.01.B
1.129.437	MARIA DEL CAR-MEN	LUZZI	A.01.B
1.134.543	MARIA CRISTINA	GONZALEZ	V.01.B
1.139.379	ARTURO DAMASO	FRANCO	T.01.B
1.141.176	CARLOS	CORPORA-LES	A.01.B

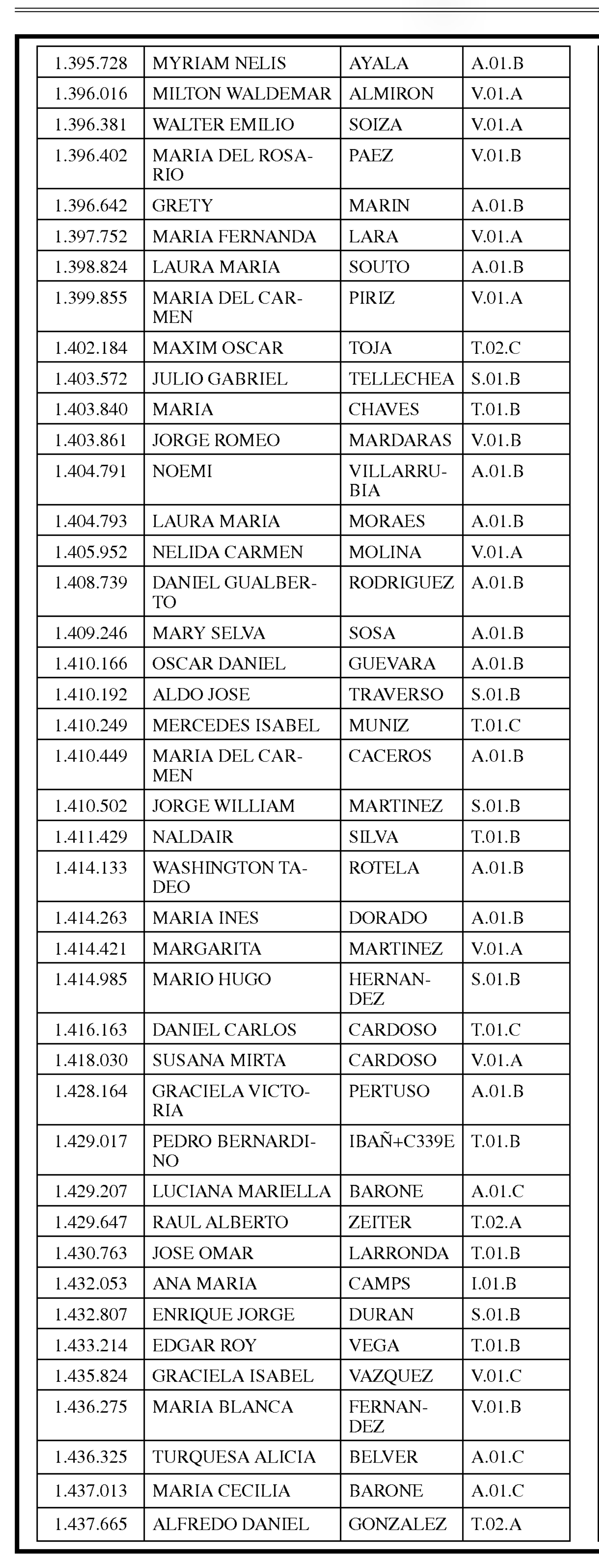
1.143.155	MA DEL CARMEN ISABEL	PEREIRA	A.01.B
1.144.857	NELSON HUGO	VILLAFAN	T.01.B
1.145.463	HECTOR	SCARONE	T.01.C
1.145.999	MARIA INES	ODELLA	V.01.A
1.147.347	AURORA AMAGDA	CAETANO	A.01.B
1.153.734	BEATRIZ ALBA	DE LOS SANTOS	V.01.B
1.155.075	JOSE MANUEL	LOPEZ	T.01.B
1.157.928	JULIO CESAR	FORTTI	T.02.B
1.160.514	GRACIELA	RIAL	T.01.C
1.160.567	RICARDO ESTEBAN	GUARDA-LOPEZ	T.01.B
1.161.652	ALICIA ELENA	CABRERA	V.01.B
1.165.695	LUIS ALBERTO	VARELA	T.01.B
1.169.563	LUCIA STELLA	ITALIANO	A.01.C
1.170.555	JOSE MARIA	CALVIÑO	V.01.A
1.172.359	MARIA DEL CAR-MEN	GIMENEZ	A.01.B
1.173.008	GRACIELA ADRIANA	CARRASCO	T.02.C
1.173.123	MARIA YOLANDA	PEREZ	A.01.B
1.175.335	ESTELA	BERNAT	A.01.B
1.177.892	RICARDO PABLO	NEMET-CHEK	T.01.C
1.182.032	SELENE ELVIRA	DE GREGO-RIO	A.01.C
1.183.342	IRMA EDITH	ROBERTS	V.01.B
1.184.526	ALICIA CRISTINA	ITUARTE	A.01.B
1.187.191	RUBEN ORLANDO	ALIAGA	A.01.B
1.187.637	JUAN CARLOS	VIDOT	T.01.B
1.188.948	FELICIA	ANGIER	I.01.C
1.189.496	CAROLINA	RAVASCHIO	V.01.A
1.190.237	RAUL	LINARDI	T.01.B
1.195.368	MARTA RITA	USLENGHI	A.01.B
1.199.604	RUBENS ALVARO	LEMA	T.01.C
1.200.767	MARIA	DREYER	A.01.C
1.200.805	SILVIA RAQUEL	BARRERE	V.01.A
1.203.508	SELVA	PEREIRA	A.01.C
1.205.477	EDUARDO BENJA-MIN	ACEVEDO	T.01.B
1.206.859	JORGE HOMERO	MUNDO	A.01.B
1.207.893	MARIO ALBERTO	RAMIREZ	T.01.B
1.208.550	STELLA MARIS	PINTOS	A.01.B
1.209.231	MARIA CRISTINA	RODRIGUEZ	V.01.A
1.209.592	JOSE PEDRO	DE LA ROSA	S.01.B
1.215.558	LUIS ALBERTO	OTTONE-LLO	T.01.B
1.218.654	JOSE LUIS	BAVA	A.01.B
1.220.027	GLADYS	PEREZ	V.01.A
1.221.522	GRACIELA HAYDEE	GORLA	A.01.B

1.221.935	JOSEFA	VILLAR	A.01.B
1.223.728	ARNALDO	NUÑEZ	T.01.C
1.225.477	JOSE	PEREIRA	S.01.B
1.226.449	HUGO	GOMEZ	T.01.B
1.226.498	HECTOR JOAQUIN	FERNAN-DEZ	V.01.A
1.229.173	MARIA TERESITA	SALSAMEN-DI	A.01.B
1.229.809	ELIZABETH ANA	HERRERA	V.01.A
1.231.638	CONRADO PABLO	RATH	S.01.B
1.232.889	ADRIANA ELSA	CARBALLO	A.01.B
1.233.232	MARIA DEL CAR-MEN	OLIVERA	A.01.B
1.234.005	ALICIA RAQUEL	MATA	A.01.C
1.238.246	ROBERTO ABEL	BARBOZA	A.01.B
1.238.282	GRACIELA	TIO	A.01.C
1.240.001	CARLOS SANTIAGO	LONGO	T.01.C
1.240.236	MARTA NELLY	MARTUC-CIELLO	A.01.B
1.240.289	GABRIEL ENRIQUE	SORENSEN	A.01.B
1.240.353	MARIA GRACIELA	LAUREIRO	A.01.C
1.242.167	MIGUEL ANGEL	GALLEGOS	V.01.A
1.245.986	JOSE ALFREDO	ECHEVE-RRIA	T.02.B
1.246.746	MARIA TERESA	FIGUEROA	V.01.A
1.247.449	MIGUEL ANGEL	MARTINEZ	T.02.B
1.247.808	CRISTOBAL ENRI-QUE	RODRIGUEZ	T.01.B
1.248.448	MARIA HELDER	GONZALEZ	A.01.B
1.249.650	MIGUEL ANGEL	MONTES-DEOCA	T.01.B
1.251.066	MIGUEL ANGEL	QUAGLIA	S.01.C
1.251.089	LUIS ARTURO	PANIZZA	V.01.B
1.251.824	JORGE ROBERTO	LIMA	A.01.B
1.252.251	JULIO CESAR	ADROHER	S.01.C
1.253.615	EDUARDO FORTU-NATO	SOTELO	T.01.B
1.256.041	MARIA CELINA	PEREZ	A.01.B
1.256.903	CLAUDIO	PAGLIARINI	V.01.C
1.257.276	LIBANIA SIXTA	FLEITAS	A.01.C
1.258.693	ANA MARIA	DUARTE	A.01.B
1.259.056	MARIA CRISTINA	DE LEON	V.01.A
1.259.240	PILAR LILIAN	MUNIZ	V.01.A
1.260.839	GINO ANDRES	BOTTA	T.02.C
1.263.118	HEBERTO MANUEL	SUAREZ	S.01.B
1.263.493	MARIO	JURI	A.01.B
1.266.313	DINORA	CRISTOBO	A.01.B
1.267.514	ANDRES	GUIDO	S.01.B
1.270.313	ADRIANA MAGDA-LENA	QUARTARA	V.01.B
1.274.207	JOSE ENRIQUE	BARCIA	I.01.B
1.275.081	ANA MARIA	RODRIGUEZ	A.01.C
1.275.843	MAURO CESAR	ALVAREZ	T.01.B
1.276.252	EDUARDO ANTONIO	CORREA	V.01.A
1.276.583	NORA RITA	AMICO	A.01.B
1.277.011	JORGE	GOMEZ	V.01.A
1.277.713	ESTELA LIRIA	RODRIGUEZ	A.01.B
1.277.740	ROSA MARY	CALOPRES-TO	V.01.B
1.278.446	MARIA GRACIELA	FORISCHI	T.01.B
1.278.651	GRACIELA BEATRIZ	HERNAN-DEZ	A.01.B
1.280.714	SONIA ANABEL	BURATTO	A.01.B
1.282.619	MARIA ROSANNA	BELEDO	V.01.B
1.282.661	MARIA	LIMONGI	A.01.C
1.282.805	SILVIA LUISA	ARCE	V.01.B
1.283.364	CARLOS RAUL	NUÑEZ	S.01.C
1.284.326	CARLOS EDUARDO	AVALO	T.02.C
1.284.399	MATEO CAMILO	GONZALEZ	V.01.B
1.285.542	MARTHA	CARDOZO	S.01.B
1.288.807	MARIA ESTELA	MANUKIAN	A.01.B
1.290.217	MARTA SUSANA	CORREA	V.01.A
1.291.202	CARMEN SWELLEN	CASSANE-LLO	A.01.C
1.292.559	JOSE ALFREDO	CORTAZZO	S.01.B
1.292.696	BLANCA ALICIA	CABRERA	A.01.C
1.292.988	RITA GRACIELA	ALBIN	A.01.B
1.294.486	RUBEN CARLOS	VILLA-GRAN	T.02.A
1.294.488	VICTOR HUGO	DENIS	T.01.C
1.295.308	RENEE AIDA	LASSO	V.01.A
1.298.436	JORGE ANTONIO	MAIDANA	T.02.C
1.300.646	JORGE ALVARO	VERRI	T.02.B
1.302.566	MARIA ALEJANDRA	JACOBO	A.01.C
1.307.342	MARTA SUSANA	ARGUELLO	A.01.C
1.308.163	JUAN CARLOS	GUASTONI	T.02.C
1.308.187	VICENTE OMAR	RODRIGUEZ	A.01.B
1.308.305	RODOLFO FELIPE	PASSEGGI	T.01.B
1.309.560	MARIA MONICA	LARROSA	T.01.C
1.309.825	NELLY RAQUEL	VUCOVICH	A.01.B
1.310.258	JORGE LUIS	GIGLIO	V.01.A
1.310.857	ELIZABETH RAQUEL	IRIGOYEN	A.01.B
1.312.170	JANET ELSA	BRACCO	A.01.B
1.314.071	MARTHA IRIS	IGLESIAS	T.01.B
1.314.934	NILDA SUSANA	CLEMENTE	A.01.B
1.315.651	OSVALDO ROMEO	GHIO	A.01.B
1.315.687	MARIA CELIA	LARENA	A.01.C
1.315.748	LUIS MARIA	MIRA	V.01.A
1.315.843	MARIA DE LOS AN-GELES	QUEIROLO	A.01.C
1.315.878	MARIELA ALICIA	SOUZA	V.01.A



1.315.908	ALMA LILIAN	PIZZORNO	V.01.B
1.317.816	LIDIA	LEON	V.01.A
1.318.273	GYSELL ALICE	GRAVIER	V.01.A
1.318.294	JUAN CARLOS	GENIS	T.02.A
1.321.530	BEATRIZ MARIA	MILANESE	A.01.C
1.321.540	ALICIA ELVIRA	ZAMBRA	V.01.B
1.321.826	CARLOS ALBERTO	MEDINA	A.01.B
1.322.580	ADRIANA DORA	VALVERDE	V.01.A
1.322.925	NANCY LILLIAN	DIAZ	A.01.B
1.323.358	ANA MARIA	RISSO	A.01.B
1.324.401	MIRIAM ELENA	MURU	A.01.B
1.324.682	JORGE AGAPITO	FREITAS	S.01.C
1.326.300	FERMIN	GOMEZ	T.02.C
1.326.590	ALFREDO RICARDO	PEREZ	V.01.C
1.326.782	MARIA ALEJANDRA	FERREIRA	V.01.A
1.327.333	ELIANA	DE MOURA	A.01.B
1.327.526	ANA MARIA	ACOSTA	V.01.C
1.327.542	PEDRO ROBERTO	CAMINO	T.01.C
1.327.550	JORGE ROBERTO	DE LEON	T.01.B
1.330.720	MERCEDES MARGA-RITA	HIRIART	V.01.A
1.330.755	MONICA PATRICIA	SALAS	V.01.B
1.334.780	JORGE HEBERT	CABRERA	A.01.B
1.336.340	JOSE LUIS	ZABALA	S.01.C
1.336.534	DANILO ANGEL	ESTEVEZ	A.01.B
1.336.706	LUIS ALBERTO	CERONI	T.01.B
1.338.157	MARIA ANTONIETTA	BERNARDI	A.01.B
1.338.389	RAFAEL	SANTOS	T.01.B
1.340.812	RUBEN ADRIAN	CAMBRE	T.02.A
1.340.835	BEATRIZ ESTELA	PEREZ	A.01.C
1.344.435	ENRIQUE FERNAN-DO	BRITO	S.01.B
1.344.829	MARIA INES	SANTILLAN	A.01.B
1.345.462	GRACIELA	ALBERTINI	V.01.A
1.346.178	CATALINA	CIGANDA	A.01.B
1.346.475	MARIA ESTHER	FERREIRA	V.01.B
1.346.778	CARLOS ENRIQUE	MANZOR	A.01.B
1.346.938	GRACIELA TERE-SITA	BERRETTA	T.01.B
1.347.125	MAURICIO LEONAR-DO	TROCHE	S.01.B
1.350.487	ANA MARIA	BARLOCCO	A.01.C
1.351.000	ANA MARIA	VIDARTE	A.01.C
1.351.232	JORGE MARIO	SMALDONE	A.01.B
1.351.641	MILKA ESTHER	GOMEZ	A.01.B
1.354.001	BLANCA ELEAMORE	MOTTA	V.01.B
1.354.242	MARIA CRISTINA	CARRERA	A.01.B
1.355.882	SUSANA BEATRIZ	RODRIGUEZ	T.01.B
1.355.903	OLIVER TABARE	LUZARDO	A.01.B
1.356.340	ANA MARIA	MAYANS	V.01.A

1.356.402	MARIA LYLIAN	GANCIO	A.01.B
1.356.518	RUTH INES	VIDART	A.01.B
1.356.934	JULIO MARIA	CABRERA	S.01.C
1.357.284	CARLOS ANTONIO	PORTILLO	T.01.C
1.359.264	BLANCA FLOR	RODRIGUEZ	A.01.B
1.359.856	ISABEL	GABRIEL	A.01.B
1.360.338	JULIO CESAR	BARBOZA	T.02.A
1.361.101	ALICIA CRISTINA	PEREZ	A.01.B
1.361.450	MARIA DEL ROSA-RIO	MARTINEZ	A.01.B
1.361.814	WILLIAMS WALTER	RAMPOLDI	S.01.B
1.362.219	ANABEL	COITINO	A.01.B
1.362.506	ALEJANDRA	ALLO	A.01.B
1.362.523	EDISON MARTIN	MARTINEZ	V.01.B
1.362.702	SERGIO FERNANDO	ROBAINA	T.01.B
1.363.052	WINTOR PEDRO	CABRERA	T.01.B
1.363.362	GUSTAVO JOSE	TERRASA	T.02.B
1.366.080	MARIA NINA	DA SILVA	A.01.B
1.366.601	MARCELO FERNAN-DO	CORRADO	A.01.C
1.367.886	GIUSEPPINA	CHECHILE	A.01.B
1.368.521	LEONARDO JUAN	SIO	T.02.C
1.372.104	ZUNNY	RODRIGUEZ	T.01.B
1.372.811	WALTER FELIX	MUNIZ	S.01.C
1.377.226	WALTER	CARDOZO	A.01.C
1.378.711	MYRIAM BEATRIZ	DELGADO	V.01.A
1.383.258	ETHEL ALICIA	VARELA	V.01.C
1.384.095	GLORIA LILIAN	PRIETO	V.01.B
1.384.350	ANA MARIA	SENA	A.01.C
1.385.022	CLARA CONCEP-CION	AITA	S.01.C
1.385.412	ZANDRA ANALI	GONZALEZ	V.01.C
1.387.275	CRISTINA DEL LUJAN	SAN MAR-TIN	A.01.B
1.387.524	TABARE WALTER	DEL CASTI-LLO	T.01.C
1.388.717	RICARDO MAXIMO	CORREA	T.01.B
1.388.819	ANA MARIA	VILLAR-MARZO	T.01.C
1.389.446	ZULMA DEYANIRE	VALDENE-GRO	V.01.A
1.390.384	RUBENS DULMAN	PERDOMO	T.01.C
1.392.433	MARY JULIETA	RONDEAU	V.01.A
1.393.111	MARIA DEL CAR-MEN	SENLLE	V.01.B
1.393.357	MARIA DEL ROSA-RIO	IRRAZABAL	A.01.B
1.394.537	DANIEL RODOLFO	PORRI	A.01.C
1.394.821	WASHINGTON	DI BIANCO	A.01.C
1.395.231	SERGIO	CAAMAÑO	A.01.B
1.395.359	GLORIA ISABEL	CAMARGO	V.01.C



1.395.728	MYRIAM NELIS	AYALA	A.01.B
1.396.016	MILTON WALDEMAR	ALMIRON	V.01.A
1.396.381	WALTER EMILIO	SOIZA	V.01.A
1.396.402	MARIA DEL ROSA-RIO	PAEZ	V.01.B
1.396.642	GRETY	MARIN	A.01.B
1.397.752	MARIA FERNANDA	LARA	V.01.A
1.398.824	LAURA MARIA	SOUTO	A.01.B
1.399.855	MARIA DEL CAR-MEN	PIRIZ	V.01.A
1.402.184	MAXIM OSCAR	TOJA	T.02.C
1.403.572	JULIO GABRIEL	TELLECHEA	S.01.B
1.403.840	MARIA	CHAVES	T.01.B
1.403.861	JORGE ROMEO	MARDARAS	V.01.B
1.404.791	NOEMI	VILLARRU-BIA	A.01.B
1.404.793	LAURA MARIA	MORAES	A.01.B
1.405.952	NELIDA CARMEN	MOLINA	V.01.A
1.408.739	DANIEL GUALBER-TO	RODRIGUEZ	A.01.B
1.409.246	MARY SELVA	SOSA	A.01.B
1.410.166	OSCAR DANIEL	GUEVARA	A.01.B
1.410.192	ALDO JOSE	TRAVERSO	S.01.B
1.410.249	MERCEDES ISABEL	MUNIZ	T.01.C
1.410.449	MARIA DEL CAR-MEN	CACEROS	A.01.B
1.410.502	JORGE WILLIAM	MARTINEZ	S.01.B
1.411.429	NALDAIR	SILVA	T.01.B
1.414.133	WASHINGTON TA-DEO	ROTELA	A.01.B
1.414.263	MARIA INES	DORADO	A.01.B
1.414.421	MARGARITA	MARTINEZ	V.01.A
1.414.985	MARIO HUGO	HERNAN-DEZ	S.01.B
1.416.163	DANIEL CARLOS	CARDOSO	T.01.C
1.418.030	SUSANA MIRTA	CARDOSO	V.01.A
1.428.164	GRACIELA VICTO-RIA	PERTUSO	A.01.B
1.429.017	PEDRO BERNARDI-NO	IBAÑ+C339E	T.01.B
1.429.207	LUCIANA MARIELLA	BARONE	A.01.C
1.429.647	RAUL ALBERTO	ZEITER	T.02.A
1.430.763	JOSE OMAR	LARRONDA	T.01.B
1.432.053	ANA MARIA	CAMPS	I.01.B
1.432.807	ENRIQUE JORGE	DURAN	S.01.B
1.433.214	EDGAR ROY	VEGA	T.01.B
1.435.824	GRACIELA ISABEL	VAZQUEZ	V.01.C
1.436.275	MARIA BLANCA	FERNAN-DEZ	V.01.B
1.436.325	TURQUESA ALICIA	BELVER	A.01.C
1.437.013	MARIA CECILIA	BARONE	A.01.C
1.437.665	ALFREDO DANIEL	GONZALEZ	T.02.A

1.438.054	MARTHA NELLY	BARROS	A.01.B
1.438.118	RUBEN ALBERTO	VILLA-RREAL	T.01.C
1.438.785	MARGARITA RA-MONA	IBANEZ	A.01.B
1.438.897	SILVANA CARLOTA	PIQUINELA	A.01.B
1.439.190	BLANCA SHIRLEY	BLANCO	A.01.C
1.439.295	ANA BEATRIZ	GONZALEZ	V.01.A
1.440.514	FERNANDO GA-BRIEL	LIÑARES	A.01.B
1.442.608	CARLOS ENRIQUE	BORCHES	T.02.B
1.444.585	MARIA DEL ROSA-RIO	ARAGO	A.01.B
1.445.935	ADRIANA RITA	FIORINA	A.01.C
1.448.512	ANGEL RICARDO	COSTA	T.01.B
1.449.715	GABRIELA	PORTELA	A.01.B
1.450.756	JULIO CESAR	CABRERA	T.01.B
1.450.758	SILVIA NILDA	BELLO	A.01.C
1.451.143	SUSANA HERMINIA	ARAUJO	V.01.A
1.451.395	FELIPE SANTIAGO	DE LA ROSA	T.01.B
1.451.988	LAURA BEATRIZ	BONILLA	V.01.B
1.454.809	ROBERTO	DE SOUZA	T.01.C
1.455.838	MARIA DEL CAR-MEN	PEREZ	A.01.C
1.456.105	ALVARO	AVAS	T.02.C
1.456.865	JORGE	PINHARAN-DA	T.02.C
1.456.969	GLORIA MARGA-RITA	SANCHEZ	A.01.B
1.457.322	JORGE LUIS	CANDELA	T.01.B
1.458.438	JUANA MICAELA	CASTELL	A.01.C
1.458.732	GORGIAS DAVID	FONSECA	T.01.C
1.459.123	VILMA JOYCE	GIOVANET-TI	V.01.A
1.460.642	SERGIO	RIBERO	T.01.C
1.461.531	SERGIO LUIS	ALVES	T.01.B
1.464.240	CLARA	LOPEZ	V.01.B
1.464.446	MARIA ESTER	CANDALES	A.01.B
1.465.534	GLADYS MARINA	TOLEDO	A.01.B
1.465.592	ESTELA BEATRIZ	CUADRO	A.01.C
1.466.249	JULIO	PINTOS	T.01.B
1.466.814	ANA BEATRIZ	BENTOS	A.01.B
1.466.863	LORELEY	INZAU-RRALDE	V.01.A
1.469.567	HILDA CRISTINA	DURAN	V.01.A
1.470.439	SANDRA ISABEL	TORLASCHI	A.01.B
1.472.735	HECTOR ROBERTO	MARCONI	T.02.B
1.473.067	MILDRED YOLI	SANTOS	A.01.B
1.476.299	SARA MARIA	FORNELLI	V.01.A
1.476.885	GASTON FERNANDO	COSTA	I.01.C
1.479.083	JOSE	RODRIGUEZ	A.01.B



1.481.045	CARLOS ALBERTO	ALSINA	T.02.A
1.482.382	MARIA SUSANA	BRITOS	T.01.C
1.483.853	ESTELA LORELEY	PESTAÑA	V.01.A
1.487.127	CARLOS JULIO	MENDEZ	A.01.C
1.488.439	RICARDO	MARMOL	S.01.B
1.489.787	AURORA DE LOS ANGELE	WERNER	V.01.A
1.492.185	ANALIA	ZIEGLER	A.01.C
1.493.250	ADRIANA MONICA	SILVA	V.01.A
1.494.535	RAQUEL	DI BIANCO	A.01.C
1.495.300	WALTER WILFREDO	GONZALEZ	S.01.B
1.495.378	JOSE ALBERTO	PATKA	A.01.C
1.496.832	ANA MARIA	AGUIRRE	V.01.C
1.498.597	CARLOS HECTOR	GAGGERO	T.02.B
1.502.840	MARIA ELENA	PELAEZ	V.01.A
1.503.531	JOSE LUIS	FARIAS	V.01.A
1.503.685	MELANIA	MACIEL	V.01.C
1.504.865	ALBA	GALEANO	A.01.B
1.505.101	DANIEL ENRIQUE	MACHADO	S.01.B
1.505.163	WILSON	MUÑOZ	T.02.B
1.505.250	MONICA GERAL-DINE	MIRANS	V.01.B
1.505.545	JULIO CESAR	DELGADO	T.02.C
1.506.054	FERNANDO ADAL-BERTO	VILLA-GRAN	T.01.C
1.506.139	MARIA TERESA	MOLEA	A.01.B
1.506.142	SARA	VARELA	A.01.B
1.506.218	ADRIANA MATILDE	LARROSA	A.01.C
1.506.992	NAHIR GRACIELA	VAZ	V.01.B
1.509.309	GUSTAVO CESAR	GONZALEZ	T.02.C
1.509.394	ANA MARIA	SANCHEZ	V.01.A
1.509.418	SILVIA BEATRIZ	RUIZ	V.01.C
1.509.853	POMPILIO	GARCIA	T.02.A
1.510.885	ANDRES	SORIA	T.02.B
1.511.936	MARIA CRISTINA	MACHADO	A.01.B
1.512.060	JUAN WALDEMAR	DE ARMAS	T.01.B
1.512.577	MARIA DOLORES	GALLINA-RES	V.01.A
1.513.536	LUIS ALBERTO	ROMAN	T.01.C
1.513.599	LUIS WASHINGTON	PAULO	A.01.B
1.515.530	SERGIO ERNESTO	RIPOLL	A.01.B
1.517.358	SYLVIA	ESCARCE-NA	A.01.C
1.517.514	NANCI GRACIELA	VILLA-RRUETA	A.01.B
1.518.212	MARGARITA LOUR-DES	BOTTARRO	V.01.A
1.519.956	BLANCA ROSA	CENAZZI	A.01.B
1.520.915	GRACIELA SUSANA	MARTINEZ	A.01.C
1.521.075	MARIA LAURA	FERNAN-DEZ	V.01.B
1.522.296	NANCY ROSANA	SALDIVIA	A.01.B
1.524.518	SUSANA	VALVERDE	A.01.C
1.524.914	TERESITA LUISA	FRACHE	A.01.B
1.525.225	BEATRIZ IVONNE	CABRERA	A.01.B
1.525.780	MARIA MACARENA	FERREIRA	V.01.A
1.525.800	ANA MARIA	AYO	A.01.B
1.526.198	DANIEL ALEJANDRO	PAPA	T.02.C
1.529.761	MARIA DEL CAR-MEN	BARDAZAN	A.01.B
1.530.362	MARIA INES	PEÑALVA	A.01.C
1.531.515	MARIA INES	FULCO	A.01.B
1.532.901	VICENTE	GIURLEO	S.01.C
1.534.577	MARCELO RAUL	FERREIRA	A.01.B
1.538.074	HECTOR RONEY	BOFFANO	A.01.C
1.539.687	ALVARO EDUARDO	ICHUSTI	T.02.C
1.541.417	JESUS MARIA	DE ARAUJO	V.01.A
1.542.486	RODOLFO CANDIDO	FARIAS	T.01.B
1.545.079	DANIEL	LEMOS	A.01.B
1.546.050	EMIR JORGE	GONZALEZ	S.01.B
1.546.489	MARIA CECILIA	MOREIRA	A.01.B
1.547.504	OMAR VICTOR	LAVECCHIA	T.01.C
1.548.679	EDUARDO	SANTA CRUZ	T.01.C
1.548.744	MARIA PAULINA	PEREIRA	A.01.B
1.552.126	ELIONOR	OLIVERA	T.01.B
1.552.199	MARIA DEL CAR-MEN	ZURANO	A.01.C
1.552.645	JORGE ALFREDO	DURANONA	A.01.B
1.552.682	HEBERT LUIS	SALABE-RRY	S.01.B
1.554.079	ROSARIO GRICEL	TAMBASCO	V.01.B
1.555.682	SERGIO DANIEL	ALFARO	T.01.B
1.557.722	FERNANDO ALBER-TO	SOUTO	T.02.C
1.559.491	JORGE ANTONIO	HARETCHE	T.02.C
1.559.891	EDUARDO ALFREDO	DECILLIS	T.01.C
1.563.702	MIRTHA IVONNE	MOREIRA	T.01.B
1.565.321	ENRIQUE	FERRARO	T.01.B
1.565.354	RUTH ANALI	DE LOS SANTOS	V.01.B
1.566.300	RUBEN WALTER	PENA	S.01.B
1.568.241	LIDIS MARIA	BATISTA	V.01.A
1.570.502	DANIEL	BENTAN-COR	T.02.A
1.570.862	MONICA	URGA	A.01.C
1.577.151	GRACIELA CRISTI-NA	ROLDAN	A.01.B
1.578.162	CELVA	CABRERA	T.01.B
1.579.204	SILVANA GRACIELA	PORTA	V.01.A
1.579.283	ALICIA RAQUEL	MARTINEZ	A.01.B
1.579.685	BEATRIZ	RODRIGUEZ	A.01.B



1.580.649	ALBERTO DANIEL	MAGUNA	V.01.A
1.580.825	MARIA ALICIA	CORE	A.01.B
1.580.846	ADRIANA BEATRIZ	NOVO	A.01.B
1.581.035	NELSON ENRIQUE	KNUTH	T.01.B
1.581.387	LEONEL NESTOR	CEDRES	T.01.B
1.583.079	MARIANELA MARGARITA	GRIVA	A.01.B
1.583.365	NERYS ROSALIA	ORTIZ	A.01.C
1.583.711	NORMA	FREIRE	V.01.A
1.584.792	WILMA ESTER	MARTIN	A.01.B
1.585.757	RAUL LEE	RIOS	T.02.B
1.585.935	DANIEL CICERO	ACOSTA	T.02.C
1.585.941	SILVIA DEL LUJAN	PEREZ	A.01.B
1.586.719	FERNANDO JOSE	LORENZO	T.02.B
1.587.302	ANIBAL	MATO	A.01.B
1.587.354	CARLOS ALBERTO	SEPAROVICH	T.01.B
1.588.181	JULIO CESAR	BILLARES	T.02.B
1.588.508	CARLOS RAMON	VIDAL	S.01.B
1.588.658	EDGARDO DANIEL	NUÑEZ	V.01.A
1.588.790	BERNARDINO ANTONIO	ALFONSO	S.01.C
1.589.437	BEATRIZ HAYDEE	VILLALBA	A.01.B
1.589.793	ADRIANA	MORALES	A.01.C
1.590.905	ALICIA	FERREIRA	A.01.B
1.591.114	JORGE ENRIQUE	PEREIRA	S.01.C
1.592.108	EDUARDO NELSON	TRIGO	T.01.B
1.592.607	ADRIANA INES	ACUÑA	V.01.A
1.593.160	SUSANA MARY	REYNO	A.01.B
1.594.459	MARIA MATILDE	GIL	T.01.B
1.594.602	MARIA PIA	CALASSO	V.01.B
1.594.956	MARIO SEBASTIAN	TABERNE	T.01.B
1.598.410	OMAR	RADICE	A.01.C
1.599.520	RAUL EDUARDO	BARRACO	A.01.B
1.602.767	MONICA YANETH	FERNANDEZ	V.01.A
1.603.541	GLORIA STELLA	CARDELLINI	A.01.B
1.606.237	LUIS EDUARDO	LOPEZ	T.02.C
1.607.324	LIBERO FRANCISCO	CAPPAI	T.02.C
1.607.511	CARLOS JOSE	FLORES	A.01.B
1.608.646	CECILIO ALBERTO	SOSA	T.01.B
1.609.146	SANDRA	CARBALLO	V.01.B
1.609.556	SHIRLEY LORELEY	MASAGUEZ	V.01.C
1.610.107	ANA VERONICA	MOREIRA	A.01.C
1.610.494	ROBERTO	DOMINGUEZ	A.01.B
1.613.280	EDUARDO FIDEL	IZQUIERDO	T.01.C
1.613.983	LUIS JOAQUIN	DIAZ	T.02.B
1.614.902	EDUARDO	BELLAGAMBA	T.02.C

1.616.786	NORMA MABEL	BENTANCOR	V.01.B
1.616.963	RUBEN EDUARDO	LIMA	S.01.B
1.617.216	DANIEL GUSTAVO	JURADO	T.02.C
1.620.684	ORLANDO MIGUEL	CONTRERA	S.01.C
1.620.921	GRISEL AURORA	CABRERA	A.01.B
1.624.072	JUAN ANTONIO	FERNANDEZ	S.01.B
1.632.831	OSCAR NELSON	BERMUDEZ	A.01.B
1.636.166	JORGE	BESSIO	A.01.B
1.637.189	ELENA AGUSTINA	BENITEZ	V.01.A
1.637.596	DUVAL	PAEZ	T.02.A
1.637.883	FRANCISCO	MACEDONIO	T.02.B
1.640.304	RAMON DARDO	CORREA	T.01.C
1.640.993	FERNANDO RUBEN	PONTOLILLO	A.01.B
1.641.239	ROSAGNA ROMA	GIOVANETTI	V.01.B
1.643.200	CARLOS	GUEGOGLANIAN	T.02.A
1.644.360	PABLO ROBERTO	DOMINGUEZ	T.02.B
1.645.646	HUGO DANIEL	SILVERA	T.01.C
1.646.606	ANGELINA	MARTINEZ	V.01.C
1.646.624	MARIELA LUZ	CABALLERO	A.01.B
1.648.204	ALBA	SANJURJO	V.01.C
1.648.660	SILVIA RAQUEL	GONZALEZ	V.01.A
1.649.432	SILVIA ALICIA	GONZALEZ	A.01.B
1.649.873	ADRIANA	DIAZ	A.01.B
1.650.520	MIGUEL ANGEL	IGNETZI	T.02.A
1.650.896	MARIA ROSARIO	MARTINEZ	A.01.C
1.651.292	BEATRIZ	VILA	A.01.C
1.651.563	MONICA MARICE	LUCAS	T.01.C
1.652.373	EVAIR	GALLO	A.01.B
1.653.736	MIRTHA ELIZABETH	MARTINEZ	V.01.A
1.654.094	HECTOR AURELIO	TECHERA	T.01.B
1.655.141	MARIA ESTELA	SANABIA	V.01.C
1.655.305	MARIA ADRIANA	ORRICO	A.01.C
1.655.527	MILTON NAZARIO	GONZALEZ	A.01.B
1.655.716	MARIA DEL ROSARIO	TOLEDO	A.01.B
1.656.860	SANDRA LOURDES	SANCHEZ	V.01.A
1.657.591	FRANCISCO AMARAL	SEQUEIRA	T.01.B
1.658.140	MARISA RAQUEL	SUAREZ	V.01.A
1.658.360	ANTONIO EDUARDO	APRILE	T.02.C
1.659.618	WILFREDO PAUL	MAUTONE	T.02.B
1.659.895	MIRIAM ELVIRA	CHIESA	A.01.B
1.660.297	GRACIELA ARCANGELA	BALBI	A.01.B
1.660.518	MARIO PITER	VALDEZ	T.02.B



1.660.553	VILMA AURORA	PIÑEYRO	A.01.B
1.660.864	MARTHA SOFIA	GUALCO	A.01.B
1.661.226	GLADYS TERESA	CASTILLO	T.01.C
1.661.288	ALVARO MARIA	PEREZ	T.01.B
1.663.151	MARIA MERCEDES	VERA	A.01.B
1.663.673	MARIA DEL ROSA-RIO	RODRIGUEZ	V.01.A
1.664.776	SYLVIA NERIS	SANDES	A.01.B
1.665.112	PIERINA MARIEL	YATAROLA	V.01.A
1.665.411	ALDO RODOLFO	BOTTO	T.01.B
1.666.620	RENEE SUSANA	CAMACHO	A.01.B
1.666.967	IVONNE LORELEY	ROSTONI	A.01.B
1.668.495	CARLOS ENRIQUE	BORGARE-LLI	T.02.A
1.669.051	HECTOR NERY	CAL	T.02.C
1.669.299	RUBENS ABEL	VIDARTE	A.01.B
1.669.570	SHIRLEY SIBANAN	BARRETO	V.01.B
1.671.315	ELIZABETH	REYES	V.01.B
1.671.988	MARIA DELIA	REQUENA	V.01.B
1.672.037	MARGARITA VIC-TORIA	REQUENA	V.01.B
1.672.947	EDISON ARIEL	HERNAN-DEZ	T.01.C
1.673.646	ALFREDO CARLOS	RICCI	A.01.C
1.674.239	JUAN JOSE	RUSSI	T.01.B
1.675.130	NELLY	SOSA	A.01.B
1.675.138	OSCAR RICARDO	NEVES	S.01.B
1.677.664	CELESTE SUSANA	GUICHE-NEY	A.01.B
1.678.188	DORA ESTER	MENDION-DO	A.01.C
1.678.810	JUAN ANGEL	FLORES	T.01.C
1.679.319	IVONNE MARIA	SORIA	A.01.C
1.680.472	CARLOS HORACIO	LAGE	T.01.B
1.683.731	EDILIA TERESITA	ROSANO	V.01.B
1.683.878	JORGE RINALDO	FELIPE	T.02.B
1.687.946	MARIA CRISTINA	SICA	V.01.A
1.690.141	ROBERTO LAUREA-NO	BOUZA	T.01.C
1.691.265	JOSE LEONARDO	MENDEZ	T.01.B
1.693.947	RICHARD FERNAN-DO	CASTILLO	T.02.A
1.694.095	NESTOR FREDY	PASTORINO	T.01.B
1.694.853	ELIZABETH	BERNAS-CONI	V.01.A
1.695.036	ALICIA GRACIELA	SANTURION	V.01.A
1.695.335	CARLOS ALBERTO	CAMBON	T.01.B
1.696.395	OSVALDO RAMON	BROCCO	T.01.B
1.697.746	HUGO VITTORIO	OPORTO	V.01.A
1.698.992	MONICA VIRGINIA	CHAVES	A.01.B
1.699.849	ARMANDO AUDE-MAR	GONZALEZ	T.01.B

1.700.935	RUTH MARIA	PEREIRA	A.01.B
1.702.618	ADRIANA RITA	CAPRETTI	A.01.C
1.703.986	BEATRIZ RAQUEL	ORTIZ	A.01.C
1.704.928	LUIS EDUARDO	CROZA	A.01.B
1.705.611	SUSANA ESMERAL-DA	MENDEZ	A.01.C
1.705.742	LILIANA	RODRIGUEZ	A.01.B
1.706.965	ADRIANA INES	FORTUNA	A.01.B
1.708.428	BLANCA ALICIA	MARUCA	A.01.C
1.709.024	DANIEL	SOLDAVINI	T.02.A
1.710.541	JORGE	MUÑOZ	S.01.C
1.711.027	RENATO	SISTA	T.01.B
1.711.226	MARIA DEL CAR-MEN	MENDEZ	V.01.B
1.711.673	ELBIO JORGE	OSORIO	T.02.C
1.711.907	BLANCA MYRNA	DUTRA	V.01.A
1.712.148	CARMEN	VAZQUEZ	V.01.A
1.712.170	MARIA BENITA	VAZQUEZ	V.01.C
1.713.548	LUIS ALBERTO	CASAVIEJA	T.02.B
1.713.692	SYLVIA ARACELI	BARDAZAN	A.01.C
1.715.029	MIGUEL ANGEL	VARELA	A.01.B
1.715.081	CARMEN ELIANA	BUFFONI	A.01.C
1.715.945	ANA MARIA	BAYARRES	V.01.A
1.716.162	MONICA ELISA	PINTOS	V.01.A
1.716.577	BEATRIZ MARIA	PAREDES	V.01.A
1.717.254	LUIS ALBERTO	MOLINA	V.01.A
1.718.323	JOSE	LISSIDINI	V.01.C
1.718.832	CARLOS ALBERTO	ROMERO	T.02.B
1.720.578	ALVARO DANIEL	POLETTI	T.01.C
1.721.239	CRISTINA GRACIE-LA	MACEDO	V.01.B
1.722.922	MIRTHA IVONNE	RAMOS	V.01.A
1.724.820	MIRTA GRACIELA	SOSA	V.01.A
1.725.149	GRISEL IRMA	UBAL	A.01.C
1.725.825	ADRIANA MARIA	NADAL	A.01.C
1.726.681	ANGELA ALEJAN-DRA	DE MARZI	A.01.B
1.728.305	WILSON DOUGLAS	AZAMBUYA	A.01.B
1.730.702	MARIA DEL SOCO-RRO	SOSA	V.01.A
1.731.603	WALTER FEDERICO	CARDOZO	T.02.C
1.733.981	NANCY ESTELA	SUBERBIE	V.01.A
1.735.137	CARMEN LOURDES	CABRAL	A.01.B
1.736.303	MARIA DEL CAR-MEN	RAMA	A.01.B
1.736.484	EMA MAGDALENA	BARBOZA	V.01.B
1.736.820	ELIZABETH CHIS-TRIAN	MENDIZA-BAL	V.01.B
1.737.382	CARLOS RODOLFO	DUARTE	T.01.C
1.737.509	LUIS ALBERTO	TORAL	T.02.A
1.738.124	ENRIQUE	FERREIRO	T.02.C

1.739.227	LEONARDO RAFAEL	JASQUIN	T.02.B
1.740.472	SELVA MANUELA	ROEL	V.01.A
1.740.808	SILVANA	CASSESE	V.01.A
1.741.027	JORGE WILLIAM	LOPEZ	T.01.C
1.741.162	RUBEN DARIO	RIVERO	A.01.B
1.741.347	SILVIA ANGELA	VIGNOLI	A.01.C
1.741.478	JORGE WILSON	ZAPATA	T.02.A
1.742.486	RITA DEL LURDES	PIÑEYRO	V.01.B
1.742.888	MARIA DEL PILAR	PLANELLES	T.01.C
1.743.636	ROBERTO RAMON	MORALES	A.01.B
1.743.645	OSCAR REYNO	TORALES	T.02.C
1.743.660	ALVARO MANUEL	SUAREZ	T.02.C
1.744.122	MELBA	CARRENO	A.01.C
1.744.562	ALICIA NANCY	CUPARO	V.01.A
1.744.901	SILVANA CRISTINA	POLI	A.01.B
1.745.844	GLADYS ESTHER	LEON	A.01.C
1.746.018	LORELEY	CADEMAR-TORI	V.01.B
1.747.280	MARTA RAQUEL	TARIN	A.01.B
1.748.378	JORGE	MARTINEZ	T.01.B
1.748.591	MARIA DEL ROSA-RIO	BELLO	A.01.B
1.748.724	PATRICIA GABRIELA	GONZALEZ	A.01.C
1.748.852	CARLOS DANIEL	BLANCO	T.01.C
1.749.005	GUIOMAR GLADYS	GONZALEZ	V.01.C
1.749.548	SANDRA ADRIANA	PERRONE	A.01.B
1.749.719	JULIO CESAR	ESTECHE	T.01.B
1.749.816	ROQUE HUGO	CABRERA	T.02.A
1.750.105	DANIEL SEVERINO	ABERO	S.01.C
1.750.536	EDUARDO ADEMAR	INCHAUSTI	T.02.B
1.752.902	SANDRA	SILVA	V.01.C
1.753.675	MONICA ALICIA	DELGUE	A.01.C
1.755.523	HEDELBER	BONILLA	T.02.B
1.757.092	ISABEL GREGORIA	MELGARE-JO	V.01.A
1.757.253	MIRTHA GRISEL	DIAZ	V.01.B
1.757.658	ALICIA MAGDALE-NA	SETARO	V.01.A
1.758.919	EDUARDO	FROS	T.02.B
1.761.071	MARIO	CARDAMA	A.01.B
1.769.664	GUSTAVO MARIO	GANNELLI	T.02.A
1.771.048	MARIA GRACIELA	VILLAR	A.01.C
1.774.532	ORLANDO ISAIAS	MENDEZ	S.01.C
1.774.855	JORGE RAUL	VAZQUEZ	A.01.C
1.775.944	HEBER JAVIER	BUENO	T.02.C
1.777.215	SUSANA LILIAN	BENTAN-COR	V.01.B
1.777.706	GRACIELA	IRRAZABAL	A.01.B
1.780.087	CARLOS HEBER	MOREIRA	T.01.C
1.781.633	GABRIELA MARIA	ESTEVEZ	V.01.C
1.782.481	MARIA CRISTINA	DELGADO	V.01.A
1.784.486	ALVARO MIGUEL	GOICHEA	T.02.B
1.785.642	HECTOR OMAR	ROBLEDO	A.01.C
1.787.039	RAQUEL	ALONSO	A.01.C
1.787.343	MARIA GABRIELA	SOUZA	V.01.A
1.787.505	SILVIA VIRGINIA	ROSSELLO	A.01.C
1.787.766	JOHNNY CESAR	LOPEZ	T.02.B
1.787.900	MICHELE MARGUE-RETHE	PIQUET	A.01.B
1.789.115	SONIA BEATRIZ	VELAZ-QUEZ	V.01.A
1.789.838	JULIO CESAR	TORRAS	T.01.B
1.789.957	GERARDO ANTONIO	MOREIRA	V.01.A
1.791.413	MARIA ALEJANDRA	SASTRE	A.01.C
1.794.150	JORGE ESTEBAN	SILVA	T.01.C
1.794.212	MARTHA	PUCCIO	T.01.C
1.796.363	MIGUEL ANGEL	ESPINOSA	T.02.B
1.797.407	PABLO ESTEBAN	CAPEL	I.01.B
1.800.931	SILVIA ADRIANA	BONO	V.01.B
1.801.377	ESTELA NOEMI	UMPIERREZ	V.01.A
1.802.514	YOLANDA	SEGOVIA	V.01.A
1.803.727	SANDRA	NEGRONE	A.01.B
1.806.175	CARLOS ENRIQUE	RODRIGUEZ	S.01.C
1.808.218	RUBEN DARIO	BONOMI	T.01.C
1.808.528	ROSSANA CRISTINA	BARCIA	A.01.B
1.808.899	LUIS ANIBAL	ANTOLA	T.02.C
1.809.929	LUIS CARLOS	LAMPERTTI	T.02.C
1.811.307	MARIA RAQUEL	SODANO	A.01.B
1.814.241	AGUEDA ESTHER	FERNAN-DEZ	A.01.B
1.815.436	CIRIA RAMONA	GONZALEZ	V.01.A
1.815.788	CARLOS ALBERTO	CURBELO	T.01.B
1.817.205	RODOLFO	CELIBERTI	S.01.B
1.817.791	JENNY ELVIRA	CRUZ	A.01.B
1.817.848	MARISA BEATRIZ	CATALOG-NE	V.01.A
1.818.039	EDUARDO MARIA	CEDRES	T.01.C
1.819.463	CRISTINA	SUNE	A.01.B
1.823.435	REGINA	MARRERO	V.01.B
1.824.487	ULISES WASHING-TON	FABANI	T.01.B
1.827.360	ELINA ELIDA	SANCHEZ	V.01.A
1.829.641	ROSSANA BIBIANA	GUTIERREZ	V.01.A
1.831.769	MIRTA NIBIA	IFRAN	A.01.B
1.835.772	MARIA DEL LUJAN	MIERES	V.01.A
1.837.798	GONZALO JORGE	BARREIRO	T.02.C
1.839.235	ESTEBAN ALEJAN-DRO	RODRIGUEZ	T.02.C
1.841.168	GUISEL TERESA	GAHN	T.01.C
1.843.227	SERGIO MARIO	DANILUK	T.02.C



1.843.853	MARIA DE LOURDES	LOIS	A.01.B
1.844.074	GLADYS RAQUEL	BENTAN-COR	V.01.A
1.844.493	LUIS FERNANDO	PEREZ	T.02.B
1.844.891	SEVERINA SUSANA	DUTOUR	A.01.B
1.847.367	ROSINA	CAMPO-LONGO	A.01.C
1.848.104	GLADYS ELIZABETH	LAMANCHA	V.01.A
1.850.034	CARLOS ALBERTO	BERMUDEZ	T.02.B
1.850.594	RITA DEL CARMEN	GONZALEZ	V.01.B
1.850.954	LUIS ALBERTO	GALLI	A.01.B
1.851.527	JULIO CESAR	DEL PINO	S.01.B
1.853.252	GERARDO DANIEL	BARRIO	T.02.B
1.853.280	AL WIL ENRIQUE	VIGNOLI	T.02.C
1.853.761	GISELE MARIE	ESPELETA	V.01.C
1.854.604	MARCO ANTONIO	MENONI	V.01.A
1.854.731	SUSANA BEATRIZ	FERNAN-DEZ	V.01.A
1.854.826	RICHARD OROSMAN	ROSSO	T.02.A
1.855.022	RAMON JOSE	VIQUE	T.02.B
1.857.807	ANA MARIA	LOPEZ	A.01.B
1.857.935	SHIRLEY RAQUEL	DIZANDEZ	T.02.A
1.858.256	CRISTINA	PAIVA	S.01.C
1.858.809	JUAN IGNACIO	ODRIOZO-LA	T.02.B
1.859.433	RAFAEL HECTOR	ESPELDO-YPE	T.02.C
1.859.665	HUGO DIONISIO	STRUYAS	T.02.A
1.860.123	SANDRA	POSE	V.01.A
1.862.847	RUBEN DANTE	NOCETTI	A.01.B
1.863.878	RAUL	OLVEIRA	V.01.A
1.864.425	MARIA DE LOURDES	CURTO	V.01.A
1.868.282	JOSE MARIA	BERDINAS	T.02.A
1.868.337	MARCOS EUSEBIO	GOMEZ	T.02.C
1.868.633	TULIA MARCELA	JACOTTET	V.01.A
1.870.490	MARIA ANGELICA	LOPEZ	V.01.A
1.870.960	MARIA CRISTINA	MUNIZ	A.01.B
1.871.283	ADAN ELIAS	PEREZ	T.02.A
1.872.948	AMALIA EMA	GONZALEZ	V.01.C
1.873.079	ORLANDO NELSON	DUQUE	T.02.A
1.873.787	ELISABETH SUSANA	CARRIZO	A.01.C
1.877.285	MARIA CATALINA	BARNACHE	V.01.B
1.878.038	MARICARMEN	HERNAN-DEZ	V.01.A
1.878.627	ANI CRISTINA	STEPANIAN	A.01.B
1.879.705	MERY ELIZABETH	BALSA	V.01.A
1.879.807	SILVIA JUANA	CASCO	V.01.A
1.881.417	ELDER	CASTILLO	V.01.A
1.882.443	MIRIAM JUDITH	SANCHEZ	A.01.C
1.882.817	CARLOS ALFONSO	WALIKOWS-KI	T.02.C

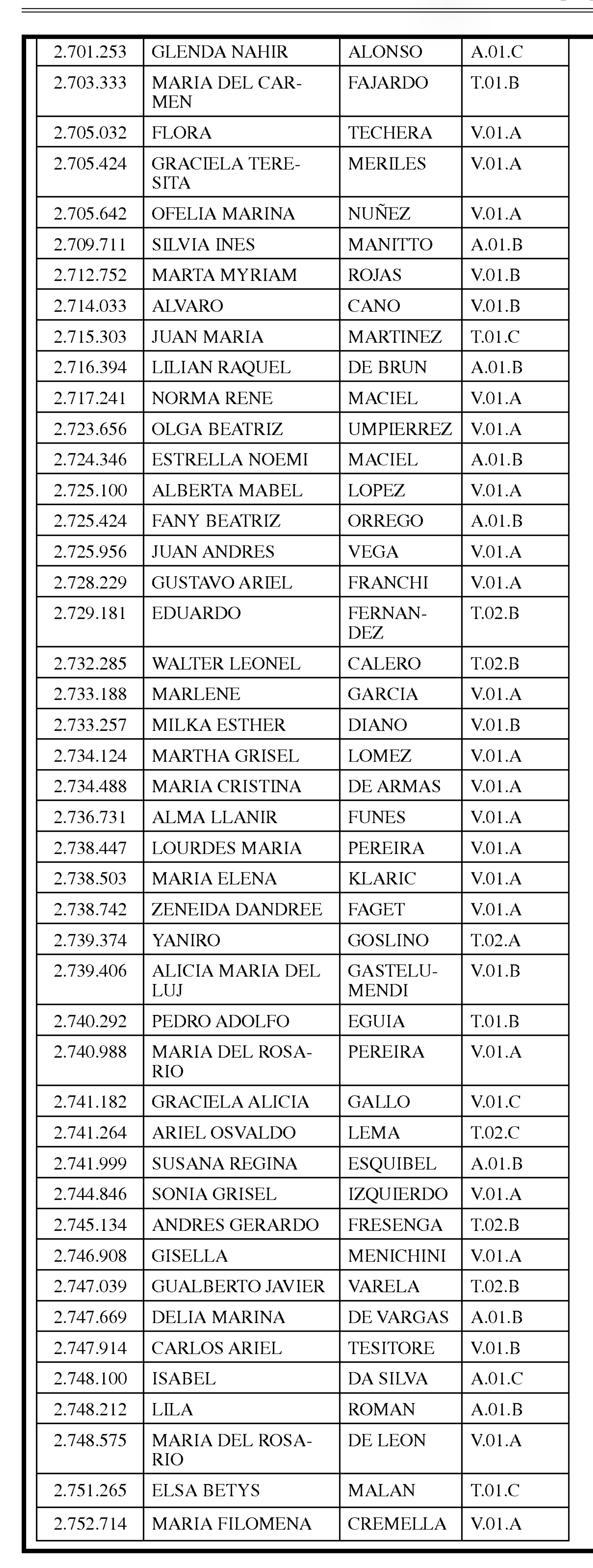
1.885.199	JUAN	DE LOS SANTOS	T.01.C
1.890.657	ALEJANDRO JORGE	POLETTI	T.02.C
1.893.459	LAURA STELLA	CARRARA	V.01.C
1.899.173	BEATRIZ ANABEL	PEREZ	A.01.C
1.899.351	PATRICIA ROSA	HORVAT	A.01.B
1.901.349	CLAUDIA	GALVAN	T.01.C
1.902.871	JUANA CRISTIAN	CABRERA	A.01.B
1.903.206	GUSTAVO JAVIER	LUCENO	T.01.C
1.904.034	NILDA MIRELA	CHOCHO	V.01.A
1.907.726	MARTHA ELIZABE-TH	MORENO	A.01.C
1.908.878	DANIEL	ZAVATTIE-RO	I.01.B
1.910.719	RICARDO ERNESTO	MIGUES	V.01.A
1.913.643	MONICA GLORIA	ESCOLA	V.01.C
1.915.698	ANA MARIA	RODIO	A.01.B
1.915.886	JORGE DANIEL	PEREZ	T.02.B
1.916.019	GABRIELA ISABEL	FOTI	A.01.B
1.916.405	JULIO CESAR	LEITE	A.01.B
1.917.637	ANGEL ANTONIO	TABEYRA	T.02.C
1.917.708	SARA VICTORIA	PEREZ	A.01.B
1.919.251	NELSON GABRIEL	PINO	S.01.B
1.919.963	SANDRA GRISEL	SOSA	V.01.A
1.920.117	EDGAR DANIEL	MORENO	T.01.C
1.921.020	ELBA ALICIA	AGUIRRE	A.01.B
1.925.151	TERESA GLORIA	ALMEIDA	V.01.B
1.929.803	RAMON ISMAEL	MARTINEZ	T.02.B
1.932.275	LORELEY	MEDINA	A.01.B
1.934.145	MYRIAM LIZET	RAMIREZ	V.01.C
1.935.084	MARY CRISTINA	PEREIRA	T.01.B
1.944.545	JORGE NELSON	MAINE	T.02.B
1.947.455	ROBERTO	NIEVAS	V.01.B
1.953.101	ARACELI DEL CAR-MEN	PARODI	V.01.B
1.953.811	GERARDO LEONEL	EIRALDI	T.02.C
1.954.277	FERNANDO	SUAREZ	T.02.B
1.954.989	LUIS PABLO	ROSILLO	T.02.B
1.958.513	JOSE LUIS	GABARRIN	T.01.B
1.959.110	JAVIER GUSTAVO	CABRERA	T.02.A
1.961.103	DIEGO	BERTOLINO	T.02.B
1.964.515	MARIA CECILIA	MARTINEZ	V.01.C
1.966.082	JORGE DANIEL	MOLINA	T.01.B
1.967.198	MARIA TERESA	ALVAREZ	V.01.A
1.968.981	MARI SERRANA	CROZ	A.01.B
1.978.553	CARMENCITA	FERNAN-DEZ	A.01.C
1.979.533	MIRTA RAQUEL	BARRIOS	V.01.A
1.982.197	SERGIO YAMANDU	RODRIGUEZ	V.01.A
1.982.744	RICARDO	PEREZ	S.01.C

1.984.935	NORMA GRACIELA	ALBIN	A.01.C
1.992.216	DANIEL GUILLER-MO	LOPEZ	I.01.B
1.994.700	ADRIANA	PERRONE	A.01.C
1.996.638	JOSE ENRIQUE	FERNAN-DEZ	T.01.C
2.002.122	GABRIEL ANTONIO	CUENCA	A.01.B
2.006.052	ZULLY MARY	PEREYRA	A.01.B
2.008.183	MARIA CRISTINA	MARTINEZ	A.01.B
2.008.533	HECTOR EDUARDO	CASTRO	I.01.B
2.013.540	LUCIA DE LUORDES	RODRIGUEZ	V.01.A
2.013.972	ROBERTO HEBER	RONDAN	T.02.A
2.014.163	MARIA AMELIA	ZAMORA	V.01.A
2.022.218	TERESITA MABEL	GIMENEZ	V.01.A
2.027.405	MARCELO	MIER	T.02.A
2.501.853	ANA MARIA	FALERO	A.01.B
2.502.577	WILLIAM NEY	MARTINEZ	V.01.A
2.506.227	SERGIO GUSTAVO	GOMEZ	A.01.B
2.506.723	NILDA NOEMI	CABRERA	V.01.A
2.507.217	GLADYS	COLO	V.01.A
2.507.537	DIANA	TAIS	A.01.B
2.509.753	SONIA LEONOR	VIERA	V.01.B
2.510.731	ADRIANA EMILIA	MINETTO	V.01.B
2.511.512	FRANCISCO CESAR	SOLARI	T.01.B
2.514.136	GUSTAVO PABLO	MONTAN-DON	T.02.A
2.514.848	ROLANDO CARLOS	ROGNONE	A.01.B
2.516.878	LILIAN RAQUEL	STEMPHE-LET	A.01.B
2.517.059	FERNANDO ABEL	RAVERA	T.02.B
2.517.851	SERGIO ANTONIO	GIUPPONI	T.02.B
2.518.163	MARIA MAGDALE-NA	BARCELO	V.01.A
2.523.517	JOSE RAUL	BULMINI	T.02.A
2.524.615	MARINA AZUCENA	AGUILERA	V.01.A
2.524.860	ANA BEATRIZ	OLAVERRY	A.01.B
2.529.725	RAQUEL ELIZABETH	MAIQUES	V.01.A
2.530.228	ALEJANDRO MARIA	AMEIGEI-RAS	T.02.B
2.531.720	ELIZABETH ROSA-LIE	CHICO	V.01.A
2.532.894	BRENDA	CIALCETA	V.01.A
2.535.909	MIGUEL ANGEL	CERDENA	A.01.B
2.537.396	MARIA CRISTINA	KAISAR	V.01.A
2.537.520	TERESITA ELENA	ALANIS	A.01.C
2.538.455	MARIA DEL ROSA-RIO	DIBAR	V.01.A
2.541.157	MARIA DEL ROSA-RIO	ADORNI	V.01.B
2.543.517	ENRIQUE ALBERTO	CAMEJO	T.02.C
2.544.431	VICTOR HORACIO	PEREIRA	T.02.B
2.544.673	OBDULIO VICENTE	VELA	T.01.C
2.545.072	NUBIA MARIA	CAVIGLIA	A.01.B
2.546.356	BERTA	ALVAREZ	V.01.A
2.548.074	ADELIA	DE LOS SANTOS	A.01.B
2.554.743	MARIA MAGDALE-NA	SILVA	A.01.C
2.556.338	JOSE MARCEL	OXANDA-BARATZ	I.01.B
2.556.372	ULISES	COGHLAN	T.02.A
2.556.894	MARIA ANDREA	VELOSO	T.01.C
2.558.409	JUAN ANTONIO	PARENTE-LLI	T.02.B
2.558.721	ESTELA	CUADRADO	V.01.A
2.558.860	ALICIA FLORENCIA	MELONIO	A.01.B
2.558.991	ALVARO GUSTAVO	MEDINA	T.02.B
2.560.024	LETTY RUTH	FARAL	A.01.B
2.560.084	DELIA GRACIELA	SCHENCK	V.01.A
2.561.410	ROBERTO	CARDOZO	T.01.B
2.563.303	SYLVIA RENEE	VARELA	V.01.A
2.564.042	LARY ELIZABETH	BONILLA	V.01.A
2.564.421	MARIA DEL CAR-MEN	AGUIRRE	V.01.B
2.566.921	GLADIS EMA	MAINE	V.01.A
2.567.791	ANTONIO SMAIN	ROMANO	T.01.B
2.570.267	MARIA DEL ROSA-RIO	FERREIRA	A.01.B
2.572.053	WASHINGTON NEY	NOBLE	V.01.B
2.572.400	HILDA ADRIANA	MARTINEZ	V.01.A
2.572.417	TERESITA DEL LUJAN	ZUNINO	V.01.A
2.573.522	MARIA ROSA	GASTELU-MENDI	A.01.B
2.573.851	MANUEL ROBERTO	GOIMIL	T.02.A
2.577.077	MYRIAN ADRIANA	MARCUCHI	V.01.A
2.578.537	EUGENIA SERRANA	IBARRA	A.01.B
2.578.643	ELBA GLORIA	SILVERA	V.01.A
2.579.134	GRACIELA LILIAN	VIERA	A.01.B
2.579.181	CARLOS ALBERTO	FERREIRA	T.02.A
2.579.588	YVONE YANET	ANTORIA	V.01.A
2.584.883	EDUARDO NORBER-TO	ESPALTER	T.02.C
2.586.124	M CRISTINA	CARROSO	V.01.A
2.586.734	CARLOS ENRIQUE	GOMEZ	T.02.B
2.586.746	JOSE WASHINGTON	PASTORINI	T.02.B
2.586.822	SILVIA DEL CAR-MEN	GARCIA	A.01.B
2.587.224	CARLOS MARIA	PANIAGUA	T.01.B
2.587.426	ERLINDO	FLOR	S.01.B
2.587.708	MARIS RAQUEL	RODRIGUEZ	V.01.A
2.589.044	FERNANDO WILMAR	BENITEZ	V.01.A
2.590.959	MARTA GRACIELA	DE GREGO-RIO	V.01.A



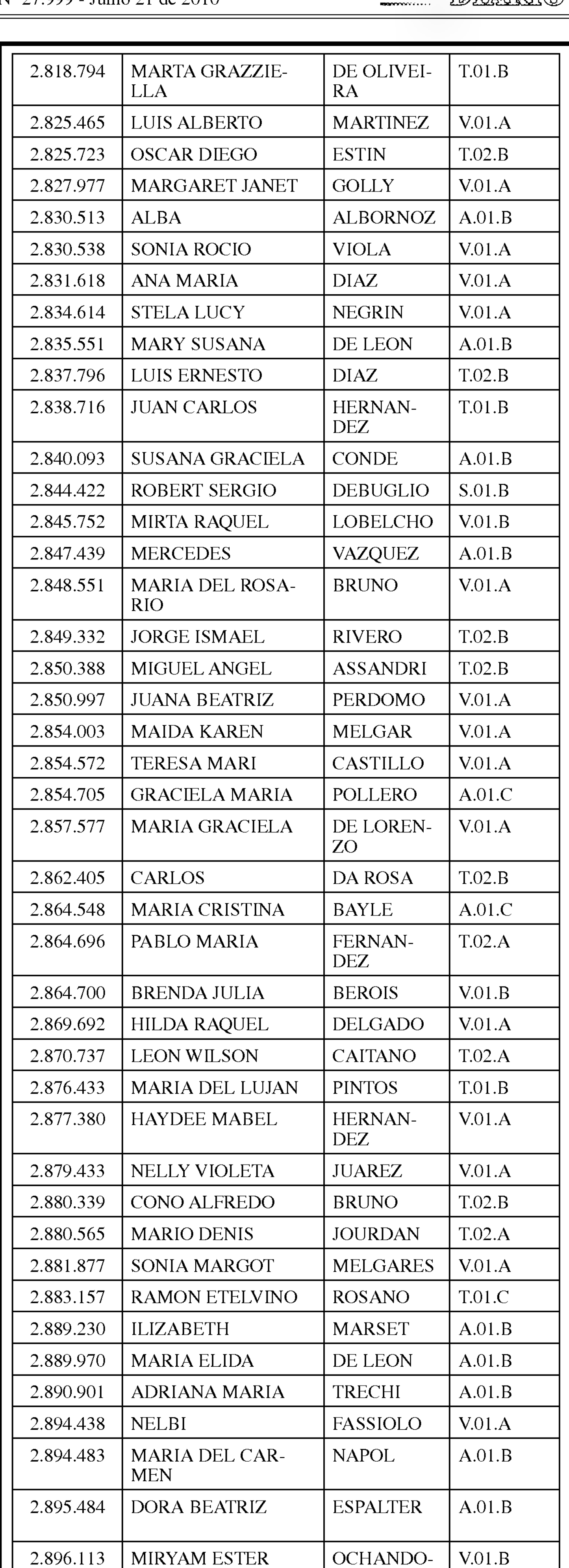
2.592.111	ALBA BEATRIZ	GARCIA	V.01.A
2.592.140	MIRIAM MARIA	DAVILA	V.01.B
2.595.265	ESTHER SUSANA	BIDEGAIN	V.01.A
2.595.971	GLORIA NANCY	ROJAS	V.01.A
2.597.046	CELESTE AIDA	GAMA	V.01.A
2.597.385	ADRIANA DANIELA	DE CASTRO	V.01.A
2.600.634	NAHIR MABEL	FLORES	V.01.B
2.603.858	NELLY	JANAVEL	V.01.B
2.604.253	ANA DEL LUJAN	CACERES	V.01.A
2.604.886	MARIELA	BECEIRO	T.01.B
2.605.178	MARIA ELISA	MOLLA	V.01.A
2.607.021	OSCAR WILLIAM	DURO	T.02.C
2.607.784	MARIA TERESA	FACCIO	A.01.B
2.610.347	OLGA ISABEL	CHOCHO	A.01.B
2.611.022	MARIA ELIDA	PIREZ	V.01.C
2.611.481	ANA MARIA	DORNE-LLES	V.01.B
2.614.204	JUAN ANGEL	FERNAN-DEZ	T.01.C
2.615.924	MARIA AMANDA	GUTIERREZ	V.01.A
2.615.981	FERNANDO	LUJAN	T.01.C
2.616.100	LUIS ALBERTO	OSORIO	T.01.B
2.617.417	SYLVIA BEATRIZ	TURCONI	V.01.A
2.618.030	MILKA MA. DEL CARMEN	MELE	A.01.B
2.618.630	FAUSTINA	DOS SAN-TOS	V.01.A
2.618.921	ANALIA ONDINA	DE CUADRO	T.01.B
2.619.248	MARIA INES	SILVA	V.01.A
2.620.072	MARTHA GRACIELA	DOS SAN-TOS	A.01.B
2.621.463	ADRIANA	CLARA	A.01.B
2.622.374	IRIS CEDITH	BERTO	A.01.C
2.623.376	GLADYS MARGOT	CASTRO	V.01.A
2.627.798	WASHINGTON RA-FAEL	IZA	V.01.A
2.628.983	MIRIAM SELENE	ALVAREZ	V.01.B
2.629.917	MARIA DEL PILAR	ARBALLO	A.01.C
2.630.215	CYR LAY	PIEDRA	V.01.A
2.633.527	MARY ISABEL	MESSANO	V.01.A
2.636.718	SANTOS MARIA	FERNAN-DEZ	T.01.B
2.641.592	JULIO CESAR	RIVERO	T.01.B
2.642.615	OSCAR MARCELO	FERNAN-DEZ	V.01.B
2.643.027	EDUARDO	CUITIÑO	T.02.A
2.643.183	GLADYS	ILARRAZ	V.01.A
2.644.061	JOSE NESTOR	CAVALLO	A.01.C
2.645.191	JUAN CARLOS	MOREIRA	A.01.C
2.645.248	ELIZABETH SORAYA	TORALES	V.01.B

2.645.962	LORENZO HUGO	MARTINEZ	T.02.A
2.647.603	LUJAN ESTHER	INFANTE	A.01.C
2.647.690	ISMAEL DANIEL	AMARILLO	T.01.B
2.649.181	ADRIANA BEATRIZ	QUINTELA	A.01.B
2.651.232	AUREA VALENTINA	VIERA	V.01.A
2.651.454	GUALBERTO GE-RARDO	ICARDO	T.02.A
2.651.743	OSCAR FERNANDO	ARGUIM-BAO	T.02.B
2.651.875	NELSON E	TAMBASCO	T.02.B
2.652.577	YENIA TERESITA	NAPPA	V.01.B
2.653.414	MARY SUSANA	AYALA	A.01.C
2.654.603	MARIA TERESITA	PEREGALLI	V.01.A
2.654.846	JUANA PETRONA	RIELA	V.01.A
2.654.853	MARY GRACIELA	MARTINEZ	V.01.A
2.655.146	ELIZABETH JENNY	SCHMIDT	V.01.B
2.656.913	NELLY YOLANDA	GONZALEZ	V.01.C
2.659.529	IRMA ROSA	TABEIRA	V.01.A
2.660.298	ROSA ELIA	GONZALEZ	A.01.B
2.661.825	ANIBAL LEONEL	BARRERA	T.02.B
2.664.357	BENJAMIN	OLIVERA	T.02.B
2.664.421	JUAN CARLOS	COLOMBO	T.02.B
2.667.447	MARIA	MARTINEZ	V.01.A
2.668.946	VERONICA GERAL-DINE	MEDINA	A.01.B
2.671.911	GUSTAVO ROBERTO	ALAMO	A.01.C
2.672.530	BLANCA MARIA	MENDEZ	V.01.A
2.674.793	PEDRO MANUEL	QUINTANA	T.02.B
2.676.230	MIRTHA YOLANDA	SANTANA	A.01.B
2.682.076	LUIS NELI	ADRIEN	T.02.A
2.682.128	MARIA ISABEL	FLORES	A.01.B
2.683.254	GRACIELA ELISA	ZERPA	V.01.A
2.683.664	JORGE	CHOPITEA	V.01.A
2.684.063	MARIA	MEDEROS	V.01.A
2.684.620	LEONARDO GUIDO	NUÑEZ	V.01.C
2.684.621	DELMIRIO BENITO	NUÑEZ	T.01.C
2.686.163	ANA MARISELL	FREITAS	A.01.B
2.686.387	HECTOR RAMON	MENDILA-ZO	T.01.C
2.686.626	MARIA DE LOS AN-GELES	CORONEL	V.01.A
2.688.304	MARTA ALICIA	BUSTA-MANTE	V.01.A
2.689.948	LAURA MIRELLA	ROMANO	A.01.B
2.690.311	FERMIN JAVIER	ESPELETA	A.01.B
2.690.325	MARIA REGINA	CORREA	V.01.A
2.693.923	TERRY SOLANGE	GONZALEZ	V.01.A
2.694.616	ANA MARIA	MENESES	V.01.A
2.697.624	GRACIELA ESTHER	COSELINO	V.01.A
2.699.639	GRISELDA	ZILLI	A.01.B



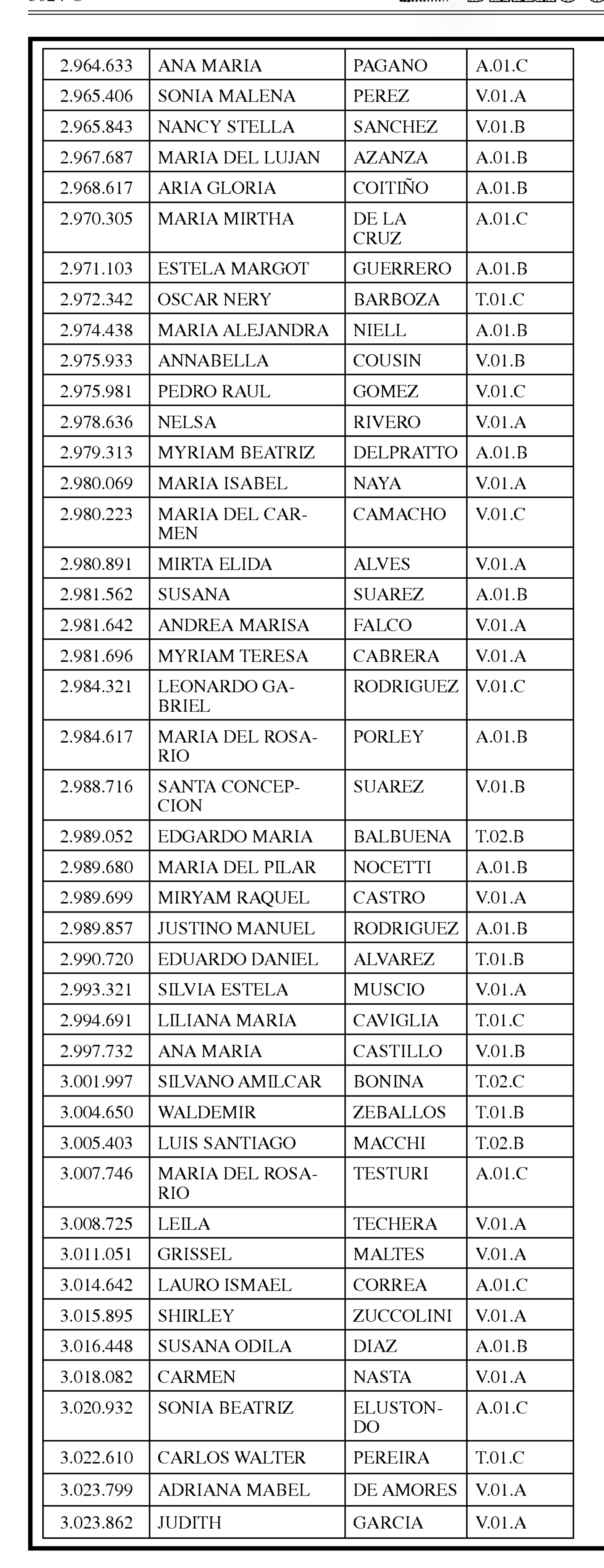
2.701.253	GLENDA NAHIR	ALONSO	A.01.C
2.703.333	MARIA DEL CARMEN	FAJARDO	T.01.B
2.705.032	FLORA	TECHERA	V.01.A
2.705.424	GRACIELA TERESITA	MERILES	V.01.A
2.705.642	OFELIA MARINA	NUÑEZ	V.01.A
2.709.711	SILVIA INES	MANITTO	A.01.B
2.712.752	MARTA MYRIAM	ROJAS	V.01.B
2.714.033	ALVARO	CANO	V.01.B
2.715.303	JUAN MARIA	MARTINEZ	T.01.C
2.716.394	LILIAN RAQUEL	DE BRUN	A.01.B
2.717.241	NORMA RENE	MACIEL	V.01.A
2.723.656	OLGA BEATRIZ	UMPIERREZ	V.01.A
2.724.346	ESTRELLA NOEMI	MACIEL	A.01.B
2.725.100	ALBERTA MABEL	LOPEZ	V.01.A
2.725.424	FANY BEATRIZ	ORREGO	A.01.B
2.725.956	JUAN ANDRES	VEGA	V.01.A
2.728.229	GUSTAVO ARIEL	FRANCHI	V.01.A
2.729.181	EDUARDO	FERNANDEZ	T.02.B
2.732.285	WALTER LEONEL	CALERO	T.02.B
2.733.188	MARLENE	GARCIA	V.01.A
2.733.257	MILKA ESTHER	DIANO	V.01.B
2.734.124	MARTHA GRISEL	LOMEZ	V.01.A
2.734.488	MARIA CRISTINA	DE ARMAS	V.01.A
2.736.731	ALMA LLANIR	FUNES	V.01.A
2.738.447	LOURDES MARIA	PEREIRA	V.01.A
2.738.503	MARIA ELENA	KLARIC	V.01.A
2.738.742	ZENEIDA DANDREE	FAGET	V.01.A
2.739.374	YANIRO	GOSLINO	T.02.A
2.739.406	ALICIA MARIA DEL LUJ	GASTELUMENDI	V.01.B
2.740.292	PEDRO ADOLFO	EGUIA	T.01.B
2.740.988	MARIA DEL ROSARIO	PEREIRA	V.01.A
2.741.182	GRACIELA ALICIA	GALLO	V.01.C
2.741.264	ARIEL OSVALDO	LEMA	T.02.C
2.741.999	SUSANA REGINA	ESQUIBEL	A.01.B
2.744.846	SONIA GRISEL	IZQUIERDO	V.01.A
2.745.134	ANDRES GERARDO	FRESENGA	T.02.B
2.746.908	GISELLA	MENICHINI	V.01.A
2.747.039	GUALBERTO JAVIER	VARELA	T.02.B
2.747.669	DELIA MARINA	DE VARGAS	A.01.B
2.747.914	CARLOS ARIEL	TESITORE	V.01.B
2.748.100	ISABEL	DA SILVA	A.01.C
2.748.212	LILA	ROMAN	A.01.B
2.748.575	MARIA DEL ROSARIO	DE LEON	V.01.A
2.751.265	ELSA BETYS	MALAN	T.01.C
2.752.714	MARIA FILOMENA	CREMELLA	V.01.A

2.754.470	HILDA ESTHER	RAMENGHI	V.01.A
2.755.038	MARINA ELIZABETH	CARRASCO	V.01.A
2.755.719	PEDRO	PETRY	T.02.B
2.757.318	DIEGO GUALBERTO	PONCE DE LEON	T.02.B
2.757.379	MILENA KAREN	MARTINEZ	A.01.B
2.757.738	ROBERT GARY	GARCIA	V.01.A
2.758.099	KARINA MARIA	SILVERA	V.01.A
2.759.981	DOMINGO ANDRES	TECHEIRA	A.01.B
2.760.497	NELDA LILIAN	ALONZO	V.01.B
2.761.512	PABLO	MENDEZ	T.02.A
2.762.298	CARLOS RAUL	ORONO	T.02.C
2.763.132	SUSY NOEMI	GEYMONAT	A.01.C
2.763.135	BEATRIZ MARIA	OMODEY	T.02.B
2.769.639	DIANA NANCY	SENA	A.01.B
2.770.869	SILVIA ESTELA	CRUCHINSKI	A.01.C
2.771.143	NELLY GRACIELA	BALBIANI	A.01.B
2.773.210	ELDER ELIZABETH	GOMEZ	V.01.A
2.776.591	ENRIQUE HUMBERTO	ROSTAN	T.02.B
2.777.256	ANELITA	CUADRADO	A.01.B
2.781.385	NENUFAR LUCIA	CORREA	A.01.B
2.781.448	HUGO EDUARDO	CASAS	T.02.B
2.782.699	BLANCA GRACIELA	GONZALEZ	A.01.B
2.784.883	SAMUEL ANTONIO	LEIZAGOYEN	T.01.C
2.784.886	RAMIRO ITUZAINGO	LERETE	A.01.B
2.785.509	ALFREDO	ESPINOSA	T.02.A
2.785.610	JUAN CARLOS	BENTANCURT	T.02.B
2.787.924	MIRTA LUJAN	RIZZO	V.01.A
2.789.803	SANDRA RAQUEL	ALVAREZ	V.01.B
2.793.391	DANTE ANDRES	PERAZA	T.02.A
2.795.928	MARIA ADRIANA	MONTENEGRO	V.01.A
2.796.034	INOCENCIA NELLY	DA SILVA	V.01.A
2.796.536	RUBEN OMAR	ROJAS	T.02.B
2.797.988	JURACI	OJEDA	V.01.A
2.798.525	MARIA DEL CARMEN	YARDINO	A.01.B
2.800.982	CARLOS ENRIQUE	ALARCON	T.02.B
2.802.430	MARIA DE LOS ANGELES	ALEGRE	V.01.A
2.803.861	BRENDA MYRIAM	CAMACHO	A.01.B
2.804.176	MARTA SUSANA	ARTIGAS	V.01.A
2.807.598	MARIA LUJAN	LACA	I.01.B
2.813.726	CARLOS ALBERICO	ROSENDO	T.02.B
2.813.941	MILTON RAMIRO	TEJERA	T.01.B
2.816.750	SILVIA	CALVIÑO	A.01.C



2.818.794	MARTA GRAZZIELLA	DE OLIVEIRA	T.01.B
2.825.465	LUIS ALBERTO	MARTINEZ	V.01.A
2.825.723	OSCAR DIEGO	ESTIN	T.02.B
2.827.977	MARGARET JANET	GOLLY	V.01.A
2.830.513	ALBA	ALBORNOZ	A.01.B
2.830.538	SONIA ROCIO	VIOLA	V.01.A
2.831.618	ANA MARIA	DIAZ	V.01.A
2.834.614	STELA LUCY	NEGRIN	V.01.A
2.835.551	MARY SUSANA	DE LEON	A.01.B
2.837.796	LUIS ERNESTO	DIAZ	T.02.B
2.838.716	JUAN CARLOS	HERNANDEZ	T.01.B
2.840.093	SUSANA GRACIELA	CONDE	A.01.B
2.844.422	ROBERT SERGIO	DEBUGLIO	S.01.B
2.845.752	MIRTA RAQUEL	LOBELCHO	V.01.B
2.847.439	MERCEDES	VAZQUEZ	A.01.B
2.848.551	MARIA DEL ROSARIO	BRUNO	V.01.A
2.849.332	JORGE ISMAEL	RIVERO	T.02.B
2.850.388	MIGUEL ANGEL	ASSANDRI	T.02.B
2.850.997	JUANA BEATRIZ	PERDOMO	V.01.A
2.854.003	MAIDA KAREN	MELGAR	V.01.A
2.854.572	TERESA MARI	CASTILLO	V.01.A
2.854.705	GRACIELA MARIA	POLLERO	A.01.C
2.857.577	MARIA GRACIELA	DE LORENZO	V.01.A
2.862.405	CARLOS	DA ROSA	T.02.B
2.864.548	MARIA CRISTINA	BAYLE	A.01.C
2.864.696	PABLO MARIA	FERNANDEZ	T.02.A
2.864.700	BRENDA JULIA	BEROIS	V.01.B
2.869.692	HILDA RAQUEL	DELGADO	V.01.A
2.870.737	LEON WILSON	CAITANO	T.02.A
2.876.433	MARIA DEL LUJAN	PINTOS	T.01.B
2.877.380	HAYDEE MABEL	HERNANDEZ	V.01.A
2.879.433	NELLY VIOLETA	JUAREZ	V.01.A
2.880.339	CONO ALFREDO	BRUNO	T.02.B
2.880.565	MARIO DENIS	JOURDAN	T.02.A
2.881.877	SONIA MARGOT	MELGARES	V.01.A
2.883.157	RAMON ETELVINO	ROSANO	T.01.C
2.889.230	ILIZABETH	MARSET	A.01.B
2.889.970	MARIA ELIDA	DE LEON	A.01.B
2.890.901	ADRIANA MARIA	TRECHI	A.01.B
2.894.438	NELBI	FASSIOLO	V.01.A
2.894.483	MARIA DEL CARMEN	NAPOL	A.01.B
2.895.484	DORA BEATRIZ	ESPALTER	A.01.B
2.896.113	MIRYAM ESTER	OCHANDORENA	V.01.B

2.896.374	RITA BEATRIZ	PEREZ	V.01.A
2.896.410	MARTHA GRACIELA	TABEIRA	V.01.B
2.897.628	MYRIAM TERESA	PEREYRA	V.01.A
2.898.062	FLOR DEL CARMEN	MOREIRA	V.01.B
2.898.258	CRISTINA GRACIELA	BALSEIRO	V.01.B
2.899.954	VIRGINIA	OJEDA	V.01.B
2.901.725	HILDA TERESITA	GUTIERREZ	A.01.C
2.906.150	MIRIAM ZULLY	LOPEZ	V.01.A
2.908.718	SUSANA TERESITA	GOMEZ	V.01.A
2.911.394	VERONICA ROSA	MARTINEZ	V.01.A
2.911.429	MIRIAM SUSANA	DE LEON	V.01.A
2.912.838	MARIA INES	MACHI	V.01.A
2.914.800	MARIA HORTENCIA	ANDREOLI	V.01.C
2.920.923	SELVA SUSANA	SOSA	V.01.A
2.921.241	NUBIA IVONNE	ALMADA	V.01.A
2.922.508	MARIA CRISTINA	FERRARI	A.01.B
2.923.200	ELSA GLADYS	CARABAJAL	V.01.A
2.925.151	MILKA MABEL	SOLARI	V.01.A
2.925.387	MONICA GRETEL	FERRARI	V.01.A
2.926.439	ALBERTO DANIEL	APOLLONIA	T.02.A
2.927.180	ARTIGAS DOROTEO	LOPEZ	T.02.B
2.928.933	FERNANDO ZELMAR	PARENTELLI	T.01.C
2.931.790	ALEX FERNANDO	MORENA	T.01.B
2.932.445	ALLIS GRACIELA	FERREIRA	A.01.B
2.932.609	ROSSANNA	RODRIGUEZ	V.01.A
2.933.994	ALICIA STELLA	SANTONATTO	V.01.B
2.936.832	GLADYS	PEREIRA	V.01.A
2.938.454	GLADYS ESTHER	DE LEON	V.01.A
2.939.519	MIGUEL ANGEL	LLUBERAS	T.02.A
2.940.195	MARIA DEL CARMEN	TORRES	V.01.A
2.945.509	SYLVIA AMELIA	SAGNOL	A.01.B
2.945.673	ANTONIO MARIA	CHACON	T.02.C
2.949.814	MARIA GRACIELA	MACHADO	V.01.B
2.950.321	WASHINGTON ALCIRIO	MORENO	T.02.C
2.951.085	CARLOS ISABELINO	FERREIRA	V.01.A
2.951.264	JUAN JOSE	MENENDEZ	T.01.B
2.956.135	MIRIAM RAQUEL	VAZQUEZ	A.01.B
2.958.685	MARIA DEL LUJAN	RODRIGUEZ	A.01.B
2.961.221	WASHINGTON DANIEL	ANDRADA	S.01.C
2.962.036	MARIA	ARANCEGUI	V.01.A
2.963.396	WASHINGTON ALBERTO	LATORRE	V.01.A
2.964.014	ELENA BEATRIZ	CARDONER	A.01.B



2.964.633	ANA MARIA	PAGANO	A.01.C
2.965.406	SONIA MALENA	PEREZ	V.01.A
2.965.843	NANCY STELLA	SANCHEZ	V.01.B
2.967.687	MARIA DEL LUJAN	AZANZA	A.01.B
2.968.617	ARIA GLORIA	COITIÑO	A.01.B
2.970.305	MARIA MIRTHA	DE LA CRUZ	A.01.C
2.971.103	ESTELA MARGOT	GUERRERO	A.01.B
2.972.342	OSCAR NERY	BARBOZA	T.01.C
2.974.438	MARIA ALEJANDRA	NIELL	A.01.B
2.975.933	ANNABELLA	COUSIN	V.01.B
2.975.981	PEDRO RAUL	GOMEZ	V.01.C
2.978.636	NELSA	RIVERO	V.01.A
2.979.313	MYRIAM BEATRIZ	DELPRATTO	A.01.B
2.980.069	MARIA ISABEL	NAYA	V.01.A
2.980.223	MARIA DEL CARMEN	CAMACHO	V.01.C
2.980.891	MIRTA ELIDA	ALVES	V.01.A
2.981.562	SUSANA	SUAREZ	A.01.B
2.981.642	ANDREA MARISA	FALCO	V.01.A
2.981.696	MYRIAM TERESA	CABRERA	V.01.A
2.984.321	LEONARDO GABRIEL	RODRIGUEZ	V.01.C
2.984.617	MARIA DEL ROSARIO	PORLEY	A.01.B
2.988.716	SANTA CONCEPCION	SUAREZ	V.01.B
2.989.052	EDGARDO MARIA	BALBUENA	T.02.B
2.989.680	MARIA DEL PILAR	NOCETTI	A.01.B
2.989.699	MIRYAM RAQUEL	CASTRO	V.01.A
2.989.857	JUSTINO MANUEL	RODRIGUEZ	A.01.B
2.990.720	EDUARDO DANIEL	ALVAREZ	T.01.B
2.993.321	SILVIA ESTELA	MUSCIO	V.01.A
2.994.691	LILIANA MARIA	CAVIGLIA	T.01.C
2.997.732	ANA MARIA	CASTILLO	V.01.B
3.001.997	SILVANO AMILCAR	BONINA	T.02.C
3.004.650	WALDEMIR	ZEBALLOS	T.01.B
3.005.403	LUIS SANTIAGO	MACCHI	T.02.B
3.007.746	MARIA DEL ROSARIO	TESTURI	A.01.C
3.008.725	LEILA	TECHERA	V.01.A
3.011.051	GRISSEL	MALTES	V.01.A
3.014.642	LAURO ISMAEL	CORREA	A.01.C
3.015.895	SHIRLEY	ZUCCOLINI	V.01.A
3.016.448	SUSANA ODILA	DIAZ	A.01.B
3.018.082	CARMEN	NASTA	V.01.A
3.020.932	SONIA BEATRIZ	ELUSTONDO	A.01.C
3.022.610	CARLOS WALTER	PEREIRA	T.01.C
3.023.799	ADRIANA MABEL	DE AMORES	V.01.A
3.023.862	JUDITH	GARCIA	V.01.A

3.025.403	HILDA MARGOT	GUADALUPE	A.01.C
3.025.623	MIRIAM MARGOT	SILVA	A.01.B
3.028.557	ADRIANA RITA	CABRERA	V.01.B
3.028.639	GUSTAVO DANIEL	NUÑEZ	T.02.A
3.028.727	MARIA ESTHER	BARBOZA	V.01.A
3.029.132	SILVIA BEATRIZ	GARCIA	V.01.A
3.031.547	LILIAN HAYDEE	SILVA	A.01.B
3.031.863	VIRGINIA LILI	XIMENEZ	V.01.A
3.032.523	MARIA SILVIA	RUIZ	A.01.C
3.033.469	LILIAN	CAUBARRERE	V.01.A
3.033.772	JULIO CESAR	GONZALEZ	T.01.B
3.034.801	MARISA ELIZABETH	CAPPO	V.01.A
3.036.190	MARIO WASHINGTON	CABRERA	T.02.B
3.039.855	GRACIELA	BIQUES	V.01.A
3.039.867	DYBER SUSANA	OCHANDORENA	V.01.A
3.042.842	MABEL SUSANA	GOÑI	A.01.C
3.043.022	SILVIA MARGARITA	PERDOMO	A.01.C
3.043.208	MARION	MEONI	V.01.A
3.045.429	MARY ANA	GONZALEZ	V.01.A
3.047.631	ROSSANA MABEL	MANRIQUE	V.01.A
3.049.977	GERONDINA	RAIMUNDO	V.01.B
3.050.048	MARIA LAURA	NESSI	A.01.C
3.050.604	MARIA ELISA	LAMADRID	A.01.B
3.050.967	MARIA DEL CARMEN	ALARCON	A.01.B
3.054.323	SUSANA ELIS	BENTANCOR	A.01.C
3.057.511	FERNANDO	SARAVIA	T.02.B
3.058.456	GILMAR	AMARO	T.02.A
3.059.721	ANA MARIA	ACOSTA	V.01.A
3.059.758	ROSA DELIA	PERDOMO	V.01.A
3.063.019	GLADYS ESTHER	BAUZAN	A.01.B
3.064.908	SONIA MARTA	CAPRICHO	V.01.A
3.067.111	ALBERTO JOSE	BUSCIO	A.01.B
3.067.446	JORGE ALCIDES	CACERES	T.02.A
3.071.179	ANDRES	CONDON	T.01.C
3.071.228	GRACIELA NAHIR	FILOSI	V.01.A
3.071.355	GRACIELA IVONE	MARTINEZ	V.01.A
3.074.765	MARIA ELIDA	TECHERA	V.01.A
3.075.028	JOSE EDINSON	GARCIA	T.01.C
3.076.698	MIRIAN SUSANA	MONCHER	V.01.A
3.078.780	LURIS LETTY	CURBELO	A.01.B
3.079.193	SHIRLEY BEATRIZ	SILVA	V.01.B
3.085.595	CARLOS ENRIQUE	DE GREGORIO	T.02.B
3.086.662	MARIA MAGDALENA	HERRERO	A.01.C



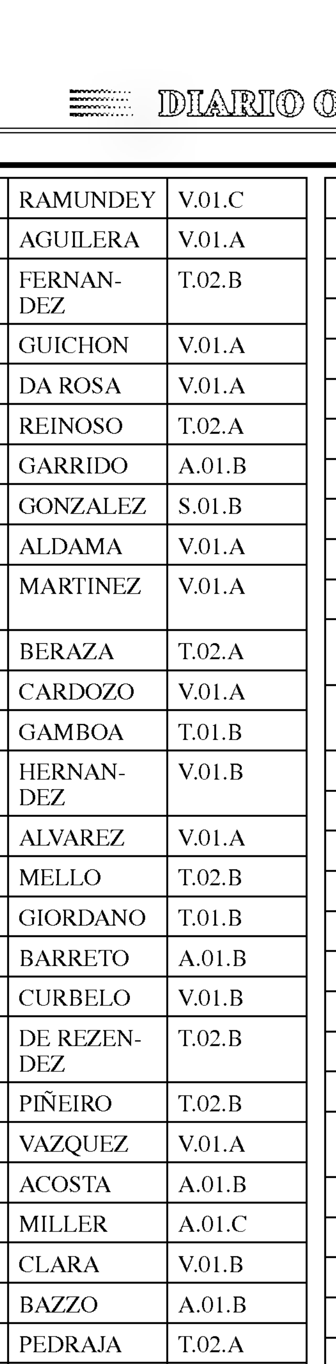
3.087.390	EDNILSON ARIEL	SUAREZ	T.02.A
3.088.038	ELIZABETH JANISSE	APA	V.01.A
3.089.757	MIGUEL ANGEL	BORTAGA-RAY	V.01.B
3.090.730	FERNANDO	MENDEZ	A.01.B
3.093.494	VICTOR HUGO	VELAZ-QUEZ	T.02.B
3.095.224	EMMA TERESITA	FERREIRA	A.01.B
3.097.824	JOSE MARIO	ELGARTE	T.02.A
3.099.436	ANA MARIA	PAZ	V.01.A
3.104.235	GRISELDA MARGA-RITA	RODRIGUEZ	V.01.A
3.105.947	SORAYA IBEL	CANOSA	V.01.A
3.108.106	LUIS ENRIQUE	PEREYRA	T.02.B
3.110.602	MARIA JACQUELINE	MANRIQUE	T.01.C
3.112.044	BEATRIZ EULOGIA	LONG	V.01.C
3.113.215	ANA MARIA	DERREGI-BUS	V.01.A
3.119.949	LETICIA BEATRIZ	CICAO	A.01.B
3.120.363	MERY RAQUEL	YAFFE	A.01.B
3.123.228	ANA MARIA	TECHERA	V.01.B
3.125.291	GUSTAVO RIDEL	PEREZ	A.01.B
3.126.870	SUSANA MAGDA-LENA	BRUNI	V.01.A
3.127.985	ELENA BEATRIZ	TECHERA	T.01.B
3.128.473	BEATRIZ	FERNAN-DEZ	V.01.B
3.129.735	CARINA ELIZABETH	MARTINEZ	A.01.B
3.130.288	RAMON	VITALIS	V.01.A
3.133.968	ANA MARIA	UBALDO	V.01.A
3.137.660	LETICIA ISABEL	SALGUEIRO	V.01.B
3.139.057	MARIA INES	BUSCHIA-ZZO	A.01.B
3.140.448	HAYDELINE	FERREIRA	A.01.B
3.143.709	MILKA IRIS	VELAZ-QUEZ	V.01.A
3.148.005	CELINA BEATRIZ	UMPIERREZ	A.01.B
3.149.790	MARIO CESAR	CEDRES	T.02.B
3.149.905	FERNANDO DANIEL	LOMBARDI	T.01.C
3.154.020	HUGO ARIEL	MONTENE-GRO	T.01.B
3.155.267	STELLA MARY	BERTINAT	A.01.B
3.156.823	ESTELA RAQUEL	GUAZZONI	A.01.B
3.160.662	SUSAN LERI	HERNAN-DEZ	A.01.B
3.162.112	MIRTA GLADYS	ESPINO	V.01.A
3.163.199	ROSSANA	BUFFONI	A.01.B
3.163.556	MARIA DEL CARMEN	MACHADO	V.01.A
3.164.428	GLADYS ORQUIDEA	CABRERA	V.01.A
3.165.456	HILDA GRACIELA	BAZZO	V.01.A
3.165.457	ESTELA BEATRIZ	BAZZO	V.01.A
3.165.893	RAUL GUSTAVO	ACOSTA	V.01.C

3.166.770	SERGIO	MENDEZ	T.01.C
3.169.934	MARIA TERESA	NARBONDO	V.01.A
3.171.136	FERNANDO	FINOZZI	T.02.C
3.171.799	ANABELLA MARTA	PLACHI-COFF	A.01.B
3.173.146	ROSAMEL JOSEFINA	LUCAS	V.01.B
3.174.406	SEGUNDO FRAN-CISCO	SOPEÑA	T.02.B
3.176.378	LUIS EDUARDO	SALDOMBI-DE	V.01.B
3.181.062	MARIA BEATRIZ	HUERTAS	V.01.A
3.184.213	NANCY YANET	VERA	A.01.C
3.184.520	MARIA DEL CAR-MEN	FARINA	V.01.A
3.186.452	RAQUEL JUDITH	RAMOS	V.01.A
3.189.142	NELSON	TIERNO	T.01.B
3.189.737	MYRIAM RAQUEL	BLANCO	A.01.B
3.189.740	MARIA CRISTINA	AGUIRRE	V.01.A
3.190.393	GLORIA ARACELI	ANDREOLI	V.01.A
3.192.647	LUIS ANGEL	CRUZ	V.01.C
3.194.871	JULIO CESAR	TECHERA	T.02.C
3.194.938	MARY GRISEL	GONZAL-VEZ	A.01.B
3.196.436	MIRIAM BRISELDA	BARCELO	V.01.A
3.198.737	JOSE OMAR	CLAVIJO	T.02.C
3.199.152	ROSA NAIR	ZEBALLOS	V.01.A
3.199.698	WALTER YAMANDU	RODRIGUEZ	T.01.B
3.201.414	GLADYS TERESITA	GONZALEZ	V.01.A
3.201.749	SILVIA ELENA	COSTA	A.01.B
3.202.163	JOSE LUIS	CARBALLO	T.01.B
3.203.894	HECTOR ANIBAL	CLAVIJO	T.02.B
3.204.594	GLADYS MIREYA	COITINHO	V.01.A
3.204.764	EDIS ARAMI	SANTANA	A.01.B
3.205.457	JORGE LUIS	AQUINO	T.01.B
3.205.979	OSCAR AMADO	FERREIRA	V.01.C
3.206.160	RUBEN DARIO	PEREIRA	T.02.B
3.206.595	NELDA NOEMI	NEGRIN	V.01.A
3.208.296	ESTELA MARIA	FERNAN-DEZ	A.01.B
3.211.047	BEATRIZ LORELEY	BASAISTE-GUI	A.01.B
3.211.326	MILTON GERARDO	MORENO	V.01.A
3.213.456	RICHARD DAVIT	ALZUETA	T.01.B
3.214.237	LIRA ROSANA	SANTOS	A.01.C
3.215.251	MIRTA	HERNAN-DEZ	V.01.A
3.216.327	RICARDO	ROIG	T.02.B
3.216.953	DINORA NANCY	DELGADO	V.01.A
3.222.649	ROSMARI	LOPEZ	V.01.A
3.223.194	MARIA CRISTINA	GONZALEZ	A.01.B
3.223.948	JUAN CARLOS	CERPA	T.02.C



3.225.456	SELVA NOEMI	MARTINO	V.01.A
3.225.968	RUBEN MILTON	URIONA-GUENA	V.01.A
3.228.867	AIDA RITA	ALUSTIZA	A.01.B
3.231.478	ROSA GRACIELA	FAJARDO	V.01.A
3.236.250	DANIELA VIVIAN	DIAZ	A.01.B
3.237.452	MARIA ANGELICA	CORREA	A.01.B
3.245.494	MARIA DEL CAR-MEN	PIMENTEL	V.01.A
3.248.092	ENRIQUE AUGUSTO	FIORITTO	T.02.B
3.249.079	ERNESTO	GUILLEN	T.02.B
3.249.619	DANTE OSCAR	DA ROSA	T.02.B
3.253.007	MARTA INES	PORTO	V.01.A
3.257.321	WALTER HUGO	IMPERIAL	A.01.B
3.260.995	SONIA	DE PALLEJA	V.01.A
3.264.848	CARLOS HUGO	ESTIN	T.02.B
3.266.621	ENRIQUE RUBEN	MOREIRA	T.02.B
3.266.759	LILIAN DORIS	GOMEZ	A.01.B
3.268.136	WASHINGTON	FERREIRA	V.01.C
3.273.808	EDGARDO ALEXIS	IRIGOYEN	T.02.C
3.276.031	SANDRA CECILIA	CARTALLA	V.01.A
3.276.841	CARLOS MARIA	COPPOLA	A.01.B
3.278.007	JESUS ATILIO	DELGADO	T.02.B
3.278.200	ROSSANA RAQUEL	COLLAZO	V.01.A
3.278.377	ALICIA TERESITA	RODRIGUEZ	V.01.A
3.278.410	NELSA	ALVAREZ	V.01.A
3.278.864	DARIO EDUARDO	GENTILE	T.01.C
3.278.958	ELIDA SILVIA	CHAVASCO	V.01.A
3.279.868	EDUARDO WILLIAM	LARROSA	V.01.A
3.282.506	DINORAH MARIA	AMBROSI	A.01.B
3.286.221	MARIA DE LOS AN-GELES	MOLINARI	V.01.B
3.287.311	MARIA CRISTINA	DE LEON	A.01.B
3.287.904	MARIA DE LOS AN-GELES	ROMERO	V.01.B
3.287.929	EDGAR JOSE	MENDEZ	V.01.C
3.290.496	FERNANDO ANIBAL	UMPIERREZ	T.02.C
3.291.648	CLARISA RAQUEL	RODRIGUEZ	V.01.A
3.291.661	NOEMI ESTHER	DECUADRO	V.01.A
3.298.888	ESTELA RAQUEL	ALBORNOZ	V.01.A
3.298.961	MARIA CRISTINA	PERA	A.01.B
3.299.069	SANDALIA EDITH	PAIVA	V.01.A
3.299.554	LISI MATILDE	SZOLLOSY	A.01.B
3.300.063	NANCY BEATRIZ	VEIGA	V.01.B
3.301.878	ARIODENI	TEIJON	T.01.C
3.305.211	JOSELINE MODESTA	GRAÑA	A.01.B
3.305.500	NANCY BLANCA	COLLAZO	A.01.B
3.307.810	MILTON ALBERTO	ACUNA	A.01.B
3.308.173	SUSANA BEATRIZ	LAYERA	V.01.A

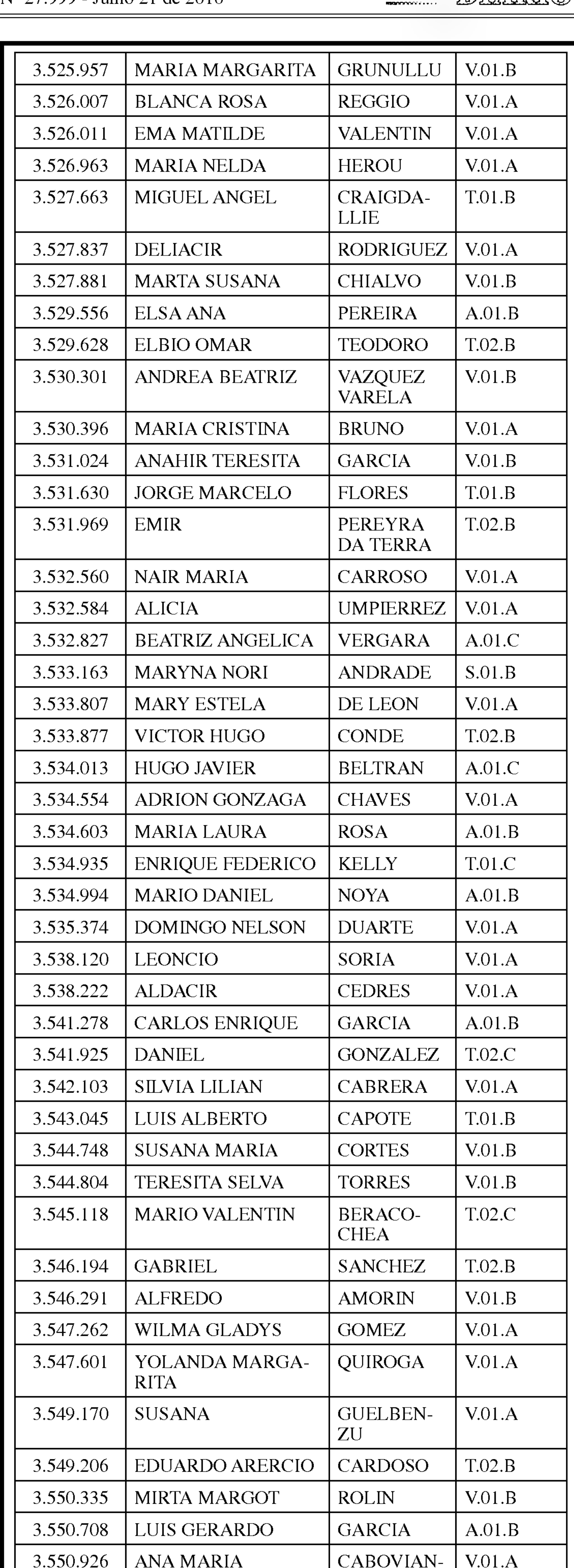
3.309.891	MALVINA IVANA	RODRIGUEZ	A.01.B
3.313.672	MIRIAM	MOREIRA	A.01.B
3.316.201	ANA MARIA	PEREZ	A.01.B
3.316.949	RAUL DELANO	HUELMO	T.02.B
3.317.865	NORA NAIR	AGUILERA	V.01.A
3.318.553	CARLOS ELOY	PACHECO	T.02.A
3.321.751	SARAH JULIA	UBAL	T.01.B
3.323.404	GRISELDA MARINA	DA COSTA	V.01.A
3.327.439	HECTOR SANTIAGO	RIOS	T.02.B
3.327.772	CECILIA BEATRIZ	GARCIA	A.01.B
3.327.964	MARIA ALICIA	RODRIGUEZ	A.01.B
3.328.562	MARIA CRISTINA	AGUIRRE	A.01.B
3.330.608	BELKIS	BANDERA	V.01.A
3.332.892	ALBERTO RUBEN	LORES	T.02.C
3.334.845	DIVER OMAR	SANCHEZ	T.01.B
3.337.792	IRIS SUSANA	BUENO	V.01.A
3.338.027	MONICA BEATRIZ	ESPINDOLA	V.01.A
3.338.474	STELLA MARY	ALVAREZ	V.01.A
3.339.162	MARIA DEL CAR-MEN	NOCERINO	A.01.B
3.340.408	JULIO CESAR	OYHENARD	T.02.B
3.346.693	OSCAR OMAR	ROURA	A.01.B
3.347.433	GABRIELA	SANCHEZ	A.01.B
3.347.504	RICARDO OMAR	DOMIN-GUEZ	T.02.B
3.350.349	MARIA DEL ROSA-RIO	VIERA	V.01.A
3.350.867	MARIA DE LAS MER-CEDE	DE OLIVEI-RA	V.01.B
3.352.517	MARIA ROSA	PIRES	V.01.A
3.353.014	CRISTINA ORIETTA	DOMIN-GUEZ	V.01.A
3.353.167	MARIA CRISTINA	INGOLD	V.01.A
3.355.507	MARIA CRISTINA	DUARTE	A.01.B
3.358.919	LUIS ALBERTO	CAIRO	T.01.B
3.359.113	ROSANA DELIS	PEYRONEL	V.01.A
3.363.240	MARIA DEL ROSA-RIO	DE SIMONE	V.01.B
3.365.369	ALBA PETRONA	SANTOS	V.01.A
3.367.045	JULIO CESAR	ALONZO	T.01.C
3.370.442	MABEL	PANUNZIO	V.01.A
3.371.728	ANA MILAGROS	CORDERO	V.01.A
3.375.601	SILVANA	CHAUVIE	V.01.A
3.376.334	SANDRA	DIAZ	A.01.B
3.376.775	RICARDO	ROCA	T.02.C
3.377.930	ROBERTO	MALDONA-DO	V.01.A
3.379.223	LUIS ALBERTO	GUICHON	V.01.A
3.381.062	LUZ GINA	ALTERIO	V.01.A
3.388.849	AIDA ALCIRA	CREMELLA	V.01.A



3.390.372	MARIA SUSANA	RAMUNDEY	V.01.C
3.390.849	SERGIO ALEJANDRO	AGUILERA	V.01.A
3.390.903	DIEGO MANUEL	FERNAN-DEZ	T.02.B
3.390.994	BEATRIZ MABEL	GUICHON	V.01.A
3.392.763	MARTA BEATRIZ	DA ROSA	V.01.A
3.394.365	ALVARO ALBERTO	REINOSO	T.02.A
3.394.741	MARISA	GARRIDO	A.01.B
3.394.846	MARIA TERESITA	GONZALEZ	S.01.B
3.395.953	GLADYS ESTHER	ALDAMA	V.01.A
3.400.357	MARIA DEL ROSA-RIO	MARTINEZ	V.01.A
3.402.909	CARLOS ENRIQUE	BERAZA	T.02.A
3.404.792	ARACELY ESTHER	CARDOZO	V.01.A
3.405.853	HECTOR EDUARDO	GAMBOA	T.01.B
3.408.102	MARIA ISABEL	HERNAN-DEZ	V.01.B
3.408.997	GERARDO DOROTEO	ALVAREZ	V.01.A
3.410.508	JUAN RAMON	MELLO	T.02.B
3.412.024	HEBER CONO	GIORDANO	T.01.B
3.413.935	MIRTA RENEE	BARRETO	A.01.B
3.418.436	CRISTINA SOLEDAD	CURBELO	V.01.B
3.423.814	ENRIQUE	DE REZEN-DEZ	T.02.B
3.427.929	JESUS ARTURO	PIÑEIRO	T.02.B
3.428.887	SILVIA ELENA	VAZQUEZ	V.01.A
3.428.994	MARIA	ACOSTA	A.01.B
3.429.247	ANGELA MARIA	MILLER	A.01.C
3.429.248	ENA BEATRIZ	CLARA	V.01.B
3.429.279	MARTHA INES	BAZZO	A.01.B
3.429.793	CESAR DAVID	PEDRAJA	T.02.A
3.430.552	LETICIA MAGDA-LENA	CRUZ	A.01.B
3.432.578	CESAR EDUARDO	SOUZA	V.01.A
3.434.341	EDUARDO ANDRES	FLORES	A.01.C
3.435.614	ELDA MARIA	LIMA	V.01.A
3.437.087	ELSA BEATRIZ	CEDRES	V.01.A
3.437.279	ADRIANA DELIA	DE LORENZO	V.01.A
3.437.745	MARTA NORMA	ITHURBIDE	V.01.A
3.439.375	ELBIO WALTER	ROSSI	T.01.C
3.439.399	PEDRO ANGELO	DA CONCEI-CAO	A.01.B
3.440.782	YANINA	ZANI	A.01.C
3.440.828	MARIA DEL CAR-MEN	MARZIOTTE	A.01.B
3.440.859	MARTA DANIELA	SILVA	A.01.B
3.441.893	IVONNE GRACIELA	GARCIA	V.01.A
3.443.078	NELLY EDITH	VERA	V.01.B
3.444.251	SUSANA BEATRIZ	SOSA	V.01.A
3.444.666	TERESITA EDELVIRA	SABATIN	A.01.B
3.444.670	MARIA DEL LUJAN	TAVEIRA	A.01.B
3.445.577	HECTOR AKIM	MALIUK	T.02.B
3.450.056	RUBEN JESUS	RAPETTI	V.01.A
3.450.804	ANA MARIA	SAVELLI	V.01.A
3.452.772	MARIA ISABEL	BARCELO	V.01.A
3.454.106	OLGA HAYDEE	ESTEVEZ	V.01.B
3.455.324	ROSARIO	RIVERO	A.01.B
3.455.669	BRENDA CLOTILDE	COLINA	V.01.B
3.457.381	SARA	DEVITTA	V.01.A
3.459.520	ALBA LIBIA	FIGUEIRA	V.01.A
3.460.114	MARIA DE LOS AN-GELES	AZANZA	V.01.A
3.460.182	MAIZA RITA	GOMEZ PORTO	A.01.B
3.460.336	NANCY DINORAH	BEDRI	A.01.B
3.460.789	MARGARITA	MACHIN	V.01.A
3.461.168	DINA ELIZET	MONICO	A.01.B
3.461.480	SUSANA BEATRIZ	ZUNIN	V.01.A
3.461.848	VIOLETA TERESITA	LABORDA	V.01.A
3.463.358	MARIA AMALIA	CORREA	V.01.B
3.464.688	ALFREDO ANTONIO	LANUSSE	T.02.C
3.465.652	BEATRIZ ELENA	BRUNO	V.01.A
3.468.417	MARIA CRISTINA	PEREZ	V.01.A
3.468.983	FERNANDO ANTE-NOR	DE PAULA	T.02.B
3.469.721	NELIDA SUSANA	CARDONE	V.01.A
3.469.765	RUBEN RAMON	RODRIGUEZ	T.01.B
3.470.008	MARCELA MARTHA	MORALES	A.01.B
3.471.061	BEATRIZ TERESA	PONCE	V.01.B
3.472.065	ANAIR GRACIELA	PEREZ	V.01.A
3.472.074	CARMEN MARIA	CARRION	V.01.A
3.472.309	MARIANELA	BADELL	A.01.B
3.472.760	MARIA DE LURDEN	SEQUEIRA	V.01.A
3.473.583	SUSANA BEATRIZ	PEREYRA	A.01.B
3.474.355	CARMEN MYRIAM	LAUZ	V.01.B
3.474.648	HECTOR RAUL	BAUZA	V.01.A
3.474.781	ALMA NIDIA	PEREZ	A.01.B
3.475.250	SILVIA RAQUEL	FRACHIA	V.01.C
3.476.554	CARMEN MABEL	MEDINA	V.01.B
3.478.257	BRENDA IRENE	SCHOU	V.01.A
3.478.465	ELENA MARIA	FORASTIE-RO	V.01.A
3.478.839	ALBA LETICIA	ROMERO	V.01.A
3.480.406	EVA NEREA	CASTRO	V.01.A
3.481.363	AMANDA CRISTINA	TARANTO	A.01.B
3.482.016	MARIA ROSSANNA	TABO	V.01.B
3.482.053	ESTELA	ACUNA	V.01.A
3.482.551	SUSANA TERESA	PIUMA	A.01.B

3.483.776	ROSSANA YASCARA	CARDOZO	V.01.A
3.484.069	LUIS ARIEL	BARRIEN-TOS	T.02.B
3.484.428	ANA MARIA	VILLALBA	V.01.A
3.484.474	MARIA MIRTA	TIRELLI	V.01.A
3.484.663	MARIA NELBIS	YAGARIA	V.01.A
3.485.362	ROSA MERCEDES	ESPINOSA	V.01.A
3.487.222	LIRIA RAMONA	LEDESMA	V.01.A
3.488.015	SONIA SILVIA	URBELTZ	A.01.B
3.488.898	ALICIA NILDA	BOLAÑO	V.01.A
3.489.360	IRIS TERESITA	GALLI	A.01.B
3.489.790	NELLA YANINA	GOMEZ	V.01.B
3.490.519	EDITH ANSELMA	GONZALEZ	V.01.A
3.491.711	CESAR OMAR	MARQUEZ	T.01.B
3.491.937	SERGIO ROLANDO	BONJOUR	T.01.B
3.492.198	DOMINGA DEL CARMEN	CERDEÑA	A.01.B
3.492.278	DORIS GRACIELA	AYO	V.01.B
3.494.379	LUZ DEL ALBA	PEREYRA	V.01.A
3.494.583	RAQUEL MAGDA-LENA	CAIRUS	A.01.B
3.494.935	ALICIA GRACIELA	BRINS	A.01.C
3.495.066	MARIA TERESA	MARTIN	V.01.A
3.495.168	MARIA REINA	CABRERA	V.01.A
3.495.763	PEDRO	DUBARRY	T.02.A
3.495.831	SILVIA RAMONA	LIRA	A.01.B
3.496.470	MARTA BEATRIZ	PEREZ	V.01.A
3.496.612	HUGO ARIEL	SILVEIRA	T.02.B
3.496.967	IRIDE NAHIR	PERAZZA	V.01.A
3.497.339	GUSTAVO	RISSO	T.02.C
3.498.183	WILSON	HERNAN-DEZ	T.02.B
3.498.734	NANCY TERESA	MERIF	A.01.B
3.499.250	MARIA	BIDEGAIN	A.01.B
3.499.937	MARTA	FIGUERON	V.01.A
3.501.238	FRANCILINA	FEIJO	V.01.A
3.502.424	CELI	GALLO	A.01.B
3.504.034	CARMEN GRISELDA	GUERRERO	V.01.A
3.504.111	ADEMAR	ALVES	V.01.B
3.504.380	REINA GRACIELA	BALDIVIA	V.01.A
3.504.445	STELLA MARIS	MELGAR	A.01.B
3.504.878	LILIANA RAQUEL	MASIDE	A.01.B
3.505.132	ARIEL ANTONIO	SASTRE	T.01.B
3.505.319	AMELIA SUSANA	LUNA	V.01.A
3.505.354	DORIAN IVONNE	LACAVA	V.01.A
3.506.102	VIVIAN CRISTINA	GARCIA	V.01.A
3.506.146	RITA ROSA	TORRES	V.01.A
3.506.783	LINCOLN FRANCIS-CO	BELTRAN	T.02.B

3.507.158	MAGELA NURY	ARRAMBI-DE	V.01.B
3.508.461	SUSANA JUDITH	LODEIRO	V.01.A
3.508.851	MARGOT IVONNE	MERILES	V.01.A
3.509.435	RICARDO HORACIO	COELLO	T.01.C
3.510.157	MILKA FLORA	DELGADO	V.01.A
3.510.683	FLAVIO	FERRARI	T.02.C
3.511.063	MARIA DEL CAR-MEN	TREGAR-THEN	S.01.B
3.511.191	MIRIA MARY LUZ	TABEIRA	V.01.B
3.511.522	MARIEN ELIA	ALTUNA	V.01.A
3.511.558	MANUELITA LOUR-DES	ESTEVEZ	V.01.A
3.511.728	MARY MABEL	TEJERA	V.01.B
3.512.993	ELENA AMELIA	PACHECO	V.01.A
3.514.435	GRACIELA	DECUADRO	V.01.A
3.515.409	LAURA CONSUELO	GOMEZ	V.01.A
3.515.738	CARLOS CESAR	CASCO	A.01.C
3.516.230	ANA MARIA	ETCHEVE-RRY	A.01.B
3.516.249	NIRIA	PEREIRA	A.01.B
3.516.347	JUAN FRANCISCO	FLORIO	S.01.B
3.516.729	MABEL RUFINA	RONQUI	A.01.B
3.517.529	MARIA DE LOS AN-GELES	ARENAS	V.01.B
3.517.705	ANGEL GUSTAVO	MACHIN	S.01.B
3.517.885	MIRTA INES	PEREYRA	V.01.A
3.517.996	ADRIANA RAQUEL	NAVARRO	V.01.B
3.518.148	MARIA RAMONA	GONZALEZ	A.01.C
3.518.237	ZULEMA HERMENE-GILDA	GIMENO	A.01.B
3.518.286	CELIO BALTASAR	SAYAS	V.01.A
3.518.714	MARIO DANIEL	ESPONDA	T.02.B
3.518.946	MARIA CELIA	UMPIERREZ	V.01.B
3.519.523	RAMON ALCIDES	CABRAL	T.01.B
3.520.525	MARIA CAROLINA	FEED	V.01.A
3.521.487	JULIO ROBERTO	CRUZ	A.01.C
3.521.722	GRISEL	DOMIN-GUEZ	A.01.B
3.522.087	SARA HILDA	PUÑALES	V.01.A
3.522.102	WILSON	CHAUVIE	T.02.B
3.522.609	NANCY LILIAN	DORRELLES	V.01.A
3.522.819	OLGA LUZ	ONANDI	A.01.B
3.523.059	MARIA JULIA	GUATTINI	A.01.B
3.523.385	NORA	VILLANUE-VA	V.01.B
3.523.636	MARIA DE LOS AN-GELES	FERNAN-DEZ CHA-VEZ	A.01.B
3.523.723	JULIO ANTONIO	GONZALEZ	V.01.A
3.525.604	MARIA JOSEFA	LUQUEZ	V.01.B



3.525.957	MARIA MARGARITA	GRUNULLU	V.01.B
3.526.007	BLANCA ROSA	REGGIO	V.01.A
3.526.011	EMA MATILDE	VALENTIN	V.01.A
3.526.963	MARIA NELDA	HEROU	V.01.A
3.527.663	MIGUEL ANGEL	CRAIGDA-LLIE	T.01.B
3.527.837	DELIACIR	RODRIGUEZ	V.01.A
3.527.881	MARTA SUSANA	CHIALVO	V.01.B
3.529.556	ELSA ANA	PEREIRA	A.01.B
3.529.628	ELBIO OMAR	TEODORO	T.02.B
3.530.301	ANDREA BEATRIZ	VAZQUEZ VARELA	V.01.B
3.530.396	MARIA CRISTINA	BRUNO	V.01.A
3.531.024	ANAHIR TERESITA	GARCIA	V.01.B
3.531.630	JORGE MARCELO	FLORES	T.01.B
3.531.969	EMIR	PEREYRA DA TERRA	T.02.B
3.532.560	NAIR MARIA	CARROSO	V.01.A
3.532.584	ALICIA	UMPIERREZ	V.01.A
3.532.827	BEATRIZ ANGELICA	VERGARA	A.01.C
3.533.163	MARYNA NORI	ANDRADE	S.01.B
3.533.807	MARY ESTELA	DE LEON	V.01.A
3.533.877	VICTOR HUGO	CONDE	T.02.B
3.534.013	HUGO JAVIER	BELTRAN	A.01.C
3.534.554	ADRION GONZAGA	CHAVES	V.01.A
3.534.603	MARIA LAURA	ROSA	A.01.B
3.534.935	ENRIQUE FEDERICO	KELLY	T.01.C
3.534.994	MARIO DANIEL	NOYA	A.01.B
3.535.374	DOMINGO NELSON	DUARTE	V.01.A
3.538.120	LEONCIO	SORIA	V.01.A
3.538.222	ALDACIR	CEDRES	V.01.A
3.541.278	CARLOS ENRIQUE	GARCIA	A.01.B
3.541.925	DANIEL	GONZALEZ	T.02.C
3.542.103	SILVIA LILIAN	CABRERA	V.01.A
3.543.045	LUIS ALBERTO	CAPOTE	T.01.B
3.544.748	SUSANA MARIA	CORTES	V.01.B
3.544.804	TERESITA SELVA	TORRES	V.01.B
3.545.118	MARIO VALENTIN	BERACO-CHEA	T.02.C
3.546.194	GABRIEL	SANCHEZ	T.02.B
3.546.291	ALFREDO	AMORIN	V.01.B
3.547.262	WILMA GLADYS	GOMEZ	V.01.A
3.547.601	YOLANDA MARGA-RITA	QUIROGA	V.01.A
3.549.170	SUSANA	GUELBEN-ZU	V.01.A
3.549.206	EDUARDO ARERCIO	CARDOSO	T.02.B
3.550.335	MIRTA MARGOT	ROLIN	V.01.B
3.550.708	LUIS GERARDO	GARCIA	A.01.B
3.550.926	ANA MARIA	CABOVIAN-CO	V.01.A

3.551.875	MARIA DEL CAR-MEN	CABRERA	A.01.B
3.552.853	VERONICA INES	SANCHEZ	V.01.A
3.553.459	ALBA LUZ	FERREIRA	V.01.A
3.555.751	BRENDA BEATRIZ	AGUIRRE-ZABALA	V.01.A
3.556.245	ESTELA MARY	DUARTE	V.01.A
3.556.250	JOSE MARIA	AGUIRRE	V.01.A
3.556.435	CARLOS JULIO	CABRERA	T.02.C
3.557.977	MARIA DEL ROSA-RIO	CARDONA	A.01.B
3.558.931	BEATRIZ	LAPITZ	V.01.A
3.559.643	LILLIAN SUSANA	GUERRA	V.01.A
3.560.021	GLORIA ASTRID	CAMBON	V.01.A
3.560.515	STELLA MARIS	CALIMARES	A.01.B
3.561.460	SILVIA MARGARITA	MIRAGLIA	A.01.B
3.561.914	MARIA CRISTINA	NUÑEZ	V.01.A
3.562.758	LUIS ANTONIO	HERNAN-DEZ	T.01.B
3.564.948	ANA MARIA	DURAN	V.01.A
3.565.055	ALEJANDRO JORGE	GRUB	A.01.B
3.566.251	OLGA RENEE	PILON	V.01.A
3.567.162	NORMA ELIZABETH	PIEDAD	A.01.B
3.567.805	DIMAS JOSE	ODRIOZO-LA	A.01.B
3.568.908	GLORILEY NOEMI	CHANGO	V.01.A
3.568.939	ZULMA ALICIA	ACOSTA	V.01.A
3.569.963	MARISOL	TEIJON	V.01.B
3.573.814	CRISTINA ELIZA-BETH	VARGAS	V.01.A
3.575.104	BLANCA SOFIA	GUAPURA	V.01.A
3.575.165	ROSARIO YANELA	ZUCCOLINI	V.01.A
3.575.858	MARIA SOLEDAD	PEDRONCI-NO	V.01.A
3.575.867	ESTELA LETICIA	SAN MAR-TIN	A.01.B
3.576.045	GILDA GRACIELA	GARRONE	V.01.B
3.576.730	MARIA DEL CAR-MEN	JORGE	V.01.A
3.576.894	TERESA NELLY	GAONA	T.01.B
3.577.552	MARIA DE LOS AN-GELES	TORIELLI	V.01.A
3.579.176	JUAN WILDER	ARBALLO	T.01.C
3.579.367	MARIA ELENA	FRACHIA	V.01.B
3.579.477	NORMA	MALDONA-DO	V.01.A
3.580.158	MARIA VERONICA	O'NEIL	V.01.B
3.581.659	ARADI	PEREZ	V.01.A
3.582.436	MIRTHA ESTELA	GOLLY	V.01.A
3.583.272	CARLOS EUGENIO	INDA	A.01.B
3.584.416	MARIA TERESA	RODRIGUEZ	A.01.B
3.584.980	JORGE EDUARDO	ODIZZIO	T.02.B

3.585.167	MARIA	IGLESIAS	V.01.B
3.585.168	NESTOR JAVIER	HERNAN-DEZ	A.01.C
3.585.417	RUTH MARIA	GONZALEZ	V.01.B
3.586.041	JUAN EDUARDO	VEGA	T.02.B
3.586.102	MARIA GRACIELA	RISSO	V.01.C
3.587.500	PATRICIA ADELA	PALMERINI	A.01.B
3.588.226	NERI OMAR	BAISON	T.01.B
3.589.031	RICARDO DANIEL	ARELLANO	T.02.B
3.589.578	MARIA DEL PILAR	VILLALBA	V.01.A
3.590.428	YAQUELIN DEL VERDUN	SUAREZ	V.01.A
3.590.895	DANIEL EMILIO	CAMPOT	A.01.B
3.591.030	ANALIA	RUFENER	A.01.B
3.591.130	TERESA MABEL	BRUNO	V.01.A
3.591.632	PATRICIA RENEE	MACHADO	T.02.C
3.592.051	MARIA ALICIA	DOMIN-GUEZ	V.01.A
3.592.364	MARIELA BEATRIZ	BARREIRO	A.01.B
3.593.105	GENY GRISEL	BARRETO	V.01.A
3.593.186	SONIA ISABEL	GUAPURA	V.01.A
3.594.357	HILDA	ZILIANI	V.01.A
3.594.512	LUISA MARGARITA	FIGUEIRA	V.01.A
3.594.846	ANA MARIA	SANSBE-RRO	V.01.A
3.595.550	SONIA ESTHER	RODRIGUEZ	V.01.A
3.596.246	JOSE DANIEL	MORALES	T.01.B
3.596.510	DAVID HUMBERTO	LAUBER	A.01.B
3.598.026	GLADYS SUSANA	BARINDE-LLI	V.01.A
3.598.785	ALBA IRMA	HERRERA	V.01.B
3.598.816	WALTER JORGE	GHEZZI	T.01.B
3.599.919	MARIA ADRIANA	COSTA	A.01.B
3.599.927	JUAN JOSE	GENTA	T.01.C
3.602.082	LIGIA NAZUR	ROMANE-LLI	A.01.C
3.603.229	JUAN CARLOS	LECUNA	V.01.A
3.603.473	MARIA GLORIA	VELAZ-QUEZ	V.01.A
3.604.468	LETICIA DINORAH	CALIMARES	V.01.A
3.606.586	MARIA DEL CAR-MEN	ARRIETA	A.01.B
3.608.434	MARIA FANY	DIAZ	V.01.A
3.608.562	DINA	RIBEIRO	A.01.C
3.609.818	ROSA BLANCA	SCHOMER	V.01.A
3.609.819	MARIA DEL CAR-MEN	BOLFARINI	V.01.A
3.610.733	STELLA MARY	NASSER	V.01.A
3.614.981	ROSA IDA	OLIVERA	V.01.A
3.615.070	SERGIO ATILIO	LORENZO	V.01.B
3.616.587	AMALIO	ESPELETA	V.01.C
3.616.914	LUIS MARIA	OXLEY	T.02.B
3.618.200	CECILIA RENEE	LEIZAGO-YEN	V.01.B
3.619.887	NORMA LUZ	ALVAREZ	V.01.A
3.621.794	VENECIA ESTELA	RUIZ DIAZ	V.01.A
3.622.029	NELSON GERONIMO	GONZATTO	T.02.A
3.624.981	DANIEL RODY	BARCELO	T.02.C
3.628.216	MARIA ESTHER	CAPO	A.01.B
3.635.314	ELIZABETH ROSA-RIO	RIVERO	V.01.A
3.636.528	MARIA NELLY	MARQUEZ	A.01.B
3.638.541	MIRIAM GABRIELA	MARQUEZ	A.01.B
3.639.207	RICARDO DANIEL	ALLIAUME	S.01.C
3.641.017	PABLO ROBERTO	MACHADO	T.02.B
3.641.149	CARLOS RAUL	MACHADO	T.02.B
3.641.197	OSCAR AMADOR	GONZALEZ	A.01.B
3.647.010	ADRIANA JANIN	ROSANO	A.01.C
3.649.847	ANA MARIA	RODRIGUEZ	A.01.B
3.651.557	ALICIA ELDA	GARCIA	V.01.A
3.652.814	ESTELLA MARYS	SILVA	V.01.A
3.656.741	MARIELA	SANCHEZ	V.01.A
3.659.797	MIRIAM MABEL	PEREIRA	V.01.A
3.660.704	MARIA ROSA	CHIRIBAO	A.01.C
3.661.358	MIRIAM LOY	MOREIRA	A.01.B
3.662.462	MIRTA	BENTAN-COUR	V.01.A
3.663.062	OSCAR NEREO	DAFOND	T.02.C
3.665.381	LETICIA NELIDA	PIRIZ	A.01.B
3.672.123	MARIZA ARACELI	GONZALEZ	V.01.A
3.673.234	SANDRA BEATRIZ	CALVEN-TOS	V.01.B
3.676.071	JUANITA ODALI	RODRIGUEZ	V.01.A
3.676.292	PEDRO NELSON	DA COSTA	T.01.C
3.677.820	NANCY GABRIELA	MASSA	V.01.A
3.679.948	MARTHA ANGELICA	MAGIOR	A.01.C
3.680.041	GRACIELA ELIZA-BETH	RUIZ	A.01.C
3.680.740	MARIA DEL ROSA-RIO	PEREZ	V.01.C
3.680.962	NYLVA MARINELA	AVILA	A.01.B
3.683.663	ALBA MARIA	CASTANO	V.01.B
3.684.211	NERIS	ALVEZ	A.01.B
3.685.377	CARLOS ENRIQUE	ACOSTA	T.02.C
3.686.743	CARMEN VILMA	SALABE-RRY	V.01.A
3.692.920	HUGO ISMAEL	GUTIERREZ	A.01.B
3.696.942	MIRTA CLOTILDE	GARCIA	V.01.A
3.697.521	CLAUDIA MERCE-DES	MARTINEZ	A.01.B
3.698.251	ALICIA PAULINA	MOURGLIA	V.01.B
3.700.179	SHIRLEY GISELLE	CARDOSO	V.01.A

3.701.378	SERRANA FRANSISCA	LACABANNE	V.01.A
3.703.138	ELVIRA DELIA	CALZADA	V.01.B
3.704.497	MARIA ROSARIO	ESMITE	V.01.B
3.705.259	GASTON	FERVENZA	A.01.B
3.705.663	MARIA DEL CARMEN	TORT	V.01.A
3.706.039	MARIA DE LAS MERCEDE	MARTINEZ	V.01.A
3.713.032	SONIA MARIA	PEDRINI	A.01.B
3.715.377	MARIA CRISTINA	CASARETTO	V.01.A
3.717.643	CARMEN MARIA	HERNANDEZ	V.01.A
3.720.156	LUIS ABEL	ALZA	T.01.B
3.720.329	ALBA	TAVAREZ	A.01.B
3.721.295	HORACIO NELSON	BERRUTTI	V.01.A
3.721.311	ELIZABETH SANDRA	POGGI	V.01.B
3.721.312	MARIA DE LOS ANGELES	AVILA	V.01.A
3.721.600	JUAN ANTONIO	ALONSO	S.01.B
3.721.808	GABRIELA ISABEL	PEREZ	V.01.A
3.725.944	MARIA CRISTINA	MALIUK	A.01.B
3.733.836	WALTER TABARE	REZZANO	T.02.A
3.734.845	LUIS PEDRO	MALLETTI	T.01.B
3.735.814	JUAN MANUEL	FERREIRA	T.01.C
3.742.809	CECILIA IRENE	DE LEON	A.01.B
3.745.242	SANDRA BEATRIZ	EGUIA	A.01.B
3.746.057	MARIA SOLEDAD	CENTURION	A.01.B
3.746.224	ELIZABETH ELIDA	PERAZA	V.01.C
3.750.464	ELIZABETH ENRIQUETA	MEDINA	V.01.A
3.750.771	IRIS ESTELA	DEMARCO	V.01.A
3.751.842	MARIA DEL CARMEN	LLANES	V.01.A
3.759.144	ANA MARIA	NUÑEZ	V.01.B
3.759.548	ADRIANA MIRIAM	MACHIN	V.01.A
3.759.598	MARY TERESA	ACOSTA	A.01.B
3.760.073	GLORIA ETHEL	SILVA	V.01.A
3.764.338	MILTON ARIEL	VELOZ	V.01.A
3.766.234	MARIA DEL CARMEN	PITTAMIGLIO	V.01.A
3.766.774	ALICIA CRISTINA	RODRIGUEZ	V.01.A
3.770.482	SERGIO DARIO	GONZALEZ	V.01.A
3.773.437	ANA MARIA	INTROINI	V.01.A
3.777.036	DANIEL GUSTAVO	TECHERA	T.01.C
3.782.151	BLANCA NAIR	HERNANDEZ	V.01.A
3.783.503	NELSY LUJAN	JORCIN	A.01.B
3.788.313	TERESITA	DIZ	V.01.A
3.790.686	BEATRIZ	BELTRAME	A.01.C
3.796.769	ZULMA LUCIA	ROJAS	V.01.A
3.799.418	ROSSANA RITA	VIERA	V.01.B
3.803.798	MARIA DE LOS ANGELES	GUTIERREZ	V.01.A
3.804.141	DALVA LUZ	AVOGADRO	V.01.A
3.807.161	NELSA LUISA	KARLEN	V.01.A
3.811.428	MIGUEL ORLANDO	MANRIQUE	A.01.C
3.813.657	MARTA AMELIA	KARLEN	A.01.B
3.816.385	MYRIAM ADRIANA	DELGADO	A.01.B
3.820.367	MARIA ALICIA	MARTINEZ	V.01.A
3.828.940	CARLOS HEBER	VILLAGRAN	V.01.A
3.829.045	ROSARIO CATALINA	COLINA	V.01.A
3.829.384	NILDA THAMAR	CROSI	V.01.A
3.843.514	MARIA ESTELA	LIMA	V.01.A
3.850.066	MARIA BEATRIZ	CHINETTI	V.01.B
3.858.866	JORGE BAUTISTA	GIACOSA	V.01.A
3.859.618	LETICIA FABIANA	LOPEZ	V.01.A
3.861.020	ELBA YALTA	ALVAREZ	A.01.B
3.872.542	JAVIER ANTONIO	DIAZ	V.01.A
3.882.935	EMILIO GUSTAVO	REISCH	A.01.B
3.888.007	FANNY MARIELA	LARROSA	V.01.A
3.888.080	OSCAR AQUILES	RUIZ	T.02.C
3.889.240	MARIA CRISTINA	VALENTIN	A.01.C
3.890.344	MARIA YOLANDA	CASTRO	A.01.B
3.899.696	GLORIA BEATRIZ	BARRIOS	V.01.A
3.901.313	RUDY DIOSMA	FUMERO	V.01.A
3.904.231	ROSA MARGARET	TABEIRA	V.01.A
3.916.327	GRACIELA ELIZABETH	SILVERA	A.01.C
3.960.870	DORIS ISABEL	RODRIGUEZ	V.01.A
3.966.042	CARLOS ALBERTO	ROMERO	V.01.A
3.969.151	CELIA TERESITA	TEILLERI	V.01.A
3.978.942	VICTOR HUGO	TORRADEFLO	T.02.B
3.982.532	MARIA ALCIRA	VALDEZ	A.01.B
3.987.144	IVONNE PRISCILA	IRIONDO	A.01.B
4.008.243	SHIRLEY MABEL	DUTRA	V.01.A
4.025.905	MARIA SILVANA	CASELLA	V.01.A
4.027.374	AGUEDA RAQUEL	PARRADO	A.01.B
4.027.391	NELVYS IRMA	MORENO	V.01.A
4.041.796	ESTELA MARY	ZORDAN	V.01.A
4.043.013	ELIDA ROSARIO	REYMUNDEZ	V.01.A
4.045.760	HUMBERTO	ROSALES	V.01.A
4.054.041	MIRTA GRACIELA	BARRETO	V.01.A
4.057.010	WALDEMAR OSVALDO	CASTILLO	T.01.C
4.068.140	MARIA EVA	DUARTE	A.01.B
4.069.603	MARIA ISABEL	GONZALEZ	A.01.B

4.070.695	JORGE WASHING-TON	GONZALEZ	T.02.B
4.082.292	SERGIO RAMON	RODRIGUEZ	S.01.B
4.116.029	LILIAN GRACIELA	PRATES	A.01.B
4.145.998	NORMA MANUELA	PEDRAZZI	V.01.A
4.146.684	MARY GRACIELA	ALONSO	V.01.A
4.432.812	LUIS EDUARDO	VAZQUEZ	V.01.A

ANEXO V - MODIFICACION DE CONTRATACIONES PARA DESEMPEÑAR FUNCION PUBLICA

CEDULA	NOMBRE		CLASE
1.259.277	YASMIN ELISABETH	HUBER	V.01.A
1.307.020	GRACIELA LILY	CHIESA	T.01.B
1.364.991	ARNOLDO BORIS	BERGUER	S.01.A
1.473.679	IRIS MABEL	ALVAREZ	V.01.A
1.486.190	ROSANA ELIZABETH	CASALETTI	A.01.A
1.495.150	CARMEN SILVIA	MOSCO	A.01.A
1.497.762	CARLOS PABLO	HERNANDEZ	T.01.A
1.568.082	JUANA MARIA	PEREIRA	A.01.A
1.575.830	MARIA	MEDERO	V.01.A
1.586.543	DANIEL ENRIQUE	LUCAS	I.01.A
1.647.617	JUAN MARIA	VELAZQUEZ	T.01.B
1.709.826	JENNY MERCEDES	GONZALEZ	A.01.A
1.712.612	GUILLERMO	CASSANE-LLO	T.01.A
1.874.682	FERNANDO	GARCIA	I.01.A
1.876.889	MAGELA VIRGINIA	GONZALEZ	A.01.A
1.879.342	VIVIANA NOEL	RIVOIRA	V.01.B
1.880.044	ROGELIO PABLO	SANTANDER	A.01.A
1.887.337	GABRIEL PEDRO	ESCARIZ	T.01.A
1.907.990	JULIO	GARIN	A.01.A
1.927.613	FAVIO DANIEL	BORDON	T.01.A
1.938.306	CARLOS MARTIN	LAGOS	T.01.A
1.964.063	ADRIANA ONDINA	PARDO	V.01.A
1.969.975	ALEJANDRO SALVA-DOR	FONTENLA	A.01.A
1.971.800	LEONARDO ALFRE-DO	DELORRIO	V.01.A
1.972.278	LEONARDO WALTER	FERRERO	T.01.A
1.973.838	CARMEN VANESSA	GAMARRA	T.01.A
1.976.864	GRACIELA JOANA	FERREIRA	A.01.B
1.983.367	NATALIA CAROLINA	CACERES	A.01.A
1.991.535	ALEJANDRO ALBER-TO	FERNANDEZ	T.01.A
1.994.048	SYLVIA YANETH	SIRE	A.01.A
1.995.932	FERNANDO DANIEL	RODRIGUEZ	V.01.B
1.998.099	MARGARITA MARIA	BENITEZ	V.01.A
2.002.826	HECTOR MARTIN	SOSA	A.01.A
2.006.094	MONICA LETICIA	BONILLA	A.01.A
2.009.712	MARIELA ESTHER	PASTORINO	V.01.A
2.015.812	ADRIAN ERNESTO	GIUDICE	A.01.A
2.016.019	ANDREA PAOLA	CABRERA	V.01.B
2.501.789	JULIO OMAR	VIERA	T.01.A
2.506.140	RUBEN ELIDO	GARCIA	S.01.B
2.507.434	LETICIA SUSANA	ROCHA	A.01.A
2.510.149	BEATRIZ ROSARIO	SORIA	V.01.A
2.522.139	MARIA ALEJANDRA	NUEZ	A.01.B
2.530.262	LEONARDO RUBENS	RUIZ DIAZ	T.02.A
2.530.722	HECTOR JONY	MEDEROS	T.01.A
2.533.306	NELSON JOSE	DE LEON	T.01.A
2.543.303	MARIA VICTORIA	VALIENTE	A.01.B
2.552.314	SARA VIRGINIA	GONZALEZ	V.01.B
2.561.174	HUBBIA SIL	CAETANO	V.01.A
2.565.114	GABRIEL IVES	FERRAZ	T.01.C
2.574.436	MARCELO MARTIN	CASTRO	T.01.A
2.578.965	ANALIA MERCEDES	DOS SANTOS	A.01.A
2.589.537	LAURA ISABEL	ARANCET	A.01.A
2.592.362	SERGIO DAVID	LLUGDAR	A.01.A
2.596.702	JUAN CARLOS	CASTRI-LLON	T.01.A
2.601.592	MARIANA CLAUDIA	BOLONINI	A.01.A
2.607.501	EMILIO MANUEL	VIDAL	V.01.A
2.618.507	JOSE	LIVNI	A.01.A
2.620.177	GLADYS JACQUE-LINE	CEBALLOS	V.01.A
2.628.389	SANTIAGO	HERMIDA	A.01.B
2.630.571	ANDREA	MUIÑO	T.01.A
2.631.317	LEONARDO	SALGADO	A.01.A
2.638.519	ALEXIS NORMAN	VAEZ	V.01.B
2.655.124	PAULO RAUL	SALDAÑA	T.01.C
2.658.311	VERONICA RAQUEL	ACEVEDO	V.01.A
2.661.542	ANA	IBARRA	A.01.A
2.663.409	CLAUDIA CAROLINA	CORTONDO	V.01.A
2.667.059	ANDREA KARINA	BRUN	A.01.A
2.671.451	MARIA JOSE	SARAVIA	V.01.A
2.672.039	GABRIELA FERNAN-DA	FACCIO	A.01.A
2.676.951	SUSANA MARIA	MORENO	V.01.A
2.690.851	ENRIQUE FERNANDO	MARTEGANI	T.01.A
2.704.227	GIOVANNA CARINA	DOTTI	A.01.A
2.705.969	FERNANDO DANIEL	CARDOZO	A.01.A
2.706.979	LEONARDO CARLOS	SURLEVIH	T.01.A
2.708.355	IVAN ROBERTO	SCAPINO	A.01.A
2.709.413	ANA KARINA	PIRIZ	T.01.B
2.730.361	DANIEL GREGORIO	GALLEGO	T.01.A
2.731.340	JUAN PABLO	ACERENZA	A.01.A

2.740.578	DORIS INES	VIRE	V.01.A
2.743.312	ALEJANDRA ELIZABETH	FAIRA	A.01.A
2.762.700	JUANA FERNANDA	AMORIN	A.01.A
2.769.488	CARLOS ANDRES	FERNANDEZ	V.01.A
2.781.015	ADELA INES	VOLONTE	A.01.A
2.781.016	MARIA CECILIA	VOLONTE	T.01.C
2.782.431	CAROLINA ALICIA	FRITZ	A.01.A
2.796.037	IVANA ELIZABETH	PERDOMO	V.01.A
2.799.931	JOSE DANIEL	AVILA	A.01.A
2.800.802	CECILIA LAURA	DA SILVA	T.01.A
2.800.975	MARIA NATALIA	QUILICI	V.01.A
2.801.108	ANDREA MIRTA	BRUGMAN	A.01.A
2.801.867	MARCELO JESUS	TORRES	T.01.A
2.805.296	SULLY MYRIAM	OLIVERA	S.01.A
2.814.369	ANA PAOLA	BARRETO	V.01.B
2.830.780	ANNA PAOLA	DIOTTI	V.01.A
2.836.265	ALICIA MARGARITA	DE LEON	A.01.A
2.837.982	ANALIA RAQUEL	DA SILVA	A.01.A
2.842.206	LILIAN LILIBETH	GONZALEZ	V.01.A
2.850.127	MELINA	BEROBIDE	V.01.A
2.852.849	ROSARIO ISABEL	DACOSTA	V.01.A
2.853.393	OSCAR DANIEL	DELEON	S.01.B
2.878.723	MARIA EUGENIA	BURLA	S.01.B
2.886.788	RICARDO FEDERICO	ESTELLES	A.01.A
2.888.748	GABRIELA	DURAN	A.01.A
2.898.040	CESAR DANIEL	VECINDAY	T.01.A
2.899.561	FLAVIA VERONICA	ARRUDA	A.01.A
2.903.871	MARIELA KATHERINE	LEDESMA	A.01.B
2.910.588	ALICIA	SABORIDO	V.01.A
2.922.147	BRUNO NICOLAS	RIVERO	A.01.A
2.926.686	MILTON JAVIER	BARLOCO	T.01.A
2.926.971	CLAUDIA	SANCHEZ	T.01.C
2.935.694	CESAR MARIO	DE FREITAS	A.01.A
2.939.229	ANA CRISTINA	CALTIERI	T.01.A
2.952.272	MAXIMO DANIEL	MERLADETT	T.01.B
2.956.263	MARIO FERNANDO	GONZALEZ	T.01.A
2.961.457	LORENA	PORTA	A.01.B
2.966.584	JOSE CARLOS	TRIAS	T.01.A
2.969.097	NORA BEATRIZ	MINDILEZ	V.01.A
2.971.167	JORGE LUIS	RAMOS	T.01.C
2.976.934	SILVANA ANDREA	CHAVEZ	A.01.A
2.980.092	MARIA ANA	TERRA	A.01.A
2.985.057	ANDREA BIBIANA	BONANNI	V.01.A
2.994.618	CLAUDIA BETTINA	MARTINEZ	V.01.B
2.995.238	SILVANA	FERNANDEZ	T.01.A
2.996.834	RENAN	RODRIGUEZ	S.01.B
3.002.819	MARIO HEBER	LIMA	T.01.A
3.008.401	RODRIGO	REYES	T.01.A
3.019.871	PABLO ADOLFO	VAZQUEZ	V.01.B
3.024.805	MARIA SUSANA	CASAS	A.01.A
3.025.965	FIYERAL ALEXSANDER	MORIN	T.01.A
3.031.372	NATALIA ISABEL	HERNANDEZ	T.01.A
3.034.905	HERMES ANDRES	CAMPAÑA	T.01.A
3.050.987	NERY LEONARDO	CUELLO	T.01.C
3.051.859	VICTORIA	FERNANDEZ	V.01.A
3.053.989	ANDREA ISABEL	FERNANDEZ	A.01.B
3.055.235	MARIA RAFAELA	ALONSO	V.01.A
3.057.061	DEMIS BALIAZAR	SOSA	T.01.A
3.072.145	MARIA VIRGINIA	DIAZ	A.01.A
3.073.522	RAMIRO	IRIGARAY	T.01.A
3.074.742	MARIA ESTHER	SILVA	A.01.A
3.076.383	JUAN ANDRES	LORENTE	A.01.A
3.078.067	CECILIA KARINA	MARTINEZ	A.01.A
3.085.949	SARA YANNET	BORGES DO CANTO	S.01.B
3.089.559	LEANDRO GABRIEL	ARRAGA	T.01.A
3.101.560	MARIA VIRGINIA	BORCHES	T.01.A
3.108.497	ELDA MABEL	OBISPO	V.01.A
3.109.497	NOELIA GISELLE	RODRIGUEZ	V.01.A
3.112.067	MARIANELA	SANGUINETTI	A.01.B
3.116.333	CHRISTIAN GABRIEL	KOVAR	A.01.B
3.120.168	RICHARD WILMAN	BARRETO	T.01.A
3.122.529	WALTER DANIEL	PEREZ	A.01.A
3.128.401	JOSE ANTONIO	QUIRICI	T.01.A
3.136.701	MARIA CATHERINNE	NUÑEZ	V.01.A
3.147.598	EVA MAGRIT	MORALES	V.01.A
3.182.535	CLAUDIA SILVANA	FACELLI	A.01.A
3.183.787	SEBASTIAN	MARTINEZ	T.02.A
3.186.162	SILVIA SUSANA	DELBONO	A.01.A
3.188.114	GUSTAVO JAVIER	SUAREZ	T.01.C
3.221.692	GABRIELA SOLAMGE	AGUIRRE	A.01.A
3.222.395	VIRGINIA MARIA	TESTORE	T.01.A
3.236.912	MARIA MICAELA	SANTANA	V.01.A
3.236.976	RAFAEL	EGUREN	A.01.A
3.240.791	KARINA SOLANGE	BROILO	A.01.B
3.256.311	SONIA KARINA	HIRIGOYEN	A.01.A
3.264.524	JULIO CESAR	NUÑEZ	T.01.A
3.268.765	ANA CRISTINA	BERNI	A.01.A
3.284.324	SUSANA EMILIA	LOPEZ	V.01.A
3.293.773	MARCELO GABRIEL	GALLI	A.01.A
3.314.872	MAXIMILIANO	TORRES	V.01.A
3.334.505	PABLO MATIAS	GUFFANTI	A.01.A
3.347.149	PABLO DANIEL	MARTINEZ	A.01.A
3.348.351	CAROLINA ALEJANDRA	FLORES	V.01.A

3.352.598	CHRISTIAN EDUAR-DO	GIMENEZ	T.01.A
3.361.128	MARIA EMILIA	AMARO	A.01.A
3.367.768	ANDREA MARIA	CANCELA	V.01.A
3.368.050	ROBERT EDUARDO	MACEDO	A.01.A
3.381.253	VICTOR	RODRIGUEZ	T.01.A
3.384.786	MAGELA	FERNANDEZ	V.01.B
3.385.818	ANALIA ANDREA	VIANA	V.01.A
3.389.123	NELLY FABIANA	ASCARATE	A.01.A
3.393.362	ANA MARIA	LOSADA	V.01.A
3.403.507	PAMELA ASTRID	BARROS	T.01.A
3.410.018	NORIS	DE LOS SAN-TOS	A.01.A
3.413.440	MICAELA YANINA	JUSTITZ	A.01.A
3.421.059	CYNTIA	ALONZO	V.01.A
3.421.825	NANCY YANET	BARBOZA	V.01.A
3.440.428	ALMA FERNANDA	ALGARE	T.01.A
3.446.204	ISIDRA	CAMACHO	A.01.A
3.447.596	GONZALO FRANCIS-CO	FERNANDEZ	T.01.A
3.448.411	NOELIA ELISA	VAN VELTHOVEN	V.01.B
3.451.954	MIRIAN GLECY	BACCI	V.01.A
3.452.813	VIVIANA	CAMARANO	V.01.B
3.454.728	JUAN IGNACIO	NAVIA	T.01.A
3.455.163	OSCAR ALEXANDER	BRUM	T.01.A
3.457.660	ROSARIO MARIA	VEPO	A.01.A
3.460.695	MIRIAM RAQUEL	OLIVERA	V.01.B
3.474.074	SILVIA ELIZABETH	MERCADO	V.01.A
3.475.949	ROSSANA JANNET	FALIU	A.01.A
3.479.409	AMILCAR MARCELO	LA PAZ	V.01.B
3.483.434	LEONARDO ANIBAL	BUFFA	T.01.A
3.489.679	JAVIER ANTONIO	GARCIA	T.01.A
3.491.069	JORGE CARLOS	MAZZA	T.01.A
3.492.142	TAZIO	SCALDAFE-RRI	V.01.A
3.492.910	LUIS DARIO	GONZALEZ	T.01.A
3.493.070	JUAN PABLO	VIGNOLA	T.02.A
3.493.646	SUSANA	FERNANDEZ	T.01.A
3.494.218	ENRIQUE GABRIEL	CONTI	A.01.A
3.507.605	SILVIA IRINA	AREOSA	A.01.A
3.517.003	MARIA VIRGINIA	ARENA	A.01.A
3.520.770	JULIA MARGARITA	JAUME	V.01.A
3.524.481	PABLO FERNANDO	GARCIA	T.01.A
3.529.754	ANA LAURA	VAZQUEZ	A.01.A
3.529.937	MARCIAL GERARDO	ESCARIZ	T.01.A
3.531.903	HUGO ROBERTO	ALTEZ	T.01.A
3.549.296	JORGE MARCELO	VIDAL	V.01.A
3.577.365	CARLOS ALEJANDRO	MALACRIDA	S.01.A
3.583.354	DEBORATH KARINA	BACOVICH	V.01.A
3.588.958	ROSANA LEONOR	FRAYGOLA	V.01.A
3.589.371	LEONARDO NICOLAS	FIGUEROA	T.01.B
3.591.624	MARIA DEL HUERTO	MIERES	A.01.A
3.602.604	ROSANNA LOURDES	VAZQUEZ	V.01.A
3.605.780	SERGIO DANIEL	POSSE	T.01.A
3.621.524	ALDO FABIAN	MARTINEZ	T.01.A
3.631.770	ROBERT DANIEL	ACOSTA	T.01.A
3.635.876	PABLO MARCELO	GANASSOLI	T.01.A
3.636.428	ROSARIO ALONDRA	CLAVIJO	A.01.A
3.639.221	LAURA JACQUELINE	CAMPAGNA	T.01.A
3.641.313	SILVIA SUSANA	RODRIGUEZ	V.01.B
3.648.320	RICHARD ANDRES	OLIVERA	T.01.A
3.651.281	HELENA MARIA	RODRIGUEZ	V.01.B
3.654.280	VALERIA ROSSANA	CHABAY	A.01.A
3.658.771	FERNANDO SEBAS-TIAN	MORALES	A.01.A
3.658.973	ANDREA CAROLINA	TOSSI	T.01.A
3.659.419	FEDERICO	GARCIA	A.01.A
3.662.152	ALDO ERNESTO	BALDI	T.01.A
3.668.107	BETTINA NOEL	FACAL	A.01.A
3.679.659	PATRICIA ALEJAN-DRA	ECHAVA-RRIA	V.01.B
3.679.713	FABIANA BEATRIZ	LEME	A.01.A
3.684.084	MARTIN ADRIAN	ROSSELLO	T.01.A
3.685.490	CLAUDIO DENIS	RODRIGUEZ	A.01.A
3.687.180	CARLOS ALVARO	CARDOZO	T.01.A
3.687.203	DIEGO SEBASTIAN	CULELA	A.01.A
3.690.127	ROSARIO JUDITH	FERREIRA	V.01.A
3.690.706	FABIANA	NEME	A.01.A
3.691.603	DANY TERESITA	TORRES	V.01.C
3.693.820	MARISA	MIRANDA	A.01.A
3.697.889	EDUARDO GIANNI	VARELA	S.01.A
3.710.533	MARIELA GISSELLE	GUTIERREZ	T.01.A
3.717.030	SUSANA ELIZABETH	CHAVASCO	A.01.A
3.717.886	ALBINA LILIAN	GARCIA	V.01.A
3.731.509	ELBA ROSSINA	PEREZ	A.01.B
3.732.076	FERNANDO JAVIER	GOBBO	A.01.A
3.733.578	MAURICIO	SUGLIANI	T.01.A
3.734.227	LUIS ALBERTO	DE MEDERO	T.01.A
3.742.415	ROBERT MICHAEL	MOREIRA	A.01.A
3.743.662	SANDRA MARIEL	CANCELA	V.01.A
3.758.521	ANDRES MARCELO	SOSA	S.01.B
3.769.529	LUIS MARCELO	MELIAN	T.01.A
3.773.428	MARIA BEATRIZ	DINI	V.01.A
3.777.485	NATALIA	PAPARAM-BORDA	A.01.C
3.778.349	MARIA NATALIA	FROSTER	A.01.A
3.796.614	MONICA ALEJANDRA	OXANDABA-RAT	T.01.A
3.798.157	ISABEL GUILLER-MINA	MANSILLA	T.01.A
3.804.900	ELISA ALEJANDRA	DI GIOVANNI	A.01.A

3.808.614	MAYRA PAOLA	FERRARI	V.01.A
3.821.290	LUIS EMILIO	FERREIRA	T.01.A
3.824.225	CARLOS DANIEL	DUARTE	T.01.A
3.827.485	ANA VIRGINIA	PARDIÑAS	A.01.A
3.827.752	MARIA ISABEL	IGLESIAS	V.01.A
3.829.021	FLABIA INES	POSADA	V.01.A
3.845.549	ADRIANA LORELEY	POZZO	A.01.A
3.846.369	LUCIA GABRIELA	FOLGAR	V.01.C
3.874.386	CLAUDIA NATALY	RODRIGUEZ	A.01.A
3.877.970	ANA LAURA	LASSERRE	A.01.A
3.879.165	CLAUDIA BEATRIZ	RODRIGUEZ	V.01.B
3.879.364	ANDRES OMAR	GUTIERREZ	T.01.A
3.879.617	MARIA NATALIA	MADERA	A.01.A
3.880.855	LORENA BEATRIZ	TROPIANO	A.01.B
3.887.100	CLAUDIO DANIEL	PAREDES	T.01.A
3.893.966	AVELINA BRENDA	FERRE	V.01.A
3.895.877	GONZALO DANIEL	MATATELO	T.01.A
3.896.390	PAOLA	GHIRINGHE-LLI	A.01.A
3.896.606	ELENA	PAIS	V.01.A
3.902.315	NELLY JANET	TRUJILLO	A.01.A
3.918.953	GUILLERMO	FLORES	A.01.A
3.926.095	ALEJANDRO VALE-RIO	ROMERO	A.01.A
3.926.360	RODNEY BALBINO	FERREIRA	A.01.C
3.929.524	PATRICIA MARIEL	LAUZ	V.01.B
3.930.411	MONICA VALERIA	PACILIO	A.01.A
3.932.058	ANA LETICIA	CABALLERO	T.01.C
3.935.519	CLAUDIA ANDREA	PIÑEYRUA	A.01.A
3.947.005	VICTOR FABIAN	ALVAREZ	T.01.A
3.970.327	ANACLAUDIA	TECHERA	A.01.B
3.981.940	VIRGINIA	DE ARMAS	A.01.A
3.984.959	ROBERTO SIMON	BEVI-LACQUA	T.01.A
3.990.597	ALEJANDRA VERO-NICA	MORA	A.01.A
3.992.365	MARIA DEL VERDUN	RAMIREZ	A.01.A
3.997.239	ROSA YSELA	FORTES	V.01.A
4.001.740	PEDRO DARIO	MUNIZ	S.01.A
4.012.883	JUAN ANDRES	TIMOTE	A.01.A
4.015.729	PATRICIA EDITH	PATRON	V.01.B
4.019.943	ANALIA FABIANA	MARTINEZ	V.01.B
4.020.158	MARIA DEL LUJAN	BACCINO	V.01.A
4.028.144	JOSE LEANDRO	RIAÑO	A.01.A
4.030.713	GERARDO ISRAEL	PEREYRA	A.01.A
4.045.057	INGRID ESTHER	ZIJLSTRA	V.01.B
4.048.880	JAIME ROBERTO	ROCCHIC-CIOLI	T.01.A
4.057.410	CAROL ELIANE	NICOLA	A.01.A
4.058.780	PABLO DANIEL	PINTOS	T.01.A
4.060.613	ALEJANDRA GIMENA	RODRIGUEZ	A.01.C
4.072.866	MARIA DEL CARMEN	DOMINGUEZ	S.01.A
4.073.498	CESAR DANIEL	LIMA	T.01.A
4.075.071	VALERIA SILVANA	GONZALEZ	V.01.A
4.076.862	MARCOS ALEJAN-DRO	GARIAZZO	T.01.A
4.079.553	GUSTAVO ROMULO	MARMOL	A.01.A
4.080.089	LUISA FERNANDA	CUADRADO	T.01.C
4.081.625	ANDREA MARISA	DE LOS SAN-TOS	A.01.C
4.081.830	RAMON ALFREDO	CUSTODIO	A.01.A
4.082.529	GUSTAVO ADOLFO	BELHOT	T.01.A
4.084.292	MARCELO FERNAN-DO	ORTEGA	T.01.A
4.085.563	CECILIA CARINA	CORBO	V.01.A
4.091.310	PATRICIO MARCE-LINO	GARETA	T.01.A
4.093.456	ANDREA PAOLA	DE LEON	T.01.C
4.102.628	LAURA VIRGINIA	GARCIA	V.01.A
4.113.316	YEMINA DANIELA	HUERTA	V.01.A
4.119.724	MARIA LAURA	LISBOA	T.01.A
4.125.016	TERESA MARIA	LOPEZ	V.01.A
4.129.933	MARISOL RITA	BACIGALUPI	A.01.B
4.135.291	GUSTAVO	FRASCOLLA	A.01.A
4.139.260	CLAUDIA MARCELA	NUÑEZ	A.01.A
4.159.854	ALEJANDRA	IRIARTE	A.01.A
4.173.253	MARIO RICARDO	ECHARTE	T.01.A
4.184.593	DANIEL	CABRAL	I.01.A
4.187.394	LARRY GUSTAVO	PUCHETTA	S.01.A
4.200.836	CLAUDIA VERONICA	CANCELO	T.01.A
4.213.325	ANA LIA	SOSA	A.01.A
4.220.067	TERESITA NANCY	SANDEZ	V.01.A
4.228.140	MARIA ALEJANDRA	NUÑEZ	A.01.A
4.228.606	MARTIN ALEJANDRO	GARCIA	T.01.A
4.233.006	MARIA EUGENIA	CONTE	A.01.A
4.233.636	ALBA ROXANA	SANABIA	T.01.A
4.236.055	ALICIA	CAMPO	A.01.B
4.246.313	PEDRO ALEJANDRO	MONZON	T.01.A
4.319.784	ALVARO ANDRES	GONZALEZ	T.01.A
4.323.792	LOURDES MARIEL	AREA	T.01.A
4.354.524	FABIAN ALEJANDRO	ROMEO	T.02.A
4.368.630	JAVIER ALEJANDRO	DIRODIO	A.01.A
4.370.765	VICTOR DANIEL	ARGUELLO	T.01.A
4.403.018	MARCOS DAVID	CHACON	S.01.A
4.416.273	MARCELO SEBAS-TIAN	SAVIO	V.01.B
4.417.932	JORGE ANSELMO	ESPATH	T.01.A
4.521.658	JUAN ANTONIO	SANTOS	V.01.A

27) (Cta. Cte.) 1/p 15034 Jun 21- Jun 21

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS Y BALANCES

TAZMEL S.A.

OBJETO: Podrá realizar y administrar, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros: A) Actividades de transferencia y representación de jugadores de fútbol profesionales así como de todo otro deportista en general en sus distintas especialidades, lo que incluye: adquisición y enajenación de derechos económicos y federativos; efectuar transferencias en forma definitiva o a préstamo de los derechos federativos y económicos de dichos profesionales, celebrar contratos de publicidad en nombre de sus representados, ceder o adquirir derechos de imagen para su comercialización en cualquier parte del mundo. B) Actividades de producción, televisación, programación y comercialización de todo tipo de eventos deportivos en sus diversas disciplinas, así como también de eventos culturales, musicales y artísticos. C) Participar, adquirir y constituir empresas que operen en los ramos preindicados. D) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales.-
Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. 10/06/10, 7537.
28) $ 3928 1/p 15387 Jun 21- Jun 21

CUKNELY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 26/05/10, 6449.
28) $ 2455 1/p 15389 Jun 21- Jun 21

FISTORY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 26/05/10, 6450.
28) $ 2455 1/p 15390 Jun 21- Jun 21

DABOKAY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 26/05/10, 6452.
28) $ 2455 1/p 15391 Jun 21- Jun 21

ERIKENY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 26/05/10, 6451.
28) $ 2455 1/p 15393 Jun 21- Jun 21

REFORMAS

FINAGEST COMPANY S.A.
(antes Finagest Company Ltd.)
Re-domiciliación al Uruguay

Constitución: BVI, 22/06/1989
Acta re-domiciliación y nuevo estatuto: Ginebra, 25/06/2008
Autorización re-domiciliación y aprobación estatutos AIN: Res. 20/05/2010
OBJETO: (a) Principal: Participar en otras sociedades (b) Accesorio: (b.i) industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; (b.ii) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones; y (b.iii) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles (excepto rurales).
Montevideo, 100 años
Capital Contractual: $ 58.791.000
Registro: N° 7747 del 15/06/2010.
28) $ 3928 1/p 15294 Jun 21- Jun 21

PLINEY S.A.
AUMENTA EL CAPITAL

ASAMBLEA: 10/08/2009
CAPITAL ACTUAL: $ 60.000.000
INSCRIPCIÓN: 19/05/2010, 6069.
28) $ 491 1/p 15388 Jun 21- Jun 21

CONTROL UNION URUGUAY S.A.

Asamblea del 15/03/10 resolvió reformar Estatuto, Art. 3º.
$ 25.000.000
7784, 16/06/10.
28) $ 491 1/p 15395 Jun 21- Jun 21

VINTASOL S.A.

Asamblea del 18/05/10 resolvió reformar Estatuto, Art. 5º.
$ 50.000.000
7783, 16/06/10.
28) $ 491 1/p 15396 Jun 21- Jun 21

URUFORUS SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea del 25.2.2010
CAPITAL: $ 180.000.000
Inscripción: 17.6.2010, No. 7902.
28) $ 491 1/p 15400 Jun 21- Jun 21

Cantidad de avisos del día publicados en esta edición: 147.

Biografía

Nació el 14 de setiembre de 1920 en Paso de los Toros, Uruguay, donde sus padres Brenno Benedetti (químico farmacéutico y enólogo) y Matilde Farrugia se conocieron y se casaron. En 1922 se trasladaron a Tacuarembó, capital del departamento, y poco después a Montevideo, donde en 1928 nació Raúl, el hermano menor, enólogo en su juventud, que años más tarde habría de destacarse en el dibujo comercial y en la pintura. Mario ingresó en el Deutsche Schule de Montevideo, donde completó los seis años de Enseñanza Primaria y aprendió alemán, lo que le sirvió posteriormente para ser el primer traductor de Kafka en Uruguay. Cuando en esas aulas se hizo presente el nazismo, fue inmediatamente retirado por don Brenno.

Durante dos años fue alumno del liceo Miranda, pero el resto de Secundaria lo cumplió como estudiante libre. En esos mismos años aprendió taquigrafía, que durante largo tiempo fue su medio de vida. A los 14 años empezó a trabajar, primero como taquígrafo, luego como vendedor, funcionario público, contable, periodista, locutor de radio, traductor. Se formó como periodista junto a Carlos Quijano, en el semanario Marcha. En 1946 se casó con Luz López Alegre, que falleció en abril de 2006. Durante quince años integró el personal de una importante inmobiliaria, llegando a desempeñar el cargo de Gerente General. En 1948 funda y dirige la revista Marginalia y luego integra la redacción del semanario Marcha, en el que llegó a dirigir la sección literaria. Como periodista trabajó en El Diario, La Mañana (donde codirigió con Álvarez Oliveiro la página literaria "Al pie de las letras") y La Tribuna Popular, donde comenzó a hacer crítica cinematográfica y teatral. Integró además el staff del Semanario Brecha, y colaboró con El País de Madrid, la revista Punto Final de Santiago de Chile, la revista Crisis de Buenos Aires, entre otras.

Formó parte del grupo de la Revista Número de Montevideo junto a Idea Vilariño, Carlos Martínez Moreno, Emir Rodríguez Monegal, Sarandy Cabrera y Manuel Antonio Claps.

Desde 1968 a 1971 dirigió el Centro de Investigaciones Literarias, de la Casa de las Américas, en La Habana, y además integró el Consejo de Dirección de esa misma institución. De 1971 a 1973 dirigió el Departamento de Literatura Hispanoamericana, en la Facultad de Humanidades y Ciencias de Montevideo. En 1973 a raíz del golpe militar renunció a este último cargo y debió abandonar el país por razones políticas. Etapas de sus doce años de exilio fueron Argentina, Perú, Cuba y España. A partir de 1985, con el restablecimiento de la democracia en su país residió una parte del año en Montevideo y otra en Madrid.

Ha publicado más de 80 libros con más de 1200 ediciones y ha sido traducido a más de 25 lenguas. Su obra aborda diversos géneros: poesía, cuento, novela, ensayo y crítica literaria. Como humorista publicó numerosas crónicas bajo el seudónimo Damocles, primero en Marcha y luego en la revista Peloduro. Ha escrito además numerosas letras de canciones, reunidas en el volumen Canciones del Más Acá (1988) e incorporadas al repertorio de más de cuarenta cantantes, entre los que figuran Joan Manuel Serrat, Nacha Guevara, Los Olimareños, Daniel Viglietti, Alfredo Zitarrosa, Pablo Milanés, Soledad Bravo, Amparo Ochoa, Laura Canoura, Rosa León, los Gambino, Eduardo Darnauchans, Adriana Varela, Numa Moraes, Tania Libertad, Marilina Ross, etc. El recital A dos voces, de canto (Daniel Viglietti) y poesía (Mario Benedetti) ha sido presentado en veinte ciudades de América Latina y Europa.

Ha integrado jurados de cine en los festivales internacionales de La Habana, San Sebastián y Valladolid, y de literatura en Uruguay, Argentina, Cuba, México, Ecuador, Panamá y España.

El Consejo de Estado de Cuba le otorgó en 1982 la Orden Félix Varela y en 1989 la medalla Haydée Santamaría. En 1987, Amnistía Internacional confirió en Bruselas el Premio Llama de Oro a su novela Primavera con una esquina rota, y en 1995 le fue otorgada en Chile la medalla Gabriela Mistral, así como en 2005 la medalla Pablo Neruda. En 1996 obtuvo en Uruguay el Premio Especial Bartolomé Hidalgo a su obra ensayística. En 1993 la Universidad de Buenos Aires lo designó Profesor Honorario, y en 1996 en Uruguay le fue otorgado el título de Profesor Emérito en la Facultad de Humanidades y Ciencias. En 1997 fue nombrado Doctor Honoris Causa por las Universidades de Alicante, Valladolid y La Habana, y en el 2004 recibió igual distinción de la Universidad de la República en Montevideo. En 1999 le fue otorgado en España el VIII Premio Reina Sofía de Poesía Iberoamericana. En el mismo año, en Uruguay, el Ministerio de Educación y Cultura le otorgó (conjuntamente con el narrador Julio da Rosa) el Gran Premio Nacional a la Actividad Intelectual. En 1999 la Cámara de Representantes de Colombia le otorgó la Orden de la Democracia en el grado Gran Cruz. En el año 2005 le fue otorgado en Santander, España, el Premio Internacional Menéndez Pelayo. Recibió el Premio Alba en la categoría Letras y la Orden Francisco de Miranda Primera Clase por parte del Gobierno Bolivariano de Venezuela en 2007, y en 2008 el Doctorado Honoris Causa de la Universidad de Córdoba, Argentina.

Algunas veces en compañía de su mujer y en otras ocasiones en forma individual emprendió numerosos viajes, que incluyen países como España, Francia, Alemania, Suiza, Dinamarca, Noruega, Suecia, Bélgica, Gran Bretaña, Austria, Finlandia, Italia, Grecia, Portugal, Unión Soviética, Bulgaria, Egipto, Estados Unidos, Argentina, Cuba, México, Nicaragua, Brasil, Chile, Ecuador, Colombia, Venezuela, Perú, Panamá y Costa Rica.

Fallece el 17 de mayo de 2009 en su casa de Montevideo.

Biografía proporcionada por la Fundación Mario Benedetti

¿Qué les queda a los jóvenes?

¿Qué les queda por probar a los jóvenes
en este mundo de paciencia y asco?
¿sólo grafitti? ¿rock? ¿escepticismo?
también les queda no decir amén
no dejar que les maten el amor
recuperar el habla y la utopía
ser jóvenes sin prisa y con memoria
situarse en una historia que es la suya
no convertirse en viejos prematuros

¿qué les queda por probar a los jóvenes
en este mundo de rutina y ruina?
¿cocaína? ¿cerveza? ¿barras bravas?
les queda respirar / abrir los ojos
descubrir las raíces del horror
inventar paz así sea a ponchazos
entenderse con la naturaleza
y con la lluvia y los relámpagos
y con el sentimiento y con la muerte
esa loca de atar y desatar

¿qué les queda por probar a los jóvenes
en este mundo de consumo y humo?
¿vértigo? ¿asaltos? ¿discotecas?
también les queda discutir con dios
tanto si existe como si no existe
tender manos que ayudan / abrir puertas
entre el corazón propio y el ajeno /
sobre todo les queda hacer futuro
a pesar de los ruines del pasado
y los sabios granujas del presente.

Mario Benedetti

más información, más ciudadanía